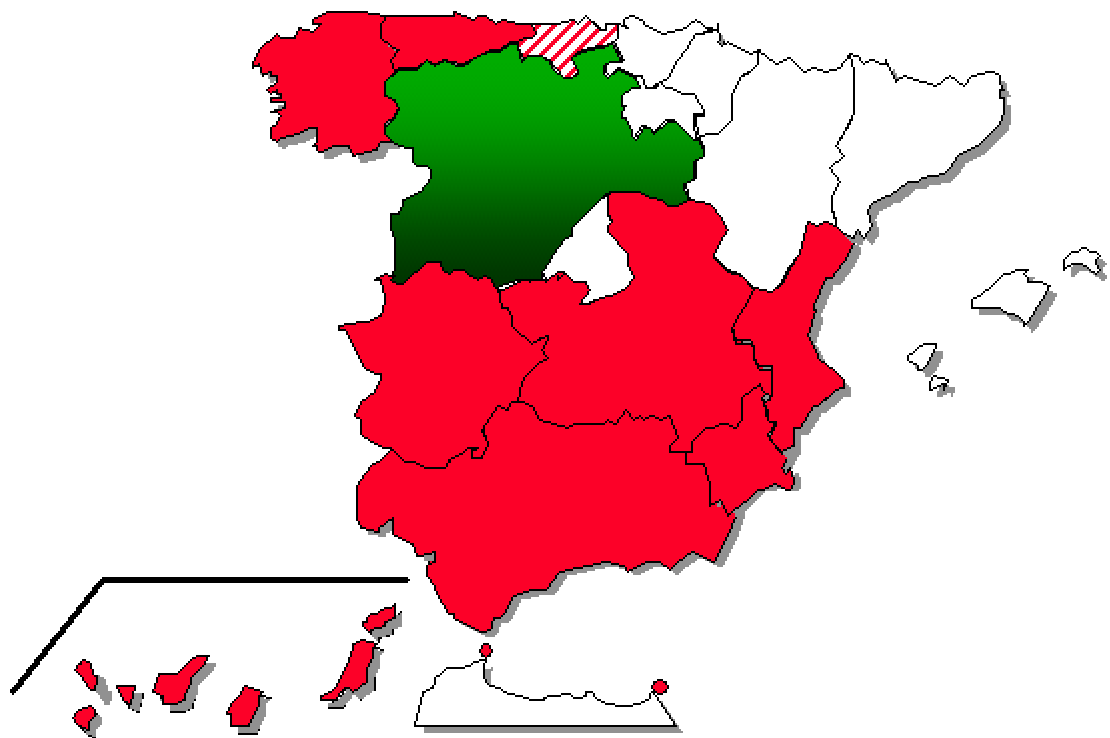


**FEDER  
FEOGA-O  
FSE**

**Objetivo nº 1**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2001**



**ESPAÑA**

Informe de ejecución anualidad 2001  
Programa Operativo Integrado de  
Castilla y León 2000-2006

***Mayo 2002***

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	3
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	8
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y las medidas.....	12
2.2 Seguimiento de los Indicadores de Medida .....	160
3 EJECUCIÓN FINANCIERA .....	203
3.1 Cuadros de ejecución financiera .....	203
3.1.1. Programa Operativo incluyendo subvenciones globales.....	204
3.1.2. Programa Operativo sin subvenciones globales .....	217
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución .....	227
3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2000.....	232
3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea .....	234
3.3 Pagos realizados por la Autoridad de Pagos .....	236
4 INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA .....	239
5 DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA APLICACIÓN.....	243
5.1 Acciones de Seguimiento.....	243
5.2 Acciones de Control Financiero .....	253
5.3 Acciones de Evaluación .....	255
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado a ejecutar la intervención .....	256
5.5 Utilización de la Asistencia Técnica .....	259
5.6 Trabajos de la Red de Autoridades Ambientales .....	260

6	MEDIDAS TOMADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	262
6.1	Normativa Medio ambiental .....	262
6.2	Normativa en materia de contratación pública .....	283
6.3	Fomento de la Igualdad de Oportunidades .....	284
6.4	Reglas de competencia.....	285
6.5	Compatibilidad con la política agraria común y con el art. 37.2 del Reglamento 1257/1999 .....	288
6.6	Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo F.S.E.....	288
6.7	Información y Publicidad .....	303
7	GRANDES PROYECTOS.....	322
8	SUBVENCIONES GLOBALES .....	323
8.1	Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006.....	323
8.1.1.	Seguimiento de los indicadores de medida .....	386
8.1.2.	Cuadro financiero de la subvención global .....	393
8.2	Subvención Global F.S.E. de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León 2000-2006.....	397
8.2.1.	Seguimiento de los indicadores de medida .....	403
8.2.2.	Cuadro financiero de la subvención global .....	406

## **INTRODUCCIÓN**

### **Programa Operativo Integrado.**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla y León 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 4.826.738.337 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 3.155.560.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.204.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 642.207.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 308.853.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional asciende a 1.671.178.337 euros.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 2.484.603 habitantes.

### **Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.**

El día 29 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

El día 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

### **Informe de ejecución de la anualidad 2001**

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la

autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el segundo informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones realizadas por la Comisión Europea en el encuentro anual celebrado en Madrid el 23 y 24 de enero de 2002.

En este informe se pone de manifiesto la buena ejecución del conjunto de la Intervención a 31 de diciembre de 2001.

# 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

## Contexto socioeconómico de Castilla y León: Año 2001

**Contexto:** La economía internacional durante el año 2001 muestra una generalizada moderación de su ritmo de crecimiento, caracterizada por la situación de desaceleración de las tres economías más importantes del entorno económico internacional, Estados Unidos, Japón y Alemania. La economía española se ha visto afectada por esta desaceleración internacional, sin embargo, los datos de crecimiento del año 2001 revelan el fortalecimiento relativo de la economía nacional, superior a los niveles de la economía de la Unión Europea.

La economía de Castilla y León, en este contexto socioeconómico, se prevé que el crecimiento del año 2001 se sitúe en el 2,7%, inferior a la registrada en el pasado año 2000, pero que no afecta a la programación económica general.

Este descenso en el crecimiento se debió fundamentalmente a dos factores: por una parte la repercusión de la desaceleración económica internacional y las presiones inflacionistas introducidas por la cotización del petróleo, y por otra parte, los resultados desfavorables obtenidos en el sector agrario y ganadero por causas externas.

**Producción, actividad y demanda:** Durante el tercer trimestre de 2001 la actividad económica de Castilla y León parece recuperarse. La construcción continúa registrando resultados positivos también durante este trimestre. La demanda interna muestra una situación de reactivación. Sin embargo, continúa la situación de moderación en la producción industrial ocasionada fundamentalmente por la debilidad de la demanda externa.

## ESCENARIO MACROECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN, ESPAÑA Y LA U.E.

	2000			2001			2002*		
	Castilla y León	España	Unión Europea	Castilla y León	España	Unión Europea	Castilla y León	España	Unión Europea
% Crecimiento del PIB	4,3 <sup>1</sup>	4.1	3.3	2,7*	3.0*	1.7*	2,7	2.4	1.4
% Tasa de Paro	13,9	14.2	8.2	12,5	13.0	7.7	11,7	12.4	8.0
Inflación (%PIC)	4,1	4.0	2.1	2,5	2.7	2.0	2,0	2.0	1.7
Déficit Público (%PIB)	-0,08	-4.0	-0.1 <sup>2</sup>	0,0	0.0	-0.5	0,0	0.0	-0.9

\* Previsiones

1. El INE en su primera estimación, a julio de 2001, ha fijado en el 4,27% el crecimiento económico de Castilla y León para el año 2000.
2. Excluidos los ingresos procedentes de las ventas de licencias de telefonía móvil.

**Fuentes:** INE. Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda. Diciembre, 2001.

El mercado de trabajo durante el tercer trimestre refleja unos resultados positivos en el desempleo que se redujo un 10,94% anual. La ocupación aumentó un 1,38%. Así la tasa de paro se reduce 1,45 puntos en términos anuales, situándose en el 12,04%.

La situación de los sectores productivos se puede resumir en lo siguiente:

- La situación del sector agrario y ganadero continúa siendo desfavorable debido a las condiciones meteorológicas y epidemiológicas adversas.
- La producción industrial continúa registrando una moderación en su actividad, afectada por la debilidad de la demanda externa, a causa de la crisis económica internacional.
- Mientras tanto, la construcción continúa la reactivación iniciada en el segundo trimestre.
- El turismo, el comercio minorista y las actividades financieras impulsan la actividad del sector servicios.

**Demanda interna:** Los indicadores de demanda interna referidos al tercer trimestre muestran una mejora de la situación respecto de los trimestres anteriores. El consumo privado y la inversión en construcción, que ya iniciaron su recuperación el trimestre anterior, continúan siendo los componentes más dinámicos de la demanda durante este trimestre.

El consumo privado continúa reflejando signos de reactivación en este trimestre. Indicadores como el gasto medio por persona, las importaciones de bienes de consumo, las fincas hipotecadas, el crédito al sector privado, el consumo doméstico de energía eléctrica, la matriculación de vehículos, el consumo de gasóleos y de gas natural confirman la favorable situación de este componente.



**Comercio exterior:** El comercio exterior regional durante los tres primeros trimestres del año 2001 refleja la debilidad de la demanda exterior. No obstante, el balance de este periodo mejora debido a los buenos resultados observados durante los meses de junio y agosto.

Durante el periodo enero-septiembre el incremento de las exportaciones fue del 0,43% y el valor de las importaciones aumenta un 1,01%. El déficit comercial del periodo se sitúa por encima del observado en el mismo periodo del año 2000 y la tasa de cobertura fue del 98,32%.

Por secciones arancelarias, la sección de material de transporte acapara el 50,36% del total de exportaciones de la región. Durante los nueve primeros meses del año 2001, dicha sección disminuyó sus exportaciones un 5,99%.

Respecto a las importaciones, las secciones de mayor peso son la de material de transporte, con un porcentaje sobre el total del 28,30%, y la sección de maquinaria y aparatos eléctricos, con un 18,56% del total importado, ambas determinan la evolución de las importaciones en Castilla y León.

En España, los datos correspondientes al mismo período revelan que las exportaciones se incrementaron un 8,36%, mientras que las importaciones lo hicieron un 6,36%.

La participación del comercio exterior regional en el conjunto nacional es del 7,06% para las exportaciones y del 5,3% para las importaciones.

El país de mayor peso en el comercio regional continúa siendo Francia, con una participación en las exportaciones de la región durante los tres primeros trimestres del año del 48% y del que proceden el 64,6% de los productos importados. A Francia le siguen Portugal, Italia y Alemania, respecto de las exportaciones.

Por provincias, se observa que Valladolid, Palencia y Burgos siguen siendo las de mayor peso en el comercio exterior de la región, tanto desde el punto de vista de las importaciones como desde el de las exportaciones. Así, Valladolid concentra el 42,17% de las exportaciones, Palencia el 21,61% y Burgos el 20,64%.

### **Mercado de trabajo en Castilla y León en el 2001**

Los datos del mercado de trabajo del cuarto trimestre de 2001 en términos de **EPA** indican el comportamiento positivo, descendiendo el número de parados a cotas que no se registran en la Comunidad de Castilla y León desde 1982. El número de parados en Castilla y León para el cuarto trimestre de 2001 es de 125.880, la cifra más baja en un cuarto trimestre desde 1982 y el número de ocupados se sitúa en 879.050 personas. En términos interanuales, es decir, con relación al cuarto trimestre del 2000, el número de parados en la Comunidad Autónoma disminuye en 6.460 personas, es decir, un 4,88%, reducción superior en un punto a la registrada en España en el mismo periodo. El número de ocupados aumenta en 17.600 personas, es decir, un 2,04%

La tasa de paro en Castilla y León aumenta en 0,49 puntos porcentuales respecto al tercer trimestre de 2001, situándose en el 12,53%, casi medio punto inferior a la del Estado, 12,69%.

Por sexos los resultados en Castilla y León que aporta la EPA en el cuarto trimestre:

El número de parados disminuye, durante este periodo, en el grupo de mujeres, con un descenso de 7.850 personas (9,15%), más de cinco puntos por encima de la disminución registrada en España. En el grupo de hombres el desempleo aumenta un 2,97%, lo que supone 1.380 parados más.

La tasa de actividad para el colectivo masculino disminuye en 0,21 puntos porcentuales, mientras que se observa un aumento de 0,13 puntos en el colectivo de las mujeres.

La tasa de paro desciende en el grupo femenino, 2,06 puntos, y aumenta en el colectivo de los hombres, 0,09 puntos.

Respecto del número de parados registrados en las **Oficinas del INEM**, durante el mes de diciembre, se observa una cifra de desempleados de 97.855 personas, 36.503 hombres y 61.352 mujeres. Estos datos suponen un descenso del paro registrado del 3,39% en términos anuales, reduciéndose el desempleo femenino (5,59%) y aumentando ligeramente el masculino (0,56%).

Mercado de trabajo por provincias: En el ámbito provincial la ocupación se incrementó en cinco provincias y disminuyó en el resto, en términos anuales, durante el tercer trimestre del año.

Los descensos se registraron en las provincias de Ávila, Palencia, Segovia y Valladolid.

El paro desciende en todas las provincias excepto en Zamora donde permanece constante y en Segovia donde aumenta. En León, Palencia y Salamanca se registran los mayores descensos del paro, por encima del 15%.

**PRECIOS:** Durante el mes de diciembre del año 2001 se registró una variación del Índice de Precios de Consumo del 0,3% en Castilla y León respecto al mes anterior con lo que la tasa anual es el 2,5%.

## Indicadores socioeconómicos y de I+D+I en 2001

Indicadores		Castilla y León	España	% C. y L. En España
<b>Socioeconómicos</b>	<b>Población (1)</b>	2.479.425	41.116.842	6,0
	<b>Ocupación (2) VAB (3)</b>	879.150	14.866.900	5,9
	<b>Productividad (VAB pb/ocupados)</b>	31.663 6,0	547.558 6,1	5,8
<b>I+D</b>	<b>Gastos I+D (4)</b>	222.811	5.718.988	3,9
	<b>Personal I+D (5)</b>	5.475,1	120.617,9	4,5
	<b>I+D empresas (4)</b>	92.347	3.068.994	3,0

(1) INE cifras oficiales de población residente a 1 de enero de 2001

(2) INE –EPA 4º trimestre 2001

(3) INE miles de euros año 2000














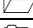

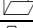
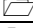


























(4) INE año 2000 miles de euros

(5) INE año 2000, nº de personas

Esta situación socioeconómica no cambia las condiciones generales que afectan a la Intervención por lo que se justifica el mantenimiento de ésta en los términos aprobados inicialmente.

## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### Información General:

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
1	1.2	FEOGA- O			
	1.8	FSE			
2	2.1	FSE			
	2.2	FEDER			
	2.7	FEDER			
3	3.1	FEDER			
	3.2	FEDER			
	3.3	FEDER			
	3.6	FEDER			
	3.9	FEOGA- O			
	3.10	FEOGA- O			
41	41.1	FEDER			
	41.12	FSE			
	41.15	FSE			
42	42.6	FSE			
	42.7	FSE			
	42.8	FSE			
43	43.2	FSE			
	43.3	FSE			
	43.4	FSE			
44	44.10	FSE			
	44.11	FSE			
45	45.16	FSE			
	45.18	FSE			
5	5.3	FEDER			
	5.7	FEDER			
	5.8	FEDER			
	5.9	FEDER			
	5.10	FEDER			
6	6.1	FEDER			
	6.3	FEDER			
	6.6	FEDER			
	6.9	FEDER			
	6.10	FEDER			
7	7.2	FEOGA- O			
	7.3	FEOGA- O			
	7.5	FEOGA -O			
	7.6	FEOGA- O			
	7.8	FEOGA -O			
	7.9	FEDER			
9	9.1	FEDER			
	9.2	FSE			
	9.3	FEOGA- O			

Medidas sin actuaciones:

La medida 7.9 no tiene anualidad en el año 2001.

La medida 9.3 no tiene actuaciones en el 2001.

### **Ejecución conjunta por eje:**

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2001 asciende a 951.377.662,66 euros. Ello representa el 68,71% de la cifra programada para el bienio 2000-2001 y el 19,71% de la programación de todo el periodo.

La ejecución por fondos es la siguiente: el FEDER presenta una ejecución a 31 de diciembre de 2001, en relación a la programación 2000-2001 del 66,11%. Para este mismo periodo el nivel de ejecución del FSE y del FEOGA-O se sitúan en el 87,79% y en el 68,73%. Respecto al periodo 2000-2006 los niveles de ejecución son del 19,23%, 25,29% y 19,46% respectivamente.

La subvención global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León presenta una ejecución en la anualidad 2000 del 160,02%, siendo para el periodo 2000-2006 del 34,51%. Estos mismos porcentajes de ejecución para la subvención global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se sitúan en el 47,88% y en el 17,05%.

La ejecución por ejes prioritarios es la siguiente:

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo: 68,14% respecto de la programación del eje en el primer bienio. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, de la Subvención Global FEDER. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2001 para el eje 1 es la 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (177,28%) seguido de la medida 1.1 (127,26%), incluidas en la Subvención Global FEDER. En relación a la programación 2000-2006, destaca la medida 1.5 con una ejecución del 71,61%.

Eje 2. Sociedad del conocimiento: presenta un nivel de ejecución del 93,82% respecto de la programación del eje durante los dos primeros años. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada en el primer bienio, son la 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo económico, incluida en la subvención global FEDER y la 2.7. Sociedad de la información. Siendo la ejecución de estas medidas para dicho periodo del 78% y 92% respectivamente.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos: la ejecución financiera supone un 67,09% respecto de la programación de dicho eje en los dos primeros años. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada en el primer bienio, son la 3.1. Abastecimiento de agua a la población y 3.9. Silvicultura. Las que presentan un mayor nivel de ejecución en el periodo 2000-2001 son la 3.10 y la 3.9 con un 134% y un 89% respectivamente.

Eje 4.1. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional: presenta una ejecución del 81,72% respecto a su gasto previsto en los dos primeros años. En este eje la medida 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos", es la que tiene mayor programación. Su nivel de pagos respecto al periodo 2000-2001 es del 69%.

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados: nivel de ejecución al 31 de diciembre de 2001 del 94,66% respecto al gasto programado en el bienio 2000-2001. La medida que tiene un mayor peso en el eje es la 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes, presenta un grado de ejecución respecto al periodo de referencia del 110,8%.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad: posee un nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2001 del 87,22% respecto al gasto programado en los dos primeros años. La medida más representativa en este eje es la 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores, con una ejecución del 78,32%

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades: con una ejecución acumulada para el periodo 2000-2001 del 54,52%. La medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, incluida en la subvención global FSE, es la que tiene un mayor peso en el eje y presenta un nivel de ejecución del 64% respecto a la cifra programada para dicho periodo.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo: el nivel de ejecución de este eje en relación a su programación 2000-2001 es del 82,79%. La medida más significativa en cuanto a mayor inversión programada es la 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres que presenta un grado de ejecución para el bienio señalado del 67,74%.

Eje 5. Desarrollo local y urbano: el nivel de ejecución respecto de su programación en el periodo 2000-2001 es del 108,36%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios y la medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la programación de referencia representa el 93,61% y el 131,37% respectivamente.

Eje 6. Redes de transporte y energía: la ejecución representa el 53,92% respecto del gasto elegible previsto para las dos primeras anualidades. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado, para el primer bienio son la 6.1 Carreteras y autovías 6.3. Ferrocarriles. La primera alcanza un nivel de ejecución del 96,96%, mientras que la segunda presenta una ejecución baja del 3,28%, debido a que los principales proyectos del Ministerio de Fomento aun no se han iniciado

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural: el nivel de ejecución para el periodo 2000-2001 es del 75,87%. Las medidas que más peso financiero tienen en este eje son

la 7.2. Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo, con una ejecución financiera para el bienio de referencia del 112,97% y la medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, con un nivel de ejecución del 50,36%.

Eje 9. Asistencia técnica: la ejecución financiera representa un 54,64% respecto de la programación aprobada para el periodo 2000-2006. En este eje participa la medida 9.2. Asistencia técnica FSE, es la que tiene mayor peso financiero y presenta un grado de ejecución del 126,2%.

## **2.1 Avance de la ejecución de cada Medida**

### **EJE 1.: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

#### **MEDIDA 1.2: “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” FEOGA-O**

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Con esta medida se pretende orientar la producción a las tendencias del mercado fomentar nuevas salidas al mercado para productos agrícolas, mejorar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación y mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos y fomentar un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos.

Para ello, es fundamental la aplicación de nuevas tecnologías, favorecer las inversiones innovadoras, mejorar y controlar la calidad de los productos y de los procesos productivos, sus condiciones de homologación y las condiciones sanitarias.

Esta medida se desarrolla a través de líneas de ayuda, principalmente, aunque también a través de proyectos de inversión llevados a cabo por la propia Consejería.

Entre las acciones que han contribuido a una mejora ambiental hay que señalar que varias de las inversiones que durante el año 2001 han obtenido una concesión de subvención a través de la medida 1.2 contemplan entre sus activos, estaciones depuradoras de aguas residuales que minimizan el impacto de la industria agroalimentaria en el entorno rural. Por otro lado, todas las ayudas concedidas a industrias agroalimentarias dentro de esta medida han de tener informe favorable previo de la Comisión de Actividades clasificadas de la provincia donde tiene su sede la industria y además existen otras industrias que por el tipo y/o volumen de actividad tienen que someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado 5.665.157,98 € lo que supone un grado de ejecución del 22,41% sobre la anualidad 2001 y un avance aproximado en los objetivos del período 2000-2006 del 3,64%. Sin embargo, es necesario señalar que las concesiones de ayuda de la línea “Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas” durante los años 2000 y 2001 ascienden a 50.055.503 €, lo que supone el 158% de lo previsto para estos dos años. El motivo de que esto sea así es que los plazos y ritmos de ejecución de las inversiones son fijados por cada uno de los industriales solicitantes de ayuda limitándose la Administración a marcar unos plazos máximos de ejecución, por ello, teniendo en cuenta que las ayudas son abonadas a medida que se acredita la ejecución de cada inversión, se produce la situación



de que aunque la Consejería de Agricultura y Ganadería ha realizado un gran número de concesiones de ayuda, el pago de dichas subvenciones se demora porque sus beneficiarios agotan los plazos de justificación. No obstante con el nivel de compromisos adquirido durante el 2001 para esta medida, es previsible una recuperación del gasto en la siguiente anualidad que incluirá los retrasos anteriores, siendo también probable que las disponibilidades financieras estipuladas en la programación sean escasas en breve plazo.

A continuación se describen las principales líneas de ayuda.

### **Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.**

Son varios los condicionantes que han motivado que la anualidad asignada a esta medida se haya gastado parcialmente:

- En principio, el Real Decreto 117/2001, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación fue aprobado el 9 de febrero de 2001, lo que supuso una necesidad de adaptación en la gestión, regulación y convocatoria de estas ayudas.
- Tal y como se ha indicado anteriormente los plazos y ritmos de ejecución de las inversiones son fijados por cada uno de los industriales solicitantes de ayuda limitándose la Administración a marcar unos plazos máximos de ejecución, con todo lo que ello conlleva.
- En cualquier caso, el Comité de Inversiones Públicas de la Junta de Castilla y León ha autorizado un límite para la concesión de estas ayudas lo suficientemente elevado para asumir sin mayores problemas la baja ejecución en la próxima anualidad.
- **Objeto de la ayuda:** Mejorar las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas.
- **Beneficiarios:** Personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León, de forma que la carga financiera de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables deben recaer sobre el beneficiario.
- **Nº de beneficiarios del año 2001:** 6.
- **Acciones objeto de la ayuda:** La principal actuación de la medida es una línea de auxilio a la inversión privada en materia de comercialización y transformación de los productos agrarios.

- **Porcentaje medio de la ayuda:** Los pagos realizados representan un porcentaje medio de ayuda equivalente al 22,88 % de la inversión auxiliada.

#### EJECUCIÓN FINANCIERA

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
24.777.832	2000	751.875,22	751.875,22	3,03%	0,43%
25.277.672	2001	5.665.157,98	6.417.033,20	22,41%	3,64%
126.209.844	2002-2006				
<b>176.265.348</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 1.2 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 3,64%.

#### **MEDIDA 1.8: “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” FSE**

**BENEFICIARIOS FINALES:** La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, La Dirección General de Trabajo

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

Apoyo a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores por cuenta propia con centro de trabajo en la Comunidad de Castilla y León que hasta la fecha no hayan tenido trabajadores por cuenta ajena y formalicen contratos indefinidos, garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años desde la formalización del mismo.

Apoyo al empleo autónomo: apoyo financiero a los desempleados que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, especialmente en sectores denominados Nuevos Yacimientos de Empleo: servicios de utilidad colectiva, tales como mejora de la vivienda, vigilancia y seguridad, revalorización de espacios públicos urbanos, transportes colectivos, gestión de residuos, de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales; servicios de ocio y culturales, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, actividades cinegéticas, sector audiovisual y de la comunicación; servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayudas a jóvenes en dificultad y desarraigo social.

**Criterios de selección:** de los beneficiarios se ha primado el establecimiento en municipios de menos de dos mil habitantes así como determinadas situaciones personales: Mujeres desempleadas (especialmente en sectores con menos índice de empleo femenino), jóvenes desempleados de larga duración, discapacitados,

extoxicómanos, emigrantes retornados, perceptores de IMIs, y jóvenes que hayan sido objeto de expediente de protección especial por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

Apoyo a la economía social: apoyo financiero para la creación de puestos de trabajo mediante la constitución de cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, o ampliación del número de sus socios trabajadores, garantizándose al socio incorporado una estabilidad de tres años.

Apoyo a la formación de emprendedores para la creación de empresas con el objeto de proporcionarles la cualificación necesaria para llevar a buen término un proyecto empresarial viable. Esta actuación se ha realizado a través de Seminarios de Ideas Empresariales con la elaboración previa de dossiers y encuestas y la organización e impartición de treinta y seis cursos de Creación de Empresas.

Las acciones de asesoramiento se han seleccionado porque permiten a las empresas, especialmente a las PYMES, acceder a la información que necesitan de una manera rápida y eficaz y les facilita actualizar sus conocimientos, así como tomar decisiones. Al haberse acompañado de la elaboración de las guías “El plan de negocio en Internet”, “Recursos de la Nueva Economía” y “Guía para la creación de empresas”, se ha constituido una base previa que intensifica la eficacia del asesoramiento al tiempo que contribuye a la ejecución de las acciones de información.

Por su parte las acciones de difusión e información se han seleccionado por constituir un mecanismo eficaz de sensibilización de las empresas y del público en general y porque permiten llegar a un mayor número posible de destinatarios.

Dentro de la Medida 1.8 las actuaciones han complementado ayudas estatales centrándose en economía local, (nuevos yacimientos a nivel local, empresas de economía social, establecimiento en núcleos de menos de 2.000 habitantes), lo que contribuye también al desarrollo local. Las acciones de información y asesoramiento se han centrado en PYMES de proyección territorial reducida.

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2001 el 106,4% habiendo supuesto la cantidad 4.393.493,4 euros.

El elevado porcentaje de ejecución a fecha 31/12/2001 respecto del autoempleo generado( Indicador de realización (16) ) y de empresas beneficiarias(Indicador de realización (232) ) se debe al elevado número de solicitudes que a lo largo del ejercicio 2000 y 2001 se han presentado de la línea de Autoempleo en Nuevos Yacimientos y Economía social, por haberse dado a estas líneas preferencia con respecto a otras. En cuanto a las empresas creadas que continúan activas a los 12 meses, (incluido autoempleo) Indicador de resultados (950) hay que decir que el dato calculado como valor previsto (274) debería entenderse por anualidad y por lo tanto el valor para todo el periodo que abarca el programa operativo sería  $274 \times 7 = 1.918$ .

## **Prioridades Horizontales:**

### **Igualdad de oportunidades**

Aparte de las medidas específicas que desenvuelven esta prioridad (45.16 y 45.18), en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Desglosado por medidas, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones de este eje ha sido el siguiente:

<b>MEDIDA</b>	<b>% MUJERES</b>
10.8	79%

En los casos de fomento de autoempleo, contratación del primer trabajador por parte de autónomos, transformación de contratos eventuales en indefinidos, e inserción laboral de desempleados hay un incremento de la ayuda si el establecimiento, la integración en sociedades o el contrato se realiza por mujeres, aparte de otra ayuda adicional si se trata de sectores con bajos índices de empleo femenino.

En las ayudas que corresponden a los programas de Integración de desempleados en Empresas de Economía Social, se ha tenido en cuenta lo establecido en el eje IV de las directrices para las políticas de empleo de los estados miembros para el ejercicio 2001, en la siguiente actuación: Cuando la ayuda se refiere a la Incorporación de Socios en una Cooperativa o Sociedad Laboral, si el beneficiario de la misma, es una mujer, esta ayuda se incrementa.

### **Sociedad de la información**

En el ámbito de la economía social, también se ha hecho incidencia en las ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyéndolo como nueva ayuda en las Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales aunque durante el ejercicio 2001 únicamente se gestionaran con crédito de Transferencia Finalista del P.O Estatal

### **Desarrollo Local**

En este ámbito habría que señalarse todos los programas de colaboración con las Entidades Locales sobre todo en materia de nuevos yacimientos de empleo e integración en economía social. Está también la preferencia en la realización de diferentes acciones (formación, fomento del empleo) otorgada a los núcleos de menos de 2000 habitantes.

## **EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

### **MEDIDA 2.1: “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” FSE**

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

Proyecto de investigación básica y aplicada, promocionándose aquéllos elaborados por equipos de carácter multidepartamental o pluriuniversitario. Estos proyectos se presentan por equipos con capacidad investigadora acreditada, dirigidos por un investigador doctor, encuadrados en Instituciones, Centros, Departamentos u otras unidades de investigación integrados en Universidades públicas y privadas y Organismos públicos de investigación. El beneficiario de la ayuda ha sido el equipo de investigación considerado en su conjunto pudiendo solo participar personal titulado superior, docente o investigador.

Criterio de selección: en la evaluación del proyecto, aparte de la metodología o el interés técnico científico del mismo, se tendrá en cuenta la participación de la empresa, considerándose mérito en la concesión de la subvención la participación de una empresa interesada en los resultados previsibles del proyecto y que en función de ese interés aporte recursos. El motivo de esta fórmula de elegibilidad radica en asegurar la eficacia de la transferencia al sector productivo de la inversión en capital humano dentro del ámbito tecnológico.

Becas para investigadores a través de un Departamento, Instituto universitario u Organismo público de investigación de la Comunidad Autónoma. Dichos becarios participaran en un proyecto de investigación, al que se dedicará con carácter exclusivo.

Acciones formativas relacionadas con algunas de la áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, persiguiendo con ello elevar la innovación de los procesos y productos de las empresas de Castilla y León. Dichas acciones formativas se han articulado en planes de formación general y/o específica. La formación general es la relacionada con el funcionamiento general de la empresa que proporciona cualificaciones suplementarias, aplicables a los distintos puestos de trabajo actuales o futuros de los trabajadores en la misma o en otras empresas. La formación específica es la relacionada con la actividad concreta de la empresa que incluye una enseñanza teórica y practica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro de los trabajadores en la misma. La selección se ha hecho mediante concurrencia competitiva sobre el plan de formación elaborado por las empresas solicitantes.

Criterios de selección de los proyectos de formación: se han estructurado en función de un triple criterio. Desde la perspectiva de la incidencia sobre el desarrollo económico se ha valorado el interés de la formación sobre la innovación y competitividad de la empresa, así como la traducción del desarrollo en la creación de puestos de trabajo en los dos años anteriores. En segundo lugar

desde la perspectiva de la contribución de la acción a la competitividad de la economía se ha valorado la colaboración con centros tecnológicos, centros públicos o departamentos universitarios que realicen de forma permanente acciones de I+D, así como los recursos propios dedicados en los tres últimos años a la formación de trabajadores. Por último se ha tenido en cuenta los acuerdos de formación continua incorporados a los contratos de trabajo o a los convenios colectivos. Estos criterios reflejan igualmente que la elección de la medida se basa en la prioridad que dada a la financiación de proyectos de investigación aplicados al sector productivo.

Formación práctica de titulados en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación con la finalidad de completar sus conocimientos y de mejorar sus posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial, permitiendo la promoción de tecnólogos cualificados, formados y capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos. La formación se ha llevado a cabo en cuatro centros tecnológicos, especializado cada uno en un área de innovación específica, incluyendo la biotecnología y las telecomunicaciones.

Las actuaciones cuya totalidad recibe cofinanciación del F.S.E. son aquellas que pueden tener un mayor impacto en el refuerzo del potencial humano en ciencia, investigación y tecnología y, especialmente, las que supongan una transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo, particularmente en beneficio de las PYMES.

Los criterios de selección inciden especialmente en principios generales, como contribuir a la generación del conocimiento, fortalecer el proceso de internacionalización de la ciencia y la tecnología, aumentar el nivel de conocimientos científicos y tecnológicos de la sociedad española, además de incrementar los recursos humanos cualificados, tanto en el sector público como en el privado así como aumentar la movilidad entre los diferentes centros de investigación.

Complementariedad: las actuaciones cofinanciadas en esta medida serán objeto de una atención particular de los mecanismos de identificación previa, para que no se solapen con otras que concurren en la Comunidad Autónoma.

En relación con esta medida, ha sido a través del elemento diferenciador de la integración del personal técnico en centros productivos como se han evitado los solapamientos con las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Son órganos ejecutores de estas medidas:

- La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- La Dirección General de Universidades e Investigación

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 101,8% habiendo alcanzado la cifra de 4.776.958 euros

## **MEDIDA 2.2: “ Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” FEDER**

A. ORGANO EJECUTOR: Junta de Castilla y León: Consejería de Agricultura y Ganadería

B. INFORMACIÓN FINANCIERA:

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
0	2000	236.387,70	1.334.361,93	364,75 %	52,25 %
<b>368.566</b>	<b>2001</b>	<b>1.107.974,23</b>			
2.204.292	2002-2006				
<b>2.572.858</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 2.2 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 52,25%.

C. ACTUACIONES. Los proyectos realizados cumplen el objetivo de animar el inicio de nuevas actividades productivas y mejorar la eficiencia de las existentes a través de proyectos de investigación que incidan en sectores con más peso en la región desde el punto de vista agrícola- ganadero y agroalimentario.

- **Acarofauna fitófaga y depredadora en el cultivo de la vid de la denominación de origen de Cigales. Influencia de los tratamientos fitosanitarios en sus poblaciones.**

Durante el año 2001, como continuación de los trabajos llevados a cabo los dos años anteriores, se realizaron los muestreos previstos, sobre las parcelas de control ya utilizadas otros años (variables en estudio: edad, sistema de conducción y poda, variedad). En este año se ha constatado la presencia de los ácaros fitófagos Acariosis (*Calepitrimerus vitis*) y Erinosis (*Colomerus vitis*) con una intensidad pequeña pero apreciable en función del manejo de la parcela y de la procedencia del material vegetal. También se ha detectado la presencia de algunos ácaros depredadores de los mismos, aunque escasa. En muestras procedentes de la D.O. Rueda sí se ha detectado presencia de otras especies fitófagas como la araña roja (*Tetranychus urtica*). Este trabajo ha permitido detectar la presencia de otros insectos crisopas, trips o pulgones, que en el caso de las crisopas tienen una actividad depredadora

- **Metodología físico- química y sensorial para definir los principales productos alimenticios de Castilla y León**

Durante el año 2001, se han desarrollado estudios, conforme a los objetivos del proyecto, de correlación entre análisis sensorial y análisis instrumental de parámetros físico- químicos y sensoriales. Se han realizado sesiones de análisis sensorial con diversas materias primas de origen vegetal (legumbres, pimientos, castañas y manzanas) así como productos elaborados (queso de Burgos, galletas y mantecadas) suministradas por industrias del sector. También se han introducido los protocolos de análisis sensorial desarrollados en los años anteriores en los departamentos de control de calidad de las industrias así como en los Consejos Reguladores. Se ha participado activamente en Comités de Análisis Sensorial de AENOR y MAPA.

- **Acreditación de los laboratorios del servicio de investigación, desarrollo y tecnología agraria**

Durante el año 2001 se ha trabajado ya bajo el sistema de calidad de la acreditación conseguida el año anterior en el laboratorio de la finca Zamadueñas (28 técnicas). En el mismo año se ha superado también la auditoría de acreditación del Laboratorio Regional Agrario de Burgos (39 técnicas). A la vez, se están finalizando los planes de transición de la Norma 45001 a la ISO 17025 en ambos laboratorios. En septiembre de 2001 el laboratorio de Zamadueñas ya superó la auditoría anual de seguimiento de la acreditación de acuerdo a la norma ISO 17025. Mientras, el Laboratorio Agrario de Burgos ha solicitado ya la auditoría con ampliación a 23 técnicas más y la transición a la nueva norma.

- **Estudio de la calidad de los suelos de uso agrícola**

En el Plan de Trabajo previsto para el año 2001 y de acuerdo con los objetivos del proyecto que pretende una evaluación del uso del suelo agrícola respetuoso con el medio ambiente, se ha completado la metodología analítica actual del laboratorio sobre suelos y material vegetal a la Normativa ENAC. Se ha completado la validación del programa de diagnóstico de la fertilidad de suelos, accesible en la página Web de la Junta de Castilla y León ([www.jcyl.es/sia](http://www.jcyl.es/sia)), habiéndose iniciado la inclusión del estudio de sistemas integrados de diagnóstico y recomendación, (DRIS).

- **Estrategia de lucha contra Botrytis Cinerea en la D.O. Bierzo**

Con este proyecto se pretende establecer una estrategia de lucha contrastada científicamente para esta enfermedad fúngica que afecta a la vid y poder mejorar la calidad de los vinos de esta zona. Durante este año, en colaboración con los técnicos del Consejo Regulador se han delimitado las parcelas en la zona de Cacabelos, por su homogeneidad y representatividad de la zona de estudio. La variedad principal sobre la que se lleva a cabo el estudio es la Mencía. El técnico encargado del Proyecto ha seguido el control del desarrollo fenológico de las plantas seleccionadas y ha realizado el trabajo de poda. En los meses de verano, se realizaron los tratamientos químicos previstos para comprobar la eficacia antibotrytica de los distintos antifúngicos utilizados, y se llevó a cabo el control de madurez de los racimos. En septiembre se realizó la vendimia, elaborando la uva recogida en la Sección de Desarrollo Enológico de Rueda, donde se han



estado controlando las distintas micro- vinificaciones. El objetivo de estas elaboraciones será contrastar la calidad proporcionada por ambos sistemas de formación: vaso y espaldera.

- **Elaboraciones experimentales**

Con este proyecto se pretende experimentar, a pequeña escala, las últimas innovaciones aparecidas en el sector que, tanto en lo que corresponde al proceso productivo, como a las nuevas tecnologías y equipos de elaboración, puedan representar un avance y mejora en la calidad de los vinos producidos en la región. Este Proyecto ha permitido comprobar la bondad de técnicas y procesos en momentos desconocidos en el sector por novedosos, pero que una vez verificados, han supuesto nuevas vías y modos de elaboración, permitiendo la apertura de nuevos mercados para los vinos de la región y la aparición de nuevos productos. Las elaboraciones se han realizado con uva procedente de las cinco Denominaciones de Origen de Castilla y León: D.O. Bierzo. D.O. Ribera del Duero, D.O. Rueda, D.O. Toro y D.O. Cigales, y de las zonas Tintos de Rueda, Cebreiros y Tierra de León.

- **Tipificación de la Lenteja de La Armuña, del Garbanzo de Fuentesauco y del Garbanzo Pedrosillano. Mejora genética de lenteja y garbanzo para Castilla y León.**

Siguiendo los objetivos del proyecto respecto a las tipificaciones de material para la obtención del título de Denominación de Origen (D.O.), el Instituto de Registro de Variedades ha admitido la variedad de lenteja tipificada como de La Armuña "Guareña" como variedad registrada. Actualmente la comercializa el Consejo Regulador. Se ha procedido a la obtención de las generaciones G<sub>0</sub>, G<sub>1</sub> y G<sub>2</sub>, así como multiplicaciones, para el mantenimiento de la variedad. Se han vuelto a sembrar 24 líneas de garbanzo de Fuentesauco disponibles y 26 de garbanzo Pedrosillano para incidir en su caracterización morfológica y sobre todo, agronómica. De estas líneas se han seleccionado plantas individuales.

En cuanto a la obtención de nuevas variedades de lenteja y garbanzo adaptadas a las condiciones de Castilla y León, se han realizado cruzamientos entre líneas de lenteja y garbanzo seleccionados en los ensayos estadísticos del año pasado, con peores resultados en garbanzo por la dificultad de su cruzamiento manual. Se han sembrado campos de generaciones F<sub>2</sub>, F<sub>3</sub>, F<sub>4</sub> y F<sub>5</sub> para fijación de genes de material procedente de cruzamientos de años anteriores y de material enviado por el ICARDA (Siria). Se han evaluado el rendimiento y resistencias de material de élite autóctono, de material seleccionado por su resistencia a rabia, resistencia a Fusarium, tolerancia a sequía y a frío, respectivamente, en 7 ensayos estadísticos en lenteja y 6 en garbanzo. Finalmente, se han realizado los trabajos para el mantenimiento de las variedades registradas por el SITA, es decir, de la lenteja "Agueda" y del garbanzo "Duratón".

## MEDIDA 2.7 “Sociedad de la Información”. FEDER

### BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Fomento, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Consejería de Educación y Cultura  
Administración General del Estado: D. G. del Catastro

### Actuaciones de la Junta de Castilla y León:

#### INFORMACIÓN FINANCIERA:

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
1.957.239	2000	2.514.788,60	7.828.252,64	109,05%	29,31%
<b>5.221.177</b>	<b>2001</b>	5.313.464,04			
19.530.158	2002-2006				
<b>26.708.574</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 2.7 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 29,04%.

En esta medida se han realizado en el año 2001 **ACTUACIONES** en las materias siguientes según el órgano ejecutor:

#### a) Consejería de Fomento:

Pagos certificados año 2001: 2.410.032,21 €

Certificado acumulado 2000- 2001: 4.666.521,50 € (170,78 %)

- **Infraestructura interna de edificios**

Este proyecto consiste en la dotación de un sistema de cableado estructurado, capaz de integrar todos los servicios informáticos y telemáticos instalados y futuros en diversos edificios administrativos de la Junta de Castilla y León. Las infraestructuras de telecomunicaciones instaladas proporcionan al edificio una infraestructura adecuada para su plena integración en la Red Corporativa de la Junta de Castilla y León, y por tanto, capacidad para la utilización de todas las aplicaciones corporativas.

- **Sociedad de la información. Relaciones con los Administrados.**

Este proyecto supuso la implantación de un sistema automático de gestión de expedientes de transportes, que se está utilizando en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad. De los resultados de esta implantación, se está exportando la aplicación al seguimiento de otros expedientes en otras Consejerías. Supone una automatización de los procesos,

en la línea de incorporación de nuevas tecnologías al quehacer de la Administración y a sus relaciones con los ciudadanos

- **Red Corporativa.**

En este proyecto se incluyeron distintas actuaciones en materia de la red corporativa de la Junta de Castilla y León: suministro e instalación de distintos tipos de equipos para la interconexión de los edificios de la red o para la mejora de las redes locales de los principales edificios; suministro e instalación de herramientas que permiten optimizar la gestión de la red; el servicio de operación y asistencia de la red corporativa, que incluye tanto la atención y resolución de incidencias así como la integración de nuevos centros en la red.

Este proyecto también incluye un análisis de diferentes indicadores de evolución de la Sociedad de la Información en Castilla y León (sobre tejido industrial, empleo, servicios de telecomunicaciones, informática e internet, costes y calidad) cuyo resultado es un informe que está publicado en la web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/jcyl/cf/dgtt/ti/>) y el directorio de empresas de servicios de telecomunicaciones (<http://www.jcyl.es/jcyl/cf/dgtt/dti/index.php>)

- **Parámetros telecomunicaciones. Servicios telemáticos.**

Se trata del suministro de diversos equipos y herramientas para la implantación y gestión del sistema de correo electrónico corporativo. Estas herramientas se han incorporado a la forma habitual de trabajo de la Administración para la transmisión de información y para las relaciones con ciudadanos y empresas.

- **Modernización Sistema Informático.**

Este proyecto engloba diferentes actuaciones de extensión de servicios de telecomunicaciones:

Proyecto piloto de comunicaciones móviles de datos a alta velocidad (GPRS) (con Telefónica Móviles)

Proyecto de servicios avanzados en Miranda de Ebro y el Polígono de Bayas. Implantación de la red de cable. (con Retecal)

Adelanto de los servicios empresariales en los polígonos de San Cristóbal y Argales y el parque Tecnológico de Boecillo, y de los servicios residenciales de Laguna de Duero. Implantación de la red de cable. (con Retecal)

Mejora de la cobertura de telefonía móvil (de Airtel)

Extensión de cobertura DECT en Ávila. Sustitución de tecnología TRAC. (con Telefónica)

Dotación de telecomunicaciones avanzadas (RDSI) a poblaciones con Centros de Salud y Centros de Enseñanza en diversos municipios de las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora (con Telefónica)

Convenios con las Diputaciones de Burgos, Salamanca, Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora para la extensión de cobertura de televisión en sus respectivas provincias.

- **Extensión de servicios de telecomunicación en la región.**

Este proyecto incluye diferentes actuaciones en materia de implantación o extensión de servicios de telecomunicaciones en diferentes ámbitos:

Proyectos piloto para usos empresariales, o grandes colectivos, del internet por televisión (con Retecal)

Consiste en la creación de varios proyectos piloto para dar a conocer a colectivos de empresas (hoteles, hospitales ...) tanto el medio Teleweb como la respuesta de los usuarios a la oferta de contenidos.

Implantación o extensión de servicios básicos de telecomunicaciones (Airtel y Amena).

Consiste en la instalación de diferentes estaciones compartidas con el fin de dotar de cobertura del servicio a aquellas zonas en las que no estaba disponible

Establecimiento de un laboratorio de evaluación y pruebas piloto de aplicaciones telemáticas B2B2C (con Retecal)

Consiste en la creación de un laboratorio para la evaluación y realización de pruebas piloto de aplicaciones B2B2C, tras las cuales, y caso de demostrarse viables se desarrollarían aplicaciones comerciales.

Solución de autoservicio para la compra de billetes (con Inforcyl)

Se trata de instalar 6 puestos de venta autoservicio en las estaciones de autobuses de León y Valladolid, con el fin de mejorar la calidad de atención al ciudadano. Se podrá ofertar la compra de billetes mediante TPVs desatendidos.

Sistema de monética y gestión para servicios urbanos (con Inforcyl)

Consiste en dotar a 25 autobuses de la compañía Autobuses León, S.A. Con el equipamiento necesario para desarrollar un sistema de monética, billética y gestión. El sistema almacenará información relativa a las líneas que se cursen, y permitirá la venta de billetes y el uso de tarjetas (bonobús, chip, monedero, débito y crédito).

### **Informe sobre los proyectos de extensión de cobertura e implantación de servicios avanzados de telecomunicación en la Región**

#### **OBJETIVO**

La orden persigue dos tipos de objetivo:

- Tipo 1: Acelerar la implantación de servicios de telecomunicación
- Tipo 2: Implantar nuevos servicios avanzados
- RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

#### **AIRTEL**

Adelanto de la extensión de cobertura de su servicio de telefonía móvil digital GSM (*tipo 1*) en:

- zonas turísticas
- carreteras

Las miniestaciones, microestaciones y repetidores externos propuesto se han priorizado por su interés.

## TELEFÓNICA MÓVILES

Puesta en marcha de un servicio de **comunicaciones móviles para datos de alta velocidad (tipo2)**, basado en **GPRS**. Este servicio cuya implantación sobre GSM es precursora de la **tercera generación de telefonía móvil (UMTS)** es innovador y funcionará como plataforma de servicios de valor añadido, dado que la telefonía móvil es el servicio de telecomunicaciones de mayor potencial para el desarrollo de nuevas prestaciones. Valladolid será la ciudad **pionera en España** en cuanto a cobertura de este servicio. Se ha negociado con ellos la aportación mínima necesaria para que este proyecto piloto se trajera a la Región.

Asociado al proyectos pero sin cofinanciarse, se realizará una mejora de la cobertura de toda la región, y en especial se remarcan la mejora de la cobertura de zonas rurales y de carreteras importantes como la **N-122** y la **N-601**.

## RETECAL

- **MIRANDA**. Mejora de la Infraestructura Rural Adaptada a Nodos Industriales en DesArrollo, en el **polígono Industrial de Bayas** y la ciudad de **Miranda de Ebro**. Plantea la extensión de lo servicios avanzados del operadores de cable a las zonas mencionadas. (*tipo 1*)
- **Telecomunicaciones por cable en el Parque Tecnológico de Boecillo (tipo 1)**. Comparte infraestructura con el siguiente proyecto, por lo que al desarrollarlo se incide en la primera fase de Laguna de Duero y a su vez en los **polígonos industriales de San Cristobal y de Argales**.

## TELEFÓNICA

- **Extensión de la cobertura del servicio RDSI** en zonas rurales (*tipo 1*). Se centra en los municipios con centro de salud y colegio, de cara a la puesta en marcha de aplicaciones de telemedicina o teleeducación.
- **Implantación del servicio de acceso a redes de información para zonas rurales de Ávila (tipo 2)** permitirá el **acceso a Internet** y el uso del **datáfono** en zonas rurales usando **tecnología DECT**. De la fases y zonas propuestas se contempla exclusivamente la fase 1 de Ávila. Será una **experiencia pionera en España** de este tipo de servicio a gran escala.

La cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León se centró fundamentalmente en la inversión asociada a las infraestructuras y equipos de telecomunicación (cableado, antenas, equipos de conmutación, tarjetas, centrales, equipamiento de usuario ...) necesarios para la prestación de los diferentes servicios detallados.

### **b) Consejería de Sanidad y Bienestar Social.**

Pagos certificados año 2001: 600.252,62 €

Certificado acumulado 2000- 2001: 858.551,93 € (153,31 %)

El avance tecnológico obliga a actualizar de forma permanente los recursos y servicios sanitarios con objeto de ofrecer una asistencia sanitaria de calidad. Los medios informáticos actualmente son imprescindibles para gestionar con agilidad

los recursos y tener un conocimiento actualizado de la actividad que realizan los centros.

- El proyecto de informatización de los hospitales en el año 2.001 incluye:

Instalación de la versión 5:0 del programa OMI-SIGA y trasvase de datos de la versión anterior

Puesta en marcha de los módulos de laboratorio, quirófano y controles de enfermería.

Adquisición de equipos informáticos para los centros citados. (60 ordenadores y 5 servidores)

Actualización de software de ayuda a la codificación y estación clínica. Permiten explotar la información recogida de los procesos hospitalarios con objeto de analizarlos y permitir la comparabilidad con otros centros.

Estudio de situación del equipamiento informático de los hospitales de la Gerencia Regional de Salud realizado con objeto de elaborar el plan estratégico de información de la Gerencia Regional de Salud.

- Equipamiento informático de centros administrativos de la Consejería.  
- Informatización del hospital Provincial de Zamora (H. Rodríguez Chamorro), no incluido en el plan anterior de informatización de hospitales:

Implantación de software de gestión clínica en las áreas de farmacia, facturación y admisión.

Ampliación del cableado y puestos de admisión.

- Desarrollo e implantación de aplicación informática para control del gasto farmacéutico de los hospitales de la Gerencia Regional de Salud desde servicios centrales.

- Telemedicina

La Telemedicina pretende mejorar la accesibilidad de los recursos especializados del sistema sanitario a los ciudadanos que viven en zonas alejadas, evitando desplazamientos y demoras para recibir asistencia.

En una primera fase se han puesto en marcha los proyectos de Teledermatología y Teleradiología

El proyecto consiste en la creación de una red telemática entre varios centros emisores (centros de salud) y un centro receptor/programa (Servicio de Dermatología del hospital Provincial de Avila y servicio de Radiodiagnóstico del H. Provincial de Zamora respectivamente) con objeto de facilitar apoyo diagnóstico en Dermatología y Radiodiagnóstico a los profesionales de atención primaria que lo soliciten.

Adquisición de equipos informáticos para la red telemática global

Adquisición de servidor y material accesorio para el centro de coordinación de aplicaciones telemáticas

Cableado de los centros de salud participantes en el proyecto.

**c) Consejería de Educación y Cultura.**

Pagos certificados: 2.303.179,21 €

Certificado acumulado: 2000- 2001: 2.303.179,21 € (59,27)

- **Actuaciones en información juvenil:**

La Junta de Castilla y León, en su reunión del día 5 de octubre de 2000, RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Dirección General de Juventud, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de octubre de 2000, por el que se aprueban las líneas directrices para la elaboración del I Plan General de Juventud de Castilla y León.

DECRETO 129/2001 de 26 de abril, Por el que se aprueba el I Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León, recoge dentro de sus planes sectoriales, el Plan de Información Juvenil y el Plan de Dinamización y Promoción Juvenil.

El Plan de Información Juvenil, tomando como premisa fundamental la importancia que la información tiene en la sociedad actual, persigue una potenciación de la Red de Información Juvenil de Castilla y León con el objeto de proporcionar a los jóvenes la orientación necesaria en los distintos ámbitos de la sociedad, así como una extensión de aquella a las zonas más deficitarias de información, como son las áreas rurales.

El Plan de Dinamización y Promoción Juvenil contempla las áreas relacionadas con la realización de actividades vinculadas al ocio y el tiempo libre, así como el conjunto de acciones encaminadas a la promoción de carácter cultural que sirvan de plataforma de lanzamiento en esta materia a jóvenes artistas de nuestra Comunidad.

Por otra parte el apoyo y fomento a los nuevos sistemas de comunicación como el correo electrónico e internet e intercambio de datos, resulta necesario en un entorno globalizado. Se pretende promover el acceso a los servicios que se ofrecen a los jóvenes de una manera más rápida y de mayor calidad.

Se pretende incentivar la instauración de la sociedad del conocimiento en Castilla y León, mediante la integración de nuevas tecnologías en diversos servicios públicos prestados a los ciudadanos, como son entre otros la red de Información Juvenil de Castilla y León o la creación de contenidos telemáticos dirigidos a la creación de empleo.

Para conseguir el objetivo anteriormente descrito se requiere la creación de contenidos referidos a Información Juvenil, en la que se da cabida a convocatorias, manifestaciones de interés, ayudas, subvenciones... esta página web posibilitará llevar la información a cualquier joven interesado.

Dentro de dicha medida se ha financiado la creación de un sistema integrado de contenidos de información juvenil, así como el suministro periódico de dicha

información; la instalación y mantenimiento de un programa informático, Bancoempleo, que tiene por objeto proporcionar a los jóvenes un acceso rápido y fiable, a datos de ofertas y demandas de empleo, con el propósito de facilitar su incorporación en el mercado de trabajo; la creación de una página web para la difusión de artistas; actividades relacionadas con las nuevas tecnologías en el medio rural, realización de revistas y boletines y confección de base de datos para la Red de Información Juvenil y su puesta en común con los informadores juveniles.

El acceso por medios telemáticos a contenidos relacionados con la información juvenil, fomenta la igualdad de hombres y mujeres ya que imposibilita la discriminación de dicho colectivo.

Se ha seguido la normativa preceptiva para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, del Estado o de la Comunidad Europea, según el caso y se ha prestado especial atención al cumplimiento del Reglamento C.E. nº 1159/2000, sobre actividades de información y publicidad que se deben llevar a cabo por los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Incidencia en el Medio Ambiente: el uso de medios telemáticos para el acceso a la información y apoyo a la prestación de servicios, disminuye las necesidades de transporte y combustibles, así como el consumo de materias primas al soportarse los servicios sobre una plataforma electrónica.

- **Actuaciones en infraestructura educativa.**

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2001, según los objetivos previstos, van encaminadas a la adaptación de los sistemas educativos al rápido avance de las tecnologías de la información para lo cual se pretende facilitar el acceso a las nuevas redes de la información superando las dificultades existentes para el acceso e intercambio de información en los centros educativos.

Cada una de estas actuaciones van destinadas a completar o asignar inicialmente las dotaciones informáticas necesarias en los distintos centros educativos dependientes de esta Consejería para lograr el objetivo de acercar la sociedad de la información al mayor número de puestos escolares. Los centros destinatarios de los fondos incluyen la totalidad de niveles educativos, fundamentalmente, los Centros de Profesores y Recursos, Centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, dotaciones de Ciclos Formativos de Informática, Centros de Enseñanzas de Régimen Especial y Centros de Educación de Adultos.

- **Actuaciones en Universidades.**

Las actuaciones previstas en esta medida se centran en la creación de una Red de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León: BUCLE tratando de potenciar la red telemática de las Universidades. Se atiende preferentemente a aquellas instalaciones universitarias carentes de la infraestructura y equipamiento necesarios para proporcionar una formación que facilite la adaptación y



preparación del alumnado para asumir las nuevas actividades y retos de la sociedad de la información.

Durante el año 2001 se han iniciado las siguientes actuaciones:

Universidad de Burgos. La Universidad ha adjudicado el contrato de suministro e instalación del sistema de gestión de Bibliotecas Innopac Millennium

Universidad de León. La Universidad ha certificado gastos correspondientes al suministro e instalación de equipamiento informático consistente en ordenadores, teclados o impresoras.

Universidad de Salamanca. La Universidad ha certificado gastos correspondientes a suministro e instalación del sistema informático de gestión de Bibliotecas Innopac Millennium y a servicios Informáticos de apoyo al Plan de Calidad y Servicios.

Universidad de Valladolid. La Universidad ha certificado gastos correspondientes al suministro e instalación del sistema informático de gestión de Bibliotecas Innopac Millennium y al suministro e instalación de un sistema informático para las Bibliotecas de la Universidad.

#### OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS:

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el D.O.C.E., B.O.E. y B.O.C. y L. según proceda.

**Medio Ambiente:** Las acciones tienen un efecto positivo para el medio ambiente. La construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones se hace siguiendo la normativa nacional y autonómica de evaluación de impacto ambiental. Así mismo estos nuevos sistemas favorecerán el cumplimiento de la normativa relativa a acceso a la información ambiental y a la difusión del medio ambiente mediante la integración en la información orientada a jóvenes de mensajes de contenido medio ambiental

**Igualdad de Oportunidades:** Las acciones pretenden conseguir una participación equilibrada en las tecnologías de la Sociedad de la Información de hombres y mujeres.

**Información y Publicidad:** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

#### Actuaciones de la D.G. del Catastro

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Castilla y León para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.
- Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles de naturaleza rústica, se han celebrado hasta la fecha 33 contratos para realizar trabajos en 266 municipios con una superficie total de 1.170.195 hectáreas.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

## **Ejecución financiera**

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2001 es de 3.041.243,76 €, de los que 2.541.295,45 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 499.948,31 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2001 que tienen pagos certificados en alguna de las dos certificaciones efectuadas hasta la fecha siguiendo el criterio de la aplicación “Fondos 2000” en la que quedan excluidos los proyectos que no tienen pagos certificados.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 1.855.953,69 € de los que 1.356.005,38 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 499.948,31 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	TOTAL COMPROMISOS AL 31-12-01	PAGOS AL 31 - 12 - 2001		
		ACTUAL. DATOS CATASTRO RUST.	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ÁVILA	302.360,39	165.599,36	77.732,06	243.331,42
BURGOS	200.714,42	37.015,70	15.635,90	52.651,60
PALENCIA	7.212,19		7.212,19	7.212,19
LEÓN	402.129,98	49.703,70	75.179,39	124.883,09
SALAMANCA	565.556,47	225.525,57	70.347,55	295.873,12
SEGOVIA	232.109,60	109.654,66	55.712,54	165.367,20
SORIA	558.324,26	372.224,05	75.499,35	447.723,40
VALLADOLID	272.714,14	155.367,73	37.598,51	192.966,24
ZAMORA	500.122,31	240.914,61	85.030,82	325.945,43
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.041.243,76</b>	<b>1.356.005,38</b>	<b>499.948,31</b>	<b>1.855.953,69</b>

La Dirección General del Catastro ha incorporado a la aplicación informática “Fondos 2000” gestionada por la Autoridad de Gestión, todos los datos financieros requeridos por la misma para el seguimiento de los distintos proyectos u operaciones.

Además de ello, se ha diseñado una base de datos en la propia Dirección General del Catastro para recoger la información complementaria a la incluida en la aplicación de la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001, en concreto el contenido de su anexo IV, y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizados por este órgano ejecutor.

Como ya se ha señalado, la Dirección General del Catastro está integrada en la Secretaría de Estado de Hacienda y, por tanto, es un órgano de la Administración General del Estado. Por ello todos los actos y expedientes realizados por dicho Centro Directivo de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico son objeto de fiscalización y control de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 y en el título III del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

A su vez, los contratos que celebra la citada Dirección General se ajustan a las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En consecuencia con todo ello los expedientes de contratación de asistencia técnica, de servicios o suministros que ha realizado y los que va a realizar la Dirección General del Catastro para ejecutar las inversiones previstas en la medida 2.7 del programa operativo integrado de Castilla y León, son objeto de control y fiscalización en sus distintas manifestaciones (control de legalidad, económico, financiero, etc.) por los órganos de la Intervención General de la Administración del Estado (Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda e Intervenciones Territoriales) y están sujetos a la normativa de contratación estatal, cumpliendo, por ello, todos los requisitos que ésta exija en materia de concurrencia, publicidad (en el BOE y, en su caso en el DOCE) así como del seguimiento y ejecución de los contratos y proyectos.

En la página web del catastro ([www.catastro.minhac.es](http://www.catastro.minhac.es)) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.

También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.

En el año 2002 se va a celebrar en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se harán menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

Las inversiones que realiza la Dirección General del Catastro no tienen incidencia en la protección del medio ambiente por lo que no se han realizado evaluaciones y declaraciones ambientales.

En materia de contratación pública, tal y como se ha señalado, a los contratos que realiza la Dirección General del Catastro se les aplican las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo, que se ajustan a las directrices comunitarias en esta materia.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro, a partir del 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).

### EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

#### MEDIDA 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente

Administración General del Estado: Ministerio de Medio Ambiente

#### Actuaciones de la Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
13.741.300	2000	4.319.029,83	42.942.705,83	165,08%	50,13 %
<b>12.272.408</b>	<b>2001</b>	38.623.646,00			
59.649.369	2002-2006				
<b>85.663.077</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 3.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 50,13%.

#### ACTUACIONES en el año 2001 de la Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León:

Las actuaciones de esta medida van encaminadas a mejorar los sistemas de abastecimientos en núcleos de población con una población superior a 20.000 habitantes, mediante la ampliación y el reforzamiento de las ETAPs.

De igual forma también está previsto mejorar las infraestructuras en los abastecimientos a poblaciones entre 2000 y 20.000 habitantes, así como actuaciones en núcleos aislados de población inferior a 2000 habitantes y en zonas especialmente sensibles a las sequías, para lo cual se tiene previsto la construcción de sistemas mancomunados de abastecimientos.

Como principales actuaciones realizadas durante el año 2001 tenemos que destacar las siguientes:

AVILA: la construcción de balsa y bombeo en La Cañada; la liquidación de las obras complementarias de la presa de Piedralaves; el abastecimiento a Navacepeda de Tormes; la ETAP y depósito en Navaluenga; el nuevo

abastecimiento en Arevalo; la conducción a Becerril; la liquidación de la ETAP de S. Bartolomé de Pinares; las nuevas captaciones en Pedro Bernardo y Lanzahita; la mejora de la red en la La Adrada; el abastecimiento mancomunado desde el río Eresma para la solución del problema del arsénico y otros.

BURGOS: la conducción en Pampliega, Valle de las Navas, Salguero de Juarros y Palacios de la Sierra; la mejora en Villalmanzo, Belorado, Cerezo y Tonantos; las ETAPs. de Medina de Pomar y Villarcayo y depósito y conducción en Peñalba de Castro.

LEON: el abastecimiento en mancomunidad de Ponferrada, depósito y conducción en San Justo de la Vega y Hospital de Orbigo, depósito y red en Astorga, Carrizo de la Ribera, captación, impulsión y ETAP en Valencia de Don Juan, finalización del abastecimiento en Sobarriba, el depósito en Villadangos del Páramo, sondeo en Sardonero y otras.

PALENCIA: Finalización de las arterias principales en Palencia; la finalización de conducciones en Villalobón, Fuentes de Valdepero y Mancomunidad de Baltanás-Villaviudas; depósito en Herrera de Pisuegra y la ampliación del Abastecimiento comarcal a Cevico, Navero y Villaconancio.

SALAMANCA: Abastecimiento comarcal en Martinamor. Comarca de Bejar-Ledrada: abastecimientos en Cristobal, Montemayor del Rio y Sotoserrano. Depósitos en Campo de Ledesma, Cerezal de Puertas y El Groo. Comarca de Argañan: conducción a Aldea del Obispo, impulsión en Fuentes de Oñoro y ampliación a La Bouza y Puerto Seguro. Comarca de Armenteros: ramales a Chagarcía, Medianero, El Tomillar y Anaya de Alba. Abastecimiento en Aldeacipreste.

SEGOVIA: Conducción, ETAP y depósito en Cerezo de Abajo; ETAP y conducción en Torrecaballeros; abastecimiento comarcal a la Comunidad de Pedraza; arteria y red en Riaza; acometidas domiciliarias en Fuente Olmo de Fuentidueña; mejora del abastecimiento en Hontalbilla, Fuentesotoo y Tejares; acondicionamiento de la red de abastecimiento en Fuente de Sta. Cruz; sondeo en Nava de la Asunción.

SORIA: Abastecimiento comarcal en Las Vicarias y en Gómara, liquidación de obras de abastecimiento en Barahona y Muriel el Viejo; la mejora en Arcos del Jalón y El Burgo de Osma; la mejora y ETAP de S. Pedro Manrique; la ETAP de Duruelo de la Sierra y renovación de la conducción en Chércoles.

VALLADOLID: Abastecimiento comarcal en la Mancomunidad de "La Churrería"; la liquidación de obras de abastecimiento en Zaratán, Quintanilla de Onésimo, Montemayor de Pililla y Cabezón de Pisuegra; ampliación del abastecimiento mancomunado desde Valladolid a Fuensaldaña, Mucientes, Arroyo de la Encomienda, La Cisterniga, Villanubla y Puente Duero; Depósitos en Olivares de Duero, Trigueros del Valle y Palazuelo de Vedija.

ZAMORA: Mejora del abastecimiento en Benavente; depósitos en Castroverde de Campos y en Arcenillas; depósito y ETAP en Carbajales de Alba; nuevo sondeo en Arcenillas; ETAP en Pobladura del Valle; captación, impulsión y depósito en Santa Cristina de la Polvorosa.

### **Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente**

Las principales actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en esta Medida se proyectan para incrementar los recursos hídricos con un criterio de máxima funcionalidad, mediante la realización de ampliaciones y mejoras de redes de abastecimiento, embalses y depósitos reguladores y sistemas de captación de aguas superficiales y subterráneas, presas, conducciones, actuaciones de mejora de la calidad y potabilizadoras.

#### **BENEFICIARIOS FINALES:**

Dirección General de Obras Hidráulicas, Sociedad Estatal de Aguas del Duero

Se ha solicitado (con el acuerdo de la Autoridad de Gestión y pendiente de aprobación por el Comité de Seguimiento), la redistribución del montante asignado a la Medida 3.1, pasando 24.064.525 euros de la D G de Obras Hidráulicas a la S. E. De Aguas del Duero que anteriormente no tenía asignado nada en esta Medida, por lo tanto, en la anualidad 2001 no se han incluido gastos

Dentro de esta medida, en el Adicional al Convenio de Gestión Directa suscrito entre el MMA y AGUAS DEL DUERO, S.A., figura la actuación siguiente:

#### **A6. AZUD DE DERIVACIÓN Y CANAL PRINCIPAL DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)**

La actuación tiene por objeto el proyecto y la construcción de todas las obras necesarias para transportar los volúmenes regulados en el embalse del Castro de las Cogotas, desde dicho embalse hasta los distintos sectores que configuran la zona regable del río Adaja a nivel de red primaria. No se incluyen las redes de riego secundarias, ni de las estaciones de bombeo necesarias para definir el riego por aspersión.

El Proyecto, redactado en el 2001, presenta, desde el punto de vista ambiental, dos ventajas sustanciales:

- Permitirá la recuperación de los acuíferos de la zona, cuya sobreexplotación llega a niveles alarmantes, de forma que los numerosos humedales existentes puedan recuperar sus niveles de antaño.
- Y la desaparición de la tupida red de líneas eléctricas aéreas que en la actualidad pueblan el área, debido a los bombeos que se acometen en cada parcela para la extracción de agua, con su consiguiente impacto negativo sobre el paisaje y la avifauna.

## INFORMACIÓN FINANCIERA

	2000	2001	Acumulado
<b>Coste elegible. programado</b>	26.552.097	15.652.258	42.204.355
<b>Coste elegible. certificado</b>			

En esta medida no se ha ejecutado ningún proyecto que haya certificado pagos en 2001.

### **MEDIDA 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” FEDER**

BENEFICIARIOS FINALES:

Dirección General de Obras Hidráulicas. Ministerio de Medio Ambiente.

## INFORMACIÓN FINANCIERA

	2000	2001	Acumulado
<b>Coste elegible. programado</b>	10.705.110	10.917.306	21.622.416
<b>Coste elegible. certificado</b>	1.925.861	6.369.229	8.295.086

En Castilla y León existe un importante patrimonio de infraestructuras hidráulicas (presas, canales, conducciones, balsas, etc.) por la importancia que ha tenido la disponibilidad del agua en este territorio para el desarrollo de sus actividades productivas, singularmente la agricultura.

Estas infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones de mejora y modernización a fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua y evitación de pérdidas y mantener las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas).

Con carácter complementario e inmediato a la mejora de estas infraestructuras básicas, se prevén inversiones en la modernización de las redes primarias de riego con el fin ya indicado de máximo aprovechamiento del recurso.

Adicionalmente se prevén proyectos específicos de laminación de avenidas y de protección de aguas superficiales y subterráneas frente a fenómenos de salinidad,



mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua.

En esta medida el mayor número de proyectos ejecutados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en 2001 es el relativo a las obras de emergencia para la reparación de los daños producidos en las infraestructuras del Estado en distintas Zonas Regables de la Cuenca del Duero como consecuencia de las lluvias y aportaciones extraordinarias ocurridas durante los meses de diciembre de 2000 y enero, febrero y marzo de 2001, que produjeron un incremento espectacular y desacostumbrado de caudales circulantes por los ríos y arroyos, provocando numerosos desbordamientos en diferentes tramos de los mismos. Al estar las Zonas Regables administradas por el Estado muy cercanas a dichos cauces de agua, se produjeron desperfectos importantes en las infraestructuras de varias Zonas Regables, que tuvieron que ser reparadas de forma urgente, ya que, de no ser así, no podrían llevarse a cabo las siguientes campañas de riego en las diferentes Zonas Regables, y, en algunos casos, hubiese peligrado el abastecimiento de agua a numerosas e importantes poblaciones que son abastecidas por las infraestructuras deterioradas.

Como proyecto representativo de los anteriormente, a continuación se describen sucintamente las actuaciones realizadas en el proyecto 02.255.309.02 "OBRAS DE EMERGENCIA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DEBIDO A LAS LLUVIAS Y APORTACIONES EXTRAORDINARIAS OCURRIDAS EN LOS PRIMEROS DÍAS DE MARZO 2001 EN ZONAS B DE EXPLOTACIÓN (CARRIÓN-PISUERGA) EN LA CUENCA DEL DUERO":

- Presa de Compuerto: Reparación del cuenco amortiguador del aliviadero de la presa, deteriorado a causa del vertido continuado durante más de 10 días, que podía llegar a descalzar la carretera de acceso a las cámaras de válvulas de los desagües de fondo e impedir la entrada a las mismas.
- Azud de Calahorra sobre el río Carrión: Reposición del camino, cortado por desprendimientos, de acceso a este azud, del que dependen los regadíos del Ramal de Campos (TT.MM. Husillos, Grijota, Abarea de Campos, Fuentes de Nava, Paredes de Nava, etc.) así como el abastecimiento a más de 20 poblaciones, entre ellas, Valladolid, Palencia, Medina de Río Seco, etc.
- Canal de Castilla-Ramal Norte: Arreglo de los desperfectos producidos en los taludes del canal, en varios de sus tramos, que provocaban inestabilidad en los cajeros del mismo, poniendo en peligro todo el funcionamiento del canal, con las graves repercusiones que ello podía tener en todos los usos del mismo, incluido el abastecimiento a 14 poblaciones y el regadío de 9.000 Ha si se produjese la rotura del canal. En la misma Zona Regable del Ramal Norte, se produjo la rotura de tramos de acequias prefabricadas sobre pilares que impedía el riego de 900 Ha, por lo que fue imprescindible sustituirlas para evitar la pérdida de cosechas.

- Canal de Castilla-Ramal de Campos: Reparación de los cajeros del canal en varios P.K., afectados por deslizamientos y en peligro de rotura, y reparación de los caminos de servicio interceptados, lo que hubiese impedido la Campaña de Riego de más de 7.000 Ha.
- Canal de Castilla-Ramal Sur: Reparación de deslizamientos de laderas y taludes del canal y de las acequias deterioradas o rotas por la inundación del río Pisuerga en varios TT.MM., que ponían en peligro, por falta de riego, la cosecha de más de 500 Ha.
- Canal de Villaco: Reparación del cajero del canal a 1,5 Km de su toma, cuya rotura hubiese puesto en peligro el riego de 4.000 Ha dependientes de él; arreglo de la acequia A-1, en su tramo final, que había resultado aterrado y podía provocar desbordamientos e inundaciones de más de 200 Ha; reparación de la acequia nº 2 de la red de Magaz de Pisuerga, rota por la inundación, que impedía el riego de unas 350 Ha en este término municipal.
- Canal de Palencia: Reparación de los daños producidos en los caminos de servicio del canal a causa de los desprendimientos de terraplenes, que, de no haber sido reparados y si se hubiesen producido nuevos deslizamientos, hubiesen cortado el canal, que riega 3.500 Ha.

El número de proyectos de esta naturaleza ejecutados en 2001 es de 18, y suponen la mejora/renovación de 65 km de redes de riego y la realización de 48 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas; la superficie de riego abastecida por la red mejorada alcanza las 287000 Ha; la población beneficiada es de 400.000 habitantes; los empleos creados en la fase de construcción han sido 614.<sup>1</sup>

Además de los proyectos mencionados, en 2001 se han iniciado y finalizado, 2 proyectos de obras de control y seguridad de presas, y se han ejecutado parcialmente varios proyectos de modernización de redes de riego que suponen la mejora/renovación de 21,5 km de redes de riego, el abastecimiento a 28.800 Ha de riego por la red mejorada y una población beneficiada de 21.000 habitantes.

<sup>1</sup> *Estos proyectos, dada su naturaleza de obras de emergencia, obviamente no estaban previstos en el momento de la elaboración del Complemento de Programa, y por tanto los indicadores de objetivos previstos en él no podían incluir los correspondientes a estos proyectos. En consecuencia, los valores de los indicadores de estos proyectos distorsionan el análisis comparativo entre realizado y previsto ya que se aproximan y en algunos casos superan los valores de los indicadores previstos a 31-12-2006 para toda la medida.*

### **MEDIDA 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”. FEDER.**

BENEFICIARIO FINAL: Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente.

INFORMACIÓN FINANCIERA:

<b>Programado Junta de Castilla y León</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
15.933.288	2000	3.018.276,64	18.857.296,01	66,81 %	21,56 %
<b>12.292.004</b>	<b>2001</b>	15.839.019,37			
59.257.375	2002-2006				
<b>87.482.667</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 3.3 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 21,56 %.

**Las actuaciones** de esta medida constituyen durante este nuevo periodo del Programa Operativo de Castilla y León (2000-2006), la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento, actuando principalmente en poblaciones entre 2000 y 15000 habitantes, según exige la Directiva 91/271/CEE, para lo cual se han iniciado la construcción de distintas estaciones depuradoras de aguas residuales en varias cuencas de distintos ríos de la Región. También se está llevando a cabo la construcción de depuradoras de aguas residuales en varios Espacios Naturales protegidos.

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2001 han sido las siguientes:

**AVILA:** Emisario y EDAR y rehabilitación del colector de Arenas de San Pedro, Emisario de Navarrendonda de Gredos y EDAR de Adanero.

**BURGOS:** Emisario y EDAR en Medina de Pomar y en Espinosa de los Monteros, extracción y deshidratación de fangos en la EDAR de Villarcayo, finalización del colector del polígono industrial de ésta última localidad y redacción de proyectos de depuración en espacios naturales como son la Sierra de la Demanda y Ojo Guareña.

**LEON:** EDAR de León, Emisario a colectores en Sariegos, saneamiento en seis núcleos de las Hoces de Vegacervera y redacciones de proyectos de depuración en Las Médulas, Borrenes y Carrucedo.

**PALENCIA:** Liquidación de emisario y EDAR de Venta de Baños. Deshidratación de fangos y colector en Carrión de los Condes. Mejora de colectores en Velilla del Río Carrión. Redacciones de proyectos de emisarios y EDARs en Villamuriel de Cerrato, Alar del Rey, Torquemada y Saldaña.

**SALAMANCA:** Emisario y EDAR en Alba de Tormes. Terminación de la depuradora de Cristobal. Mejoras en las EDARs. De Guijuelo y S. Esteban de la Sierra. Redacciones de proyectos de emisarios y EDARs en Macotera y Alaraz.

**SEGOVIA:** Liquidación del colector interceptor sur en Navas de Riofrio. Liquidación del nuevo colector de Hontoria. Emisario y EDAR de Carbonero el Mayor. Emisario y colector en Cantalejo. Colector de Sepúlveda. EDAR de Gomezsarracin. Emisario de Veganzones.

**SORIA:** EDARs de San Pedro Manrique y Yanguas. Ampliación de colector en Soria capital. Colector y EDAR en Fuentetoba. Colector en Navaleno. Colector en Almazan. Redacción de proyectos de emisarios y EDARs en S. Esteban de Gormaz, Almazan y Cabrejas del Pinar.

**VALLADOLID:** EDAR de Valladolid. Emisario y EDAR de Pedrajas de San Esteban y de Alcazaren. La 2ª fase de colectores en Simancas. Emisario del polígono industrial y pozo de bombeo en Olmedo. Redacción de varios proyectos de saneamiento.

**ZAMORA:** Liquidación del colector del Parque de Valorio en Zamora. Liquidación del interceptor de la margen derecha del río Duero en Zamora. Colector de la margen izquierda y cruce del río Duero en Zamora. Emisario y EDAR en Benavente.

**MEDIDA 3.6: “Protección y regeneración del entorno natural”. FEDER**

**BENEFICIARIOS FINALES:**

- Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente
- Ministerio de Medio Ambiente.

**Actuaciones Junta de Castilla y León:**

**EJECUCIÓN FINANCIERA**

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
0	2000	139.378,85	2.153.398,78	104,89 %	18,66 %
<b>2.052.997</b>	<b>2001</b>	<b>2.014.019,93</b>			
9.484.146	2002-2006				
<b>11.537.143</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 3.6 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 18,66 %.

Uno de los objetivos básicos es dotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos de las infraestructuras necesarias para uso público. Para ello la Junta de Castilla y León ha iniciado la construcción y el equipamiento de distintos Centros Temáticos en varios Espacios Naturales incluidos en la Red Europea de Parques Natura 2000, así como en otros espacios singulares de la Comunidad Autónoma.

Los Centros una vez finalizados y en funcionamiento, servirán como puntos de recepción de visitantes, para la información y difusión de los valores y elementos que constituyen el Espacio Natural en cuestión.

En el caso de grandes Espacios Naturales Protegidos está previsto instalar, además de un Centro principal, varios centros temáticos de menor dimensión, servirá para descentralizar la gran afluencia de visitantes.

Las principales actuaciones durante el año 2001 han consistido en la continuación de los centros ya iniciados durante el año anterior, destacando:

- El acondicionamiento interior del complejo kárstico de Ojo Guareña.
- La construcción del aparcamiento del CIN de Hoyos del Espino.
- La construcción del aparcamiento en Navacepeda de Tormes.
- La construcción del CIN de Guisando en el Parque Regional de la Sierra de Gredos.
- La rehabilitación de la Casa Cuartel de Lario en el Parque Regional de Picos de Europa.
- La ampliación del Centro de visitantes de Las Lagunas de Villafáfila en la provincia de Zamora.
- El inicio de trabajos previos a la redacción del proyecto del CIN de Las Cruceiras, en el Valle de Iruelas.

#### **Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente:**

La degradación ambiental por vertidos contaminantes, la incidencia de los fenómenos torrenciales y muchos otros procesos ya sean de origen natural o no, han ido produciendo, en muchos de los cauces de las cuencas hidrográficas de Castilla y León, una degradación que en muchos casos debe ser calificada de grave. Para corregir los negativos efectos de los procesos mencionados, se hace necesario intervenir para paliar y modificar la tendencia de degradación existente. En este sentido, el programa contiene un conjunto de actuaciones que tienen por objeto eliminar los efectos ambientales negativos.

## BENEFICIARIOS FINALES:

### 1- Dirección General de Obras Hidráulicas

	2000	2001	Acumulado
<b>Coste elegible. programado</b>	669.699	781.316	1.451.015
<b>Coste elegible. certificado</b>	282.318	18.188 (*)	300.506

En 2001 se ha ejecutado y terminado el proyecto 02.435.134 "CANALIZACIÓN Y CUBRIMIENTO DEL ARROYO DE LAS REGUERAS A SU PASO POR ROLLÁN (SALAMANCA)"

El objetivo del proyecto es evitar los pestilentes olores que manan de las aguas estancadas en el arroyo, que, además de malos olores, acarrear problemas higiénico sanitarios, sobre todo en el estiaje.

Las actuaciones realizadas han sido la canalización y cubrimiento del arroyo mediante una solera y tres muros de hormigón, uno central y dos laterales, que sirven de base de sustentación a las losas de hormigón que cubren el arroyo. En la plataforma de cubrimiento se ha creado un jardín central y dos paseos laterales dotados con bancos. Se ha ejecutado un puente pasarela, se ha construido un estanque desarenador y se han renovado los colectores de saneamiento por ambas márgenes y se ha sustituido la red de agua potable.

El tramo encauzado del arroyo es de 0,260 km y la población beneficiada por actuación de 600 habitantes. Los empleos creados en la fase de construcción han sido 16.

### 2- Confederación Hidrográfica del Duero

	2000	2001	Acumulado
<b>Coste elegible. programado</b>	4.602.036	910.104	5.512.140
<b>Coste elegible. certificado</b>	1.865.549	2.005.008	3.870.557

Durante el año 2001 no se ha realizado ninguna obra física incluida en esta medida. Si se han realizado pagos correspondientes a obras físicas ejecutadas en el año 2000.

La longitud de cauces públicos en la cuenca del Duero es de 38.000 km.

Los tipos de actuación han sido los siguientes:

- Limpieza de cauces.
- Acondicionamiento de cauces.
- Acondicionamiento de márgenes de cauces.
- Defensas localizadas.

También se han realizado las siguientes actuaciones:

- Adecuación ambiental de terrenos extraembalse del embalse de Villameca.
- Actuaciones ambientales en el Canal de Castilla.

### 3- Confederación Hidrográfica del Tajo

	2000	2001	Acumulado
<b>Coste elegible. programado</b>	0	901.519	901.519
<b>Coste elegible. certificado</b>	75.007	153.446	228.453

Los objetivos a cumplir con la ejecución de los proyectos:

- Reducir la velocidad de sedimentación de los embalses que provoca la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

En Castilla León en el año 2.001 se realizaron cuatro proyectos con un gasto certificado de 153.446€, al cual le corresponde una ayuda FEDER de 107.387€, siendo el gasto certificado acumulado de 228.453€

Los proyectos realizados se enmarcan en los objetivos generales de mejora ambiental de los cauces y sus márgenes mediante la recuperación de su naturalidad y de reducción de la velocidad de sedimentación de los embalses.

En la provincia de Avila se realizaron dos proyectos de limpieza y restauración de gargantas de la vertiente sur de Gredos y en la provincia de Salamanca, se actuó con dos proyectos en la limpieza y acondicionamiento del río Cuerpo de Hombre..

Sobre el cumplimiento de los objetivos ambientales todos los proyectos realizados están encaminados al cumplimiento de los objetivos de: a) defensa y restauración

medioambiental del dominio público hidráulico y b) conservación de la naturaleza y biodiversidad.

#### 4- Confederación Hidrográfica del Norte

	2000	2001	Acumulado
<b>Coste elegible. programado</b>		1.090.407	1.090.407
<b>Coste elegible. certificado</b>		10.517	10.517

Los proyectos actualmente en ejecución se enmarcan dentro de los siguientes objetivos:

- Adecuación, canalización, limpieza y defensa de los márgenes fluviales.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno en zonas urbanas y periurbanas.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS MAS SIGNIFICATIVOS

##### ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LAS MÁRGENES DEL RÍO SIL EN PONFERRADA. TRAMO PUENTE DEL FERROCARRIL-PARQUE DEL TEMPLE

Las obras tendrán por objeto la adecuación ambiental de las márgenes del río Sil a su paso por la ciudad de Ponferrada, en un tramo de una longitud de unos 2.000 metros entre el Puente del Ferrocarril y el Parque del Temple, potenciando sus valores ambientales y paisajísticos como zona fluvial en una superficie restaurada de unas 7 Ha.

#### EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los datos de ejecución de los indicadores de seguimiento se presentan en el cuadro Modelo D de la aplicación Fondos 2000. En este caso, al no haber comenzado las obras, y habiéndose redactado el proyecto, los valores realizados son 0.



## 5- Confederación Hidrográfica del Ebro

	2000	2001	Acumulado
Coste elegible. programado		145.960	145.960
Coste elegible. certificado			

## 6- Sociedad Estatal de Aguas del Duero

	2000	2001	Acumulado
Coste elegible. programado	6.738.290	8.418.826	15.157.116
Coste elegible. certificado		201.716	201.716

Dentro de esta Medida y según el Convenio de Gestión Directa suscrito entre el MMA y AGUAS DEL DUERO, S.A., figuran las actuaciones B2 y A7 que se describen a continuación:

### B2. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN TRAMOS URBANOS DE LA CUENCA DEL DUERO.

Se trata de mejorar ambientalmente los ríos a su paso por zonas urbanas, recuperando la "naturalidad" tanto del cauce como de las márgenes y su entorno, creando espacios de transición entre los usos urbanos y el espacio natural, integrándolos en la vida ciudadana para usos lúdicos y educativos y, cuando es necesario, protegiendo a las personas y bienes que se encuentran sometidos a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

Esta actuación se compone, en principio, de una serie de proyectos en ciudades de Castilla y León, de los cuales, durante el año 2001 se han iniciado las obras de los siguientes:

- Acondicionamiento de las márgenes de los ríos: Bernesga (Tramo Puente San Marcos - Puente San Juan de Dios) y Torío (Tramo Puente Castro - La Candamia) en el T.M. de León.

El objeto del proyecto es la adecuación y mejora de las márgenes de los ríos Bernesga y Torío a su paso por León, en una longitud total aproximada de 1.200 metros en el Bernesga y 950 metros en el Torío, más la continuación del paseo hasta la pasarela peatonal existente en el parque de La Candamia, con una

longitud aproximada de 1.050 metros. Se trata de una serie de actuaciones como limpieza y saneamiento del lecho del río, creación y revegetación de un cauce de aguas bajas, implantación de paseos para peatones, carriles bici, parques, zonas estanciales, zonas deportivas y de juegos infantiles, etc.

- Proyecto de actuaciones en varios tramos del río Duero (Zamora)

El objeto del Proyecto es la adecuación y mejora de las márgenes del río Duero a su paso por Zamora con el objetivo doble de, por un lado, conservar los valores ecológicos de las riberas y de las islas y, por otro, incrementar la accesibilidad a las zonas verdes, crear nuevos caminos peatonales, y sanear las orillas del río más afectadas por la erosión o por la aparición de residuos.

Se han previsto tres actuaciones principales:

Construcción del Parque de Las Pallas en la Margen Derecha en una zona comprendida entre el río y la carretera de La Aldehuela, sobre el tramo definido desde el final del Paseo de los Tres Árboles, bajo el Puente Nuevo (Carretera de Salamanca), hasta unos 1.000 m. de longitud aguas arriba de dicho puente.

Actuaciones puntuales en la Ciudad Deportiva, azud de los Cabañales, paseo en margen derecha, parque de Los Pelambres y pasarelas de las aceñas de Pinilla, paso bajo el ferrocarril y puente de piedra.

Recuperación ambiental de las islas de las Pallas, los Bañaderos y los Conejos, y rehabilitación de cuatro aceñas para destinarlas a Centro de Interpretación del río Duero.

#### A7. ACTUACIONES DE FORESTACIÓN Y DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL EN CANALES Y ZONAS DE EXTRAEMBALSE EN LA CUENCA DEL DUERO

Mediante esta actuación se pretende luchar contra los procesos erosivos provocados por la deforestación, los incendios forestales, las roturaciones indiscriminadas y el pastoreo abusivo, que provoca graves pérdidas de suelo fomentando los procesos de sedimentación en canales y embalses. Los objetivos principales son:

- Reducir la velocidad de sedimentación en embalses y canales que están perdiendo su eficacia como infraestructuras de regulación y transporte.
- Contribuir a la defensa contra inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.

Esta actuación se compone, en principio, de los proyectos siguientes:

- Proyecto de actuaciones ambientales y sociales en la obra de aportación de recursos a la Cuenca del Carrión.
- Proyecto de adecuación ambiental del Canal del Páramo Bajo.
- Restauración de márgenes y riberas del río Pisuerga en el entorno de Simancas.
- Restauración hidrológico-ambiental y defensa de los márgenes y riberas del río Esla en los TT.MM. de San Cristóbal de Entreviñas y Castrogonzalo
- Adecuación social y ambiental de las márgenes del río Duero en Almazán

Durante el año 2001 se han redactado los correspondientes Proyectos de Construcción.

#### **6- Dirección General de Conservación de la Naturaleza**

El montante de ayuda comunitaria asignado a esta Dirección General en la Medida 3.6 se va a traspasar a los demás órganos gestores-beneficiarios para proyectos de similares características.

#### **MEDIDA 3.9: “Silvicultura” FEOGA-O**

BENEFICIARIOS FINALES:

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.
- Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
- D.G. de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.

Las actuaciones incluidas en esta medida se enmarcan en los artículos 29 y 30 del Reglamento (CE)125771999 del Consejo y se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento 1750/1999, por el que se excluyen de las ayudas las superficies forestales propiedad de las Administraciones Centrales o Regionales, de Organismos estatales, de la Corona y las de personas jurídicas cuando al menos el 50 % de su capital pertenezca a alguna de las instituciones anteriores.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado 39.017.373,59€ lo que supone un grado de ejecución del 113,45% sobre la anualidad 2001 y un avance aproximado en los objetivos del período 2000-2006 del 25,26%.

Las actuaciones realizadas durante el año 2001 pueden agruparse en los siguientes apartados:

## **Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos selvícolas.**

La ejecución de esta línea de ayudas corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería. La anualidad de la medida fue gastada parcialmente, debido a los mismos condicionantes que los de la línea: "Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas" de la Medida 1.2. Esto es así porque las dos líneas están reguladas por la misma legislación.

No obstante, el importe de las concesiones de ayuda durante los años 2000 y 2001 fue de 2.894.402,31 euros, lo que supone el 87% de lo previsto para esta línea de ayudas en estos dos años.

### **Restauración de la vegetación:**

Esta actividad agrupa a 142 expedientes con una inversión total de 7.776.064,76 € que supone el 19,93 % del total de la inversión en esta medida. Las actuaciones han afectado a todas las provincias de la Comunidad, pero hay que destacar las provincias de Burgos, León y Zamora, donde se han finalizado un número importante de restauraciones.

### **Gestión forestal y prevención de incendios:**

Agrupa este apartado 515 expedientes con una inversión total de 28.599.966,73€ que representa el 73,30 % de la inversión total en esta medida. Estas actuaciones comprenden entre otras: la ordenación de montes, las infraestructuras para prevención de incendios y en mayor medida los tratamientos selvícolas de mejora y preventivos.

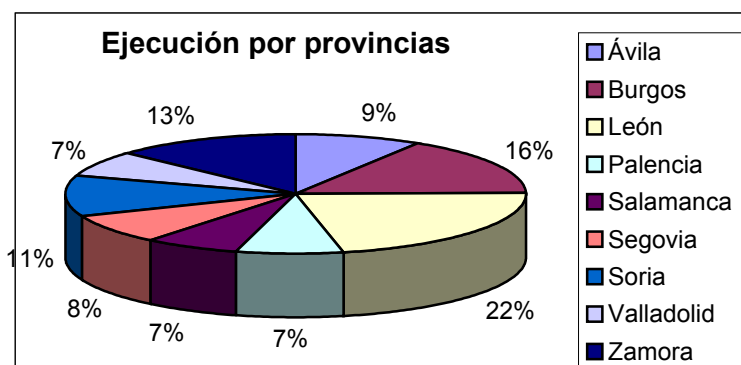
Hay que destacar en este apartado el grupo de expedientes de "Actuaciones integradas de mejora del medio natural" que ha supuesto una inversión de 4.928.661,85€.

### **Silvicultura en montes con régimen privado:**

En este apartado están incluidos los expedientes de ayudas que totalizan 540 pagos, con un gasto total de 2.641.342,10€, lo que supone el 6,77 % de la inversión total en esta medida. Las provincias donde mayor número de ayudas se han concedido han sido Burgos, León, Salamanca y Zamora.

El gasto acumulado durante los dos primeros años del programa asciende a la cantidad de 61.109.970,60 Euros, lo que supone el 91,99 % sobre el total de gasto elegible previsto para estos dos años y un 26,12% sobre el total previsto para todo el periodo 2000-2006.

La ejecución de esta medida por provincias, vendría representado por el siguiente gráfico:



Datos de ejecución financiera de la Medida 3.9:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
34.527.423	2000	22.072.089,59	22.072.089,59	63,93%	8,99%
35.223.943	2001	39.960.629,88	62.032.719,47	113,45%	25,26%
159.105.723	2002-2006				
<b>245.622.327</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 3.9 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 27,50%.

### Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente:

*La DGCN interviene en la medida 3.9. por dos procedimientos de financiación diferentes:*

- **inversiones directas.**

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias , la DGCN realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma.

La programación prevista de estas inversiones directas comprendidas en el capítulo VI de los Presupuestos de la DGCN, para el periodo 2000-2006 asciende a un importe global de 23.496.568 €, con un promedio anual de 3.356.653 €, (actualmente, de acuerdo con el Presupuesto del año 2002 y suponiendo éste constante, el importe global asciende a 18.814.082 € con un promedio anual de 2.687.726 €).

- **transferencias a Comunidades Autónomas.**

La DGCN cofinancia actuaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los siguientes conceptos:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DGCN en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la “**aportación neta**“ que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Como consecuencia del procedimiento acordado para realizar el seguimiento de estas actuaciones del capítulo VII del presupuesto de la DGCN, los **beneficiarios finales de la ayuda**, la Comunidad Autónoma, debe cargar en la base de datos FONDOS 2000 dentro del tramo Administración General del Estado (AGE), la información de los expedientes y pagos precisos, generando los correspondientes certificados preceptivos.

**MEDIDA 3.10.: ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACION DEL PAISAJE Y LA ECONOMIA AGRARIA. FEOGA-O**

Beneficiarios finales: Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. Ministerio de Medio Ambiente.

La inversión realizada en esta medida comprende 266 expedientes, entre las actuaciones llevadas a cabo hay que destacar las siguientes: la mejora del entorno natural en varios municipios del Espacio Natural “Los Arribes del Duero”, en la provincia de Salamanca; la restauración de las Lagunas de Neila en la provincia de Burgos; la mejora del medio natural en la Reserva Natural del Valle de Iruelas en varios municipios de la provincia de Avila; la adecuación de infraestructuras de uso público en el Parque Regional de la Sierra de Gredos en Avila y el estudio hidrobiológico de rios de varias provincias.

## Datos de ejecución financiera

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
4.064.463	2000	3.189.782,11	3.189.782,11	78,48%	11,03%
4.146.455	2001	7.840.923,52	11.030.705,63	189,10%	38,15%
24.849.448	2002-2006				
<b>28.913.911</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 3.10 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 38,15%.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza, interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en el concepto presupuestario "Programas de Conservación de Espacios Protegidos". La aportación presupuestaria de la DGCN en la línea anterior es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MIMAN, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

La dotación aprobada es transferida a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La subvención realizada supone la "**aportación neta**" que financia la DGCN (35 %), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

### OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 3.

Licitación Pública: Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el D.O.C.E., B.O.E. y B.O.C. y L. según los requerimientos de cada tipo de proyecto.

Medio Ambiente: Las actuaciones realizadas en el marco de este eje se han ejecutado teniendo en cuenta las repercusiones positivas que todas ellas tienen sobre el medio ambiente.

La construcción de nuevas infraestructuras en materia de aguas forma parte de la planificación regional plasmada en el Plan Regional de Abastecimiento y en el Plan Regional de Saneamiento. Algunas de las actuaciones realizadas en esta anualidad responden a la mejora y desarrollo de los núcleos de población ubicados en espacios naturales. Todas ellas se han realizado en cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica vigente en la materia, tanto en lo relacionado con Evaluación de Impacto ambiental como de Espacios Naturales y Especies Protegidas, en concreto:

Directiva de Planes y Proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental 2001/42

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres “Directiva Hábitats”

Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres “Directiva Aves”

La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Igualdad de Oportunidades: Las acciones medioambientales ejecutadas en este eje pretenden conseguir elevar la calidad de vida de las zonas en que se ejercen, facilitando con ello su desarrollo sin menoscabar la protección del entorno en que se encuentran. Por otro lado, el aumento de la calidad de vida abrirá posibilidades a nuevas ofertas de empleo, generándose puestos de trabajo asociados a la protección y difusión de los aspectos ambientales

Información y Publicidad: Se cumple la normativa comunitaria en la materia.



## **EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO –PROFESIONAL.**

### **MEDIDA 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”. FEDER**

BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Agricultura y Ganadería  
Consejería de Educación y Cultura

INFORMACIÓN FINANCIERA:

<b>Programado Junta de Castilla y León</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
38.602.399	2000	8.671.716,70	51.400.351,35	69,04 %	20,53 %
<b>35.846.188</b>	<b>2001</b>	42.728.634,65			
175.955.186	2002-2006				
<b>250.403.773</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 4.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 20,53 %.

En esta medida se han realizado en el año 2001 ACTUACIONES en las materias siguientes según el órgano ejecutor:

**Junta de Castilla y León:**

#### **a) Consejería de Agricultura y Ganadería:**

Pagos certificados año 2001: 1.073.773,70

Certificado acumulado 2000- 2001: 1.600.196,28 (140,33 %)

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2001 han sido las siguientes:

1.- Construcción muro de protección de la finca en la Escuela de Capacitación Agraria de Segovia: la obra consistió en la construcción de un muro de protección de la finca donde se realizan las prácticas de los alumnos para evitar las periódicas inundaciones en los terrenos de laboreo de la Escuela durante el período de otoño-invierno, como consecuencia del aumento del caudal del río Eresma.

2.- Reparación de la Pista Polideportiva en la Escuela de Formación Agraria de Avila: En el entorno del edificio principal de al Escuela se encuentra la pista polideportiva construida en microaglomerado coloreado. El estado de la pista

imposibilitaba su utilización para cualquier práctica deportiva debido a que la mayor parte del aglomerado estaba levantado. Las mejoras realizadas han sido la construcción de una solera de hormigón de 14 cm de espesor con una malla electrosoldada y con un acabado de hormigón pulido. Posteriormente se procedió al marcaje y señalización de tres pistas deportivas (balonmano, baloncesto y tenis).

3.- Construcción de estercolero en la Escuela de Capacitación Agraria de Viñalta (Palencia): el objeto de esta obra ha sido la construcción de un nuevo estercolero de hormigón con capacidad suficiente para poder recoger todo el estiércol sólido que se produce en la finca procedente de la vaquería y del aprisco de las ovejas. Además se ha construido un pocillo de decantación y foso de purín, para la recogida de los efluentes líquidos del estiércol, y facilitar la distribución del purín en las fincas de la Escuela.

4.- Bodega-piloto en el Monasterio de la Santa Espina: durante este año han continuado las obras de construcción de la bodega. La obra consiste en la construcción de una nave diáfana donde se instalará la zona de elaboración de vinos y embotellado y un edificio anexo de dos plantas donde se sitúan el laboratorio, la sala de catas y un aula de formación, así como la zona de crianza en la planta inferior. En un edificio anexo a la bodega, están los vestuarios para los alumnos.

5.- Reforma de la sala de caldera en la Escuela de Capacitación Agraria de la Santa Espina: la obra ha consistido en la instalación de una nueva caldera con sus correspondientes accesorios, debido a que la instalación existente se encontraba muy deteriorada por los años de uso y además era necesario su adaptación a la normativa RITE.

6.- Equipamiento de la Bodega-piloto en el Monasterio de la Santa Espina. Con el fin de ir dotando el equipo y maquinaria necesaria en la bodega donde realizan las prácticas los alumnos del ciclo formativo "Elaboración de vinos y otras bebidas", se ha adquirido el siguiente material: depósitos de acero inoxidable de distintas capacidades, soportes para barricas de dos durmientes, transplanta barricas, palet de botellas de vidrio, mesas de laboratorio

7.- Equipamiento del taller forestal y vivero de la Escuela de Capacitación de Coca. Para la realización de las clases prácticas de jardinería y recursos paisajísticos se compró el siguiente material: desbrozadora, motosierra, cortasetos, cortacesped, rodillo, abonadora, carro sembrador, plantadores, escarificador, bomba y programador para automatización del riego del vivero, etc.

8.- Obra de reforma de la cubierta de la residencia y mejora de la red general de abastecimiento de agua en la Escuela de Capacitación Agraria de Salamanca. Debido a su utilización y al paso del tiempo la red general de abastecimiento de agua fría se encuentra muy deteriorada y se ha sustituido por una nueva tubería de polibutileno. En el edificio de la residencia se han sustituido las tuberías en la zona del pasillo, aseos del primer piso, cocina y en los baños de la planta baja. En

este mismo edificio también se han subsanado las deficiencias existentes en la cubierta, con la limpieza de canales y reposición de las tejas rotas.

Otras obras realizadas en las Escuelas de Capacitación Agraria de Albillos (Burgos); Almazán (Soria); Almazcará (León); Avila; Coca (Segovia).

**b) Consejería de Educación y Cultura:**

Pagos certificados año 2001: 41.654.860,93 €

Certificado acumulado 2000 – 2001: 49.800.155,07 € (67,93 %)

**b) 1. Actuaciones en centros educativos y de formación no universitarios:**

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2001, según los objetivos previstos, van encaminadas a la mejora y refuerzo de las infraestructuras y equipamientos educativos dentro de las medidas de modernización y reforma de los sistemas educativos y de formación establecidas por la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General de sistema Educativo.

Estas actuaciones se centran básicamente en:

- Construcción de nuevos centros y ampliación de los existentes con el fin de cubrir la demanda de puestos educativos y garantizar las plazas necesarias en centros específicos de cada nivel educativo.
- Obras de reforma y mejora de los centros educativos, con el fin de adaptarlos a las necesidades educativas y los cambios tecnológicos

Pueden destacar por su importancia las siguientes:

- **Construcción de Polideportivo en el IES Lucía de Medrano de Salamanca**
- **Construcción de Conservatorio Profesional de Música en Segovia**

Este Centro acogerá las enseñanzas de música de grado elemental y medio, y está previsto con capacidad para 600 alumnos. Con su construcción se solucionarán las deficiencias que presentan las actuales instalaciones y se cubrirá la demanda existente de este tipo de enseñanzas en la provincia de Segovia.

El inicio de la obra se produjo el 29 de diciembre de 2000 y la obra se terminó el 26 de diciembre de 2001

- **Construcción de Centro de educación infantil y primaria en Burgos (C.P. Hispano Argentino),**

Este centro constará de 3 unidades de educación infantil y 6 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE; se sitúa en la zona centro de la ciudad de Burgos, y permitirá cubrir el déficit de plazas escolares existente actualmente en esta zona de la ciudad.

El inicio de la obra se produjo el 4 de octubre de 2000 y la fecha de terminación tuvo lugar el 31 de diciembre de 2001.

- **Construcción de Centro de educación infantil y primaria en el “Polígono G3” de Burgos.**

Este centro constará de 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE, y se situará en el Polígono Ribera de Vena G.3 de la ciudad de Burgos. La construcción de este Centro permitirá hacer frente a la creciente demanda de puestos escolares que se produce en este barrio de nueva creación y en crecimiento.

El inicio de la obra se produjo el 21 de octubre de 2000 y la terminación de la obra tuvo lugar el 21 de octubre de 2001.

- **Construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria en Tudela de Duero (CP Pinoduro)**

Este centro constará de 3 unidades de educación infantil y 6 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE, y se situará en una zona de expansión residencial, con el fin de cubrir la creciente demanda de puestos escolares que se produce en dicha zona.

El inicio de la obra se produjo el 30 de octubre de 2000 y se terminó la obra el 30 de julio de 2001.

- **Construcción de Centro de Educación Secundaria en Zamora (Sectores Trascastillo este y oeste)**

Este Centro esta previsto para albergar 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato, lo que permitirá disponer de las plazas escolares necesarias para efectuar la implantación del primer ciclo de la ESO en centros de secundaria en la ciudad de Zamora.

Durante el año 2000 se ha procedido a la contratación y realización del Estudio topográfico y del Estudio geotécnico, así como la contratación de la redacción del proyecto y a dirección de obra. El 19 de septiembre de 2001 se adjudicó la obra y se inició el 22 de octubre de 2001. El plazo de ejecución quedó fijado en 11 meses.

- **Ampliación del Centro de Educación Secundaria Eras de Renueva de León**

La ampliación prevista comprende la construcción de 12 unidades de E.S.O., gimnasio y espacios administrativos en el IES situado en el barrio de Eras de Renueva, zona de expansión de la ciudad de León. Esto permitirá disponer de los espacios necesarios para escolarizar alumnos del primer ciclo de la E.S.O. que actualmente están escolarizados en Centros de Primaria.

La adjudicación de la redacción de proyecto y la dirección de obra, el 23 de octubre de 2000. La obra se adjudicó el 31 de agosto de 2001.

- **Construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria en Valladolid (Bº Parquesol)**

Este centro constará de 3 unidades de educación infantil y 6 unidades de educación primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE, y se situará en el Barrio Parquesol de la ciudad de Valladolid, lo que permitirá hacer frente a la creciente demanda de puestos escolares que se produce en esta zona en expansión de la ciudad.

Durante el ejercicio 2000 se procedió a la contratación de la redacción del proyecto y la dirección de obra. La obra se adjudicó el 25 de junio de 2001. Se inició el 1 de agosto de 2001 y tiene un plazo previsto de ejecución de 9 meses.

- **Construcción de un IES en Olvega (Soria)**

Este centro constará de 8 unidades de secundaria lo que permitirá atender al demanda de plazas escolares en la localidad de Olvega.

La obra se adjudicó el 5 de octubre de 2000. El plazo de ejecución previsto en 7 meses y medio, se incrementó, en 6 meses y medio adicionales.

- **Construcción de un gimnasio en el IES Delicias / IES Ramón y Cajal de Valladolid.**

Este proyecto pretende garantizar una oferta educativa de calidad reforzando las infraestructuras precisas para atender las necesidades deportivas de los dos centros de educación secundaria obligatoria que tendrán acceso a estas instalaciones.

La dirección de obra se adjudicó en el año 2001 con un plazo de ejecución de 8 meses y medio con la siguiente distribución de anualidades:

- **Construcción de un centro nuevo en Eras de Renueva**

Este centro constará de tres unidades de educación infantil y 6 de primaria, además de todos los espacios complementarios que exige la LOGSE y permitirá atender la demanda de puestos escolares en el barrio de Eras de Renueva, zona de expansión de la ciudad de León.

La dirección de obra se adjudicó en el ejercicio 2000 con un plazo de ejecución de 8 meses.

## b) 2. Actuaciones en Universidades:

Las actuaciones previstas en esta medida se centran en la Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios cuyo objeto final es la satisfacción de las

necesidades de la programación general de la enseñanza universitaria en virtud del Título IV de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León, reflejadas en los Convenios de 29 de diciembre de 2000, que la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León ha formalizado con cada una de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León para la ejecución del Programa de Inversiones cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período 2000/2006.

Los proyectos previstos se han dividido en dos apartados:

- **Inversiones gestionadas por la Consejería de Educación y Cultura.**

UNIVERSIDAD DE LEÓN: Edificio Informático.

Informe Geotécnico por la Construcción del Edificio Informático en el Campus Vegazana de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: Edificio varias Titulaciones en Soria.

Estudio Geotécnico para construcción de un edificio en el Campus Pajaritos de Soria que albergará varias titulaciones.

- **Inversiones Gestionadas por las Universidades.**

UNIVERSIDAD DE BURGOS:

- Escuela Politécnica Superior II Fase. La Universidad continua la construcción de la Escuela Politécnica superior acometiendo la segunda fase desde el mes de enero de 2001 con el estudio de Seguridad y Salud y la Asistencia Técnica.
- Facultad de Ciencias. Adjudicación de los siguientes contratos: Adecuación de instalaciones eléctricas de la Facultad; Adecuación de aseos de la Facultad; Control y vigilancia de la obra de la instalación eléctrica.

UNIVERSIDAD DE LEÓN:

- Equipamiento Tecnológico. Suministro e instalación de equipamiento docente consistente fundamentalmente en mobiliario y adquisición de videoproyectores.
- Reforma, Adaptación y Equipamiento E.U. Enfermería. Suministro de material informático y a las obras de reforma de la Escuela consistentes en reparación de cubiertas, carpintería e instalaciones.
- Ampliación y Reforma de la E.S.T. Ingeniería Agraria. Obras de adaptación y de instalación eléctrica en el salón de actos de la Escuela así como al suministro y entrega de mobiliario para las aulas. Ha adjudicado el contrato para la Redacción del proyecto y Dirección de la obra del edificio de nueva construcción para laboratorios.

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- Rehabilitación Centro Formación y Posgrado Fonseca. Construcción del Centro; Consultoría y Asistencia para dirección, supervisión y control de ejecución de la obra; Obra complementaria de la construcción. motivada por las prescripciones impuestas por la Comisión Territorial de Patrimonio ante la aparición de una muralla histórica en las excavaciones.
- Equipamiento Aulas y Laboratorios de Docencia en el Campus Viriato. Suministro e instalación de equipamiento en los laboratorios de la Escuela Politécnica superior.
- Equipamiento Biblioteca de Ciencias. Suministro e instalación de mobiliario, activadores de marcadores magnéticos y equipo detector de hurtos.
- Reforma Facultad Filología I fase. Contrato de Obras de consolidación y conservación del Palacio de Anaya.
- Rehabilitación E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar. Rehabilitación y adquisición de mobiliario.
- Reforma Facultad de Ciencias. Adquisición de mobiliario.

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- Reforma de la Facultad de Medicina. Cuadro eléctrico del semisotano de la Facultad y a la Redacción del proyecto del Centro de Transformación y acometidas.
- Reforma de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Excavación de una zanja para la colocación de postes y puerta de paso y a la Asistencia para la redacción del proyecto de ampliación de Biblioteca y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Reforma Facultad de Derecho. Informe sobre el Programa Funcional.
- Gimnasio Facultad de Educación. Estudio Geotécnico del terreno y Redacción del proyecto básico para el Gimnasio de la Facultad.
- Campus Yutera de Palencia. Modificación del tendido de cables por las obras en el campus, revisión del proyecto de urbanización, del Plan Especial de Equipamiento Universitario, elaboración del Proyecto técnico por el edificio Departamental y montaje y alquiler de casetas y aire acondicionado. Certificaciones 1 a 4 del Plan Especial de Infraestructura de los meses julio a octubre y a las certificaciones nos 1 a 4 de los meses junio a septiembre de la Construcción del Edificio Departamental.

## OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el D.O.C.E., B.O.E. y B.O.C. y L. según proceda.

### **Medio Ambiente.**

Los proyectos que se están ejecutando tienen efectos positivos para el medio ambiente, entre sus objetivos destaca reducir la factura energética actual, que tendrá un efecto importante sobre la disminución de la contaminación atmosférica y en consecuencia sobre el cambio climático. Como estrategias básicas existen cuatro líneas:

- Aumentar las condiciones de aislamiento térmico de los edificios.
- Mejora la eficiencia de los calefactores y de los sistemas de transmisión del calor.
- Cambio de los combustibles utilizados, incorporando combustibles limpios como el gas natural.
- Incorporación de sistemas de control automático de calefacción.

### **Igualdad de oportunidades.**

La obligación legal de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad se cumple con los proyectos ejecutados ya que el acceso a la educación se efectúa respetando el principio de igualdad, siendo la educación y formación factores decisivos para evitar desigualdades de partida en el acceso al mercado de trabajo.

**Información y Publicidad:** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

**MEDIDA 41.12: “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”.FSE**

### BENEFICIARIOS FINALES

- La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
- La Dirección General de Industrias Agrarias

Por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa se han desarrollado actuaciones formativas desarrolladas en Institutos, impartándose enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y superior relacionados con nuevas tecnologías y sociedad de la información (sistemas electrotécnicos y automáticos, procesos y medios de comunicación, técnicas y procedimientos de imagen y sonido, sistemas y aplicaciones informáticas...)



Se trata fundamentalmente de actuaciones tendentes al desarrollo de nuevos currícula, la introducción de nuevas tecnologías y prácticas en empresas.

Por parte de la Dirección General de Industrias Agrarias se han realizado catorce ciclos de Formación Profesional Reglada Agraria de los que se han beneficiado 438 alumnos y que han versado sobre las siguientes materias :

- A) Un ciclo de Formación Profesional Básica de segundo grado
- B) Dos ciclos de Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas
- C) Un ciclo de Técnico en Jardinería
- D) Dos ciclos de Técnico en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural
- E) Dos ciclos de Técnico en Elaboración de Productos Lácteos
- F) Dos ciclos de Técnicos en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas
- G) Dos ciclos de Técnico Superior en Organización de Empresas Agropecuarias
- H) Dos ciclos de Técnico Superior en Gestión de Recursos Naturales y Paisajísticos

El nivel de ejecución de esta medida alcanzó en el año 2001 el 102,9% habiendo importado una cifra de 21.276.998 euros

La razón de que los indicadores de la medida 41.12 sean bajos es que sólo se han considerado las incorporaciones a los distintos ciclos de F.P. durante un ejercicio, ya que los cursos empiezan en octubre. Es decir que a 31 de diciembre de 2001 se han considerado las incorporaciones del curso 2000-2002. En este caso el número total de alumnos estaría en torno a 32.000 y aumentarían proporcionalmente los otros indicadores (mujeres beneficiarias y alumnos de sociedad de la información)

#### **MEDIDA 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” FSE**

En esta medida se han contemplado actuaciones formativas impartándose enseñanzas de Garantía Social tanto enfocadas hacia nuevos yacimientos de empleo como en materia agraria, desarrollándose en este caso en los Centros de Capacitación Agraria de la Junta de Castilla y León, con el objeto en los dos ámbitos de que los alumnos sean capaces de encontrar un puesto de trabajo en el sector como empresarios o trabajadores.

BENEFICIARIOS FINALES:

- La Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
- La Dirección General de Industrias Agrarias

Por parte de la Dirección General de Industrias Agrarias se han llevado a cabo siete cursos incluidos en el programa de iniciación profesional agrícola de los que se han beneficiado noventa y seis alumnos que no han superado la enseñanza obligatoria. Los cursos han versado sobre:

- A) Viveros Jardines y Horticultura
- B) Operatoria de las Actividades Forestales
- C) Operatoria de Cultivos Hortícolas

Y se han impartido en las Escuelas de Capacitación de Albillos (Burgos), Almazcara (León), La Colilla (Ávila), Viñalta (Palencia), Salamanca, Sta. Espina (Valladolid), y Sta. María del Páramo (León)

Por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa los programas de formación de garantía social se han desarrollado en cuatro modalidades: Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales, y Alumnos con necesidades educativas especiales. En la selección de los proyectos, se ha valorado especialmente la adecuación de la formación a las necesidades del mercado laboral, lo que se ajusta al objeto de la medida y se consolida a través de los perfiles profesionales incluidos en el programa entre los que destacan las artesanías, la captación elaboración y envasado de productos ecológicos o la formación en la prestación de de servicios socioculturales y a la comunidad. El programa se ha desarrollado en colaboración con las Corporaciones Locales en aras de del desarrollo de este ámbito y de la mejor integración de los beneficiarios del programa.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 109% habiendo alcanzado la cifra de 3.071.437,32 euros

La razón de que los indicadores de la medida 41.15 sean bajos es que sólo se han incluido los alumnos correspondientes a los centros de gestión directa, pero no los correspondientes a centros concertados, ya que periodo lectivo comienza también en octubre. Considerando esto, el número de alumnos beneficiarios de programas de garantía social, estaría en torno a los 4.000, al final de diciembre de 2001.

## **EJE 42.: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**

### **Prioridades Horizontales**

#### **Igualdad de oportunidades**

Aparte de las medidas específicas que desenvuelven esta prioridad (45.16 y 45.18), en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Estas órdenes, en el ámbito de la formación profesional, fijan, dentro de los criterios de valoración para la selección de las acciones a subvencionar, la prioridad de aquellas que fomenten la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de servicios a la comunidad, formación de emprendedoras y formación en profesiones u oficios en los que la mujer esté subrepresentada.

Desglosado por medidas, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones de este eje ha sido el siguiente

<b>MEDIDA</b>	<b>% MUJERES</b>
42.6	63%
42.7	63%
42.8	68%

En el fomento de la contratación, también hay una valoración especial de aquellas solicitudes referidas a la contratación indefinida de mujeres desempleadas, valoración que se extiende a la contratación en ocupaciones con menor índice de empleo femenino, así como a la contratación de mujeres mayores de 30 y menores de 40 años que reingresen en el mercado laboral, tras una ausencia de, al menos 3 años y a la contratación de mujeres con cargas familiares no compartidas.

#### **Sociedad de la información**

Al igual que lo manifestado en el objetivo de la igualdad de oportunidades, las acciones de formación profesional ocupacional de materias relacionadas con las nuevas tecnologías tienen una valoración preferente en la selección de entidades a subvencionar con cargo al Fondo Social Europeo, y así aparece en el anexo de "Acciones formativas prioritarias" que se acompaña a la convocatoria de ayudas. Durante el año 2001 se realizaron por la Viceconsejería de Trabajo 72 cursos de Formación Profesional Ocupacional relacionados con las nuevas tecnologías, con el resultado de 1.064 alumnos formados, lo que representa el 28% del total de destinatarios en dicho ejercicio.

El desglose por medidas es el siguiente:

<b>MEDIDA</b>	<b>CURSOS</b>	<b>ALUMNOS</b>
42.6	16	230
42.7	8	112
42.8	12	166

Dentro de la formación llevada a cabo por la Dirección General de la Juventud, dirigida a la inserción laboral de los jóvenes, se ha realizado un programa de talleres de Internet cuyo objetivo ha sido una primera toma de contacto con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías de las comunicaciones.

En otros casos la actuación no está dirigida específicamente a la implantación de la sociedad de la información, pero se aborda indirectamente al ser un requisito incuestionable. Así, de los 158 cursos de formación comercial realizados durante el 2001 por la Dirección general de Comercio y Consumo, el 33,5% estaba relacionado con nuevas tecnologías de la comunicación

### **Política Medioambiental**

Por regla general todos los cursos de formación conllevan un módulo de sensibilización medioambiental.

En compensación otros gestores, como la Consejería de Medio Ambiente evidentemente, organizan cursos que cubren específicamente distintos aspectos de esta materia. Así ha ocurrido con los cursos dirigidos específicamente a la extinción de incendios forestales, cuyo contenido ha abarcado desde las técnicas genéricas de mejora de la capacitación en la extinción hasta programas especiales de ataque directo con maquinaria pesada, manejo de extintores de mochila, o apoyo en los centros provinciales de mando.

No obstante el anterior es un caso extremo por razones de competencia. La realidad laboral demanda no especialistas en medio ambiente, sino especialistas en otras materias con conocimientos en el área medioambiental. Por ello la eficacia de esta política horizontal descansa en el módulo incorporado a cursos de formación de otro tipo, y además en los cursos que la Agencia de Desarrollo ha impartido para que las empresas (fundamentalmente PYMEs) se adapten a modelos de calidad estándar, modelos en donde la preocupación medioambiental tiene un notable peso específico: La etiqueta verde es hoy un objetivo empresarial cada vez más difundido.

### **Desarrollo Local**

En este ámbito habría que señalarse todos los programas de colaboración con las Entidades Locales sobre todo en materia de nuevos yacimientos de empleo e integración en economía social. Está también la preferencia en la realización de diferentes acciones (formación, fomento del empleo) otorgada a los núcleos de menos de 2000 habitantes.

## **Medida 42.6: “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” FSE**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

- Secretaría General de Medio Ambiente
- La Dirección General de Trabajo

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

Concesión de subvenciones para la contratación indefinida de trabajadores y trabajadoras. Los centros de trabajo deben estar ubicados en Castilla y León y la formalización del contrato está sometida a una serie de requisitos y condiciones. La nueva contratación ha de suponer un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años.

De esta manera se han subvencionado contrataciones indefinidas de desempleados adultos con las siguientes características:

- Contratos por tiempo indefinido a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que en ese caso la jornada de trabajo sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria.
- Contratos formalizados por escrito y registrados en el INEM.

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados mayores de 25 años antes que alcancen doce meses de antigüedad en el desempleo, lo que confiere a las acciones una orientación preventiva.

Criterios de selección: se han dado prioridad a las acciones formativas con compromisos de contratación en la actividad en la que han sido formados los alumnos, así como a aquellas acciones formativas que se consideran prioritarias como agente de desarrollo cooperativo, nuevos soportes tecnológicos para información, técnicos en control de calidad, técnicos en programación asistida cad-cam, seguridad y salud laborales etc, respondiendo a las expectativas de mercado laboral de la acción propuesta.

Se han financiado igualmente acciones de orientación y asesoramiento con el fin de dar al demandante de empleo un tratamiento mejor y más eficaz en la búsqueda de empleo. Esto se ha realizado incluyendo en los programas de formación ocupacional módulos sobre técnicas de búsqueda de empleo y orientación profesional. En las actuaciones realizadas por la Secretaría General de Medio Ambiente se han incluido también módulos de sensibilización medioambiental. En las realizadas por la Dirección General de Trabajo se ha incluido un módulo sobre prevención de riesgos y salud laboral. En este mismo ámbito se han financiado estudios sectoriales o territoriales sobre necesidades de formación y nuevos yacimientos de empleo priorizándose aquellas acciones de prospección cuya finalidad fuera la anticipación a los cambios de los sistemas productivos y sus repercusiones sobre la cualificación de los demandantes de empleo y sus necesidades de formación. Así mismo se han financiado jornadas de sensibilización empresarial sobre inversión en formación, creación de redes de

cooperación europea y sistemas telemáticos sobre formación y creación de metodologías y herramientas sobre el mismo campo. La razón de su elegibilidad ha sido el refuerzo que comportan a las acciones formativas.

Criterios de selección: fundamentalmente se ha tratado de actuaciones que priman el enfoque preventivo y el diagnóstico individualizado de las necesidades, con una preferencia por aquellas que integran la formación teórica y la práctica laboral

Complementariedad: La Junta de Castilla y León propone una programación complementaria del Plan FIP basándose en la flexibilidad que puede tener una gestión más cercana al ciudadano, que además, le permite incorporar especialidades que no están recogidas en el listado de especialidades del plan FIP.

La programación de la Junta fomenta la formación teórico-práctica, obligando que se hagan prácticas en empresas.

La línea de fomento del empleo es propia de la Administración Regional por lo que no existen riesgos de solapamiento.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 81,6% habiendo alcanzado la cifra de 4.852.218 euros

En todas las acciones de formación se ha incorporado el módulo de Sensibilización de Medio Ambiente.

#### **MEDIDA 42.7: “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” FSE**

BENEFICIARIOS FINALES:

- La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural
- La Dirección General de Trabajo

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

Concesión de subvenciones para la contratación indefinida de trabajadores y trabajadoras. Los centros de trabajo deben estar ubicados en Castilla y León y la formalización del contrato está sometida a una serie de requisitos y condiciones. La nueva contratación ha de suponer un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años.

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados mayores de 25 años parados de larga duración que han permitido a sus beneficiarios adquirir una gama amplia de competencias prácticas concebidas para facilitar su adaptación activa a los cambios tecnológicos y mejorar su movilidad.

Criterio de selección: se ha dado preferencia en este sentido a personas sin formación básica que precisen atención educativa especial para abandonar la

situación de desempleo, para aprovechar con rendimiento la formación ocupacional o seguir enseñanzas regladas conducentes a titulaciones oficiales. En este contexto se han promovido acciones de naturaleza estructural vinculando la formación profesional con el fomento del empleo, posibilitando el ampliar y modernizar la cualificación de un colectivo que presenta mayores dificultades a la hora de encontrar un empleo. De esta manera se han promovido acciones formativas en el área de servicios a domicilio, atención a la infancia, comercios de proximidad, sector cinegético, control de la contaminación etc....

Acciones de orientación y asesoramiento con el fin de dar al demandante de empleo un tratamiento mejor y más cómodo en la búsqueda de empleo, ampliando la difusión del programa mediante la edición de publicaciones de formación profesional ocupacional y la elaboración de productos de orientación profesional, al tiempo que el carácter preventivo de la medida se materializaba en la creación de observatorios de empleo.

Criterio de selección: se ha priorizado la creación de metodologías o herramientas de evaluación, seguimiento y control de programas formativos, por su carácter estructural, coadyuvante de la formación y su orientación preventiva.

Complementariedad: La Junta de Castilla y León propone una programación complementaria del Plan FIP basándose en la flexibilidad que puede tener una gestión mas cercana al ciudadano, que además, le permite incorporar especialidades que no están recogidas en el listado de especialidades del plan FIP.

La programación de la Junta fomenta la formación teórico-práctica, obligando que se hagan practicas en empresas.

La línea de fomento del empleo es propia de la Administración Regional por lo que no existen riesgos de solapamiento.

En todas las acciones de formación se ha incorporado el modulo de Sensibilización de Medio Ambiente.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 118,1% habiendo alcanzado la cifra de 2.173.217,72 euros

#### **MEDIDA 42.8: “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” FSE**

BENEFICIARIOS FINALES:

- La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural
- La Dirección General de Juventud
- La Dirección General de Comercio y Consumo
- La Dirección General de Turismo
- La Dirección General de Trabajo

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

Formación en alternancia: programas de prácticas en empresas tendentes a completar la formación teórica y práctica de titulados universitarios y para alumnos de los últimos cursos con el fin de aumentar sus posibilidades de empleo. De esta manera se han financiado actuaciones dirigidas a proporcionar una primera experiencia práctica de trabajo sin relación laboral, en empresas, instituciones y organizaciones durante un máximo de ciento ochenta días y un mínimo de doscientas cuarenta horas de práctica efectiva. La acción conlleva un compromiso de efectuar el seguimiento de las prácticas por parte del centro universitario correspondiente.

Prácticas en empresas, instituciones y entidades para alumnos universitarios recién titulados y en situación de desempleo, que no hayan disfrutado de beca o ayuda similar para completar su formación práctica después de completados sus estudios y que no hayan trabajado por cuenta propia o ajena después de la terminación de sus estudios, en tareas relacionadas con la titulación requerida para optar a las becas. Dado el carácter formativo de la becas, su disfrute no ha implicado relación laboral o administrativa con la empresa, institución o entidad receptora, si bien la dedicación del becario a la práctica del trabajo no ha sido inferior al 85% de la jornada, dentro del plan de trabajo del tutor designado al efecto.

Concesión de subvenciones la contratación indefinida de jóvenes. Los centros de trabajo deben estar ubicados en Castilla y León y la formalización del contrato está sometida a una serie de requisitos y condiciones (Por tiempo indefinido y a jornada completa, así como formalizados por escrito y registrados en el INEM) La nueva contratación ha de suponer un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años.

Criterio de selección: se ha priorizado tanto la contratación de jóvenes desempleados de larga duración como la de desempleados con formación profesional ocupacional que se incorporan a puestos de trabajo acordes a la formación recibida, lo que acentúa la orientación práctica de la formación. Respecto al ámbito sectorial de la contratación, ésta se ha orientado hacia servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales, servicios personalizados de carácter cotidiano y en general sectores que a nivel local por acreditar su potencialidad en la generación de empleo estable, pueda ser calificado de nuevo yacimiento de empleo.

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados menores de 25 años que, o bien han dejado su periodo de escolaridad obligatoria sin haber adquirido conocimientos básicos que les permitan realizar una formación profesional, o bien hayan concluido el periodo de escolaridad obligatoria y tras la educación secundaria o superior, posean unas cualificaciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades profesionales que demanda el sector productivo. De esta manera se han impartido acciones en el ámbito del medioambiente, turismo rural y activo, nuevas tecnologías, telemarketing, contabilidad financiera,



sector de la animación sociocultural, de la restauración del patrimonio histórico etc....

Acciones de orientación y asesoramiento juvenil con el fin de dar al demandante de empleo un tratamiento mejor y más cómodo en la búsqueda de empleo. En particular se ha dado la máxima divulgación al plan regional de empleo y al servicio regional de colocación, complementándolo con seminarios acerca de las dificultades de acceso de los jóvenes a la inserción profesional y estudios de prospección del mercado laboral.

Criterio de selección: se priorizan acciones relacionadas con las nuevas tecnologías, medioambientales, turismo rural. En el ámbito del empleo se prioriza la contratación en los servicios de utilidad colectivos.

Complementariedad: La Junta de Castilla y León propone una programación complementaria del Plan FIP basándose en la flexibilidad que puede tener una gestión mas cercana al ciudadano, que además, le permite incorporar especialidades que no están recogidas en el listado de especialidades del plan FIP.

La programación de la Junta fomenta la formación teórico-práctica, obligando que se hagan practicas en empresas.

La línea de fomento del empleo es propia de la Administración Regional por lo que no existen riesgos de solapamiento.

En todas las acciones de formación se ha incorporado el modulo de Sensibilización de Medio Ambiente.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 129,17% habiendo alcanzado la cifra de 7.922.467,6 euros

En cuanto a los valores bajos del indicador de resultados 954 "Nº de personas ocupadas a los 6 meses" en las Medidas 42.7 y 42.8, así como su disparidad con los resultados obtenidos para el mismo indicador en la medida 42.6, obedece a datos deficientes de seguimiento. Sólo se han incluido en los mencionados indicadores aquellos beneficiarios de los que se tenía la certeza de que eran parados de larga duración o jóvenes desempleados, respectivamente, no obstante, se va a intentar recoger datos de todos los alumnos y proponer una reprogramación de estas medidas.

## **EJE 43.: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**

### **Prioridades Horizontales**

#### **Igualdad de oportunidades**

Aparte de las medidas específicas que desenvuelven esta prioridad (45.16 y 45.18), en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Desglosado por medidas, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones de este eje ha sido el siguiente

<b>MEDIDA</b>	<b>% MUJERES</b>
43.2	97%

#### **Sociedad de la información**

El desglose por medidas es el siguiente:

<b>MEDIDA</b>	<b>CURSOS</b>	<b>ALUMNOS</b>
43.2	36	494

En el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral los programas de sustitución de ausencias y organización del tiempo de trabajo, integrados en la medida 43.4 tienen por objeto entre otros incentivar nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de maternidad, así como fomentar contratos a tiempo parcial como consecuencia de la reducción voluntaria de jornada para conciliar ésta con la vida familiar, teniendo en cuenta que si la reducción la efectúa una mujer, la nueva contratación ha de recaer en otra mujer.

#### **Desarrollo Local**

En este ámbito habría que señalarse todos los programas de colaboración con las Entidades Locales sobre todo en materia de nuevos yacimientos de empleo e integración en economía social. Está también la preferencia en la realización de diferentes acciones (formación, fomento del empleo) otorgada a los núcleos de menos de 2000 habitantes.

#### **Medida 43.2: “Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores” FSE**

BENEFICIARIOS FINALES:

- La Dirección General de Industrias Agrarias
- La Agencia de Desarrollo Económico
- La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

- La Dirección General de Turismo
- La Dirección General de Comercio y Consumo
- La Dirección General de Trabajo

Dentro de esta medida se han financiado proyectos formativos dirigidos a trabajadores y trabajadoras de pymes y autónomos que les han permitido por una parte, el reciclaje de los conocimientos adquiridos y por otra, facilitarles los medios de formación para la adquisición de técnicas y exigencias necesarias en sus empresas, que de esa forma ven también incrementada su competitividad.

En este contexto, esta medida ha permitido tanto a las empresas como a los trabajadores ocupados adquirir una gama amplia de competencias prácticas para facilitar su adaptación a los cambios tecnológicos, mejorando la movilidad de los trabajadores y en general facilitarles el reciclaje profesional necesario para adaptar sus conocimientos a los cambios industriales originados por la introducción de nuevas técnicas de producción o de gestión. De esta manera se han realizado acciones formativas orientadas desde la implantación de la gestión de calidad y la sensibilización hacia los modelos de excelencia en materias tales como gestión financiera e internet para pymes, automatización de sistemas de producción, técnicas de producción, gestión empresarial, informática educativa, técnicas de comunicación eficaz, gestión de calidad en la empresa para pymes, o formación en el análisis de métodos y sistemas.

Criterios de selección: los sectores en los que se han concentrado las actuaciones, (sector de acción cultural, sector comercial y de consumo así como en el sector agrario y del turismo.) se han elegido por su potencialidad estructural en el desarrollo de la región.

En general en todas las medidas del Eje 43 se ha tratado de priorizar las acciones de anticipación de la evolución de las cualificaciones, de la formación de nuevas tecnologías. Estas acciones de anticipación se han realizado a través de diversos cursos y seminarios.

Se han propuesto para su cofinanciación las actuaciones de formación de ocupados porque contribuyen de manera directa a la adaptación de los trabajadores a las necesidades de las empresas, mejorando su competitividad. Para reforzar el objetivo del eje se han programado acciones de acompañamiento y sensibilización al mundo empresarial y a la opinión pública en general, especialmente en los ámbitos de medio ambiente, sociedad de la información y la igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo se ha puesto énfasis en la prevención y salud laborales. Las actuaciones han tendido a una discriminación positiva desde la óptica personal a favor de colectivos con más dificultades como las mujeres, y desde la óptica territorial a favor de municipios con mayores carencias de tejido empresarial.

Complementariedad: las actuaciones programadas en esta medida cofinanciadas por el FSE se enmarcan en las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación

Continua, que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los agentes sociales y esta Administración.

Se evita el riesgo de solapamiento en las actuaciones de formación utilizando como elemento distintivo su carácter teórico-práctico que conlleva la realización de prácticas en la empresa.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 81,2% habiendo alcanzado la cifra de 4.623.232 euros

Por lo que respecta a los valores bajos de los indicadores de realizaciones 232 “Empresas beneficiarias PYMES” y 280 “Empresas beneficiarias” de la Medida 43.2 obedece a la deficiencia de datos. En muchos casos no se tenía constancia de los datos relativos a los centros de trabajo, sobre todo en aquellas actividades dirigidas a PYMES.

### **MEDIDA 43.3: “Sostener la consolidación de empleo existente” FSE**

BENEFICIARIO FINAL: La Dirección General de Trabajo. Junta de Castilla y León

Subvenciones a empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos a trabajadores de cualquier modalidad de contrato temporal. La conversión ha de suponer, al menos, un mantenimiento neto de la plantilla y un aumento en el número de trabajadores fijos con relación a los seis meses anteriores a la transformación.

Además la nueva contratación ha de cumplir dos requisitos: que la transformación se produzca antes del vencimiento del plazo máximo legal de duración del contrato temporal y que no medie interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación. Además se garantiza la estabilidad del contrato transformado por un periodo mínimo de tres años desde su formalización.

De esta forma se ha producido en el año 2001 la conversión de 1456 contratos temporales en indefinidos, lo que ha realizado el objetivo de estabilizar el empleo a través de esta actuación de mantenimiento del ya creado.

Complementariedad: las actuaciones programadas en esta medida cofinanciadas por el FSE se enmarcan en las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los agentes sociales y esta Administración.

Se evita el riesgo de solapamiento en las actuaciones de formación utilizando como elemento distintivo su carácter teórico-práctico que conlleva la realización de prácticas en la empresa.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 72,4% habiendo alcanzado la cifra de 2.863.189,6 euros

**MEDIDA 43.4: “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” FSE**

BENEFICIARIO FINAL: La Dirección General de Trabajo. Junta de Castilla y León.

Dentro de esta medida se han financiado las siguientes actuaciones:

- Fomento de la contratación por reordenación de la jornada: Esta actuación tiene como fin incentivar la realización de nuevas contrataciones llevadas a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de las jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en la empresas de la Comunidad que de forma voluntaria se acojan a la misma. Sus objetivos son:
  1. Fomentar el relevo entre trabajadores, repartiéndose la jornada de aquellos trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa reduzcan voluntariamente su jornada laboral por jubilación parcial al menos en un 30% de la misma.
  2. Ocupar puestos de trabajo dejados vacantes por trabajadores que se jubilen anticipadamente a partir de los 60 años, evitando la amortización de estos puestos de trabajo así como la acumulación del trabajo inherente a los mismos al resto de los trabajadores
  3. Fomentar la celebración de contratos a tiempo parcial como consecuencia de la conciliación de la vida laboral de los trabajadores con su vida familiar social o de otros ámbitos y que a tal efecto reduzcan voluntariamente su jornada laboral en un 50% (por estudios, cargas familiares etc....)
  4. Promover una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas, que conlleve la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla.
- Fomento de la contratación por sustitución de ausencias de la empresa: El objeto de esta actuación ha sido incentivar la realización de nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de bajas por enfermedad guarda legal, maternidad, vacaciones, exámenes servicio militar, o prestación social sustitutoria y otros supuestos legales que den derecho a reserva del puesto de trabajo.
- Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias cuya finalidad es sustituir las horas extraordinarias mediante la celebración de nuevas contrataciones celebradas en centros de trabajo situados en Castilla y León.

La elegibilidad de la medida ha venido determinado por sus objetivos: Propiciar un menor recurso a las horas extraordinarias, apoyar el relevo generacional y

conciliando la continuidad de los trabajadores con reserva de puesto con el fomento de nuevas contrataciones.

Al mismo tiempo la medida ha contribuido al objetivo de optimización de la eficiencia de las empresas y se ha complementado con actuaciones de anticipación a través de jornadas y seminarios, en particular las jornadas técnicas sobre informatización de las líneas de empleo.

Complementariedad: las actuaciones programadas en esta medida cofinanciadas por el FSE se enmarcan en las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los agentes sociales y esta Administración.

Se evita el riesgo de solapamiento en las actuaciones de formación utilizando como elemento distintivo su carácter teórico-práctico que conlleva la realización de prácticas en la empresa.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 78,2% habiendo alcanzado la cifra de 293.533 euros

## **EJE 44.: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

### **Prioridades Horizontales**

#### **Igualdad de oportunidades**

Aparte de las medidas específicas que desenvuelven esta prioridad (45.16 y 45.18), en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

En el terreno de la inserción laboral de personas discapacitadas y en riesgo de exclusión, las acciones formativas realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales, han abarcado diversos sectores económicos, artesanía industria, servicios a las empresas hostelería o jardinería destacando especialmente en tanto redundan en la integración en la sociedad de la comunicación los programas de teletrabajo, Internet, diseños web, e informática para oficinas. Las actuaciones han abarcado la inserción, el reciclaje profesional, y la orientación y el asesoramiento. El fomento del empleo se ha centrado en el teletrabajo y el empleo con apoyo.

#### **Sociedad de la información**

En la medida 44.10. a través del Plan Regional de Empleo para personas con discapacidad además de combatir las formas de discriminación que obstaculicen el acceso al mercado de trabajo, se fomenta la adecuación del puesto de trabajo a la persona a través del fomento del teletrabajo, es decir, la posibilidad de prestar trabajo a distancia a través de nuevas tecnologías informáticas y telemáticas, pudiéndose llevar a cabo en el domicilio del propio trabajador.

### **MEDIDA 44.10: “Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral” FSE**

BENEFICIARIOS FINALES:

- La Gerencia de Servicios Sociales
- La Dirección General de Trabajo

ACTUACIONES:

- Ayudas al empleo, autoempleo y desarrollo de nuevos yacimientos de empleo para personas discapacitadas. Los fines que se pretenden conseguir son los siguientes: fomentar los proyectos generadores de empleo estable para personas discapacitadas, el mantenimiento de los puestos de trabajo de dicho colectivo para generar estabilidad, la promoción del empleo autónomo dirigido a desempleados que tengan reconocida una discapacidad física, psíquica o

sensorial igual o superior al 33%,y la integración de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.

- Ayudas para el empleo con apoyo que han permitido la incorporación de personas discapacitadas en un puesto de trabajo. Las acciones subvencionables han englobado:
  - La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo. El apoyo no podrá exceder de seis meses
  - La contratación de personas desempleadas que presten apoyo en el puesto de trabajo a persona o personas con discapacidad que lo necesiten
  - La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para el mantenimiento y adquisición de habilidades adaptativas de las personas con discapacidad empleadas.
- Financiación de ayudas para la contratación de personas con discapacidad desempeñando un puesto de interés social (protección de zonas naturales, gestión de residuos, apoyo a bibliotecas o archivos municipales etc..)en el entorno donde, normalmente núcleos de menos de 5000 habitantes, lugares donde la creación de empleo es más difícil.
- Financiación de la incentivación del contrato a domicilio cuyo objeto se dirija al teletrabajo, para personas que tengan reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33% e inscritos como desempleados

Criterio de selección: se ha dedicado atención a colectivos gravemente afectados para su incorporación mediante fórmulas basadas en nuevas tecnologías y la integración en centros especiales de empleo. Así mismo, se priorizan los proyectos que se desarrollan en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes.

Complementariedad: las competencias en relación con las personas discapacitadas son exclusivas de la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones de esta medida son complementarias de las acciones que se desarrollan a través de la Subvención Global que son:

+ Programas de Orientación y Asesoramiento. Proporcionan información, orientación, y asesoramiento especializado para el acceso al mercado laboral de estos colectivos. Dichos Programas se desarrollan en todas las Corporaciones Locales responsables de la gestión de los servicios sociales básicos y en alguna entidad privada sin ánimo de lucro destinada a la atención de estos colectivos.

+ Acciones formativas que persigan formación básica y la cualificación profesional de las personas con mayores dificultades de integración laboral. Se pretende mejorar la cualificación profesional de las personas discapacitadas y en



situación o riesgo de exclusión de exclusión social, (los colectivos anteriormente citados), así como adaptarla a las nuevas oportunidades de empleo.

Por lo tanto no existe riesgo de solapamiento.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 71,4% habiendo alcanzado la cifra de 1.425.936 euros

En relación a **la ejecución financiera** de las medidas de este eje, es preciso indicar que se desarrollan a lo largo del año natural correspondiente, pero el plazo de justificación de las subvenciones que se conceden se extiende hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. En el año natural en que se desarrollan las acciones, se realizan los anticipos de las subvenciones concedidas, pero al contabilizarse únicamente los gastos totalmente pagados (anticipo más liquidación), en la ejecución financiera se arrastra un desfase de un ejercicio desde la primera anualidad del MCA.

#### **MEDIDA 44.11: “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo” FSE**

BENEFICIARIOS FINALES:

- La Gerencia de Servicios Sociales
- La Dirección General de Trabajo

ACTUACIONES:

- Ayudas al empleo, autoempleo y la economía social para personas en riesgo de exclusión social a las que el carácter progresivamente selectivo del mercado laboral va excluyendo tanto económica como socialmente.
  
- Asimismo se han incluido ayudas a la contratación para la realización de obras o servicios de interés público y utilidad social promovidas por las Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma dirigidas a paliar el desempleo estructural agrario y el paro estacional en general habiéndose sido beneficiarios perceptores del ingreso mínimo de inserción y jóvenes entre 16 y 25 años con expediente protector.

La elección de esta medida ha venido determinada por su capacidad de integración socio-laboral. Al mismo tiempo implica a las Corporaciones Locales que aportan medios y además integran dentro de su ámbito a los desempleados con especiales dificultades de inserción. En este sentido se ha dado preferencia a núcleos de más de 20.000 por las mayores dificultades de integración que dadas sus características se producen en esos núcleos. Se ha pretendido también coordinar medios personales y económicos de la Administración de la Comunidad en desarrollo de fórmulas alternativas a las tradicionales subvenciones limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería.

- De igual manera se han promovido ayudas a la contratación indefinida en nuevos empleos habiendo sido los destinatarios personas mayores de 45 años, emigrantes castellanos y leoneses retornados, extoxicómanos rehabilitados, expresidarios y minorías étnicas todos ellos inscritos como desempleados.

Criterio de selección: se ha tenido en cuenta el ámbito en el que se han desarrollado los contratos ha sido la conservación de espacios naturales, áreas recreativas, acondicionamiento y mejora de espacios públicos urbanos, información local, bibliotecas y cualesquiera otros de utilidad e interés social.

Complementariedad: la Gerencia de Servicios Sociales garantiza la complementariedad de sus actuaciones evitando riesgos de solapamiento.

Las actuaciones de esta medida son complementarias de las acciones que se desarrollan a través de la Subvención Global que son:

+ Programas de Orientación y Asesoramiento. Proporcionan información, orientación, y asesoramiento especializado para el acceso al mercado laboral de estos colectivos. Dichos Programas se desarrollan en todas las Corporaciones Locales responsables de la gestión de los servicios sociales básicos y en alguna entidad privada sin ánimo de lucro destinada a la atención de estos colectivos.

+ Acciones formativas que persigan formación básica y la cualificación profesional de las personas con mayores dificultades de integración laboral. Se pretende mejorar la cualificación profesional de las personas discapacitadas y en situación o riesgo de exclusión social, (los colectivos anteriormente citados), así como adaptarla a las nuevas oportunidades de empleo.

Por lo tanto no existe riesgo de solapamiento.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 54,7% habiendo alcanzado la cifra de 967.169,58 euros

En relación a **la ejecución financiera** de las medidas de este eje, es preciso indicar que se desarrollan a lo largo del año natural correspondiente, pero el plazo de justificación de las subvenciones que se conceden se extiende hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. En el año natural en que se desarrollan las acciones, se realizan los anticipos de las subvenciones concedidas, pero al contabilizarse únicamente los gastos totalmente pagados (anticipo más liquidación), en la ejecución financiera se arrastra un desfase de un ejercicio desde la primera anualidad del MCA.

## **EJE 45.: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**

### **Prioridades Horizontales**

#### **Igualdad de oportunidades**

Aparte de las medidas específicas que desenvuelven esta prioridad (45.16 y 45.18), en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

A través de las ayudas dirigidas a Entidades Locales, en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo, se establece la preferencia de aquellos proyectos que para su desarrollo conlleven la contratación de mujeres y en concreto aquellas actuaciones dirigidas a actividades informativas y de apoyo para el autoempleo femenino, de sensibilización a favor del empleo femenino, de creación o consolidación de estructuras que mejoren el empleo femenino, de contratación de técnicos de orientación profesional del colectivo femenino, etc

Los foros, las jornadas técnicas las campañas de sensibilización y difusión o los servicios de atención y consulta forman parte de las actuaciones realizadas en las medidas del eje 45

#### **MEDIDA 45.16: “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” FSE**

BENEFICIARIOS FINALES:

- La Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
- La Dirección General de Trabajo

ACTUACIONES:

Concesión de subvenciones para formación profesional ocupacional. Con esta actuación se ha pretendido fomentar e intensificar los esfuerzos iniciados en materia de igualdad de oportunidades a través de la mejora de la educación, el desarrollo de una metodología pedagógica obligando realmente a las mujeres a introducirse en sectores de la formación dominados hasta ahora por los hombres y el apoyo a programas de formación profesional en los que se tiene en consideración la integración social de las mujeres, sus ventajas y carencias que se desprenden de una cultura tradicional con preponderancia masculina en la vida profesional. Esto se ha realizado incluyendo en todos los cursos impartidos un módulo sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aparte de los habituales de técnicas de búsqueda de empleo, prevención y salud laborales y sensibilización medioambiental.

De esta manera se han formado mujeres en diversas familias profesionales, administración, servicios a empresas, comercio, docencia e investigación, en función de su cualificación previa (título superior o medio, formación profesional o formación básica).

Actuaciones de orientación y asesoramiento laboral dirigidas tanto a mujeres emprendedoras como a mujeres que buscan un empleo por cuenta ajena. Estas actuaciones se han coordinado con las Corporaciones Locales y su elegibilidad ha venido determinada por sus objetivos: Mejora de la percepción social sobre igualdad, igualación de las condiciones socioculturales de partida, o potenciación de la inserción profesional de mujeres, en especial en el medio rural. Se han desarrollado diversos foros sobre el tema y en algunos casos se han acompañado de experiencias prácticas en empresas o centros apropiados.

Fomento del empleo de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas y en nuevas profesiones así como apoyo al empleo de mujeres con especiales dificultades. Se han incluido ayudas para fomentar la promoción profesional de la mujer y el acceso de la misma a los procesos de toma de decisiones, así como a una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los órganos decisorios. En este sentido se ha subvencionado la renovación de contratos de trabajo de cualquier modalidad que hayan supuesto un ascenso o promoción profesional de la trabajadora traducido en un incremento salarial derivado directamente del cambio de categoría profesional o de la asunción de nuevas funciones.

Asimismo se han subvencionado acciones positivas dirigidas a mujeres con especiales dificultades (tanto mujeres que residen o han residido en el último año en alguna Casa de acogida de Castilla y León como mujeres con cargas familiares no compartidas, receptoras del Ingreso Mínimo de inserción) contando con la colaboración de las empresas castellano-leonesas que han optado por dar la oportunidad a estas mujeres, mediante su contratación.

Criterios de selección: se priorizan acciones desarrolladas en el ámbito rural, las dirigidas a mujeres con especiales dificultades y todas aquellas que supongan una promoción real en la vida profesional.

Complementariedad. Las medidas de acción positiva acordadas por la Comisión Interconsejerías de la Junta y por el Instituto de la Mujer, aseguran la no duplicidad de actuaciones ni de financiación.

El mecanismo más frecuente para garantizar la complementariedad es fijar en las órdenes de convocatoria la compatibilidad o incompatibilidad de las ayudas con otras concedidas para el mismo fin dependiendo de su carácter. Así por ejemplo la línea 05 de la ADE “Adaptación de los trabajadores en tecnología ciencia, investigación e innovación” es incompatible con otro tipo de ayuda, mientras que la línea de apoyo a proyectos de innovación tecnológica en empresas es compatible.

En algunos casos se hace un seguimiento continuado, como en el caso de la evaluación que lleva a cabo la Dirección General de la Mujer e Igualdad de oportunidades sobre las medidas propuestas para incluir en todos los programas el principio de igualdad.

Las medidas desarrolladas por las Corporaciones Locales de la Comunidad subvencionan planes de igualdad de oportunidades a nivel local, en los que se da prioridad a la complementariedad y colaboración con las políticas regionales y nacionales.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 78,6% habiendo alcanzado la cifra de 2.070.562 euros

**MEDIDA 45.18: “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” FSE**

BENEFICIARIO FINAL: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

**ACTUACIONES:**

En el año 2001 se realizaron actuaciones de información y sensibilización social mediante la difusión de material divulgativo y la organización de campañas, jornadas, congresos, seminarios y exposiciones. La mejora y la difusión de las condiciones sociales y culturales de partida para la mujer en Castilla y León y el fomento de su actuación y participación se ha pretendido conseguir a través de la realización de actividades de debate e información que estudien la situación y el papel de la mujer de la Comunidad Autónoma dentro del marco de la Igualdad de Oportunidades.

Así mismo se han financiado ayudas dirigidas a fomentar los periodos de suspensión del contrato de trabajo por paternidad y los permisos de paternidad en el ámbito de la Comunidad, cuyo fin ha sido que dichos permisos y periodos legales de descanso sean disfrutados por el padre en la parte legalmente prevista.

Complementariedad. Las medidas de acción positiva acordadas por la Comisión Interconsejerías de la Junta y por el Instituto de la Mujer, aseguran la no duplicidad de actuaciones ni de financiación.

El mecanismo más frecuente para garantizar la complementariedad es fijar en las órdenes de convocatoria la compatibilidad o incompatibilidad de las ayudas con otras concedidas para el mismo fin dependiendo de su carácter. Así por ejemplo la línea 05 de la ADE “Adaptación de los trabajadores en tecnología ciencia, investigación e innovación” es incompatible con otro tipo de ayuda, mientras que la línea de apoyo a proyectos de innovación tecnológica en empresas es compatible.

En algunos casos se hace un seguimiento continuado, como en el caso de la evaluación que lleva a cabo la Dirección General de la Mujer e Igualdad de oportunidades sobre las medidas propuestas para incluir en todos los programas el principio de igualdad.

Las medidas desarrolladas por las Corporaciones Locales de la Comunidad subvencionan planes de igualdad de oportunidades a nivel local, en los que se da prioridad a la complementariedad y colaboración con las políticas regionales y nacionales.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 94,7% habiendo alcanzado la cifra de 1.184.368 euros

## EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

### MEDIDA 5.3. “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Presidencia y Administración Territorial  
Consejería de Agricultura y Ganadería

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
11.058.881	2000	9.276.840,21	17.350.220,48	101,53%	40,09%
<b>6.030.024</b>	<b>2001</b>	<b>8.073.380,27</b>			
26.186.808	2002-2006				
<b>43.275.713</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 5.3 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 40,09 %.

ACTUACIONES

#### a) Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Pagos certificados año 2001: 5.403.232,87 €

Certificado acumulado 2000- 2001:12.297.499,43 € (108,66 %)

Se llevan a cabo actuaciones de **infraestructura y equipamiento en Corporaciones Locales.**

Se trata de ayudas dirigidas a implantar o mejorar las infraestructuras y dotaciones locales, y de otros servicios de interés comunitario y municipal como servicios sociales y asistenciales, servicios culturales y deportivos y de ordenación territorial.

La selección de los proyectos municipales de inversión corresponde a las Diputaciones Provinciales, previa convocatoria pública. La Administración de la Comunidad Autónoma concede las ayudas a las esas Diputaciones Provinciales y los proyectos se ejecutan por las Entidades Locales, y se destinan, una vez ejecutados, al uso o al servicio públicos.

**Observancia de las políticas comunitarias:** Al ser las Diputaciones Provinciales las que seleccionan los proyectos depende de estas el cumplimiento de las actuaciones de esta medida. Las Diputaciones Provinciales tienen legalmente la

obligación de cumplir las normas de contratación pública, exigencia que también impone la Administración de Castilla y León en la concesión de las subvenciones.

Estas actuaciones van dirigidas a la mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida.

A continuación se presenta un **resumen de las actuaciones** realizadas en el año 2001:

Número de municipios en cada provincia donde se realizaron obras:

**Cuadro de la inversión total realizada, el número total de obras y distribución territorial**

PROVINCIA	Nº MUNICIPIOS	Nº ACTUACIONES	TOTAL EUROS
AVILA	99	7	455.548,54
BURGOS	127	12	871.963,77
PALENCIA	40	8	304.533,84
LEON	30	3	603.975,26
SALAMANCA	56	5	480.677,46
SEGOVIA	24	6	565.083,13
SORIA	21	4	329.540,95
VALLADOLID	17	4	578.414,06
ZAMORA	43	8	1.213.495,92
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>	<b>57</b>	<b>5.403.232,92</b>

Distribución por provincias, con la tipología de las obras realizadas en cada una de ellas con la ayuda FEDER

OBRAS	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Abastecimiento de agua, saneamiento red, etc.	15	26	6	7	3	6	14	4	12
Pavimentación calles, urbanización, etc.	67	80	13	26	43	15	18	3	36
Alumbrado público	1	10	1	1	2	2	5	3	4
Centros públicos, locales administrativos, etc.	7	25	4	6	3	1	13	2	4
Instalaciones deportivas y sanitarias	3	3	5	2	2	2	13	1	1
Otros	4	3	1	7	4	1	6	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>147</b>	<b>30</b>	<b>49</b>	<b>57</b>	<b>27</b>	<b>69</b>	<b>14</b>	<b>60</b>



**Entre los municipios afectados en cada provincia se encuentran:**

AVILA: Aldeanueva de Santa Cruz; Avellaneda; Becedillas; Bonilla de la Sierra; Cardeñosa; Cepeda de la Mora; Hernansancho; Monbeltran; Muñogrande; Narrillos del Álamo; Nava del Barco; Navalperal de Tormes; Neila de San Miguel; Piedrahita; Poveda; San Juan de Gredos; Villanueva de Ávila.

BURGOS: Barbadillo de Herreros; Berberana; Cascajares de Bureba; Cebrecos; Condado de Treviño; Contreras; Frandovinez; Hontoria de la cantera; Huermece; Ibeas de Juarros; Lerma; Mecerreyes; Medina de Pomar; Neila; Oña; Sasamón; Villadiego.

PALENCIA: Amusco; Astudillo; Brañosera; Espinosa de Cerrato; Herrera de Pisuerga; Husillos; Monzón de Campos; Osorno la Mayor; Valderrábano; Villamuriel; Villaviudas; Villoldo.

LEÓN: Bercianos del Páramo; Gordoncillo; Posada de Valdeón; Toreno; Valderas; Vega de Valcarce; Villaobispo de Otero.

SALAMANCA: Aldeacipreste, Barceo; Carpio de Azaba; Cespedosa de Tormes; La Sierpe; Moriscos; Robleda; Santibañez de la Sierra; Valdecarros; Villamuerto.

SEGOVIA: Aguilafuente; Boceguillas; Cantimpalos; Carbonero el Mayor; Coca; Fuentepelayo; Nava de la Asunción; Palazuelos de Eresma; Riaza; Santa María la Real de Nieva; Turégano; Zarzuela del Monte.

SORIA: Ágreda; Aldeafuente; Almazán; Berlanga de Duero; Buitrago; Deza; Herrera de Soria; Medinaceli; Salduero.

VALLADOLID: Cigales; Geria; Pedrajas de San Esteban; Pozal de Gallinas; Tiedra; Tordesillas; Tudela de Duero; Viana de Cega; Villafrechos; Villalón de Campos.

ZAMORA: Alfaraz de Sayago; Cobreros; Cubo de Benavente; Ferrerueta; Gallegos del Rio; Matilla la Seca; Morales del Vino; Riofrio de Aliste.

**c) Consejería de Agricultura y Ganadería:**

Pagos certificados año 2001: 2.670.147,40 €  
Certificado acumulado 2000-2001: 5.052.721,05 € (87,55 %)

Se llevan a cabo actuaciones en **infraestructuras locales de ámbito rural**.

Las actuaciones realizadas con estos proyectos, consisten, fundamentalmente, en la construcción de caminos que facilitan la comunicación entre núcleos rurales y dan servicio general a las explotaciones agrarias, puentes y otras obras de fábrica en estos caminos, pavimentaciones, saneamientos y abastecimientos de aguas en núcleos rurales. Las zonas en las que se interviene con estas actuaciones, se

localizan en áreas desfavorecidas de montaña o por despoblamiento con graves problemas en infraestructuras, tanto de comunicación entre núcleos rurales próximos entre sí, como de acceso a las explotaciones agrarias.

Algunos de los proyectos mas significativos son:

- **Afirmado del camino agrícola de Macotera a Tordillos (Salamanca)**

El camino rural que se contempla con esta actuación, comunica Macotera y Tordillos fue construido en la década de los 70 al realizarse la concentración parcelaria de ambas zonas. En Macotera se localizan un buen número de servicios tales como atención a la tercera edad, colegio rural agrupado, recogida de residuos urbanos, cooperativa agrícola, comercios, etc. Esto, unido a que la distancia por carretera entre ambas localidades es de 23 km, que se reducen a menos de 6 km por el citado camino, hace que éste tenga una enorme importancia para ambas localidades.

Descripción de las obras: El camino de Macotera a Tordillos tiene una longitud total de 5.855 m. En la actuación se contemplan las obras que se describen seguidamente. El camino tiene un tramo (II) de 1.557 m de longitud al que se dotó en 1996 de un firme de material granular.

- **Arreglo de caminos en Tamariz de Campos y Moral de la Reina (Valladolid)**

Objeto de la obra: El camino objeto de esta actuación se acondicionó en 1.970 cuando se realizaron los procesos de concentración en ambas zonas, y tiene una anchura entre cunetas de 5,00-5,50 m y un firme de macadam de 10-15 de espesor; su estado de conservación es malo, a pesar del mantenimiento que efectúan los Ayuntamientos, y sus características geométricas y estructurales no reúnen las condiciones adecuadas para el tráfico actualmente existente, - entre ambos núcleos y de éstos con la N-601-, por lo que éste se tiene que desviar por Medina de Rioseco o Cuenca de Campos con recorridos de 20 y 17 km, respectivamente, para una distancia de 4,5 km por el camino a mejorar.

Además del tráfico habitual entre núcleos limítrofes, con propietarios del uno que cultivan tierras en el otro, en este caso la circulación es mayor por tener servicios administrativos comunes, por existir en Tamariz un importante centro almacenista de cereales y abonos, al que acuden los agricultores de Moral y de otros pueblos de la Comarca, y porque al final del camino, en la N-601, existe una gasolinera de la que habitualmente se surten de gasolina y gasóleo los habitantes de ambos pueblos. Finalmente, el camino que se mejora facilita la comunicación entre dos carreteras, la N-601 –en el tramo Medina de Rioseco-Valladolid- y la C-611- en el tramo Medina de Rioseca-Villalón de Campos-, lo que permite mejorar la actualmente existente entre Villabaruz de Campos, Tamariz de Campos y Moral de la Reina con la N-601 y con Aguilar de Campos, Villamuriel de Campos y Villafrechós..

Descripción de las obras: Se contempla el acondicionamiento del camino que une Tamariz de Campos con Moral de la Reina y la Carretera Nacional N-601. Tiene una longitud de 7.190 y consta de dos tramos, uno, de 3.430 m de longitud, entre

Tamariz de Campos y Moral de la Reina y otro, de 3.760 m de longitud, entre Moral de la Reina y la N-601.

· **Modificado del de camino rural de Cilleruelo de Bricia a Villamediana de Lomas. (Burgos)**

Objeto de la obra: El acondicionamiento del camino que une las localidades de Cilleruelo de Bricia y Villamediana de Lomas mejora la red viaria agrícola de la zona, siendo una actuación de interés agrícola en la provincia de Burgos.

Descripción de las obras: Las obras incluidas consisten en el acondicionamiento del camino que une las localidades de Cilleruelo de Bricia y Villamediana de Lomas, entidades locales menores del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia.

**Observancia de las políticas comunitarias:**

En la tramitación, aprobación, ejecución y seguimiento de estos proyectos, se ha tenido presente:

Publicidad de la actuación: En todas las obras que la normativa de la UE así lo indica, y en aquellas que ha sido posible su instalación, se ha colocado un cartel anunciador en el que se indica, el tipo de obra, el Programa Operativo al que pertenece, el fondo que la financia, el presupuesto y las administraciones que intervienen en su financiación.

**MEDIDA 5.7. “Infraestructuras turísticas y culturales”. FEDER.**

BENEFICIARIO FINAL: Junta de Castilla y León:  
Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
0	2000	0	969.218,78	135,64%	38,49%
714.534	2001	969.218,78			
1.803.467	2002-2006				
<b>2.518.001</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 5.7 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 38,49 %.

ACTUACIONES:

La consolidación y potenciación de los innumerables destinos turísticos existentes en la Comunidad requiere de la Administración Regional una actuación decidida de mejora de los aspectos básicos que inciden en el entorno de la oferta turística realizada por la iniciativa privada, así como de todos aquellos que se dirigen a la creación o acondicionamiento de las infraestructuras o recursos turísticos que impulsan el surgimiento y consolidación de proyectos empresariales. El papel a desempeñar por las Entidades Locales es fundamental para el desarrollo y consolidación de los recursos turísticos existentes, por lo cual se hace necesario incentivar y apoyar los proyectos por ellas planteados.

La mejora de las infraestructuras turísticas regionales contribuirá a potenciar la imagen de la región fuera de nuestras fronteras, actuando como factor de atracción para la demanda turística y contribuyendo a la creación de nuevos empleos.

En este contexto la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Turismo, se marca como uno de sus objetivos prioritarios el apoyo a la creación de infraestructuras turísticas que complementen y contribuyan a la puesta en valor de los innumerables recursos turísticos regionales, y el impulso a la realización de proyectos de inversión turística relevantes en la Comunidad, que supongan una actuación integral de trascendencia turística regional.

Con este objetivo la Consejería de Industria, Comercio y Turismo convoca, mediante Orden de 13 de junio de 2001, subvenciones destinadas a financiar proyectos de especial repercusión turística en la Comunidad Autónoma realizados por las Entidades Locales.

Las actuaciones subvencionables al amparo de esta Orden son:

- La ejecución de proyectos de inversión en infraestructura turística de especial repercusión en el ámbito de Castilla y León, cuya cuantía de inversión mínima sea de 20.000.000 pesetas/120.202,42 euros.
- La ejecución de proyectos de inversión en actuaciones de mejora de la calidad de los destinos turísticos en el ámbito de Castilla y León, cuya cuantía de inversión mínima sea de 20.000.0000 pesetas/120.202,42 euros.
- La elaboración de estudios y/o proyectos de inversiones en infraestructuras turísticas de especial repercusión regional y/o para la mejora de la calidad de los destinos turísticos de Castilla y León.

La cuantía máxima de la subvención podrá llegar hasta el 60% del importe del presupuesto de inversión aceptado por la Dirección General de Turismo y podrán subvencionarse todos los gastos, que, a juicio de la Dirección General, sean necesarios para la adecuada ejecución de los proyectos de inversión en infraestructuras turísticas de especial repercusión turística o actuaciones de mejora de la calidad de los destinos turísticos, excluyéndose expresamente los gastos de adquisición de terrenos o inmuebles y los gastos corrientes de

funcionamiento de los beneficiarios, así como los gastos derivados de la asistencia técnica de empresas y/o profesionales a las Entidades Locales necesarios para la elaboración y redacción de proyectos y/o estudios relativos a inversiones en infraestructura turística de especial repercusión regional y/o para la mejora de la calidad de los destinos turísticos de la Comunidad.

Los proyectos subvencionables deberán haberse iniciado después del 1 de enero de 2001 y deberán finalizar antes del 1 de octubre de 2003, mientras que los estudios o proyectos de inversión en infraestructura turística de especial repercusión turística en el ámbito de la Comunidad y/o para la mejora de la calidad de los destinos turísticos deberán finalizar antes del 1 de octubre de 2002.

Entre los proyectos subvencionados a Entidades Locales, con cofinanciación FEDER, en el ejercicio 2001 podemos destacar los siguientes:

- **Centro de Interpretación en Cuellar (Segovia).**

Este proyecto presentado por el Ayuntamiento de Cuellar trata de la rehabilitación de la sacristía y la cripta existente bajo el presbiterio del antiguo convento de San Francisco para destinarlas a sala de exposiciones y conferencias ligadas al Centro de Interpretación de los Encierros.

- **Museo del Escultor Trapero, en Aguilafuente (Segovia).**

Recuperación de un edificio en el que se instalará un Museo dedicado al escultor Trapero, nacido en la localidad, con los fondos escultóricos y pictóricos donados por la familia, siendo la superficie construida prevista total de 396 m<sup>2</sup>.

- **Parque Temático “El Caballero de Olmedo”, en Olmedo (Valladolid).**

Acondicionamiento de varias construcciones civiles del siglo XV y de parte de la muralla medieval para recrear un pueblo del medievo en el que vivía el Caballero de Olmedo, célebre personaje literario, reconstruyéndose el Palacio del Caballero, que serviría de punto de partida de un circuito por la localidad para conocer la historia del Caballero. Se trata de un espacio de ocio cuyos principales componentes son la literatura, la historia y la etnografía.

- **Actuaciones de mejora en Alcañices (Zamora).**

Mejora de la infraestructura turística de la localidad, que se concreta en el acondicionamiento de su Plaza Mayor y en la restauración y consolidación de dos cubos de la muralla del siglo XIII.

- **Parque Temático de los Dinosaurios en Salas de los Infantes (Burgos).**

Construcción de un Parque temático de los Dinosaurios en el que se expondrán los restos fósiles de dinosaurios herbívoros y carnívoros y de vegetales fósiles hallados en la zona. Se aunará el perfil científico y el perfil divulgativo y se

implicará a los visitantes a través de recreaciones de excavaciones y de restauraciones de piezas representativas de la época

- **Centro de Interpretación de Tierra de Campos “Luz y Sombra”, en Paredes de Nava (Palencia).**

Con este proyecto se pretende el acondicionamiento y rehabilitación de las ruinas de la que fue la Iglesia de San Martín, para, a través de maquetas, medios audiovisuales y representaciones en vivo, reproducir la historia y los recursos de Tierra de Campos, constituyendo a la vez punto de partida para realizar visitas por la localidad y zonas próximas.

- **Centro de Interpretación de la Mina de Wolframio, en Barruecopardo (Salamanca).**

El objetivo de este proyecto se centra en la recuperación de las instalaciones de la principal mina productora de wolframio en España durante muchos años (pozos mineros, cintas transportadoras, plantas de tratamiento, entre otras) y el acondicionamiento de un edificio como Centro de Interpretación, con ello se trata de transmitir la metodología empleada para la extracción del mineral del subsuelo y para su tratamiento.

- **Parque Temático del Románico, en San Esteban de Gormaz (Soria).**

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de un parque en el que se ponga de manifiesto la importancia del Románico en el contexto de la España Medieval de los siglos XI y XII, mostrando sus características principales, sus rasgos definitorios y su fuerte presencia en nuestra Comunidad Autónoma, para conseguirlo se reproducirán, a escala, mediante maquetas los edificios más representativos de la época, distribuyéndolos en una parcela con zonas ajardinadas, paseos y otros elementos lúdicos.

#### **MEDIDA 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico – artístico y cultural”. FEDER.**

BENEFICIARIOS FINALES: Junta de Castilla y León: Cons. de Educación y Cultura.  
Ministerio de Educación.  
TURESPAÑA.  
Patrimonio Nacional.

## Actuaciones de la Junta de Castilla y León

### INFORMACIÓN FINANCIERA:

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
11.818.983	2000	9.396.328,02	22.065.749,23	97,79 %	29,42 %
10.745.768	2001	12.669.421,21			
52.441.898	2002-2006				
<b>75.006.649</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 5.8 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 29,42 %.

Entre las actuaciones a destacar se encuentran las siguientes:

- **Restauración de las pinturas murales de la iglesia de Palat del Rey en León**

Se trata de la restauración de las pinturas murales de la bóveda central de la iglesia, del siglo X. El trabajo consiste en análisis físico químicos y redacción de proyecto, desencalado, consolidación de la bóveda, protección de zonas en peligro de desprendimiento, consolidación de morteros, fijación y consolidación de las policromías, limpieza de las policromías, amorterado de lagunas, entonación cromática, protecciones finales, entonación pictórica y memoria final.

- **Restauración del tapiz “El rapto de Elena” de la serie “La guerra de Troya” de la Catedral de Zamora.**

Se trata de la restauración del tapiz de Tournai, del siglo XV. El trabajo consiste en protección y transporte a taller, análisis físico químicos y redacción de proyecto, limpieza de polvo, eliminación de forros y de piezas añadidas inadecuadas, protección de tintas solubles, lavado, secado, colocación de nuevo soporte, cosido de relés sueltos, consolidación y encañonado de urdimbres, recolocación de tramas sueltas, reintegración de trama en zonas con urdimbre desnuda, eliminación de intervenciones anteriores inadecuadas, tratamiento de lagunas, forro, colocación de nuevo forro y sistema de suspensión, embalaje, transporte a origen y memoria final.

- **Restauración de las pinturas murales de la Ermita de San Esteban de Gormaz**

Restauración de las pinturas murales de la bóveda central de la iglesia, del siglo X. El trabajo consiste en análisis físico químicos y redacción de proyecto, desencalado, consolidación de la bóveda, protección de zonas en peligro de desprendimiento, consolidación de morteros, fijación y consolidación de las

policromías, limpieza de las policromías, amorterado de lagunas, entonación cromática, protecciones finales, entonación pictórica y memoria final.

- **Restauración del retablo mayor de la iglesia parroquial de Lagunas de Somoza (León)**

Restauración del retablo mayor de la iglesia, del siglo XVI. El trabajo consiste en análisis físico químicos y redacción de proyecto, protecciones temporales, desmontaje del retablo, limpieza mecánica y tratamiento antixilófagos, consolidación de soporte, fijación y consolidación de las policromías, carpintería de estructuras, reintegración de soporte, limpieza de la policromía y dorados, estucado de lagunas, reintegración cromática, realización de nueva estructura, montaje del retablo, protecciones finales y memoria final..

- **Restauración del retablo mayor de la iglesia de San Andrés Apóstol de Huerga de Garaballes (León).**

Restauración del retablo mayor de la iglesia, del siglo XVI. El trabajo consiste en análisis físico químicos y redacción de proyecto, protecciones temporales, desmontaje del retablo, tratamiento del banco de apoyo, limpieza mecánica y tratamiento antixilófagos, consolidación de soporte, carpintería de estructuras, reintegración de soporte, fijación y consolidación de las policromías, limpieza de la policromía y dorados, estucado de lagunas, reintegración cromática, montaje del retablo, protecciones finales y memoria final.

- **Actuaciones ligadas a los yacimientos de la sierra de Atapuerca (Burgos)**

Los yacimientos arqueológicos de la Sierra de Atapuerca (Burgos) son objeto de investigación arqueológica y paleontológica desde su descubrimiento científico en 1978.

Situados en una zona serrana de contacto entre los valles de los ríos Duero y Ebro su localización ha incidido de una manera importante y decisiva en su frecuentación histórica por parte de los diferentes grupos humanos y culturales.

El hallazgo de restos correspondientes a humanos prehistóricos en la Sima de los Huesos, una pequeña cavidad sobre la que D. Trinidad Torres investigaba osos antiguos, y los estudios iniciales sobre los yacimientos existentes en la trinchera del ferrocarril minero fueron el origen del establecimiento de una actividad permanente de carácter científico que bajo la dirección de D. Emiliano Aguirre fue descifrando aquel descubrimiento y abriendo nuevos frentes de investigación creando un equipo de trabajo multidisciplinar en el que pronto destacaron D. Juan Luis Arsuaga, D. José María Bermúdez de Castro y D. Eudald Carbonell, actuales directores de los trabajos arqueológicos y paleontológicos de la Sierra de Atapuerca.

La trascendencia de los descubrimientos realizados en la Sierra pasan por la identificación de una nueva especie humana en la excavación realizada en la



Gran Dolina, el “Homo Antecesor”, datada en unos 800.000 años, primeras evidencias del hombre en Europa, con restos óseos en los que se aprecian huellas de descarnado intencionado que son interpretados como evidencias de la existencia de canibalismo entre estos individuos.

En un sector próximo, denominado Galería, la excavación arqueológica ha proporcionado evidencias materiales, es decir, útiles fabricados sobre piedra, y restos de animales que configuraban suelos de ocupación y pueden datarse hacia 250.000 años.

Finalmente, la Sima de los Huesos alberga el enterramiento de una treintena de individuos de la especie *Homo Heidelbergensis*, unos 300.000 años de antigüedad, la más completa muestra de fósiles de este periodo en el mundo. Por otro lado, la disposición y número de los restos hallados parece avalar la idea de que se trata del primer rito de inhumación documentado.

La Junta de Castilla y León ha promovido y financiado las investigaciones llevadas a cabo en la Sierra de Atapuerca así como una serie de actuaciones encaminadas a la conservación y protección de los yacimientos y su difusión pública, desde 1984 hasta nuestros días.

De este modo se produjo su declaración como BIC, Zona Arqueológica en el año 1991 y desde finales del año 2000 está declarada Patrimonio de la Humanidad.

En la vertiente de actuaciones encaminadas a su conservación han sido realizados el vallado y cierre del acceso principal a la trinchera del ferrocarril, el acondicionamiento del camino interior, la construcción de un mirador sobre la trinchera, la estabilización de los diferentes cortes estratigráficos, la habilitación de estructuras de cubierta, acceso y protección en Galería y Gran Dolina, etc.

### **Cueva del Compresor**

El espacio visitable de la trinchera del ferrocarril engloba algunos de los yacimientos recientemente excavados o en proceso de excavación en la Sierra de Atapuerca: Galería, Gran Dolina, Elefante y el Penal, entre otros. Algunos de ellos han sido objeto de intervenciones especiales con el fin de garantizar la preservación de sus sedimentos frente a la erosión natural y facilitar la excavación de los mismos, que en algunos casos sobrepasan la decena de metros de espesor. El hecho de que se trate de cavidades colmatadas parcial o totalmente dificulta enormemente su comprensión pública por lo que se determinó la necesidad de acondicionar una cavidad artificial existente, la denominada Cueva del Compresor, para su visita pública. En su interior se han realizado trabajos de nivelación, iluminación, etc. y se ha contratado la dotación expositiva interior que sigue los modelos de utilización de recursos audiovisuales de modo que la divulgación del conocimiento de nuestros orígenes más remotos se realiza de una forma amena, sencilla y sensorial.

- **Exposición Maravillas de la España Medieval, Tesoro Sagrado y Monarquía.**

La exposición Tesoro Sagrado y Monarquía. Maravillas de la España Medieval se celebró en la ciudad de León desde el 19 de diciembre de 2000 al 28 de febrero de 2001.

La exposición mostró mas de un centenar de piezas de gran valor, conservadas en diversos museos e instituciones, datadas desde la monarquía visigoda hasta el renacimiento. Éstas provenían fundamentalmente de instituciones españolas, pero algunas fueron cedidas por el Museo del Louvre de París, la Biblioteca Nazionale Vittorio Enmanuele III de Nápoles o El Museo Metropolitano de Arte de Nueva York., ya que habían llegado allí tras el proceso de desamortización del siglo XIX y diversos avatares que habían provocado su dispersión.

La exposición se celebró en la Real Colegiata de San Isidoro de la Ciudad de León.

Para el montaje de la exposición se realizó un importante número de trabajos que consistieron básicamente en:

Carpintería (muros, panelados, bastidores, gradas, bancadas, plintos, soportes de gráficos, soportes de carteles, etc.)

Elementos expositivos (vitrinas, podiums, tarimas, mobiliario, cristalería y metacrilatos)

Solados (tarimas, sisal, rampas)

Techos

Cerrajería

Textiles

Instalación eléctrica e iluminación

Pintura

Colocación de piezas y elementos auxiliares

Gráfica y rotulación

Atrezzo

Producción audiovisual

Alquiler y suministro de material audiovisual

Vanos

Limpieza y mantenimiento

Montaje y desmontaje

Transporte y medios auxiliares.

Por otro lado en el próximo informe se incluirá el monto de la inversión realizada, que facilite una comparación de los resultados obtenidos con el coste.

- **Restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Pinarejos (Segovia)**

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Pinarejos es románica, pero por sus características se encuadra dentro de llamado románico de ladrillo, probablemente datable a finales del XII o principios del XIII. La Iglesia fue declarada como Bien de Interés Cultural el 28 de diciembre de 1995.

La vivienda parroquial adosada a la Iglesia hace más 15 años que dejó de habitarse por lo que era innecesario mantenerla. La estructura de la cubierta, debido a las goteras, presenta signos de pudrición y deformación. El pavimento está afectado por carcinoma. Los revestimientos interiores presentan signos de humedad.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Restauración de la cubierta y paramentos de torre. Sustitución de cubiertas de la nave central, ábside y sacristía. Nueva cubierta y pavimentos en la nave norte. Demolición de casa parroquial. Restauración de la escalera de subida al coro y demolición de cerramiento, restaurar arco y consolidar pinturas del pórtico.

- **Restauración de la iglesia de San Juan de Castrojeriz (Burgos)**

Fue construida a comienzos del siglo XIII, en el primer gótico, estilo del que conserva el ábside, la torre y el claustro. En el siglo XVI sufrió importantes transformaciones y fue declarada como Bien de Interés Cultural el 29 de junio de 1990.

Tras el reconocimiento del edificio por el equipo redactor del proyecto y los estudios geotécnico y estructural, se llega a un análisis patológico en el que cabe diferenciar cinco áreas de lesiones que se corresponden con igual número de áreas de intervención.

Las intervenciones más importantes han consistido en: la torre el cosido de grietas, arreglo de fachadas, impermeabilización de la cubierta-terraza, atado y zunchado de forjados. En el arco de la nave de la epístola, cosidos, desmontaje y montaje de bóvedas. Y en los muros exteriores, limpieza y restauración de paramentos.

- **Restauración de la iglesia de San Miguel en Neila (Burgos)**

Esta Iglesia tiene testimonios románicos y se conserva una inscripción donde se habla de la fundación de este templo. Fue declarada como Bien de Interés Cultural el 1 de junio de 1983.

El mantenimiento del edificio apunta a un abandono generalizado, siendo las cubiertas y las bóvedas las que peor paradas salen. La estructura de madera de la torre también presenta signos de pudrición.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Restauración general de las cubiertas de la nave de la Iglesia y de la torre. Recuperación del sistema de evacuación de pluviales y reintegración de elementos de cornisa e impostas.

- **Restauración del Puente sobre el río Duero en Covalada (Soria)**

Se encuentra localizado junto al Km. 24,80 de la carretera local de Cidones al límite de la provincia de Logroño. El puente ha sido utilizado como paso obligado a un camino forestal. Su construcción aparece datada en 1662.

Se aprecian a simple vista las siguientes patologías: grietas en el intradós de la bóveda, en la clave e interior de boquillas. Abombamiento del tímpano. Desplazamiento de sillares en arranque de estribo izquierdo, aguas abajo. Desplazamiento horizontal de determinados sillares en el alzado del puente.

Las intervenciones más importantes han consistido en: mejora del terreno base de cimentación. Trabajos previos para la ejecución de las perforaciones e inyecciones. Atado de tímpanos. Impermeabilización y ejecución de nuevo tablero. Limpieza de vegetación en alzados del puente. Tratamiento general de alzados.

- **Restauración 2ª fase del antiguo convento de monjas en Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila)**

El convento de religiosas de Santa Cruz de la Magdalena de la Orden de Santo Domingo fue fundado el 13 de septiembre de 1504 concluyéndose la edificación el 14 de agosto de 1507. El edificio fue declarado Bien de Interés Cultural el 25 de marzo de 1982.

La pavimentación del patio de acceso a la Iglesia no es adecuada. Falta protección del edificio con el terreno y faltan también parte de las cubiertas, estando el resto del edificio en muy mal estado. La escalera de acceso a la primera planta presenta un estado lamentable.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Restauración de cubiertas en el ala noroeste, arquería y fachada. Reposición de pavimento y escalera en dicha ala. Restauración de cubiertas, arquería, pavimento y fachada en el ala suroeste. Pavimentación, alcantarillado y red de riego en galerías del claustro. Drenaje del patio.

- **Restauración del torreón sobre el ábside de la iglesia del Castillo de la Adrada (Ávila)**

Según todos los indicios la Iglesia fue el núcleo fundacional del conjunto. Sobre el ábside de la Iglesia se eleva un torreón de construcción posterior, la torre del homenaje.

La profusión de cuerpos añadidos pudo producir la descompensación de empujes y colapsar las edificaciones. En concreto, los restos del torreón estaban en proceso de ruina progresiva.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Movimientos de tierra y demoliciones bajo supervisión arqueológica. Limpieza y consolidación de muros, restauraciones y reconstrucciones de huecos en fábricas de mampostería. Construcción de bóvedas de medio punto de ladrillo.

- **Restauración de la portada de la iglesia de Santa María en Aranda de Duero (Burgos)**

La Iglesia de Santa María se encuentra en el centro del casco antiguo de Aranda de Duero. El edificio actual fue construido en el último tercio del siglo XV. Fue declarada como Bien de Interés Cultural el 3 de junio de 1931.

La problemática de humedades que, junto con el mal estado de la estructura de cubierta, está provocando la desestabilización de los pórticos.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Desmontaje y reparación de cubiertas. Consolidación y limpieza de paramentos. Reposición de elementos desaparecidos y limpieza interior con eliminación de pavimentos y falsos techos. Actuación en estructura del coro, escalera y torre del campanario. Saneado perimetral exterior y renovación de pórticos exteriores.

- **Restauración de la iglesia parroquial de Aldearrubia (Salamanca)**

La Iglesia tiene tres naves siendo la central la más anchas y en el exterior se sitúan dos galerías porticadas. La del lado oeste está fechada en 1612. Fue declarada Bien de Interés Cultural el 29 de julio de 1993.

Tiene una problemática de humedades, que junto con el mal estado del estado de la estructura de cubierta, está provocando la desestabilización de los pórticos.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Desmontaje y reparación de cubiertas. Consolidación y limpieza de paramentos. Reposición de elementos desaparecidos. Limpieza interior con eliminación de pavimentos y falsos techos. Actuación en estructura del coro, escalera y torre del campanario. Saneado perimetral exterior y renovación pórticos exteriores.

- **Restauración del archivo diocesano en el lado de la epístola de la Santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de Valladolid**

La Catedral de Juan de Herrera se levantó en el siglo XVII con escasos medios económicos y quedó inacabada. El Archivo es de gran importancia en el que se integran el Archivo Catedralicio, el Archivo de la Curia y el Archivo de Parroquias. La Catedral fue declarada como Bien de Interés Cultural el 3 de junio de 1931.

Las intervenciones más importantes han consistido en: ejecución de entreplantas con particiones con fábricas de ladrillo, trasdosados con paneles pladur. Pavimentación de gres. Revestimiento antifuego. Colocación de carpinterías y vidrios. Realización de instalaciones de alumbrado, electricidad, telefonía, ventilación y calefacción.

- **Obras de emergencia en el Monasterio de San Joaquín y Santa Ana de Valladolid**

Se edificó entre 1781 y 1787 fecha en que se inauguró. Es un magnífico edificio neoclásico que fue declarado como Bien de Interés Cultural el 23 de marzo de 1956.

Provocado por un incendio sucedido en diciembre de 2000, quedaron totalmente destruidas las cubiertas de las celdas del segundo claustro, afectando también al forjado.

Las intervenciones más importantes han consistido en: desescombrado y limpieza de las zonas afectadas. Consolidación de fábricas y cornisas, sustitución de estructura de forjado y cubierta. Retejado. Reparaciones interiores en celdas y pasillos.

- **Restauración de la Iglesia de Santa María de los Mártires de Íscar (Valladolid)**

Se trata de un notable edificio mudéjar del siglo XIII que sufrió diversas transformaciones en los siglos XVI y XVIII. Fue declarada como Bien de Interés Cultural el 3 de junio de 1931.

Las patologías que presenta el edificio tienen su origen en el mal estado de la construcción y de los elementos estructurales de la cubierta, tanto de las naves de la Iglesia como de la torre.

Las intervenciones más importantes han consistido en: sustitución de cubiertas y estructura de nave de la Iglesia. Sustitución de revestimientos en paramentos sobre bóvedas. Sustitución de cubierta en estructura de torre. Limpieza de bóvedas. Reparación de forjado sobre puerta de acceso. Sustitución de bóvedas de escayola sobre puerta citada.

- **Restauración de la fachada norte de la Colegiata de San Antolín en Medina del Campo (Valladolid)**

Se trata de un edificio construido en ladrillo y piedra en estilo tardogótico en el siglo XVI, aunque no se concluye hasta el primer tercio del siglo XVII. Fue declarado Bien de Interés Cultural el 3 de junio de 1931.

De la observación del monumento se deduce la deficiente conservación que, en algunas zonas, raya el abandono. Las humedades así como instalaciones inapropiadas están produciendo daños al conjunto.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Consolidación y limpieza de paños de fachada y contrafuertes, tratamiento de fisuras y jambas. Restauración o sustitución de vidrieras y protecciones. Restauración de zócalo de piedra. Saneamiento de pavimento base. Restauración de portada.

- **Restauración de la torre de homenaje del Castillo de Puebla de Sanabria (Zamora)**

Se construye a instancia del Conde de Benavente, D. Rodrigo Alonso Pimentel en la segunda mitad del siglo XV. Fue incoado como Bien de Interés Cultural el 8 de julio de 1983.

Desaparición de los forjados intermedios. Estado ruinoso de escalera y accesos. Fábricas de piedras deterioradas.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Restauración de fábricas, rehabilitación de la torre del Homenaje con nuevos forjados, nueva escalera de comunicación entre plantas 1ª, 2ª y 3ª, creación de nuevo acceso a torreón; aumento de iluminación interior. Sustitución de la actual cubierta por otra elevada de 50 cm.

- **Restauración de la iglesia de Santa María del Castillo en Fuentesauco (Zamora)**

En esta Iglesia quedan vestigios de la obra primitiva del siglo XVI, aunque sufrió una gran transformación en los siglos XVII y XVIII. Fue declarada como Bien de Interés Cultural el 7 de diciembre de 1973.

En cimentación, humedades de capilaridad. La estructura tiene síntomas de agotamiento en la capacidad portante, al igual que en las bóvedas. En las cubiertas se aprecian los daños propios del abandono.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Refuerzo del muro de la cabecera. Reparación de cubiertas y consolidación de bóvedas. Colocación de cierres antipalomas.

- **Restauración del antiguo refectorio y espacios anejos 2ª fase, del Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos)**

Se desconoce la fecha de fundación de este Monasterio, aunque la tradición la atribuye al Rey Visigodo Recaredo en el año 593. Fue declarado como Bien de Interés Cultural el 3 de junio de 1931.

Las intervenciones más importantes han consistido en:

El proyecto es la segunda fase de la restauración y acondicionamiento del refectorio del siglo XVII y espacios anejos como museo del monasterio. Las obras contempladas se resumen en excavación y demolición en sótanos. Cimentación y creación de estructura vertical y horizontal metálica. Creación de hueco para montacargas. Acondicionamiento para bombas y depuración. Saneamiento horizontal. Divisiones interiores. Instalación de electricidad y calefacción.

- **Restauración de cubiertas de la capilla mayor y torre de la Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca)**

Comenzada en el siglo XII la construcción de lo que ahora existe se alarga hasta 1804, con un añadido en 1975. Pueden diferenciarse, dentro del conjunto, una serie de zonas: la Iglesia en si, la torre, la sacristía, la antesacristía, el claustro, las dependencias del Museo y los añadidos mencionados.

Es obvio que la estructura de cubierta existente no es la idónea. Las cargas puntuales o longitudinales que los machones o muros de ladrillo transmiten las bóvedas conviene liberarlas cuanto antes y así evitar empujes no deseables.

Las intervenciones más importantes han consistido en: Restauración de la cubierta de la nave principal, crucero y capilla mayor. Restauración de sus cresterías. Restauración de los paños de los muros exteriores que soportan esa cubierta y a los que acometen otras.

- **Restauración del Palacio de Don Suero del Águila o de los Verdugo, 1ª fase en Ávila**

Se trata de un palacio renacentista desde el punto de vista cronológico, aunque esa condición en España, y concretamente en Ávila, no implica un cambio radical en relación con la tradición medieval gótica. Fue construido en los primeros años del siglo XVI por D. Suero del Águila. Fue declarado Bien de Interés Cultural el 9 de marzo de 1979.

Su sistema estructural se ha visto afectado durante años por colapsos agravados por un incendio y el descalce de cimentaciones. No ha corrido mejor suerte la estructura de la cubierta que está en un estado lamentable.

La intervención que se plantea va encaminada a consolidar estructuralmente el edificio y que, fe forma resumida, consiste en: realización de un estudio geotécnico; apeos de muros y forjados. Recalces de cimentación. Consolidación



de muros, atados y cosidos de los mismos. Reconstrucción de muros. Cámaras de ventilación y ejecución de forjados.

### **Actuaciones del Ministerio de Educación, cultura y deportes**

Las actuaciones más significativas realizadas durante 2001 por proyectos son las siguientes:

- **Salamanca: Centro de Artes Escénicas "La Aldehuela" y Pabellón Usos Múltiples "Los Cipreses"**

Con motivo de la declaración de Salamanca como capital europea de la cultura en el año 2002, el Ministerio participa en la realización de un Centro de Artes Escénicas con un aforo de 1400 localidades y una superficie construida de 8872 m<sup>2</sup>, y un Pabellón de Usos Múltiples de 25485 m<sup>2</sup> construidos y con un aforo previsto de 6000 localidades.

- Centro de Artes Escénicas: Las obras se encuentran en fase de instalaciones y acabados. Fecha prevista de terminación: julio de 2002.
- Pabellón de Usos Múltiples: Estructura de hormigón prácticamente acabada, iniciando la ejecución de la cubierta metálica. Fecha prevista de terminación: finales año 2002.

Ejecución indicador: se han construido 8.872 m<sup>2</sup>.

- **Salamanca: Parque Arqueológico**

En ejecución la 2ª fase que se encuentra en acabados.

La ejecución del indicador m<sup>2</sup> construidos se dará en el informe anual correspondiente al ejercicio 2002 una vez que la obra esté totalmente finalizada.

- **Archivo Nacional de Simancas en Valladolid**

Las obras de la 2ª fase se refieren a la reestructuración de todo el inmueble (salvo la zona de los depósitos de fondos que estuvo afectada en la 1ª fase). Con esta obra se pretende aumentar la superficie de forma que sea posible atender a un mayor número de investigadores en presencia física.

Además, se realizará un edificio anexo de Promoción y Divulgación con el fin de liberar parte de la actividad interior del archivo pasando a éste la labor de investigación previa, así como disponer de una gran área para exposiciones. Los m<sup>2</sup> construidos serán de 8463 incluyendo el edificio del archivo y el edificio anexo.

Redactado proyecto de ejecución, se encuentra en fase de supervisión.

Previsión Indicador 78: 8.463 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados.  
En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

- **Biblioteca y Archivo de Burgos**

Se pretende sustituir el edificio existente en la plaza de San Juan de la Cruz que se ha quedado pequeño, anticuado e incapaz de dar un adecuado servicio a sus usuarios, por otro nuevo, construido previa demolición del actual, ocupando su solar y ampliando la edificabilidad disponible. El edificio será de uso mixto, Biblioteca y Archivo, con una superficie construida de 4843 m<sup>2</sup> para biblioteca, 4727 m<sup>2</sup> para archivo y 1535 de servicios comunes.

Aprobado el proyecto de ejecución.

Previsión Indicador 136: 11.105 m<sup>2</sup> construidos  
La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

- **Museo Nacional de Escultura de Valladolid**

Se encuentra ubicado en dos edificios: el Colegio San Gregorio y el Palacio de Villena. Este último ya ha sido rehabilitado. Ahora se plantea la renovación y rehabilitación del Colegio San Gregorio en cuanto a sus elementos constructivos, instalaciones y acabados, así como la adaptación de sus espacios a las necesidades futuras del museo. El conjunto está declarado como Bien de Interés Cultura y Monumento Histórico, ya que constituye un ejemplo muy notable del periodo hispano-flamenco de finales del siglo XV. Una vez reformado, la superficie será de 7000 m<sup>2</sup>.

Realizado en el año 2001 el proyecto de ejecución de renovación 2ª fase.

Previsión Indicador 78: 7.000 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados.  
En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

- **Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Casa del Sol**

Con motivo de la rehabilitación del museo, se hace preciso proceder al desmontaje, almacenaje y restauración de los grandes conjuntos ubicados en el mismo. Para ello se han de trasladar a la Iglesia de San Benito el Viejo y la Casa del Sol que disponen del espacio necesario. No obstante, estos edificios se encuentran en unas condiciones de abandono importantes por lo que hay que realizar una obra de consolidación estructural y adecuación de la planta baja.

Ambos edificios son muy antiguos. El primer testimonio que se tiene de la iglesia data de 1276 y posteriormente se construye el palacio (Casa del Sol) que en el siglo XVI queda vinculado a la iglesia.

Realizadas obras de adecuación y consolidación estructural y de las cubiertas de la Casa del Sol e Iglesia de San Benito el Viejo.

Previsión Indicador 78: 3.000 m2 de edificios rehabilitados o conservados.  
En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha terminado la obra.

- **Museo Arqueológico de Valladolid**

Está situado en el Palacio Fabio Nelly, palacio del siglo XVI declarado Monumento Histórico Artístico. La obra consiste en la ampliación del museo sobre un solar colindante de superficie aproximada de 1470 m2 en donde se podrá desarrollar un edificio de cuatro plantas.

Contratada la asistencia arqueológica para definir el alcance de la actuación en la zona a ampliar.

Previsión Indicador 136: 1.470 m2 construidos  
La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

- **Museo de León**

Se trata de un edificio situado en la plaza Santo Domingo de León cuya construcción original data de la primera mitad del siglo pasado. La superficie construida es de 6144 m2 destinados a exposiciones y dependencias administrativas.

Adquirido el Edificio a la Diputación de León.  
Se están realizando los estudios necesarios para la confección del proyecto de adaptación para Museo.

Previsión Indicador 78: 6.144 m2 de edificios rehabilitados o conservados.  
En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

INFORMACIÓN FINANCIERA:

<b>CERTIFICADO</b>	<b>30/6/01</b>	<b>31/12/01</b>
<b>Museos:</b>		
2. Museo de León. Nueva sede		8.498.955,02
4. Museo de Salamanca. Parque arqueológico		1.110.454,32
6. Museo N. Escultura. Valladolid. Ampliación y rehabilitación	136.429,75	261.633,23
7. Museo N. Escultura. Valladolid. Casa del Sol		235.421,92
8. Museo arqueológico de Valladolid. Ampliación		
<b>Total Museos</b>	<b>136.429,75</b>	<b>10.106.464,49</b>
<b>Música:</b>		
3. Salamanca: Centro de Artes Escénicas "La Aldehuela" y Pabellón Usos Múltiples "Los Cipreses"		8.290.530,45
<b>Total Música</b>	<b>0,00</b>	<b>8.290.530,45</b>
<b>Archivos:</b>		
1. A.H.P.de Burgos. Reforma y ampliación		137.932,28
5. Archivo de Simancas. Valladolid. Rehabilitación 2ª fase	174.626,96	707.225,84
<b>Total Archivos</b>	<b>174.626,96</b>	<b>845.158,12</b>
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>311.056,71</b>	<b>19.242.153,06</b>

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la D.Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

### **Actuaciones de Patrimonio Nacional**

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio y Jardines de La Granja, el Palacio y Bosque de Riofrío, el Monasterio de Las Huelgas en Burgos, y el Convento de Santa Clara en Tordesillas.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional ha planteado, para cofinanciar con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcarán tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

- **Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01	1.055.637,36 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01:	69.927,83 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Restauración de Cubiertas de la Casa de Oficios, de las Antiguas Caballerizas, obras de Rehabilitación para un nuevo Centro de Recepción de Visitantes, Restauración de Fachadas del Palacio Real, y diversas intervenciones de carácter puntual en los diversos edificios de carácter histórico-artístico.

Entre las intervenciones realizadas a la fecha actual, destacan la ejecución del Nuevo Centro de recepción de Visitantes y remodelación de Salones del Palacio Real de La Granja.

- **Recuperación y rehabilitación de bosques y de jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01:	1.298.571,01 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01:	133.751,66 €

Las actuaciones programadas en los Jardines de La Granja y Bosque de Riofrío son complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la Restauración de Fuentes, 2ª Cuenca (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y pabellones.

Entre las intervenciones realizadas a la fecha actual, destacan las de masas forestales, planes contra incendios, restauración de bosquetes y grupos escultóricos y ornamentales, iniciándose en el año 2001 la restauración de la Estufa Fría y del Jardín Casa de Las Flores.

- **Restauración de bienes histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01:	50.345,60 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01:	341.169,17 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de La Granja-Riofrío se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes artísticos de las distintas colecciones, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la Campaña General de Restauración del Palacio de Riofrío y la restauración de piezas de los salones de la Zona Norte del Palacio Real de La Granja, iniciándose ésta en el año 2001.

- **Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01:	14.567,93 €
- Intervenciones comprometidas pendientes de pago al 31/12/01:	100.621,84 €

Las actuaciones programadas en el año 2001, en este proyecto, para cofinanciación con FEDER, se han materializado básicamente en la renovación de las instalaciones y equipos de seguridad del Palacio de La Granja.

- **Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Las Huelgas**

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01:	347.092,12 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01	100.779,73 €

La programación de este proyecto contempla importantes actuaciones como: Restauración de Patios, Claustros, Urbanización del Compás de Afuera del Monasterio, Renovación de la iluminación de La Iglesia, Restauración del rosetón y Balaustrada de la Torre del Campanario y otras intervenciones diversas.

En cuanto a las intervenciones realizadas a la fecha actual destaca las obras de restauración de la Capilla de Santiago, Tapia del Monasterio, remodelación de salas y oficinas e instalaciones eléctricas.

- **Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas**

- Intervenciones realizadas a 31/12/01:	338.861,33 €
- Intervenciones comprometidas pendientes de pago al 31/12/01	64.210,33 €

Este proyecto incluye una planificación de inversiones relativas tanto a la restauración del conjunto de obras de arte que conforman el inventario histórico-artístico del Real Patronato como intervenciones en instalaciones de elementos expositivos y de seguridad para la visita pública, iniciándose las inversiones en el segundo semestre del año 2001.

- **Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara**

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01:	73.143,17€
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01:	45.913,20 €

Las intervenciones programadas incluyen Rehabilitación para Centro de Recepción de visitantes, Restauración de Cubiertas, Celdas, Patios y Huertas, Sala del Aljibe, etc.

Hasta la fecha actual, se han ejecutado diversas intervenciones en galerías históricas, reposición de carpinterías y vidrieras en lucernario, instalaciones de elementos de iluminación, cocinas, obrador, etc.

- **Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Santa Clara**

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01:	8.414,17 €
--	------------

La restauración de piezas que componen el inventario histórico-artístico del Real Patronato de Santa Clara de Tordesillas y la renovación de instalaciones del museo ha comenzado su ejecución en el ejercicio 2001.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con FEDER para los años 2000-2006, por un importe total de 16.648.333,00 €, al finalizar el año 2001 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 3.186.632,69 €, y se encuentran comprometidas pendientes de pago unas inversiones por importe de 856.373,78 €.

### **Actuaciones de TURESPAÑA**

La ejecución del proyecto de construcción del parador de Lerma, mediante la restauración y rehabilitación del palacio ducal incluido en el Programa Operativo de Castilla y León del FEDER 2000-2006 ha continuado durante el año 2001 de acuerdo con el planning contractual y previsto.

Es de resaltar la elaboración y aprobación de un proyecto modificado, por un importe de 1.090 miles de euros, debido principalmente a propuestas de modificaciones del proyecto primitivo realizadas por la Comisión de Patrimonio Cultural de la provincia de Burgos, relativas principalmente a actuaciones de restauración y puesta en valor de elementos arqueológicos y arquitectónicos singulares.

Asimismo, durante el ejercicio se tramitó un expediente para la ejecución de la provisión de fondos del año 2001 por importe de 130 miles de euros relativa a unidades de obra, especialmente referidas a restauración de elementos arquitectónicos significativos.

La inversión total durante el ejercicio ascendió a 2.801,51 miles de euros, que incluyen, además del proyecto modificado y el expediente de provisión de fondos, la anualidad del proyecto principal del ejercicio.

### **MEDIDA 5.9 “ Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”. FEDER**

BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Sanidad y Bienestar Social  
Gerencia Regional de Servicios Sociales

INSALUD: Como consecuencia de las transferencias en materia de Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las actuaciones del INSALUD no tienen ejecución en el 2001.

INFORMACIÓN FINANCIERA:

<b>Programado Junta de Castilla y León</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
4.765.760	2000	8.253.743,48	24.134.569,22	117,95%	27,67%
15.696.548	<b>2001</b>	15.880.825,74			
66.760.710	2002-2006				
<b>87.223.018</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 5.9 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 27,67 %.

El siguiente cuadro que muestra como quedan las previsiones financieras de la medida después de la transferencia de competencias del INSALUD

	<b>2000 - 2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>INSALUD PREVISTO</b>	31.431.429,00				
<b>INSALUD EJECUTADO</b>	30.275.574,41				
<b>JCYL ASUMIDO</b>	<b>1.155.854,59</b>				
<b>JCYL AUTONOMO</b>	18.089.307,00	29.352.566,00	19.065.461,00	19.109.187,00	23.051.332,00
<b>TOTAL JCYL</b>	<b>19.245.161,59</b>	<b>29.352.566,00</b>	<b>19.065.461,00</b>	<b>19.109.187,00</b>	<b>23.051.332,00</b>



## A. ACTUACIONES

### a) Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Pagos certificados año 2001: 9.555.144,70 €

Certificados acumulados 2000- 2001: 15.230.066,05 € (162,64 %)

#### 1. Infraestructuras y equipamientos sanitarios

Los proyectos se dividen en dos ámbitos: Atención Primaria y Hospitales. Centrándonos en las actuaciones de cada ámbito podemos destacar lo siguiente:

##### - Atención Primaria

El sistema Sanitario de Castilla y León se ordena en demarcaciones territoriales denominadas Áreas de Salud, que cubren a una población entre 200.000 y 250.000 habitantes con un límite mínimo de una por provincia, en Castilla y León son 11 Áreas de Salud, León y Valladolid tienen dos Áreas cada provincia, Área de Ponferrada y Área de León para la primera y Área Este y Oeste en Valladolid, y un Área el resto de las provincias. En cada una de ellas deberán existir los servicios necesarios para ofrecer Atención Primaria, Atención Especializada y Atención Sociosanitaria.

Cada Área de Salud se divide en varias Zonas Básicas de Salud donde se ofrece Atención Primaria, atienden una población que oscila entre 5.000 y 25.000 habitantes a excepción de alguna zona especial por su peculiar orografía. En la actualidad existen un total de 243 Zonas Básicas de Salud.

Los profesionales sanitarios y no sanitarios que trabajan en los Centros de Salud constituyen los Equipos de Atención Primaria que ofrecen a la población una atención integral del individuo y la comunidad, de forma permanente y continuada.

Todo este sistema sanitario se apoya en una infraestructura formada por los Centros de Salud, Centros de Guardias y Consultorios Locales. En el municipio de cabecera de cada Zona Básica de Salud deberá existir un Centro de Salud debidamente equipado. Asimismo las localidades con más de 50 habitantes dispondrán de un Consultorio Local que permita la Atención Sanitaria directa a la población de uno o varios núcleos rurales.

La Administración Autonómica consciente de la relevancia que adquiere la Atención Primaria por ser el primer nivel y la puerta de entrada de la población al sistema sanitario tiene como objetivo prioritario acercar la sanidad a los más necesitados, a las poblaciones más pequeñas y dispersas y también a las más envejecidas.

A ese fin se está realizando un esfuerzo inversor importante en la mejora de las infraestructuras sanitarias, Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales y en el equipamiento de estas instalaciones tanto de mobiliario general como mobiliario clínico, instrumental médico-quirúrgico, vehículos, equipos de telefonía móvil y equipos informáticos.

Las inversiones cofinanciadas con FEDER. en el año 2001 y dirigidas a los servicios sanitarios de Atención Primaria se engloban en dos grandes epígrafes.

1º.- Equipamiento de los Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.

En relación con el equipamiento de los Centros Sanitarios de Atención Primaria es importante comentar que se trata de dotar a todas las consultas con el material necesario para ofrecer una asistencia sanitaria de calidad y conlleva una amplia distribución por las localidades de la región de material que incluye mobiliario general, mobiliario clínico e instrumental médico-quirúrgico (mesas, sillas, archivadores, camillas, fonendoscopios, tallímetros, material audiovisual y un largo etc.).

El número de intervenciones que se realizan de forma anual es muy elevado por lo que no es posible detallarlo en este informe.

2º.- Inversiones en construcción de Centros de Salud.

Durante el año 2001 se ha continuado trabajando en la línea de impulsar las infraestructuras sanitarias correspondientes a la Atención Primaria. Se han realizado actuaciones de finalización de algunas obras, inicio de otras o bien reformas y ampliaciones en un total de 8 Centros de Salud que se detallan más adelante, haciendo mención a la constructora que lo ha realizado, así como el período de ejecución.

Todos los contratos de obra han sido adjudicados por concurso público ajustándose a la normativa urgente, y las empresas están informadas del cumplimiento de la normativa europea vigente en relación con la publicidad que deben llevar las intervenciones con Fondos Estructurales.

Actuaciones en los siguientes Centros de Salud:

- Provincia de Ávila: LANZAHITA: nueva construcción.
- Provincia de Burgos: BURGOS RURAL NORTE Y SUR: nueva construcción.
- Provincia de León: BENAVIDES DE ÓRBIGO: nueva construcción.
- Provincia de Palencia: BALTANÁS: ampliación y reforma.  
CARRIÓN DE LOS CONDES: Redacción de Proyecto
- Provincia de Salamanca: ALBA DE TORMES: nueva construcción.  
GUIJUELO: Ampliación y Reforma.
- Provincia de Zamora: ALCANICES: Ampliación y Reforma.

De todos ellos, merecen especial mención, por su magnitud y por la repercusión social y sanitaria los Centros de Salud de Benavides de Órbigo y de Burgos Rural, por este motivo se detallan de forma más extensa estos dos proyectos.

- Centro de Salud de Benavides de Órbigo (León).

Es un edificio de nueva construcción, con una superficie construida de 1.540,80 m<sup>2</sup> en dos plantas, planta baja y planta primera. Dispone de ascensor, sistema de calefacción, televisión, telefonía exterior e interior, portero electrónico y red informática. Está dotado de una Unidad de Radiodiagnóstico así como de Fisioterapia. Es importante destacar en este proyecto que la empresa adjudicataria de la obra, Construcciones Río Mayor S.L. dispone de Certificado de un Plan de Gestión Medioambiental.

Desde este Centro se atiende a la población de la Zona Básica de Salud de Benavides de Órbigo que cuenta con 19.643 habitantes distribuidos en un total de 50 localidades. El Equipo que trabaja en el mismo está formado por 16 médicos generales, 1 pediatra, 17 personal de enfermería, 1 matrona, 1 fisioterapeuta, 1 auxiliar de clínica, 3 veterinarios, 2 celadores, 2 administrativos, 1 técnico de Rayos y 1 odontólogo que acude dos días a la semana. Hay que señalar que en la Zona Básica de Salud de Ribera del Orbigo ejercen el Control Oficial de Alimentos en virtud de las Directivas 89/397/CEE y 89/662/CEE y otras normas concordantes, tres veterinarios dependientes de los Servicios Oficiales de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. La asignación del número de recursos se realiza en función de las industrias y actividades alimentarias de la zona

- Centro de Salud de Burgos Rural Norte y Sur

Este edificio alberga el personal de dos Zonas Básicas de Salud, Burgos Rural Norte y Burgos Rural Sur que comprenden toda la periferia de la capital. Está situado en la ciudad, se ha adaptado la planta baja de un edificio de viviendas que fue cedida por la Consejería de Fomento, tiene una superficie construida de 720,18m<sup>2</sup> y está dotado de telefonía exterior e interior, megafonía, telefonía, videoportero así como, red informática.

Desde este Centro se atiende a 20.000 habitantes entre las dos Zonas Básicas de Salud en un total de 191 localidades. Lo más relevante de este proyecto es el cambio asistencial que se ha producido en estas Zonas, pasando del modelo tradicional a estar integrados en el nuevo sistema de Atención Primaria ofreciendo una atención integral y continuada a la vez que se incorpora la asistencia pediátrica.

#### - **Atención Hospitalaria**

La construcción y remodelación de hospitales en la Comunidad de Castilla y León va encaminada prioritariamente a mejorar la atención hospitalaria y administrar los recursos económicos de modo que permitan la puesta al día del mayor número posible de centros de hospitalización con el fin de cubrir las necesidades básicas asistenciales del mayor número de usuarios.

Entre los proyectos destacan:

- Remodelación parcial del Hospital Los Montalvos (Salamanca).

Adecuación de planta primera para la administración y planta sótano para vestuarios en el pabellón central del hospital Los Montalvos.

El proyecto tiene por objeto la creación de vestuarios en la planta sótano y la reorganización de la zona administrativa en la primera planta del hospital, permitiendo con la obra a ejecutar poder dar servicio a dependencias que en la actualidad carecen de uso, y conseguir una mayor confortabilidad en todas las instalaciones.

La obra consiste en:

- Creación de una zona única y común de vestuarios en la planta sótano para todo el personal en todos los turnos que existen en el hospital. Para ello se trasladan los actuales almacenes de víveres y menaje del hospital a la zona de lavado y planchado y se acondiciona para el uso.
- Remodelación de la planta primera del pabellón central unificando todos los espacios administrativos, y creando un espacio nuevo para aseos de hombres y mujeres.
  - Reforma de la sexta planta del hospital provincial de Zamora Rodríguez Chamorro.

Redacción de proyecto para la remodelación de la sexta planta del hospital citado.

La obra prevista persigue la reestructuración completa de esta planta del hospital (646,35 m<sup>2</sup>) ocupada actualmente por una unidad de hospitalización de Medicina Interna con habitaciones de dos y cuatro camas sin aseo, dotándola de habitaciones de una y dos camas, todas con aseo independiente, con objeto de aumentar la funcionalidad y el confort hasta estándares actualmente en vigor en el sistema público.

Adquisición y equipamiento de una Unidad Móvil de Diagnóstico por imagen. La Unidad está dotada de una R.M. para rodilla y un TAC.

Se pretende acercar este tipo de exploraciones a las zonas rurales para evitar desplazamientos a los ciudadanos, disminuir las listas de espera y aprovechar mejor los recursos sanitarios.

- Equipamiento y obras menores de diferentes hospitales de la Gerencia Regional de la Salud.

El equipamiento de los distintos hospitales de la Gerencia Regional de la Salud pretende dotar a los centros de los medios necesarios para ofertar a los ciudadanos una asistencia sanitaria de calidad acorde con los conocimientos y avances tecnológicos de la medicina actual.

## **b) Gerencia de Servicios Sociales**

Pagos certificados año 2001: 6.325.681,08 €

Certificación acumulada 2000- 2001: 8.904.503,17 € (80,24 %)

## **2. Infraestructuras y equipamientos sociales**

- Obras y honorarios de dirección de obra de la adecuación y adaptación de local para sede de la Unidad de Intervención Educativa de Burgos

El edificio donde estaba ubicada de Unidad no reunía las condiciones de habitabilidad necesarias para llevar a cabo la labor encomendada a los técnicos, tampoco el lugar era el adecuado al estar en una zona residencial, se habilitó un local, en un barrio obrero y de viviendas protegidas más acorde con los usuarios de esta Unidad.

Se optó por calefacción a gas natural como energía no contaminante dentro de los aspectos medioambientales de dicho proyecto

- Equipamiento de archivadores y centralita para la Unidad de Intervención Educativa de Salamanca

El aumento de técnicos que trabajan en dicha Unidad fue el motivo de instalar una centralita de teléfono y dotarles del mobiliario necesario para realizar su trabajo

- Dotación de sistemas de seguridad para la Unidad de Intervención Educativa de Salamanca

Ante los continuos robos acaecidos en la Unidad fue necesario dotar a las ventanas de rejas de seguridad metálicas

- Obras y honorarios de dirección de obra de la rehabilitación parcial del edificio Zambrana de Valladolid.

El edificio Zambrana de Valladolid es el único Centro Regional de la Comunidad para cumplimiento de condenas judiciales para menores infractores.

Desde el incendio del edificio en el año 1987 únicamente estaba rehabilitado la mitad del edificio por lo que era necesario acometer su total adecuación para dotar un mayor número de plazas de ocupación ante la nueva mayoría de edad penal de los menores

Se han contemplado aspectos medioambientales como dotar al centro de calefacción de gas natural como energía no contaminante.

Era necesario elevar el muro de seguridad perimetral y se optó por la excavación de un foso para mitigar el impacto visual

- Equipamiento para el edificio rehabilitado “ Centro Regional Zambrana” de Valladolid

Una vez que en las distintas fases del proyecto global de rehabilitación del edificio Zambrana van quedando terminadas es necesario proceder al amueblamiento y equipamiento del mismo para su utilización.

De igual manera el aumento del nº de usuarios del centro conlleva la creación de nuevos talleres de trabajos manuales y por tanto la dotación de los mismos.

- Inversiones en Centros

1. El proyecto consiste en la reforma del Centro “Espíritu Santo” de Ávila, que consta de tres plantas, en el que se distribuyen espacios destinados a los usuarios de la Asociación para la atención integral a personas gravemente afectadas. La experiencia demuestra que un porcentaje muy alto del empleo mantenido es fundamentalmente el femenino.
2. Se trata de un proyecto para la creación de un Centro Integral de “Atención a Personas con Parálisis Cerebral” en el Polígono Plan Parcial Fuentecillas de Burgos, que disponga de centro de día y alojamiento alternativo que permitirá dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, tanto de la capital como del medio rural. La experiencia demuestra que un porcentaje muy alto del empleo mantenido es fundamentalmente el femenino.

- Inversiones en centros de atención a personas con discapacidad

Se trata de un proyecto de ámbito rural para la realización de obras en el Centro de Discapacitados Psíquicos “El Rocío” de Valoria la Buena (Valladolid).

La fase que se está construyendo va dirigida a la creación de espacios que permitan la habilitación laboral y la futura integración socio-laboral. La experiencia demuestra que un porcentaje muy alto del empleo mantenido es fundamentalmente el femenino.

- Inversiones en centro de atención a personas mayores

Las actuaciones en Centros de Día para el colectivo de personas mayores consisten en la concesión de subvenciones por la Comunidad Autónoma con el objetivo de crear la infraestructura y dotar de los equipamientos necesarios para desarrollar una red de recursos que permita a las personas mayores y/o enfermos de Alzheimer seguir integrados en su entorno sociofamiliar de referencia, recibiendo una atención integral e individualizada, así como mejorar el entorno familiar y comunitario que les rodea, incidiendo directamente en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, creando empleo mayoritariamente femenino.

Todo ello se consigue a través de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la financiación de los gastos originados por la realización de obras y equipamientos en Centros de Día de personas mayores y Centros de Alzheimer.

## MEDIDA 5.10. “Instalaciones deportivas y de ocio”. FEDER

ORGANO EJECUTOR: Junta de Castilla y León: Consejería de Educación y Cultura.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
0	2000	130.878,18	2.041.014,37	83,17%	23,58%
2.454.133	2001	1.910.136,19			
6.200.440	2002-2006				
<b>8.654.573</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 5.10 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 23,56 %.

En este año 2001 se han certificado pagos realizados en el año 2000 que no se incluyeron en la certificación de ese año.

### ACTUACIONES

- **Actuaciones en materia de deportes:**

Mediante Ley 9/90, de 22 de junio, de Educación Física y Deportes, se consideran centros de perfeccionamiento técnico deportivo los destinados exclusivamente a los deportistas de más alto nivel de la Comunidad Autónoma, y se crean con el objetivo de que el progreso técnico deportivo se alcance sin detrimento de la formación humana integral de los deportistas. A tal efecto, los deportistas, además de desarrollar sus actividades deportivas, cursarán sus estudios en dichos centros, al tiempo que reciben la atención médica y el apoyo científico adecuados.

El Decreto 76/20100, de 12 de abril, reconoce tres diferentes centros de perfeccionamiento técnico deportivo en Castilla y León:

- “Campo de la Juventud” en Palencia
- “Llano Alto” en Béjar (Salamanca)
- “Río Esgueva” en Valladolid

Dentro del Programa Operativo de Castilla y León 2000/2006, se contempla en esta medida 5.10 la financiación de la ampliación de los centros de perfeccionamiento técnico deportivo de la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de incrementar las prestaciones ofrecidas por estos centros, potenciar el rendimiento deportivo de los deportistas castellano leoneses de más alto nivel y la promoción de la seguridad en la práctica deportiva.

En dichos centros se integran deportistas de nueve modalidades diferentes (atletismo, esgrima, judo, natación, pelota, piragüismo, taekwondo, tenis de mesa y voleibol).

Se han realizado inversiones en cada uno de los Centros de perfeccionamiento técnico deportivo.

En los dos años transcurridos, se ha financiado sobre todo la reposición de equipamiento deportivo para las instalaciones deportivas propiamente dichas, y maquinaria y utillaje para las residencias deportivas correspondientes.

Respecto de la observancia de las políticas comunitarias, en lo concerniente al aspecto medioambiental, se ha procedido a la sustitución en el C.P.T.D. "Río Esgueva" del combustible utilizado para calefacción, que ha pasado a ser gas natural en detrimento de los derivados del petróleo.

- **Actuaciones en materia de juventud:**

La Junta de Castilla y León, en su reunión del día 5 de octubre de 2000, RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Dirección General de Juventud, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de octubre de 2000, por el que se aprueban las líneas directrices para la elaboración del I Plan General de Juventud de Castilla y León.

DECRETO 129/2001 de 26 de abril, Por el que se aprueba el I Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León, recoge dentro de sus planes sectoriales, el Plan Director de Instalaciones.

El Plan Director de Instalaciones pretende optimizar los recursos existentes en materia de Instalaciones Juveniles como medio fundamental para la consecución de las líneas estratégicas marcadas en el Plan General de Juventud.

Dentro del Programa Operativo de la Junta de Castilla y León 2000-2006, se contempla, en esta medida 5.10, Infraestructuras Deportivas y de Ocio, el objetivo de equipar las instalaciones juveniles, puesto que propician la movilidad y convivencia de los jóvenes, búsqueda de empleo y desarrollo de sus iniciativas.

Dentro de las instalaciones Juveniles se encuentran, los Albergues, Campamentos y Residencias Juveniles, lugares que combinan el ocio y la formación.

Para conseguir el objetivo anteriormente descrito se requiere la creación la realización de inversiones en infraestructuras, entre las que destacamos las de:

- la Residencia Juvenil Emperador Teodosio en Segovia,
- el Albergue Juvenil de Navarredonda de Gredos,
- Residencia Juvenil Escuela Castilla en Palencia,
- Residencia Juvenil de Antonio Machado en Soria,



- Albergue Juvenil de Arbejal en Palencia,
- Albergue Juvenil de Soncillo en Burgos.

Igualdad Hombres y Mujeres: Dentro de las Instalaciones Juveniles se fomenta la igualdad de hombres y mujeres.

Información y Publicidad. Se ha seguido la normativa preceptiva para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, del Estado o de la Comunidad Europea, según el caso y se ha prestado especial atención al cumplimiento del Reglamento C.E. nº 1159/2000, sobre actividades de información y publicidad que se deben llevar a cabo por los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Medio Ambiente. Se ha procedido a ejecutar diversas mejoras en las Instalaciones Juveniles relacionadas con el medio ambiente entre otras destacamos la instalación de placas solares.

## EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

### MEDIDA 6.1 “Carreteras y Autovías” FEDER

#### BENEFICIARIOS FINALES

Junta de Castilla y León: Consejería de Fomento  
Ministerio de Fomento

#### Actuaciones de la Junta de Castilla y León

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
61.830.803	2000	59.326.009,94	182.725.835,29	162,16%	51,51%
50.854.871	2001	123.399.825,35			
242.357.406	2002-2006				
<b>355.043.080</b>	2000 -2006				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 6.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 51,51 %.

#### ACTUACIONES. Red Regional de Carreteras.

Dentro de esta medida se han realizado las actuaciones siguientes:

- Acondicionamiento de carreteras.
- Accesos a grandes núcleos de población.
- Construcción de nuevas carreteras.
- Mejora de puntos conflictivos.

En materia de carreteras se ha finalizado en 2001 la ejecución de obras sobre un total de 376 km de red. La política regional de carreteras está orientada fundamentalmente a la mejora y acondicionamiento de la red de carreteras existente.

La relación de obras terminadas durante el ejercicio 2001 es la siguiente:

- PROYECTO: 2.1-AV-8: mejora de plataforma y firme de la carretera C-500, de Hoyos del Espino (cruce con AV-931) a El Barco de Avila (cruce con N-110); tramo: del El Barco de Avila a Navalperal de Tormes.

La sección tipo tiene una calzada de 6 m con arcenes pavimentados de 0,5 m, siendo la velocidad de proyecto de 60 km/h. Se actúa en 19,5 km.

- PROYECTO: 1.2-BU-8: variante de Santo Domingo de Silos, BU-900, de Lerma a Santo Domingo de Silos, BU-903 de Hacinas a Santo Domingo de Silos y BU-911 de Santo Domingo de Silos a Caleruega. La sección geométrica de la carretera consta de una calzada de 6 m, con dos arcenes de 1 m y dos bermas de 0,5 m. La longitud de la variante es de 1,6 km. Se construye un nuevo túnel de 326 m, de los cuales 270 m corresponden a túnel realizado en mina, mientras que los 56 m restantes se construyen como falsos túneles. Se proyecta una calzada de 6 m con dos arcenes de 1 m y dos bermas de 0,50 m. La velocidad de proyecto es de 60 km/h.
- PROYECTO: 1.3-BU-1A /3.1-BU-5A: acceso al polígono de Villalonguejar (Burgos), desdoblamiento de la carretera BU-622-Fase I, de Burgos (cruce con N-120) a Montorio (cruce con N-627); tramo: acceso al polígono industrial de Villalonguejar. La longitud de actuación es de 1,5 km, de los cuales 1,2 km discurren en variante y en los 0,2 km restantes se realiza el desdoblamiento. La sección transversal para el desdoblamiento consta de una mediana de 4 m, estando compuesta cada una de las calzadas por dos carriles de 3,5 m, arcén interior de 1 m, arcén exterior de 1,5 m, acera de 2,63 m y berma de 0,4 m. La línea de ferrocarril Calatayud-Cidad Dosante se salva mediante la construcción de un falso túnel de 105 m.
- PROYECTO: 2.1-BU-17: mejora de plataforma y firme, 2ª fase del Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU). La actuación comprende las carreteras BU-520, de Busto de Bureba (cruce con N-232) a Quintana de Martín Galindez, BU-504, de Calzada de Bureba a Busto de Bureba y BU-521, de Calzada de Bureba a N-I, en una longitud total de 15,9 km. La sección proyectada ha sido 6/7, con arcenes pavimentados de 0,5 m.
- PROYECTO: 2.1-LE-19: mejora de plataforma y firme de la carretera CV-230-I, de Castrocontrigo (cruce con C-622) a la Baña (Límite CC.AA. de Galicia) por Truchas (carretera de La Cabrera); tramo: Truchas-Encinedo. La sección tipo es 6/7, con arcenes de 0,5 m. Se actúa en una longitud de 18,3 km.
- PROYECTO: 2.2-SA-14: mejora de firme de las carreteras C-525, de C-515 a límite de provincia de Zamora y C-515, de Béjar a Ciudad Rodrigo; tramo: de Fuente de San Esteban a Tamames y a Sequeros. Se proyecta una plataforma de 8 m con calzada de 6 m. Se actúa en una longitud de 40,8 km.
- PROYECTO: 1.2-SG-6: variante de Sanchonuño y ordenación de la travesía, en la carretera CL-601, de Valladolid a Madrid por Segovia. La longitud total del tramo es de 4,1 km. La calzada única tiene una

sección 7/12, es decir 7 m de calzada y dos arcenes de 2,5 m; las bermas exteriores son de 75 cm a ambos lados. Se proyectan caminos de servicio de 6 m de ancho a ambos lados de la vía. La velocidad de proyecto es de 100 km/hora.

- PROYECTO: 1.2-SG-8: variante de Carbonero El Mayor y ordenación de la travesía, en la carretera CL-601, de Valladolid a Madrid por Segovia. La longitud de la variante es de 4,62 km. La sección transversal consta de una calzada de 7 m y dos arcenes de 2,5 m, con sendas bermas de 0,5 m. Se realiza control total de accesos y se crean vías de servicio a ambos lados de 6 m. de ancho. En la travesía se actúa en 820 m ( de los 1220 m existentes). La velocidad de proyecto es de 100 km/hora.
- PROYECTO: 1.2-SG-9: variante de Sepúlveda, en la carretera SG-232, de cruce con C-112 a Sepúlveda. La longitud total de la variante es de 2 km, constando la plataforma de una calzada de 7 m y dos arcenes de 1 m. La velocidad de proyecto es de 80 km/hora.
- PROYECTO: 1.4-VA-3: acondicionamiento de trazado en la carretera CL-601, de Valladolid a Madrid por Segovia; tramo: Santiago del Arroyo- Cuéllar. Se acondicionan 16,3 km. Las obras comienzan en Santiago del Arroyo, pasan por la localidad de San Miguel del Arroyo y terminan al comienzo de la variante de Cuéllar. La sección actual se ensancha y refuerza para obtener una calzada de 7 m y dos arcenes de 2,5 m cada uno, excepto en el tramo de San Miguel del Arroyo, donde solo se refuerza el firme, pero se renueva y acondiciona la travesía de dicha población. Se proyecta una variante de trazado a la carretera actual entre los p.k. 39,72 y 42,6. La velocidad de proyecto es de 100 km/hora.
- PROYECTO: 1.6-VA-2A: nuevo puente en enlace con C-610 y mejora de plataforma de la carretera VA-V-S/C de Puente Duero a Simancas; tramo: Puente Duero (enlace C-610)- cruce acceso zona deportiva y pinar. La sección transversal tipo presenta una calzada de 7 m y dos arcenes de 1,5 m. Paralelamente a la calzada existente se construye un carril para bicicletas de 4 m de anchura. La actuación tiene una longitud de 3,5 km.
- PROYECTO: 2.1-ZA-30: mejora de plataforma y firme de la carretera C-527, de Zamora a Portugal por Famoselle; tramo: de Pereruela a Bermillo de Sayago. La sección alcanzada consta de una calzada de 7 m y 2 arcenes pavimentados de 1 m cada uno. La longitud de actuación es de 20, 2 km, siendo la velocidad de proyecto de 80 km/h.
- PROYECTO: 2.1-ZA-31: mejora de plataforma y firme de la carretera C-612 de Palencia a Zamora por Villalpando; tramo: cruce de la carretera ZA-711 a San Martín de Valderaduey. La sección tipo

consta de una calzada de 7 m y dos arcenes de 1 m. La velocidad de proyecto es de 80 km/h. Se actúa en 30 km.

- PROYECTO: 2.1-ZA-34: mejora de plataforma y firme de las carreteras ZA-602, del L.P. de Valladolid a Fuente La Peña y ZA-620 de Fuentesauco-Fuente la Peña; tramo: Fuentesauco-L.P. de Valladolid. La longitud del proyecto es de 19,5 km. El trazado varía entre los p.k. 14 y 14, 2 y entre los p.k. 16,4 y 17,2. La sección tipo es 6/7, constando de una calzada de 6 m y dos arcenes de 0,5 m cada uno. La carretera cruza el río Guareña, acondicionándose 200 m. de su cauce. Se actúa en las travesías de Fuentelapeña y Vadillo de Guareña. La velocidad de proyecto son 60 km/hora.

La relación de las obras más significativas en ejecución durante el ejercicio 2001 es la siguiente:

- PROYECTO: 1.3-AV-2/2.1-AV-17: C-505, desdoblamiento de calzada y ordenación de zona urbana y AV-503, mejora de plataforma y firme, de las carreteras C-505, de Avila a Madrid por Navalperal de Pinares y El Escorial y AV-503, de cruce con C-505 a Cebreros; tramos: C-505 de p.k.87 (cruce con AV-503) al p.k. 89 y AV-503, del p.k. 134 al 135,5 (cruce con C-505). La carretera AV-503 se ensancha hasta obtener una sección 6/8, calzada de 6 m y arcenes de 1 m cada uno; se construye una acera de 2,5 m a cada lado y una pista para bicicletas. En la carretera C-505, se distinguen varios subtramos. Desde el pk 87 hasta el pk 88,1 la sección consta de una calzada de 7 m y arcenes de 1 m a ambos lados, manteniéndose las aceras y el carril de bicicletas igual que en la AV-503. Entre el p.k.88,1 hasta el p.k. 88,8 se procede al desdoblamiento de la calzada actual mediante ensanche y creando vías de servicio en ambas márgenes: mediana de 1 m de ancho, dos calzadas de 8 m, con carriles de circulación de 3,5 m y arcenes de 0,5 m, dos medianas de 1 m de ancho en cada lado, dos aceras de 2,5 m de ancho en cada margen y una pista de bicicletas de 3 m, que termina en el pk 88,3.Y desde el p.k. 88,8 al 89, se continúa con el desdoblamiento de la calzada, ordenándose de forma similar al tramo anterior, sin carril de bicicletas y sin vía de servicio en la margen derecha, que se sustituye por aparcamientos en batería y acera.
- PROYECTO: 1.4-AV-7: acondicionamiento de trazado de la carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia; tramo: intersección carretera Gavilanes-Ramacastañas. La sección proyectada es la 7/9 con carriles de 3,5 m, arcenes de 1 m y bermas de 0,5 m a ambos lados. Existen 16 variantes de trazado. Se realiza el acondicionamiento de la travesía de Lanzahita. Se actúa en 19 km. La velocidad de proyecto es de 100 km/h.
- PROYECTO: 1.4-BU-4T: acondicionamiento de trazado y variantes de población de la carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa; tramo: de Entrambasaguas a El Berrón. La sección adoptada consta de una calzada de 7 m con sendos arcenes de 1,5 m en una longitud de 8 km.

Se trata de un proyecto de terminación de obras, pues el contrato de la obra de clave 1.4-BU-4, cuyo tramo de actuación es el mismo que el del proyecto referido, fue rescindido en noviembre de 1999.

- PROYECTO: 2.1-LE-20: mejora de plataforma y firme de la carretera CV-230-I, de Castrocontrigo (cruce con C-622) a la Baña (Límite CC.AA. de Galicia) por Truchas (carretera de La Cabrera); tramo: Castrocontrigo-Truchas. La sección proyectada es de 6/8, calzada de 6 m y arcenes de 1m, con bermas de 0,50 m. Se construye un puente sobre el río Eria. Se trata parte de las travesías de Castrocontrigo y Truchas. La velocidad de proyecto es de 60 km/hora. La longitud de la mejora es de 28,4 km.
- PROYECTO: 2.1-SA-24: mejora de plataforma y firme de la carretera SA-314, de Vitigudino a Aldeadávila de la Ribera; tramo: de Vitigudino a Aldeadávila de la Ribera. La sección tipo consta de una calzada de 6 m y 2 arcenes pavimentados de 0,5 m.
- PROYECTO: 1.1-SO-3: nueva carretera y ordenación de travesía en la carretera C-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda y Almazán; tramo: Gómara-cruce con N-234. La sección tipo está formada por calzada de 7 m, arcenes de 2,5 m y bermas de 0,5 m. El proyecto incluye 7 estructuras. La velocidad de proyecto es de 100 km/hora.
- PROYECTO: 1.2-VA-6: variante de Puente Duero y ordenación de travesía en la carretera C-610, de Valladolid a Piedrahita por Medina y Peñaranda. La sección transversal desde el inicio hasta el enlace con la carretera que va de Puente Duero a Viana de Cega consta de dos calzadas de 7 m con arcenes de 2,5 m y bermas de 0,5 m a cada lado. Desde aquí hasta el final del proyecto, consta de una calzada de 7 m con arcenes de 2,5 m y bermas de 0,5 m a cada lado. La velocidad de proyecto es de 100 km/h. Se proyecta una estructura mixta de 3 vanos sobre el río Duero y una estructura formada por una losa de 3 vanos sobre la carretera de Viana de Cega a Puente Duero. Se realizan caminos de servicio paralelos a la nueva traza. La longitud de la variante es de 3,5 km.
- PROYECTO: 1.1-ZA-3: variante de población y nuevo puente sobre el río Esla. El trazado tiene una longitud de 3,15 km. La sección geométrica se corresponde con una 6/8, calzada de 6 m con arcenes de 1 m a cada lado y bermas. Se construye un nuevo puente sobre el río Esla con 15 vanos y una longitud total de 450 m. La velocidad de proyecto es de 80 km/h,
- PROYECTO: 1.3-VA-2: desdoblamiento de calzada de la carretera CL-601 de Valladolid a Madrid por Segovia; tramo: acceso Laguna de Duero/Fasa a cruce con VA-300. La sección geométrica está formada por dos calzadas de dos carriles de 3,50 m cada uno con arcenes exteriores de 2,50 m e interiores de 1m, separadas por una mediana estricta donde se ubica una barrera rígida. También existen vías de

servicio bidireccionales en varios tramos. La velocidad proyecto es de 100 km/h y la longitud del desdoblamiento es de 7 km.

- PROYECTO: 3.1-VA-7: Ronda Interior Sur - Fase II; tramo: de CL-601 (intersección Ronda Este de Valladolid) a C-610 (conexión con fase 1ª de la Ronda Interior Sur). La longitud es de 2,3 km. La sección tipo consta de 2 calzadas separadas por una mediana de 2 m. Cada plataforma está formada por una acera de 3 m, una zona verde de 5 m y calzada de 7/8 o 7/11,5 m. La actuación comentada deriva de un Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

En relación al Plan de Seguridad Vial se ha actuado en 12 puntos, finalizando obras iniciadas en años anteriores o iniciándolas en el transcurso del año 2001. Se ha realizado 1 actuación en cada una de las siguientes provincias: Avila, León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, 2 en la provincia de Segovia y 4 en la provincia de Burgos.

#### **Observancia de la política Medio Ambiental:**

Obras sometidas a Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental: (Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León)

- Proyectos de autovías y carreteras que supongan un nuevo trazado, así como las nuevas carreteras, y todos los que se sitúen en espacios naturales protegidos ( punto 11, ANEXO I).

Las obras financiadas con fondos FEDER los años 2000 y 2001, sometidas a Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental, han sido:

Variante de Santo Domingo de Silos (1.2-BU-8).

Variante de Matanza de los Oteros (1.2-LE-12).

Variante de Cisneros (1.2-P-5).

Variante de Villada (1.2-P-9).

Variante de Sanchonuño (1.2-SG-6).

Variante de Carbonero Mayor (1.2-SG-8).

Variante de Sepúlveda (1.2-SG-9).

Nueva carretera Gómara-N-324 (1.1-SO-3).

Variante de Almazán (1.2-SO-5).

Variante de Puente Duero (1.2-VA-6).

Nueva carretera Polígono “Los Llanos”- ZA-313 (1.1-ZA-2).

Nueva carretera Breto-Bretocino (1.1-ZA-3)

Autovía Burgos-León.

- Obras sometidas a Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental:

Proyectos de modificación de carretera que afecten a una longitud mayor de 1 km, cuando supongan una duplicación de calzada o una variación en planta de su trazado originario superior al 15 % de la longitud total del proyecto (punto 3.5, ANEXO II).

Entre las obras financiadas con fondos FEDER los años 2000 y 2001 que han sido sometidas a Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental, bien a nivel de Estudio Informativo o de Proyecto de Construcción destacamos:

C-501: Ramacastañas-Gavilanes (1.4-AV-7).

C-500: El Barco-L.P. Salamanca (1.5-AV-9).

C-500: El Barraco-Crta. Navalacruz (2.1-AV-11).

AV-561: Hoyo Pinares-L. Madrid (2.1-AV-12).

BU-622: Acceso polígono Villalonquérjar. Fase I(1.3-BU-1A/3.5-BU-5A).

C-6318 y BU-543: Vivanco-Bercedo (1.4-BU-3).

C-6318: L.País Vasco- Entrambasaguas (1.4-BU-4T).

C-6318: Vivanco-Vilanueva de Mena (1.4-BU-8).

C-515 Sequeros-C-512 (2.1-SA-22).

CL-601: Cuéllar-Santiago del Arroyo (1.4-VA-3).

- Sometimiento a trámite de informe previo de la Consejería de Medio Ambiente de toda autorización, licencia o concesión de las siguientes actividades, que afecten al suelo no urbanizable del ámbito territorial al que se refiere el artículo 3º,2 (ámbito del oso pardo) y que no se encuentren sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental: (Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo).

Las obras financiadas con fondos FEDER, no están emplazadas en el ámbito del oso pardo, descrito en el Decreto 108/1990.



## **Actuaciones del Ministerio de Fomento**

Durante el año 2001 se han justificado pagos de todas aquellas actuaciones que se iniciaron en el año 2000, advirtiendo que los tres tramos de la Autovía de la Plata entre Ardón y Villabrázaro que se encontraban en situación de Asistencia Técnica de redacción del proyecto, ya han sido contratadas sus obras respectivas.

Además de estas actuaciones se han iniciado las obras del tramo Valverde de la Virgen-Ardón de la Autovía de la Plata, pero como es un gran proyecto todavía no se han certificado pagos, en espera de ser presentada la documentación correspondiente.

También se han iniciado las obras del “Acondicionamiento de la N-622. Tramo: Peral de Arlanza-Lerma” y las de la “Autovía de Castilla. Tramo: Salamanca (O)-Aldehuela de la Bóveda”.

Se han contratado, los tramos de la Autovía de Castilla entre Aldehuela de la Bóveda y Martín de Yeltes y Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo, además de las de la Autovía de Cantabria a la Meseta. Tramo: Aguilar de Campoo-L.P. Cantabria”, que se ha hecho por el método alemán para el año 2004. El tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo es un gran proyecto, del que se ha enviado la documentación correspondiente a la Comisión Europea.

Por último se han incluido también las obras complementarias y de terminación de los proyectos: “Circunvalación de Segovia”, “Autovía del Noreste. Tramo: Villafranca del Bierzo-Ambasmestas” y “Autovía del Noreste. Tramo: Ambasmestas- Castro Lamas”, que estaban incluidos en el marco anterior.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

Entre todas estas actuaciones se han realizado pagos durante el 2001 por importe de 95,203 millones de euros que suponen un 102% de lo programado para esta Medida en este año.

Lo total comprometido por estos proyectos asciende a 366,352 millones de euros, lo que supone un 56,6% del total programado para esta Medida.

Los proyectos que se encuentran contratados suponen que se está actuando en 199,9 kilómetros de carretera, que representan un 49,7% del total de kilómetros que se completan en esta Medida.

La inversión realizada durante el año 2001 ha permitido la creación de 2.640 empleos directos.

### **MEDIDA 6.3. “Ferrocarriles”.FEDER**

BENEFICIARIOS FINALES: D. G. Ferrocarriles ( Mº de Fomento) y Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)

#### **Actuaciones del Ministerio de Fomento:**

Durante el año 2001 se han iniciado tres actuaciones en esta Medida:

- Variante ferroviaria. Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Tramo I.
- Variante ferroviaria. Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Tramo II.
- Paso inferior peatonal en Palencia. Línea Palencia-Coruña.

Ninguna actuación es gran proyecto y ninguna ha podido certificar gasto dentro del ejercicio.

No obstante la inversión comprometida con estas actuaciones es de 25,988 millones de euros que representa un 3,0% del total programado para esta Medida.

Estos proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es acorde con lo establecido en las directrices comunitarias en esta materia.

Los proyectos cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente ya que los dos primeros han realizado su correspondiente Declaración de Impacto, por tratarse de tramos de nueva construcción.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

#### **Actuaciones de RENFE**

La inversión contratada por RENFE en el año 2001 asciende a 13.047.320 Euros. Los pagos realizados en el año 2001 han sido de 8.013.792 Euros, con lo que los pagos acumulados a 31 de Diciembre de 2001 ascienden a 8.317.814 Euros que representa el 34,8 % del conjunto de las anualidades de los años 2000 y 2001 en el programa Operativo correspondiente a RENFE.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha las dividiremos en los siguientes apartados:

## **Actuaciones en infraestructura**

Por lo que se refiere a actuaciones en infraestructura han finalizado las actuaciones, contratadas en el año 2000, relativas al saneamiento plataforma y tratamiento terraplén PK 83/000-83/700 y al tratamiento de las trincheras del PK 96/100-97/600 en la L/Salamanca-Fuentes de Oñoro.

## **Actuaciones en Vía**

De la actuación contratada en el año 2000, correspondiente al Convenio firmado por RENFE y la Junta de Castilla y León en Junio del año 1999 para la mejora de las líneas Medina-Salamanca, Salamanca-Fuentes de Oñoro y Avila-Medina y que se refiere a la “**Rectificación de curvas y mejora de trazado del trayecto de la L/Medina-Salamanca (PK 5/000-45/000)**” ha finalizado el desguarnecido de la totalidad de la vía y se ha terminado la renovación de carril y sustitución de traviesas en el 30% del trayecto, de las 9 pequeñas variantes que se realizarán 6 se pondrán en servicio en los dos primeros meses del año 2002, continuándose en las restantes variantes.

Se ha contratado en este año las siguientes actuaciones:

Sustitución de carril y traviesas t/Santa María de la Alameda-La Cañada, L/Medina-Zamora (PK 1/100-10/000) y L/Palencia-La Coruña (Tramos Ponferrada-la Barosa).

Rehabilitación de vías generales y aparatos L/Madrid-Aranda-Burgos (tramo Aranda-Burgos). Con el objeto de mejorar los índices de calidad de la vía así como aumentar la seguridad de las circulaciones ferroviarias y el confort.

## **Actuaciones en Instalaciones**

Dentro de las actuaciones contempladas en el Convenio firmado por RENFE y la Junta de Castilla y León se ha contratado la actuación relativa a “**Instalaciones de Seguridad L/Medina-Salamanca-fuentes de Oñoro (CTC, tren-tierra y redes de transmisión)**” que consistirá en la dotación de bloqueo a los trayectos Fuente de San Estebán y Fuentes de Oñoro así como entre los tres nuevos apartaderos que se van a construir (Sancti Spiritus, Espeja y Cantalpino) y adaptación de los enclavamientos eléctricos entre Medina y Salamanca a las nuevas velocidades de recorrido con la instalación de señales preavanzadas y la dotación al trayecto de tren-tierra y de un sistema de comunicaciones por fibra óptica. Con esta actuación se obtendrá un aumento de la capacidad y una mejora de la explotación del trayecto y un incremento en la seguridad de las circulaciones.

## MEDIDA 6.6. “Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes” FEDER.

BENEFICIARIO FINAL: Junta de Castilla y León: Consejería de Fomento.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
4.747.996	2000	3.285.052,27	8.466.233,68	93,29 %	27,90 %
4.327.288	2001	5.181.181,41			
21.264.722	2002-2006				
<b>30.340.006</b>	2000 -2006				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 6.6 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 27.90 %.

### ACTUACIONES

La Política de Transportes constituye uno de los ejes prioritarios de la Política Regional de Desarrollo, dada la gran interrelación existente entre la ordenación territorial y el transporte.

Las acciones de esta medida contribuyen al logro de la cohesión económica y social a través de la mejora de las condiciones de competitividad de todas las áreas de la región, y a alcanzar a largo plazo un grado de desarrollo sostenido en todo el territorio de la Comunidad. Por ello la medida pretende mejorar las infraestructuras de transporte y de mercancías mediante la construcción de terminales de mercancías multimodales y unimodales, terminales de autobuses, refugios de espera y renovación o construcción de estaciones de autobuses.

Las actuaciones **realizadas** durante el año **2001** han sido:

- Traslado de Estación Ferroviaria de Mercancías de Villafraía. Se trata de un Convenio con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Burgos. En el año 2001 ha tenido lugar la liquidación del contrato.
- 5.5-SA-2: Aparcamiento de vehículos pesados en Ciudad Rodrigo. Finalizó en el año 2000, liquidándose el contrato en el año 2001.
- 5.6-SO-1 : Apeadero de autobuses en Olvega. Finalizado; se liquida en el año 2001.
- 5.5-VA-1: Aparcamiento de vehículos en Olmedo. Se ha iniciado en el año 2001
- Refugios de Espera.
- Plataforma Logística de Transporte Intermodal en Miranda de Ebro Terminal de Mercancías de Ponferrada.
- Terminal de Mercancías de Salamanca.

- Terminal de Mercancías de Segovia.
- Terminal de Autobuses de Toro.

### **MEDIDA 6.9 “Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Junta de Castilla y León: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
1.979.722	2000	613.501,98	1.728.642,45	53,22 %	18,73 %
1.268.136	2001	1.115.140,23			
5.982.142	2002-2006				
<b>9.230.000</b>	2000 -2006				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 6.9 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 18,73 %.

#### ACTUACIONES.

El Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables viene a dar continuidad, a lo largo del año 2001, al anterior Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables (PASCER).

El motivo de esta nueva orientación es potenciar áreas de actuación cuyos resultados, tanto a nivel nacional como regional, no han respondido a los objetivos señalados y que requieren un tratamiento especial. En concreto, se indican las áreas de energía solar térmica y energía solar fotovoltaica, como áreas técnicas con resultados energéticos que están por debajo de lo previsto.

Con este Programa se pretende promover proyectos o actuaciones que desarrollen un uso racional y eficiente de la energía y las energías renovables en Castilla y León.

Para ello, se han realizado dos convocatorias de ayudas: una, relacionada directamente con el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, y otra destinada a proyectos de energía solar térmica, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Línea 1 – Energía Solar Térmica.

Estas ayudas se acogen al “régimen de mínimos”, previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06 (“D.O.C.E. de 6 de marzo de 1996”).

Los resultados obtenidos en el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables del año 2001 se resumen en los siguientes cuadros informativos:

PROVINCIA	Nº EXP.
ÁVILA .....	45
BURGOS.....	99
LEÓN .....	94
PALENCIA.....	126
SALAMANCA .....	36
SEGOVIA .....	50
SORIA .....	31
VALLADOLID .....	151
ZAMORA.....	82
TOTAL.....	714

Los proyectos clasificados por áreas técnicas se distribuirían de la siguiente forma:

### PROYECTOS POR ÁREAS TÉCNICAS

	<u>SOLAR FOTOVOLTAICA</u>	<u>BIOMASA</u>	<u>EÓLICA</u>	<u>MIXTAS</u>	<u>AHORRO</u>	<u>TOTAL</u>
ÁVILA	28	1	2	4	10	45
BURGOS	36	6	3	5	49	99
LEÓN	54	4	2	4	30	94
PALENCIA	107	1	2	4	12	126
SALAMANCA	15	1	2	3	15	36
SEGOVIA	16	6	2	2	24	50
SORIA	5	4	3	3	16	31
VALLADOLID	81	9	2	4	54	151
ZAMORA	67	0	3	8	4	82
TOTAL	409	32	21	37	215	714

A la vista de los datos expuestos se deduce que destacan las actuaciones de proyectos de energía solar fotovoltaica (409) y los de ahorro energético (215).

Conviene señalar muy significativamente las 32 actuaciones de proyectos de aprovechamiento energético de la biomasa, a través de instalaciones industriales y domésticas que utilizan como combustible residuos de la madera o agrícolas, para producción de agua caliente y vapor para usos industriales o calefacción.

Como proyecto singular cabe destacar el expediente 152/ADER/VA/2001/ER.2 de una "Instalación de generación eléctrica a partir de biomasa mediante gasificador, con potencia de 45 kW". Se trata de un proyecto con tecnología innovadora cuya inversión es de 134.206 euros.

En el área del ahorro energético, la mayor parte de los proyectos aprobados para ser subvencionados corresponden a inversiones de “sustitución de equipos”, fundamentalmente, generadores de agua caliente o vapor, para distintos usos.

Las actividades subvencionables se encuadran dentro de las áreas técnicas siguientes:

#### A.- Ahorro de Energía y Eficiencia Energética

A.1. – Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía

A.2 – Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.

A.3 – Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia instalación.

A.4 – Elaboración de auditorías energéticas.

#### C.- Cogeneración

C.1 – Instalación de nuevas plantas de cogeneración con una potencia eléctrica total conjunta menor o igual a 500 kW.

C.2 – Auditorías energéticas a plantas de cogeneración de cualquier potencia, en funcionamiento.

#### E.R.- Energías Renovables.

E.R.1. – Instalaciones para producción de electricidad, conectadas o no a la red.

E.R.2. – Instalaciones para la generación y aprovechamiento de energía eléctrica o térmica, que utilicen como único combustible residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos.

E.R.3. – Instalaciones eólicas con una potencia total instalada igual o inferior a 100 kW.

E.R.4. – Instalaciones para el aprovechamiento y utilización de aguas termales, cualquiera que sea su uso, procedentes de yacimientos geotérmicos, que acrediten la declaración de termalidad.

E.R.5. – Instalaciones que integren, como mínimo, dos de las anteriores áreas, cumpliendo los requisitos especificados en cada una de ellas.

Todas las actuaciones reseñadas se enmarcan dentro de una política global que se basa en normas aprobadas por el Parlamento y el Consejo Europeos, que deben permitir poner en marcha programas que hagan posible el cumplimiento de los objetivos señalados en el Libro Blanco de las Energías Renovables.

La promoción de las energías renovables y la eficiencia energética resulta imprescindible, a su vez, para el cumplimiento de los compromisos en materia medioambiental adquiridos por la UE, en general, y nuestro país, en particular; en especial, los relativos a la contención del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las emisiones de CO<sub>2</sub> de origen energético representan cerca de tres cuartas partes del total de emisiones de los tres principales gases de efecto invernadero (dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso).

Los compromisos que se derivan del Protocolo de Kioto obligan a la Unión Europea a reducir, en su conjunto, las emisiones de gases de efecto invernadero, en un 8% en el período 2010-2012, con respecto a 1990. Dentro de la Unión Europea, España puede aumentar sus emisiones en este periodo hasta un 15%, con respecto a los niveles de 1990.

A todas estas actuaciones necesarias para cumplir los objetivos medioambientales que se han citado, hay que añadir las ventajas que se obtienen en aspectos tan relevantes, como son:

- la minoración de la gran dependencia de suministros energéticos basados en productos petrolíferos de importación.
- la mejora de la competitividad general, al disminuir los consumos energéticos específicos en relación con el P.I.B.

- Entre los beneficiarios de ayudas a Energías Renovables se encuentran:

Medio Natural S. L.  
Hyanor S. L.  
Cooperativa Virgen de la Vega  
Minicentral "El Perucho" SL.  
Leroporc S. L.  
Bodegas y viñedos Garanza, S. L.  
Instituto Politécnico Cristo Rey  
Airtel Movil, S. A.

- Entre los beneficiarios de ayudas para actuaciones de ahorro y eficacia energética se encuentran:

Comunidades de propietarios: Burguense, Madrid, 36, C/ Arenal, Avda Reyes Católicos, etc..  
Parroquias: San Martín de Porres, San Juan, R. R. Carmelitas Descalzos, San Pedro Apostol, etc.  
Diócesis de Palencia  
Agrupación montañera zamorana, etc.



## **MEDIDA 6.10 “Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”. FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Junta de Castilla y León: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>Programado Junta de Castilla y León</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
1.649.768	2000	122.868,59	996.976,39	36,84%	12,96%
1.056.780	2001	874.107,80			
4.985.118	2002-2006				
<b>7.691.666</b>	2000 -2006				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 6.10 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 12,96 %.

Con el fin de desarrollar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos incluidos en esta medida se convocaron, como se ha mencionado anteriormente, dos líneas de ayudas que contemplan actuaciones en el área técnica de la “eficacia y ahorro energético en las empresas”:

- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.
- Plan Solar de Castilla y León: Línea 1 – Energía Solar Térmica.

Dentro de las dos líneas de ayuda se registran proyectos de empresas de la siguiente tipología:

- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
- Trabajadores por cuenta propia en régimen de autónomos, agrario, ganadero, etc.
- Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas.

Estas ayudas están acogidas al “régimen de mínimos”, previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06 (“D.O.C.E. de 6 de marzo de 1996”).

Los resultados obtenidos en el Programa de Ahorro, Eficiencia, Cogeneración y Energías Renovables en la convocatoria del año 2001, para el área de empresas, se expone a continuación:

<u>PROVINCIA</u>	<u>Nº EXPEDIENTES</u>
ÁVILA .....	22
BURGOS .....	33
LEÓN.....	18
PALENCIA.....	61
SALAMANCA .....	22
SEGOVIA .....	9
SORIA .....	16
VALLADOLID .....	39
ZAMORA .....	48
TOTAL .....	268

Para estas actuaciones puede afirmarse lo ya expresado en cuanto a mejoras medioambientales, de eficiencia energética y diversificación de abastecimientos energéticos dependientes de productos derivados del petróleo.

Conviene mencionar que esta área técnica obtiene bajos resultados energéticos, de inversión y subvención a proyectos, debido fundamentalmente, a las restricciones existentes para obtener ayudas, al estar excluidas las grandes empresas de este tipo de apoyos.

Por otra parte, se detecta una cierta atonía a realizar inversiones en las empresas, cuya finalidad sea el ahorro y eficiencia energética, dado que la rentabilidad financiera de estos proyectos no justifica la aprobación de los mismos, dada la coyuntura actual de los mercados de precios de otras fuentes de suministro energético (gas natural, derivados del petróleo, etc.)

La inmensa mayoría de los proyectos presentados en esta área técnica corresponden a “miniproyectos” de inversión en el área de energías renovables (solar fotovoltaica y térmica).

Sin embargo, conviene destacar, por su importancia, los siguientes proyectos:

- Instalación de una planta de cogeneración de 210 kW.  
(Expediente 032/ADER/VA/2001/C.1).
- Instalación solar fotovoltaica conectada a red.  
(Expediente 066/ADER/ZA/2001/ER.1)

Entre los beneficiarios de estas ayudas se encuentran:

Centrales nucleares del norte  
Azucarera Ebro Agrícolas S. A.  
Lecherías del Noroeste  
Camping el Brejeo S. L.  
Vidriera Leonesa  
Grupo Antolin Eurotrim, S. A.  
Cerámica Peñafiel  
Endher S. A.  
Tableros Tradema S. L.

## **EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

### **MEDIDA 7.2: “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” FEOGA-O**

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Se trata de una medida de carácter estructural orientada fundamentalmente a la dotación de infraestructuras ligadas a la mejora de las condiciones de la producción agraria. Con carácter general serán de aplicación la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/973 de 12 de enero) y la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 recoge básicamente las acciones contempladas en esta medida: Trabajos de ingeniería, cartografía, estudios de suelos, realización de procesos de concentración parcelaria y obras complementarias, estudios de viabilidad técnica, económica, social y medioambiental entre otras.

Con esta medida se pretende aumentar la rentabilidad social y económica de las explotaciones, facilitando la mecanización de las labores y el acceso a las parcelas de las explotaciones, diversificando cultivos, racionalizando el uso y ahorro del agua y de la energía. Además se quiere de esta forma conseguir fijar la población y contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental de estas zonas.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado 40.721.912, 54 € lo que supone un 133,06% de la anualidad programada para el 2001 y un avance aproximado de un 37,23% en los objetivos del período 2000-2006. Ambas cifras se han calculado sumando las dotaciones de la Consejería y las del MAPA, al desarrollarse la totalidad de las actuaciones desde esta Administración Regional.

Esta medida se desarrolla a través de proyectos de inversión, realizados por la propia Administración. A continuación se describen las principales características de los proyectos más significativos:

#### **Obras de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria en San Felices de los Gallegos (Salamanca)**

- **Zona de actuación:** Término Municipal de San felices de los Gallegos (Salamanca)
- **Objeto de la obra:** Por Decreto de 20 de octubre de 1994 (B. O. C. y L. de 25 de octubre de 1994), se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de San Felices de los Gallegos (Salamanca), y por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 2 de junio de 1999 (B.O.C. y L. de 17 de octubre de 1999) se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de dicha zona, en el que se encontraban

contempladas todas las obras incluidas en el proyecto que se informa, las cuales quedaron clasificadas de Interés General, Grupo a) del artículo 77 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la citada Ley, las obras son íntegramente sufragadas con cargo a los presupuestos de la Administración.

Por Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOCyL 28/10/98) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo y Proyecto Básico de Concentración Parcelaria de la zona de San Felices de los Gallegos (Salamanca).

- **Presupuesto de la obra:** 1.805.840,88 €  
Pagado en 2001 (Importe elegible): 1.090.116,42 €.
- **Período de ejecución:** 18 meses.
- **Descripción de las obras:**  
Las obras que se realizan con esta actuación son, básicamente, las siguientes:

- Red de caminos: con una longitud total de 104.853 m y una anchura de 3, 4, 5 y 6 m, de los que 69.041 m se estabilizan con 20 cm de espesor de zahorra natural, y 42.374 m en tierra. El movimiento de tierra necesario es de 135.325 m<sup>3</sup> de desmonte (91.331 m<sup>3</sup> en tierra, 12.283 m<sup>3</sup> en tránsito y 31.711 m<sup>3</sup> en roca) y 145.289 m<sup>3</sup> de terraplén.

Se construyen 21 entronques entre caminos y sendas con carretera a base de triple riego asfáltico, con una superficie total de 6.222 m<sup>2</sup>.

Como obras de fábrica se construyen 56 pasos salvacunetas de Ø 0,40 m y 14 de Ø 0,60 m .210 caños sencillos de 0,40 m de Ø, 145 de 0,60 y 12 de 0,80. 17 caños dobles de 0,60 y 6 de 0,80 m de Ø. 7 caños triples de 0,60 y 6 de 0,80 m de Ø. 4 caños cuádruples de 0,80 m de Ø. Sobre los caños de mayor diámetro: 1 doble de 0,80, 4 triples de 0,60, 4 triples de 0,80, 1 cuádruple de 0,60, 2 cuádruples de 0,80 y 1 óctuplo de 0,80 m de Ø, se construyen badenes de hormigón de 0,20 cm de espesor, muro de protección a ambos lados del badén y solera de escollera aguas abajo. 3 ampliaciones de puente hasta los 6 m de plataforma, mediante losa en voladizo. Revestido con hormigón de 115 m de cuneta. 2.000 m de cerramiento con postes de hormigón y alambre, 4.701 m<sup>3</sup> re reconstrucción de muro de mampostería

Señalización: 63 señales de tráfico y 2 paneles informativos de obra.

En cumplimiento de la normativa de la Declaración de Impacto Ambiental se realiza una prospección arqueológica lineal sobre la traza de los caminos y sobre las canteras de zahorra.

- Como Restauración del Medio Natural se realiza la plantación de 2.500 plantas de especies arbustivas y arbóreas autóctonas, la recuperación de 2 ha de taludes y de 3 ha de cantera.

### **Obras de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Castrillo de la Vega (Burgos)**

- **Zona de actuación:** Término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).
- **Objeto de la obra:** Por Decreto de la Junta de Castilla y León de 30 de Julio de 1.990 (B.O.C. y L. de 10 de agosto de 1.990), se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Castrillo de la Vega (Burgos) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 21 de julio de 1998 (BOC y L de 3 de agosto de 1998), se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la citada zona, en el que se encontraban contempladas todas las obras incluidas en el proyecto que se informa, las cuales quedaron clasificadas de Interés General, Grupo a) del artículo 77 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la citada Ley, las obras son íntegramente sufragadas con cargo a los presupuestos de la Administración.

El objeto de esta obra es dotar a la zona de las infraestructuras necesarias para poder realizar las labores y tareas agrícolas en las explotaciones agrarias, que se han reestructurado como consecuencia del proceso de concentración parcelaria que se ha llevado a cabo en la zona.

- **Presupuesto de la obra:** 1.703.749,11 €  
**Pagado en 2001 (Importe elegible): 1.137.539,67€**
- **Período de ejecución:** 24 meses.

#### ➤ Descripción de las obras:

La zona de actuación está situada al sur de la provincia de Burgos, a 89 km de la capital de la provincia y 5 km de Aranda de Duero, límite, al norte, con el río Duero. La superficie total de la zona es 2.636 ha, de las cuales se concentran 1.762 ha, 1.336 ha de secano y 426 ha de regadío. El número de parcelas es 11.630, 8.373 en secano y 3.257 en regadío, y el de propietarios 739, casi todos con parcelas en ambos subperímetros. El número de habitantes es 618 y el de agricultores 162, existiendo en la zona una cooperativa vitivinícola con 249 socios y otra cerealista con 315.

Las obras incluidas son las siguientes:

- Red de caminos de 74.770 m de longitud, de los cuales 40.108 m se ubican en el subperímetro de secano y 34.662 m en el de regadío. Los caminos del secano tendrán 5'00 m de anchura e irán estabilizados con una capa de material granular de 20 cm de espesor y los del regadío tendrán la misma anchura, 5'00 m, variando el espesor de la capa de

material granular, que pasa a 25 cm, y llevan además un aporte de material de préstamo de 20 cm de espesor para lograr el saneamiento de la plataforma. Como complemento de la red principal se construyen 13 caminos secundarios, sin estabilizar, de 5'00 de anchura. El movimiento de tierras inherentes a la red de caminos es de 196.418 m<sup>3</sup> de desmonte y 76.347 m<sup>3</sup> de terraplén compactado.

Se incluyen la colocación de 2 paneles informativos de obra y 45 señales de tráfico.

- Obras de fábrica: 50 caños sencillos de hormigón Ø 0,40 m, 213 caños Ø 0,60 m, 40 caños Ø 0,80 m y 33 caños Ø 1,00 m; 42 pasos salvacunetas de 0,40 m de Ø y 64 de 0,50 m de Ø ; 1 pontón de 4 m de luz y 2 m de altura. Así mismo se realizan 24 obras de fábrica de cruce del gaseoducto mediante la construcción de una losa de hormigón armada de 15 cm de espesor.

Colocación de 1.130 m de tubería de drenaje de PVC de 0,40 m de Ø.

- Red de desagües de 10.670 m de longitud y 28.414 m<sup>3</sup> de excavación.
- Reposición de 22.642 m de reposición de cauces en tierra.

Como restauración del medio natural se incluye la recuperación de 5 ha de canteras con la aportación de 0,25 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> de material procedente del desbroce de caminos. Plantación de 600 especies arbustivas autóctonas y 1.200 arbóreas del género Quercus.

Asistencia Técnica para la preparación de las bases provisionales de Concentración Parcelaria en la zona de La Ercina (León)".

- **Zona de actuación:** Termino municipal: La Ercina (León).
- **Objetivo:** Obtener las bases que permitan realizar la concentración parcelaria de La Ercina (León).
- **Presupuesto:** 249.150,36€ (importe de licitación).  
Importe de adjudicación: 174.405,25 €.
- **Plazo de ejecución previsto:** 12 meses.  
Fecha de iniciación de los trabajos: 26 de noviembre de 1999.  
Acta de recepción: 21 de noviembre de 2001.
- **Descripción de las actuaciones:** clasificación y medición de parcelas, investigación de la propiedad y otros trabajos complementarios para obtener las bases de concentración parcelaria de la zona.

**Asistencia Técnica para la preparación del Acuerdo de Concentración Parcelaria en la zona de Carbajales-Losacino-Manzanal del Barco (Zamora).**

- **Zona de actuación:** Términos municipales de Carbajales de Alba, Losacino y Manzanal del Barco (Zamora).
- **Objetivo:** Obtener del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona.
- **Presupuesto:** 120.526,09 € (importe de licitación).
- **Plazo de ejecución previsto:** 9 meses para la entrega de la documentación en que se concreta el acuerdo, y una vez publicado, 1 mes más para informar a los posibles recursos que se presenten.
- **Descripción de las actuaciones:** El acuerdo de Concentración parcelaria determina con firmeza la nueva disposición de la propiedad quedando reflejado sobre el papel la realización de la concentración parcelaria y da paso, posteriormente, a la toma de posesión de las fincas concentradas.

#### EJECUCIÓN FINANCIERA

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de Ejecución anual	Grado de Ejecución global
33.155.056	2000	31.308.209,63	31.308.209,63	94,43%	16,18%
30.603.717	2001	40.721.912,54	72.030.122,17	133,06%	37,23%
160.326.373	2002-2006				
<b>193.481.422</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 7.2 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 37,23%.

#### **MEDIDA 7.3: “Inversiones en explotaciones agrarias” FEOGA-O**

**BENEFICIARIO FINAL:** Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Los objetivos de esta medida son mejorar las explotaciones agrarias en aspectos específicos por su naturaleza y/o su territorialidad, buscando mejorar y reorientar la producción, aumentar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y el bienestar de los animales o impulsar la diversificación de las actividades agrarias.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado 1.026.121,39 € lo que supone un 97,73% de ejecución sobre la anualidad 2001 y un avance aproximado sobre los objetivos del período 2000-2006 de 20,30%.

Algunas actuaciones de esta medida podrían encajarse en los artículos 4 a 7 del Reglamento (CE) nº 1257/1999, pero su especificidad sectorial y/o territorial, y sus objetivos finales han motivado su inclusión en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León.

La descripción de las principales líneas de ayuda puestas en marcha se muestra a continuación.

- **Reconversión de superficies plantadas de lúpulo**

- **Objeto de la ayuda:** Facilitar la reconversión de las variedades actualmente existentes por variedades con alto contenido en alfa-ácidos, demandadas por el mercado. Solo se actuará en aquellas zonas no incluidas en el Programa de Reconversión Varietal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobado por decisión de la Comisión 89/479/ CEE.
- **Beneficiarios:** Personas físicas o jurídicas cultivadores de lúpulo a título individual, excluyéndose las Organizaciones de Productores
- **Nº de beneficiarios del año 2001: 57**

Distribución por provincias:

Provincia	LE	TOTAL
Nº de Beneficiarios	57	57

- **Acciones Objeto de la ayuda:** Las inversiones que se contemplen en el programa de reconversión presentado por el solicitante.
- **Porcentaje de la ayuda:** El importe total de las ayudas estará limitado a un máximo del 33,75% del coste de la inversión con un límite máximo por hectárea de 1.900 €.

#### EJECUCIÓN FINANCIERA

Programad o	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de Ejecución anual	Grado de ejecución global
1.050.000	2000	466.217,00	466.217,00	44,40%	6,34%
1.050.000	2001	1.026.121,39	1.492.338,39	97,73%	20,30%
5.250.000	2002-2006				
<b>7.350.000</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 7.3 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 20,30%.

#### **MEDIDA 7.5: “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” FEOGA-O**

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

Esta medida trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario en el medio rural, frenando la regresión demográfica de los



pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado 1.878.721,16 € que supone un porcentaje de ejecución del 13,07% sobre la anualidad del 2001 y un avance aproximado de un 2,98% del período 2000-2006.

Las actuaciones incluidas en esta medida se pueden clasificar en dos grupos: Los programas de desarrollo rural y las ayudas encaminadas a la diversificación y reconversión de actividades agrarias.

En relación con la parte de esta medida destinada a la aplicación de programas de desarrollo rural, no ha habido ningún tipo de ejecución durante el año 2001.

Los motivos que han dado lugar a esta situación se exponen a continuación:

Los programas de desarrollo rural endógeno en Castilla y León (PRODERCAL) se gestionarán a través de programas comarcales de desarrollo rural, con la colaboración de Grupos de Acción Local, gestores directos en el medio rural del programa. Dada la complementariedad existente entre estas actuaciones y las que se llevan a cabo al amparo de la Iniciativa Comunitaria LEADER +, ambas convocatorias se han superpuesto en el tiempo aunque realizando primero la selección LEADER + y posteriormente la de PRODERCAL.

El LEADER + de Castilla y León se aprobó por Decisión de 20 de agosto de 2001, realizándose a continuación la Convocatoria Regional por Orden de 5 de septiembre (B.O.C. y L. de 10 de septiembre de 2001). Paralelamente la Consejería de Agricultura y Ganadería en cooperación con la Administración Central y la Administración Local procedió a realizar la Convocatoria del PRODERCAL mediante Orden de 26 de septiembre de 2001 (B.O.C y L. de 2 de octubre de 2001), finalizando el plazo de presentación de candidaturas el día 20 de noviembre de 2001. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, comenzaron los trabajos oportunos en el sentido de recepción de programas, estudio de los mismos, constitución del Comité de Selección, etc., por lo cual durante el año 2001, no se produjo la Resolución oportuna por la que se seleccionan los Grupos encargados de llevar a cabo la aplicación de esta medida.

En el momento actual están finalizando los trabajos del Comité de Selección para la oportuna publicación de la Resolución correspondiente a LEADER + y llevándose a cabo, de modo paralelo, los trabajos de la Comisión encargada de la Selección de los Grupos de PRODERCAL. Se espera que estos últimos puedan dar lugar a la oportuna Resolución en el primer semestre del año 2002.

Las principales líneas de ayuda encaminadas a la diversificación y reconversión de actividades agrarias se describen a continuación.

## Ayuda al Fomento de las explotaciones ganaderas alternativas

- **Objeto de la ayuda:** Diversificación de la actividad ganadera mediante el fomento de ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región.
- **Beneficiarios:** Titulares de explotaciones existentes o que pretendan instalarse para la producción mediante ganaderías alternativas a las tradicionales en la región, con fines lúdicos, cinegéticos, conservación del patrimonio cultural y/o paisajístico.
- **Nº de beneficiarios de 2001: 141**
- **Acciones objeto de la ayuda:**
  - En explotaciones cunícolas, compra de material genético.
  - En explotaciones cinegéticas, adquisición de bienes de equipo y ampliaciones de granjas existentes.
  - En palomares, rehabilitación de palomares tradicionales.
  - Cualquier actividad que suponga el uso de técnicas innovadoras.
- **Porcentaje de la ayuda:** 30% de la inversión realizada.

En el caso de la “Ayuda al fomento de la implantación y mantenimiento de cultivos sustitutivos de los excedentarios, con fines agroenergéticos, sanitarios o agroambientales”, no se ha puesto en marcha; esto es debido a que aunque el objetivo de esta ayuda es mejorar la renta de los agricultores y fijar la población incentivando la implantación y/o el mantenimiento de los cultivos cuya biomasa sea aprovechable en la producción de energía, esta línea no se ha puesto en marcha a través de una financiación de ayudas sino a través de líneas de investigación y experimentación aplicada con aquellas especies o cultivos en vías de extinción que puedan ser de interés en determinados mercados y de carácter agroambiental.

### EJECUCIÓN FINANCIERA:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
9.153.726	2000	1.743.526,34	1.743.526,34	19,05%	1,43%
14.375.544	2001	1.878.721,16	3.622.247,50	13,07%	2,98%
98.169.847	2002-2006				
<b>121.699.117</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 7.5 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 2,98%.

## **MEDIDA 7.6: “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos” FEOGA-O**

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

El objetivo de esta medida es evitar y/o reparar los perjuicios causados por los desastres naturales y otros acontecimientos anómalos en los medios de producción agraria para impedir que estos sucesos excepcionales puedan provocar la limitación e incluso desaparición de las explotaciones afectadas permitiendo que puedan recuperarse y continuar con su actividad productiva.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado 2.907.495,72 € lo que supone una ejecución del 438,16% sobre lo programado para el año 2001 y un 62,85% sobre el total previsto para todo el período 2000-2006. Esto es debido al carácter de la medida ya que no se pueden prever los desastres que ocurrirán en un año determinado. La contribución financiera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asciende a 713.627,15 euros.

Las líneas de ayuda llevadas a cabo en esta medida son:

Ayudas destinadas a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas de Castilla y León en régimen de trashumancia con objeto de paliar los daños ocasionados por la climatología adversa.

- **Objeto de la ayuda:** Paliar los daños ocasionados por la climatología adversa en las áreas de destino que determinan una extraordinaria disminución de los recursos naturales.
- **Beneficiarios:** Personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones ganaderas extensivas de ganado bovino, equino, ovino, caprino y porcino, en cuyo favor la Dirección General de Producción Agropecuaria hubiese reconocido el derecho a la formalización de un préstamo bonificado y firmado un contrato de préstamo con alguna de las entidades financieras mediadoras que hubiesen suscrito Convenio de Colaboración con el ICO.
- **Número de beneficiarios del año 2001:** El número de beneficiarios de la ayuda durante el ejercicio 2001 ascendió a un total de 313 titulares de explotaciones ganaderas extensivas.
- **Acciones objeto de la ayuda:** Préstamos con interés bonificado, en las explotaciones ganaderas de Castilla y León que aprovechan los pastos o la floración en régimen de trashumancia en las zonas afectadas por la sequía.
- **Porcentaje de la ayuda:** Hasta el 50% del tipo de interés del préstamo bonificado.

- **Importe de la ayuda en el año 2001:** El importe abonado a los beneficiarios de la ayuda durante el año 2001 ascendió a 126.756,90 €.

Ayudas para reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional a los titulares de explotaciones agrarias y entidades asociativas en Castilla y León.

- **Objeto de la ayuda:** Indemnizar los perjuicios causados por desastres naturales y por otros acontecimientos de carácter excepcional en las explotaciones agrarias de Castilla y León.
- **Beneficiarios:**
  - Titulares de explotaciones que radiquen en aquellas zonas y/o sectores para las que la Consejería de Agricultura y Ganadería haya determinado la situación de afectada por desastres naturales.
  - Las cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación u otras entidades asociativas y organizaciones de productores a las que pertenezcan los agricultores, siempre que estén constituidas por más del 50% de agricultores o ganaderos a título principal, y cuyo objeto social sea la comercialización y transformación de productos agrícolas o ganaderos.
- **Nº de beneficiarios del año 2001:** 5.
- **Acciones objeto de la ayuda:** Ayudas a los daños en los medios de producción realmente justificados, siempre que se hayan producido como consecuencia de los sucesos descritos y calificados con desastres naturales, acontecimientos excepcionales o condiciones climáticas adversas si se asimilan a desastres naturales.
- **Porcentaje de la ayuda:** Las ayudas se concederán a los beneficiarios por un importe máximo del 30%.

#### EJECUCIÓN FINANCIERA:

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual	Grado de ejecución global
650.442	2000	438,77	438,77	0,07%	0,01%
663.564	2001	2.907.495,72	2.907.934,49	438,16%	62,85%
3.313.136	2002-2006				
<b>4.627.142</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 7.6 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 62,85%.

## **MEDIDA 7.8: “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” FEOGA-O**

BENEFICIARIOS FINALES: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El objetivo de esta medida es fomentar el mantenimiento y el desarrollo de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, la agricultura sostenible, servicios de sustitución y gestión y servicios a terceros, inversiones colectivas, Agrupaciones de Defensa Sanitaria y tratamientos integrados y mejora del patrimonio genético, la comercialización de productos agrarios de calidad y la defensa de la calidad de la producción agrícola y ganadera.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado 15.675.299,28€, lo que supone una ejecución de un 72,80% sobre la anualidad del 2001 y un avance aproximado de un 14,78% en los objetivos de este periodo 2000-2006.

La Secretaría General de Agricultura del MAPA participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El gasto total elegible realizado directamente en los tramos 2.000 y 2.001 asciende a 1.639.820 euros, si bien esta cantidad aun no ha sido certificada.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha participado en la financiación de las acciones ejecutadas por la Administración Autonómica mediante la aportación de 3.391.903,65 euros.

Respecto a los proyectos de inversión llevados a cabo por la Administración en esta medida se destacan: el Centro de selección y mejora de ganado ovino y caprino de Zamora y el establecimiento de una red de grabación de los movimientos de animales de la especie bovina, ovina y caprina, cuyas principales características se describen a continuación.

### **Centro de selección y mejora de ganado ovino y caprino**

- **Zona de actuación:** El proyecto tiene su ubicación física en la provincia de Zamora, pero prestan servicio a toda la Comunidad Autónoma.
- **Objetivos:** Dar servicio en materia de selección genética, mejora ganadera, técnicas de reproducción asistida, formación y asesoramiento técnico al sector ovino y caprino de Castilla y León.
- **Presupuesto:** El presupuesto inicial es de 1.200.000 euros.

- **Plazo de ejecución previsto:** Desde Enero de 2001, hasta Mayo de 2002.
- **Descripción de las actuaciones:**
  - Construcción del Centro que consta de una nave para albergar aproximadamente a 200 sementales procedentes de los esquemas de selección implantados en Castilla y León, además se han construido, laboratorio, oficinas, silos y naves para la maquinaria.
  - Equipamiento del mismo mediante sistemas informáticos, sistemas de extracción y congelación de semen y análisis de material genético, y material general de laboratorio.

Establecimiento de una red de grabación de los movimientos de animales de la especie bovina, ovina y caprina

- **Zona de actuación:** Toda la Comunidad Autónoma.
- **Objetivos:** Crear una red en todas las Unidades Veterinarias y Secciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Ganadería que permitan la grabación de todos los movimientos de animales, así como el control de la identificación de los mismos desde su nacimiento hasta el sacrificio.
- **Presupuesto:** **El presupuesto es de 3.095.218,35 €.**
- **Plazo de ejecución previsto:** **Desde mayo del 2001 hasta diciembre de 2001.**
- **Descripción de las actuaciones:**
  - Recogida de la información en las Unidades Veterinarias y en las Secciones provinciales de Sanidad y Producción Animal, relativa a la identificación de los animales y de los movimientos de los mismos.
  - Grabación de la información relativa a los movimientos de los animales.

**El número de expedientes grabados ascendió a 2.575.000.**

Las principales líneas de ayuda en las que se han efectuado pagos de esta medida se describen a continuación.

Debido al carácter novedoso de algunas líneas de ayuda, la escasa adaptación de otras líneas y el retraso en la aprobación del programa, la ejecución total de anualidad prevista no se ha llevado a cabo.

Ayudas a agricultores profesionales, a las explotaciones asociativas prioritarias y a las agrupaciones con personalidad jurídica, en las que al menos el cincuenta por ciento de sus socios sean agricultores profesionales.

- **Objeto de la ayuda:** Fomento de inversiones en maquinaria y equipos, excluida la compra de tractores y otros vehículos de transporte, para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria.

- **Beneficiarios:** Los agricultores profesionales, las explotaciones asociativas prioritarias y las agrupaciones con personalidad jurídica, en las que el 50 por ciento, al menos, de sus miembros sean agricultores profesionales.
- **Acciones objeto de ayuda:** Las ayudas se destinarán a inversiones en maquinaria y equipos para la prestación de servicios a terceros en la actividad agraria, sin perjuicio de su utilización en las explotaciones de los beneficiarios individuales o de los miembros de las agrupaciones señaladas.
- **Importe y porcentaje de la ayuda:** La ayuda no superará el 30 por 100 del importe de la inversión computable que no podrá sobrepasar la cantidad de 42.070,85 € cuando se trate de beneficiarios individuales, y de 168.283,39 € cuando se trate de una agrupación, sin perjuicio del límite de 42.070,85 € por cada trabajador fijo dado de alta en la Seguridad Social. En caso de adquisiciones en común, correspondientes a varias explotaciones sin objetivo de fusión posterior, el límite máximo de inversión se establecerá para el valor unitario del bien a auxiliar, con el límite de 42.070,85 €.
- **Número de beneficiarios del año 2001:** 9
- **Previsiones:** Para el ejercicio 2002 y en función de las concesiones del año anterior, se espera pagar a unos 100 beneficiarios que llevarán a cabo unas inversiones totales de aproximadamente 3.800.000 €.

#### **Ayudas a inversiones colectivas.**

- **Objeto de la ayuda:** Fomento de inversiones colectivas que se realicen en los municipios incluidos en las zonas desfavorecidas y de montaña.
- **Beneficiarios:** Los titulares de explotaciones agrarias y las agrupaciones y asociaciones de éstos que realicen inversiones colectivas y cumplan requisitos exigidos a tal efecto.
- **Acciones objeto de ayuda:** En todas las zonas desfavorecidas podrán ser auxiliadas las inversiones que tengan por objeto alguno de los siguientes:
  - La producción de forrajes, incluido su almacenamiento, conservación y distribución.
  - La mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común.
  - Medidas hidráulicas de pequeña envergadura destinadas a la producción de forrajes y compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas pequeñas obras de regadío, y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado, siempre que, en ambos casos, se justifique su conveniencia desde el punto de vista económico.

En todas las zonas de montaña podrán ser auxiliadas, además de las indicadas en el párrafo anterior, las inversiones que tengan alguno de los siguientes objetos:

- La construcción de puntos de agua, incluida su captación y obras anejas.
- La construcción o mejora de caminos de acceso inmediato a los pastizales y pastos de alta montaña, cualquiera que sea su régimen de aprovechamiento.

- La construcción o mejora de alojamientos para el ganado, con sus instalaciones y servicios correspondientes, incluidos los destinados al ganado trashumante

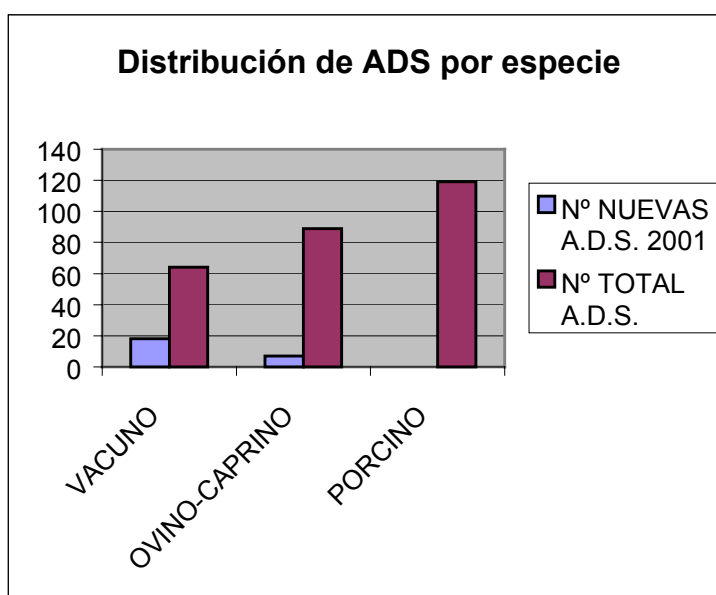
- **Importe y porcentaje de la ayuda:** La cuantía de la ayuda no rebasará en ningún caso el 50 por 100 de la inversión aprobada o de la máxima regulada para caso en las inversiones de zonas de montaña, ni el 40 por ciento en zonas desfavorecidas.
- **Número de beneficiarios del año 2001:** 20
- **Previsiones:** Se espera una tendencia alcista, en cuanto al número de beneficiarios que perciben ayuda en esta línea.

Ayudas destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, que realicen un programa higiénico-sanitario común, bajo dirección técnica responsable.

- **Objeto de la ayuda:** Instaurar un Programa Sanitario Común que permita alcanzar un adecuado nivel sanitario en las explotaciones ganaderas que se integren en las mismas.
- **Beneficiarios:** Agrupaciones de Defensa Sanitaria reconocidas por la Dirección General de Producción Agropecuaria.

Nº de beneficiarios del año 2001:

ESPECIE	Nº TOTAL A.D.S.	Nº NUEVAS A.D.S. 2001	CENSO GANADERO TOTAL	NUEVO CENSO GANADERO INTEGRADO EN 2001
VACUNO	64	18	302.421 UGM	74.403 UGM
OVINO-CAPRINO	89	7	306.697 UGM	23.639 UGM
PORCINO	119	0	500.992 UGM	0 UGM



- **Acciones objeto de la Ayuda:** Realización del Programa Sanitario Común.

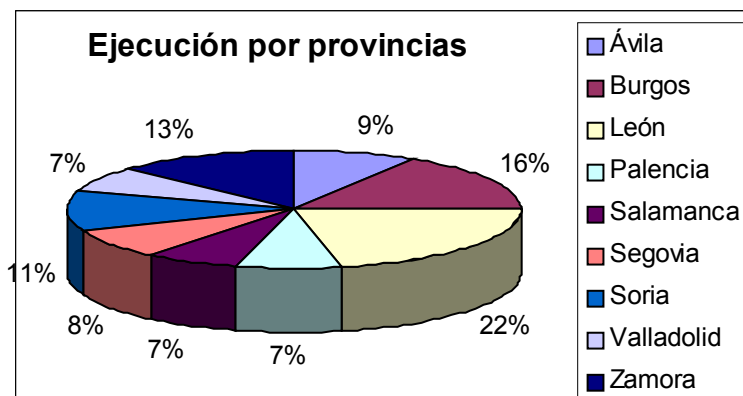


- **Porcentaje de la Ayuda:** Hasta el 30% del coste del Programa Sanitario Común.
- **Importe de la Ayuda en el año 2001:** El importe abonado a los beneficiarios de la ayuda durante el año 2001 ascendió a 2.774.964,192 €

Ayuda para el apoyo a la utilización de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos

- **Objeto de la ayuda:** La adquisición de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica y contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente, a la implantación de cultivos alternativos o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores y ganaderos.
- **Beneficiarios:** Sociedades Cooperativas y sus Agrupaciones o Uniones; las Juntas Agropecuarias Locales; SAT; las Agrupaciones de Tratamientos Integradas de Agricultura y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria; otras agrupaciones agrarias con personalidad jurídica propia y empresas de servicios legalmente constituidas dedicadas a la realización de trabajos en explotaciones agrarias.
- **Nº de beneficiarios del año 2001:** 79

Distribución de beneficiarios por provincias:



- **Acciones Objeto de la ayuda:** Adquisición y empleo de maquinaria y equipos cuya innovación tecnológica ha sido contrastada, con objeto de promover su efecto demostrativo y su difusión. La maquinaria debe tener un efecto innovador contribuyendo a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente, o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.
- **Porcentaje de la ayuda:** El importe total de la ayuda estará limitado a un máximo del 40% y, en las zonas desfavorecidas, a un máximo del 50%. Cuando se trate de inversiones efectuadas por jóvenes agricultores, dichos porcentajes podrán alcanzar un máximo del 45% y del 55% en las zonas desfavorecidas. El porcentaje medio es del 20%.

### EJECUCIÓN FINANCIERA

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada</b>	<b>Grado de ejecución anual</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
22.516.318	2000	6.508.177,56	6.508.177,56	28,90%	4,34%
21.531.302	2001	15.675.299,28	22.183.476,84	72,80%	14,78%
106.069.522	2002-2006				
<b>150.117.142</b>					

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 7.8 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 14,78%.

## EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA

### MEDIDA 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”

#### BENEFICIARIOS FINALES

Junta de Castilla y León: Consejería de Presidencia y Administración Territorial  
Consejería de Economía y Hacienda  
Gerencia de Servicios Sociales

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2001	Grado de ejecución global
1.399.252	2000	335.744,21	1.067.197,15	43,95 %	13,45 %
1.028.768	2001	731.452,94			
5.507.978	2002-2006				
<b>7.935.998</b>	2000 -2006				

A 31/12/01 la ejecución acumulada de la medida 9.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 43,95 %.

#### ACTUACIONES

Entre las actuaciones realizadas en esta medida se encuentran aquellas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del Programa Operativo y el cumplimiento de los requisitos de gestión y control, considerablemente incrementados en el período 2000-2006 con respecto al anterior, con particular relevancia al instrumento informático.

Otras actuaciones serán: estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos, estudios socioeconómicos, estadísticos, intercambios de experiencias y de información.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas a conocer los aspectos que inciden en el desarrollo integral de las regiones en el marco europeo, y por consiguiente las dirigidas a fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León.

Las actuaciones por órgano ejecutor son:

#### a) Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Pagos certificados año 2001: 251.904,70 €

Certificado acumulado año 2000 – 2001: 303.811,36 € (48,97 %)

- **Gastos de personal:**

- Contrato laboral en prácticas sobre cooperación interregional y gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública se selecciono 1 titulado superior para realización de prácticas sobre cooperación interregional y gestión de Fondos Estructurales en el Servicio de Cooperación Exterior y Defensa de la Competencia de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior.. Tienen como objetivo prioritario favorecer la formación especializada en aspectos de cooperación de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones interregionales estratégicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con otra regiones de la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de titulados universitarios de una forma actualizada y completa.

- **Actividades relacionadas con la Unión Europea: Actividades de cooperación transfronteriza**

Dada la necesidad de impulsar las relaciones transfronterizas entre Castilla y León y las regiones Centro y Norte de Portugal y de forma complementaria a los programas transnacionales, que tienen una zona de actuación más limitada Nut3, la Junta de Castilla y León con ayuda del FEDER concede ayudas para la realización de acciones de cooperación transfronteriza encaminadas a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de todo tipo de relaciones de cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y las Regiones Centro y Norte de Portugal, impulsadas por los actores sociales y económicos de la raya fronteriza. En el ejercicio 2001 las citadas ayudas se convocaron mediante Orden de 20 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y fue resuelta por Orden de 21 de junio de 2000, de la misma Consejería.

La concesión de ayudas con cargo a esta Orden se ajusto a la viabilidad de los proyectos teniendo presente los siguientes criterios:

- La difusión de la cultura respectiva a ambos lados de la frontera.
- La creación de un cuerpo de investigaciones sobre las realidades de ambas partes de la frontera.
- El efecto demostrativo que se cree con la actividad.
- La exploración de nuevos campos de cooperación.
- La proyección exterior y repercusión social de la actividad.
- La promoción del contacto real entre ciudadanos de ambos lados de la frontera.
- La coherencia entre el presupuesto previsto para realizar la actividad objeto de la subvención y la actividad a subvencionar.

Entre los beneficiarios y las actividades subvencionadas se encuentran:

Universidad Pontificia de Salamanca. Producción de documentales radiofónicos. "Alma Portuguesa, sangre española".

Red Arrayán de Centros de Turismo Rural de Salamanca (San Esteban de la Sierra). Programa de estudio y puesta en marcha conjunta de la marca Arrayán (turismo rural, medio ambiente y productos locales de calidad) en Salamanca y en Oporto y Coimbra.

Asociación de investigación energética y minera (ENERMITEC) (León). Las escombreras de roca ornamental como motor de desarrollo y relación en regiones fronterizas

- **Convenios con Universidades**

La Junta de Castilla y León viene colaborando con las universidades de la Comunidad en actividades de difusión, estudio, investigación y evaluación del hecho europeo.

Con este fin, en el marco de los Convenios firmados el 5 de marzo de 1997 y 4 de marzo de 1998 con las Universidades de Valladolid y Salamanca, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, mediante sendas Ordenes de 12 de febrero de 2001, concedió a la Universidad de Valladolid y Salamanca una Subvención de 8.200.000 y 7.000.000 pesetas respectivamente.

Durante el año 2001 la Universidad de Valladolid ha financiado mediante este Convenio las siguientes actividades: 2 becas de investigación, la V convocatoria del Premio de Integración Europea, el funcionamiento del Instituto de Estudios Europeos y del Centro de Documentación Europea de la Universidad. Por su parte, la Universidad de Salamanca utilizó los recursos que le facilitó la Junta de Castilla y León para financiar : el Centro de Documentación Europea de la Universidad, 3 becas de investigación, los cursos "la Unión Europea después del Tratado de Niza: preparando la ampliación" y "Sistema Institucional y funcionamiento de la Unión Europea", y la publicación de la obra "Transparencia y Acceso a los Documentos en la Unión Europea".

**b) Consejería de Economía y Hacienda:**

Pagos certificados año 2001: 318.023,77 €

Certificado acumulado años 2000- 2001: 601.861,32 € (35,79 %)

- **Gastos de gestión, seguimiento y control:** Gastos de utilización de la línea Digital de Acceso Básico RDSI para la aplicación informática FONDOS 2000.

- **Gastos de personal:**

- Becarios en prácticas sobre la programación y gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública, BOCyL 11 de enero de 2000 se seleccionaron 2 titulados superiores para realización de prácticas sobre programación y gestión de Fondos Estructurales en el Servicio de Fondos Europeos. Tienen como objetivo prioritario favorecer la formulación especializada de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de títulos universitarios de una forma actualizada y completa.

- Contratos laborales sobre gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en agosto de 2001, se seleccionaron 2 titulados superiores para realizar las tareas de seguimiento y control de la elegibilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

- **Actividades de información, difusión y promoción al euro.**
- **Concesión de subvenciones destinadas a la realización de estudios sobre temas socioeconómicos, especialmente de Desarrollo Regional y Fondos Europeos.** Convocadas mediante Orden de 28 de diciembre de 2000 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Entre los estudios realizados financiados por FEDER se encuentra:

- Metodología para la Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000- 2006. Realizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.

- **Concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión en materias socioeconómicas regionales.** Convocadas mediante Orden de 28 de diciembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en Boletín Oficial de Castilla y León.

Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Seminario “El desarrollo rural y su financiación: experiencias y expectativas para la provincia de Palencia 2000-2006”. Organizado por la Diputación Provincial de Palencia.
- Curso de “Gestión de proyectos europeos”. Organizado por Promoción educativa sociedad cooperativa.
- Curso “Cofinanciación de proyectos europeos” . Grupo de Acción Local Pricade, Iscar.

- Seminario de Información- formación sobre la economía y el desarrollo en Castilla y León. Organizado por la Fundación General de la Universidad Salamanca.
- Curso “Gestión de proyectos europeos de formación y recursos humanos”. Organizado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Seminario sobre la “Evaluación de programas e iniciativas comunitarias: experiencias, nuevas orientaciones y buenas prácticas. Organizado por la Fundación general de la Universidad de Valladolid.
- Curso “las PYMEs: cofinanciación de proyectos con Fondos Europeos. Instrumentos financieros públicos y privados. Organizado por la Universidad Pontificia de Salamanca.

- **Cursos Fondos estructurales: FEDER y FSE.**

Continuando con las acciones formativas previstas dentro del programa de actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, la Dirección participó dentro del Plan General de Formación de la Comunidad de Castilla y León mediante la convocatoria de dos cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos.

Ello es consecuencia de lo establecido por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones presupuestarias, en virtud del cual se tiene la obligación de adoptar medidas que garanticen la mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea y entre las cuales se encuentra el dar a conocer esta actuación a todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La convocatoria se realizó mediante Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCyL nº 115, de 14 de junio de 2001), y los cursos tenían como objetivos fundamentales:

- a) La extensión del conocimiento de los programas europeos orientados al desarrollo regional y a la creación de empleo, en el marco de un mejor conocimiento de las instituciones, políticas y procedimientos de la Unión Europea, así como la nueva normativa europea.
- b) Conocer el P.O.I. de Castilla y León 2000-2006, al ser éste el documento de programación económica que recoge las actuaciones cofinanciadas por dichos Fondos y en la que están implicados los gestores de las distintas Consejerías y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como las Entidades Locales que gestionen Fondos Europeos.

Dado que los citados fondos son susceptibles de ser utilizados por otras Administraciones Públicas, además de la Administración Regional, se tuvo en

cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales, además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.

El número total de solicitudes presentadas fue de 114, de las cuales 59 fueron solicitudes para el curso FEDER y el resto para el curso FSE, siendo el total de plazas convocadas de 20 para cada curso.

Los cursos se desarrollaron conforme a lo previsto en la convocatoria con una duración de 27 horas, realizándose en régimen de internado en el Castillo de la Mota, en Medina del Campo (Valladolid), entre el 15 y el 18 de octubre el relativo a FEDER y, entre el 22 y el 25 de octubre el correspondiente a FSE.

El número total de asistentes fue de 20 alumnos oficiales al primero y de 22 al segundo.

- **Seminario sobre Fondos Estructurales: Seguimiento y Control:**

Este Seminario ha pretendido ser un foro sobre el nuevo periodo de programación 2000-2006, de la Política Estructural de la Unión Europea.

Se celebró en Valladolid del 12 al 15 de junio de 2001.

Para la organización de este Foro se contó por un lado, con la colaboración de representantes de la Comisión Europea y del Ministerio de Hacienda, concretamente del Instituto de Estudios Fiscales, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, los cuales han sido responsables en la exposición de los temas impartidos en el Seminario, y por otro lado con la asistencia y participación de las Comunidades Autónomas entre las que se han encontrado representadas: Galicia, Asturias, Navarra, Madrid, Valencia, Canarias, País Vasco y Ciudad autónoma de Ceuta.

Este Seminario se ha programado partiendo del papel en que se encuentran las Comunidades Autónomas ante la responsabilidad de lograr que las decisiones para las intervenciones de los Fondos Estructurales se tomen de forma eficaz, garantizando una gestión correcta, dentro de un marco de colaboración regional, nacional y europeo y teniendo presente que el objetivo primordial de la Comisión en este periodo 2000- 2006 va a ser el de "Buena Gestión Financiera"

Por esta razón en este seminario se han tratado temas como:

- la elegibilidad de los gastos cofinanciados que permite garantizar una aplicación uniforme y equitativa de los fondos estructurales en toda la Comunidad Europea.
- La evaluación como herramienta para una mejor valoración de la eficacia de las intervenciones.



- Los nuevos Reglamentos de financiación: las exigencias para una eficaz gestión financiera.
- El control interno para un seguimiento adecuado de las ayudas cofinanciadas.
- Las correcciones financieras y su tratamiento en la gestión de los Fondos Estructurales.

- **Jornadas temáticas:**

Ultimos pagos de las jornadas realizadas en el año 2000:

- Jornada de Igualdad de Oportunidades
- Presentación de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

- **Publicaciones**

- Normativa de los Fondos Europeos 2000- 2006: Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión.
- Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000- 2006 libro y CD Rom
- Folleto resumen del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- Publicación de las Actas del Congreso de Economía Regional de Castilla y León celebrado en Soria en noviembre del año 2000.
- Publicación del libro "Líneas de Ayuda al sector Privado 2001".
- Folleto que da publicidad a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Economía y Hacienda año 2001. (Relacionadas anteriormente)

- **Edición Boletín de Documentación Europea**

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

Durante el año 2001 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº 111 al nº 134). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de

normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma:

- Se llevó un seguimiento de las actuaciones relativas al Programa Operativo Integrado: aprobación por Decisión de la Comisión de 22 de febrero, primer Comité de Seguimiento en Segovia, aprobación del Complemento de Programa,...-
- Se informó detalladamente de todo lo relacionado con las iniciativas comunitarias EQUAL e INTERREG, desde la publicación de la Comunicación de la Comisión a las convocatorias de la Junta para presentación de proyectos que soliciten la participación y/o colaboración de la Administración Regional.
- Se hicieron resúmenes de los informes de la Comisión: undécimo informe anual sobre la aplicación de los fondos estructurales, segundo informe sobre la cohesión económica y social, informe anual del fondo de cohesión,...
- Se informó, asimismo, de otros muchos temas de interés como la aprobación de los programas plurirregionales gestionados por la Administración General del Estado en los que participa nuestra Comunidad por ser región objetivo 1, convocatoria del Espacio Económico Europeo que reportó a nuestra Comunidad 3.100 millones de pesetas, etc.
- Se publicaron los anuncios de contrataciones de asistencia técnica del POI e Interreg.

- **Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea**

- Diario digital de la Unión Europea
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- Correo de la Unión Europea

- **Gastos derivados de la celebración del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, celebrado en Segovia el día 29 de mayo de 2001.**

c) **Gerencia de Servicios Sociales**

Pagos certificados en el 2001: 161.524,47 €

Certificado acumulado años 2000 –2001: 161.524,47 € (128,17 %)

- **Gastos de personal:** Contratos laborales para la gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en noviembre de 2000, se seleccionaron 2 titulados superiores, dos administrativos y un auxiliar para realizar las tareas de ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

**MEDIDA 9.2: “Asistencia técnica F.S.E.”**

Acciones de evaluación y seguimiento de las acciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo a través de la contratación de personal adicional con el objeto de garantizar que las inversiones se ajusten a las políticas comunitarias en materia de medio ambiente, igualdad de oportunidades, contratos públicos, criterios de selección, competencia

**BENEFICIARIOS FINALES:**

- La Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
- La Gerencia de Servicios Sociales
- La Dirección General de Comercio y Consumo
- La Dirección General de trabajo
- La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
- La Agencia de Desarrollo Económico

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 101,1% habiendo alcanzado la cifra de 853.486 euros

**MEDIDA 9.3: “Asistencia técnica FEOGA-O”**

Órgano ejecutor: Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

El objetivo de esta medida es potenciar la calidad y la coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales para garantizar una utilización efectiva y óptima de los mismos.

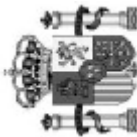
Durante este año la ejecución de esta medida fue nula. La dotación de esta medida, se va a comenzar a utilizar este año con la contratación en la Consejería de Agricultura y Ganadería de un ingeniero agrónomo destinado al seguimiento y gestión de las medidas FEOGA-O del Programa.

---

*En todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han tenido en cuenta las prioridades definidas en el MCA y en el Reglamento 1784/99, relativo al FSE.*

*Por otro lado, en las intervenciones cofinanciadas por el FSE también se ha atendido a las tres prioridades transversales, desarrollo local, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sociedad de la información.*

## **2.2 Seguimiento de los indicadores de Medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	6,0	400,0	1,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	6,0	450,0	1,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.059.030,93	176.000.000,0	1,74
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	5,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	11,0	175,0	6,29
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	19,0	2.300,0	0,83



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	1.128,0	2.000,0	56,40
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.952,0	2.919,0	66,87
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.088,0	6.200,0	17,55
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	37,0	6.200,0	0,60
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	389,0	814,0	47,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	88,0	180,0	48,89
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	98,0	200,0	49,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.497,0	14.090,0	24,82
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.138,0	4.025,0	28,27
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	153,0	920,0	16,63
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1.578,0	11.700,0	13,49



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	12,0	14,0	85,71
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	58,0	30,0	193,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,0	24,0	20,83





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	3,0	400,0	0,75
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	0,0	2.563.053,0	0,00
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	0,0	3.213.320,0	0,00
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	497.214,0	0,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	90,0	400.000,0	0,02
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	976,86	106,0	921,57
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10.561,0	71,0	14.874,65
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	0,0	200.000,0	0,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	0,0	450.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

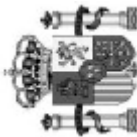
Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	12,0		
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	0,0	1,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	4,0	0,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	62,0	45,0	137,78
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	7.826,0	5.111.000,0	0,15
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	104.318,0	400.000,0	26,08
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,0	96.000.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0		
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	146,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	11,0	22,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	585,0	2.083,0	28,08



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Pag 7 de 42

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	2,0	48,0	4,17
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	0,0	3.650,0	0,00
1001	RESULTADOS	Superficie sometida a un plan de gestión o de ordenación de recursos	Ha.	155.560,0	1.160.000,0	13,41
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	2,0	12,0	16,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	21,69	177,0	12,25
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	2,0	27,0	7,41
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	1,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	18,0	0,00
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,0	1,0	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	10.011,0	61.000,0	16,41
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	10,0	70,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	761,8	293,0	260,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	14,0	70,0	20,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	100,0	400.000,0	0,03
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	80,0	1.900,0	4,21



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	60.564,0	318.172,0	19,03
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	38,2	27,0	141,48
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	120,74	455,0	26,54
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	2,0	40,0	5,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	1,0	25,0	4,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	2,0	20,0	10,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	130,34	3.240,0	4,02
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	126,22	233,0	54,17
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,0	15,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	2,3	2.420,0	0,10
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de	Nº	3.000,0	1.628.000,0	0,18



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		sensibilización				
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	10.000,0	800.000,0	1,25
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	263.721,0	590.823,0	44,64
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	120,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	230,0	1.574,0	14,61



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	16,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	20,0	0,00
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	1.610,0	10.000,0	16,10
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	0,0		
692	REALIZACIONES	Superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola (nº de unidades materiales públicas)	Ha.	38.646,05	124.000,0	31,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	24.000.000,0	0,00
693	RESULTADOS	Superficie arbolada destruida en cada incendio	Ha.	2,64	3,5	75,43
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	85.642,22	500.000,0	17,13
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	341,83	13.251,0	2,58
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,0	28,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

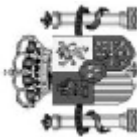
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	16,5	76,0	21,71
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	77,4	90,0	86,00
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	6,6	8,0	82,50
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	6.783,0	800,0	847,88
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	262,7	44.000,0	0,60
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	15,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	861,86	500,0	172,37



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	12.772,0	140.000,0	9,12
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.573,0	493,0	319,07
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	3.405,0	31.500,0	10,81
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	30,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.907,0	60.800,0	4,78
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	21.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	3.210,0	26.000,0	12,35
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	170,0	84,0	202,38
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	362,0	2.860,0	12,66
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.120,0	11.670,0	9,60
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.009,0	2.600,0	38,81



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.107,0	16.000,0	25,67
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.358,0	9.500,0	35,35
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.358,0	9.500,0	35,35
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	72,0	10,0	720,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.566,0	7.040,0	22,24
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	4.107,0	16.000,0	25,67
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.273,0	1.760,0	72,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.939,0	7.985,0	24,28
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.058,0	4.349,0	24,33
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	990,0	4.000,0	24,75
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,0	10,0	20,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.012,0	3.570,0	28,35
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	10,0	638,0	1,57



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.833,0	27.220,0	32,45
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	7.517,0	17.503,0	42,95
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.764,0	12.000,0	39,70
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	21,0	10,0	210,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.813,0	14.002,0	41,52
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	8.833,0	27.220,0	32,45
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	8,0	1.900,0	0,42



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	65,0	1.548,0	4,20
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	75,0	1.758,0	4,27
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	26.778,0	31.102,0	86,10
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	26.778,0	31.102,0	86,10
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.429,0	10.585,0	32,39
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	8,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	10,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.065,0	15.106,0	60,01
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.934,0	10.574,0	18,29
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	4.665,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.057,0	10.574,0	10,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.981,0	7.000,0	28,30
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.116,0	7.500,0	28,21
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.231,0	15.000,0	28,21
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	119,0	300,0	39,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.399,0	1.500,0	93,27
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	1.250,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	1.250,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	1.500,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	104,0	400,0	26,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	114,0	500,0	22,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	469,0	1.500,0	31,27
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	1.500,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3,0	30,0	10,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	329,0	900,0	36,56
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	83,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

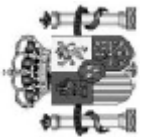
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	889,0	2.900,0	30,66
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	889,0	2.900,0	30,66
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	247,0	870,0	28,39
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	238,0	580,0	41,03



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	404,0	3.000,0	13,47
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	4,0	150,0	2,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	167,0	1.440,0	11,60
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	116,0	330,0	35,15



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

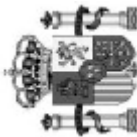
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.716,0	31.500,0	24,50
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.034,0	2.800,0	36,93
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	2.800,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	297,0	20,0	1.485,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.716,0	31.500,0	24,50
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.481,0	3.000,0	49,37



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	26,0	250,0	10,40



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	1,0	22,0	4,55
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	2.540,0	150.000,0	1,69
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	644.589,0	30.000,0	2.148,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	177,6	193,0	92,02
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	18,0	306,0	5,88
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	549.624,0	82.000,0	670,27
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	261,0	161,0	162,11



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales construidos	Nº	0,0		
1100	REALIZACIONES	Parques temáticos creados	Nº	0,0	3,0	0,00
1101	REALIZACIONES	Monumentos o edificios singulares utilizados para otros fines turísticos	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	36.000.000,0	0,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	0,0	2.900,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	150.000,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	25,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	107.422,0	222.364,0	48,31
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	480.715,0	7.450,0	6.452,55
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	146,0	207,0	70,53
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	6,0	2,0	300,00
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	24,0	200,0	12,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	60.000,0	1.020.000,0	5,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	223,0	1.621,0	13,76
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	714,0	350,0	204,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	24,0	45,0	53,33
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	0,0	40,0	0,00
216	REALIZACIONES	Centros para menores	Nº	0,0	5,0	0,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	2,0	40,0	5,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,0	290,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	4,0	22,0	18,18
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	2,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	9,0	13,0	69,23
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	89.533,0	150.000,0	59,69
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	464,0	3.000,0	15,47
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	937,0	300,0	312,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	14,8	27,0	54,81
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	236,4	0,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	0,0	1.425,0	0,00
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	0,0	35,0	0,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	0,0	35,0	0,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	0,0	12.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1.200,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.692,0	22.836,0	11,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

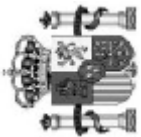
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	23,0	300,0	7,67
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	23,0	245,0	9,39
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	10,0	154,0	6,49
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.370.000,0	60.000.000,0	3,95
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	20,0	700,0	2,86
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	6.997,0	247,0	2.832,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	0,0	5,0	0,00
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	0,0	2,0	0,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	0,0	31,0	0,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	2,0	11,0	18,18
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	206,0	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	4,0	27,0	14,81
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	33,3	110,0	30,27
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	0,0	8,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	23.611,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	0,0	1,0	0,00
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	0,0	14,0	0,00
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	0,0	125,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	105.000.000,0	0,00
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	0,0	3.700.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	100,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	700,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	2.138,0	129.000,0	1,66
367	REALIZACIONES	Plantas de cogeneración	Nº	0,0	10,0	0,00
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,34	26,68	1,27
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	48,0	455,0	10,55
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltaicos	KWp	238,0	4.737,0	5,02
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	7.614.079,0	100.000.000,0	7,61
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	41,0	3,9	1.051,28
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	82,0	1.500,0	5,47
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	55,0	1.000,0	5,50
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	10.810,0	1.711,0	631,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	3.472,2	8.000,0	43,40
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	65.442,0	160.000,0	40,90
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	121.371,2	210.000,0	57,80
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	5,56	10,0	55,60
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0		





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

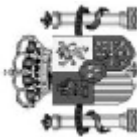
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales Hombres	Nº	424,0	1.231,0	34,44
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	86,0	235,0	36,60
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	121,0	637,0	19,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.277.094,82	6.334.000,0	35,95
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0		



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 38 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

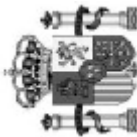
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	759,0	1.800,0	42,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	7.349.110,46	30.000.000,0	24,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

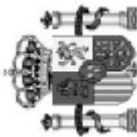
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	1.292,0	34.829,0	3,71
1003	RESULTADOS	Superficie sujeta a actuaciones cuyo último fin sea la obtención y/o mejora de productos de calidad	Has.	0,0	6.000,0	0,00
1004	RESULTADOS	Nuevas explotaciones de ganado incluidas en ADS al final del período	Nº	3.262,0	1.000,0	326,20
1005	RESULTADOS	Superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada	Has.	0,0	6.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0		



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	33,0	40,0	82,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	31,0	50,0	62,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

Versión: 0 . 0

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	8,0	0,00

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1. Cuadros de ejecución financiera**

### **3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales**





(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	47.688.424,00	26.383.744,43	55,33		
Medida 1.2	24.777.832,00	751.875,52	3,03		1304(3,03%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.966.024,08	114,46		24(114,46%)
Medida 1.51	15.251.463,00	21.878.497,50	143,45		161(143,45%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66		165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00		164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45		164(0,45%)
Eje Prioritario nº 2	22.110.320,00	7.119.108,83	32,20		
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23		24(20,23%)
Medida 2.2	0,00	236.387,73			181
Medida 2.7	3.622.953,00	2.666.101,46	73,59		323(73,59%)
Medida 2.52	8.728.379,00	1.082.635,97	12,40		181(12,4%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00		183(53%)
Eje Prioritario nº 3	118.161.582,00	36.887.291,56	31,22		
Medida 3.1	40.293.397,00	4.319.029,83	10,72		344(10,72%)
Medida 3.2	10.705.110,00	1.925.860,54	17,99		34(17,99%)
Medida 3.3	15.933.288,00	3.018.276,64	18,94		345(18,94%)
Medida 3.6	12.637.901,00	2.362.252,85	18,69		34(3,46%), 353(15,23%)
Medida 3.9	34.527.423,00	22.072.089,59	63,93		121(63,93%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	78,48		1311(75,24%), 1312(3,24%)
Eje Prioritario nº 41	62.196.176,00	32.251.474,26	51,85		
Medida 41.1	38.602.399,00	8.671.716,70	22,46		36(22,46%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.469.994,83	99,91		23(99,91%)
Medida 41.15	102.687,00	109.762,73	106,89		23(106,89%)
Eje Prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92		21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.116.003,83	127,17		21(127,17%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.134.392,08	87,07		21(87,07%)
Eje Prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60		24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.865.597,61	128,01		24(128,01%)
Medida 43.4	0,00	116.620,50			24
Eje Prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45		22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81		22(22,81%)
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43		22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41		22(2,41%)
Eje Prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Medida 45.16	1.384.588,00	651.615,56	47,06		25(47,06%)
Medida 45.18	90.152,00	530.372,38	588,31		25(588,31%)
Eje Prioritario nº 5	47.344.101,00	60.886.604,54	128,60		
Medida 5.3	11.058.881,00	9.276.840,21	83,89		352(83,89%)
Medida 5.8	21.042.317,00	12.949.567,96	61,54		171(13%), 354(48,54%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.529.318,19	252,77		36(252,77%)
Medida 5.10	0,00	130.878,18			36
Eje Prioritario nº 6	289.744.562,00	81.255.738,17	28,04		
Medida 6.1	153.165.206,00	76.930.293,50	50,23		312(11,49%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24		311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	3.285.052,27	69,19		318(69,19%)
Medida 6.9	1.979.722,00	613.501,98	30,99		332(30,99%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45		333(7,45%)
Eje Prioritario nº 7	66.525.542,00	40.026.569,30	60,17		
Medida 7.2	33.155.056,00	31.308.209,63	94,43		1302(5,58%), 1305(4,03%), 1309(84,83%)
Medida 7.3	1.050.000,00	466.217,00	44,40		111(44,4%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.743.526,34	19,05		1307(19,05%)
Medida 7.6	650.442,00	438,77	0,07		1313(0,07%)
Medida 7.8	22.516.318,00	6.508.177,56	28,90		1303(1,94%), 1304(0,26%), 1305(25,7%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	1.399.252,00	335.744,21	23,99		411(23,99%)
Asistencia Técnica FSE	757.398,00	1.168.061,53	154,22		41(154,22%)
Asistencia Técnica FEOGA	803.505,00	0,00			
Asistencia Técnica IFOP	0,00	0,00			
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	493.743.508,00	192.302.073,96	38,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	63.546.164,00	52.374.513,94	82,42		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.765,00	66.040.316,52	50,53		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	47.688.424,00	26.383.744,43	55,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.688.424,00	26.383.744,43	55,33		
Eje prioritario nº 2	22.110.320,00	7.119.108,83	32,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.110.320,00	7.119.108,83	32,20		
Eje prioritario nº 3	118.161.582,00	36.887.291,56	31,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.161.582,00	36.887.291,56	31,22		
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.251.474,26	51,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.251.474,26	51,85		
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35		
Eje prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.886.604,54	128,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	60.886.604,54	128,60		
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	81.255.738,17	28,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	81.255.738,17	28,04		
Eje prioritario nº 7	66.525.542,00	40.026.569,30	60,17		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.542,00	40.026.569,30	60,17		
Asistencia Técnica	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80		
<b>TOTAL</b>	<b>687.988.437,00</b>	<b>310.716.904,42</b>	<b>45,16</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	55.861.837,00	44.170.342,78	79,07		
Medida 1.2	25.277.672,00	5.665.157,98	22,41		114(1,82%), 1304(20,59%)
Medida 1.8	4.129.173,00	4.393.493,42	106,40		24(106,4%)
Medida 1.51	23.164.041,00	27.007.788,09	116,59		161(116,59%)
Medida 1.55	1.031.690,00	4.628.860,42	448,67		165(448,67%)
Medida 1.56	383.224,00	155.831,24	40,66		164(40,66%)
Medida 1.57	1.876.037,00	2.319.211,63	123,62		164(123,62%)
Eje Prioritario nº 2	17.543.510,00	30.082.926,81	171,48		
Medida 2.1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84		24(101,84%)
Medida 2.2	368.566,00	1.107.974,27	300,62		181(300,62%)
Medida 2.7	6.886.891,00	7.018.104,87	101,91		323(101,91%)
Medida 2.52	3.525.270,00	8.414.309,73	238,69		181(238,69%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.765.580,26	423,00		183(423%)
Eje Prioritario nº 3	105.445.824,00	113.137.268,46	107,29		
Medida 3.1	27.924.666,00	38.724.572,79	138,68		34(0,36%), 344(138,31%)
Medida 3.2	10.917.306,00	6.369.226,04	58,34		34(58,34%)
Medida 3.3	12.292.004,00	15.839.019,37	128,86		345(128,86%)
Medida 3.6	14.941.450,00	4.402.896,86	29,47		34(1,51%), 353(26,61%)
Medida 3.9	35.223.943,00	39.960.629,88	113,45		121(113,45%)
Medida 3.10	4.146.455,00	7.840.923,52	189,10		1311(27,14%), 1312(161,95%)
Eje Prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02		
Medida 41.1	35.846.188,00	42.728.634,65	119,20		36(119,2%)
Medida 41.12	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86		23(102,86%)
Medida 41.15	2.818.252,00	3.071.437,32	108,98		23(108,98%)
Eje Prioritario nº 42	13.918.373,00	14.947.903,62	107,40		
Medida 42.6	5.944.673,00	4.852.218,30	81,62		21(81,62%)
Medida 42.7	1.840.352,00	2.173.217,72	118,09		21(118,09%)
Medida 42.8	6.133.348,00	7.922.467,60	129,17		21(129,17%)
Eje Prioritario nº 43	10.025.022,00	7.779.954,92	77,61		
Medida 43.2	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20		24(81,2%)
Medida 43.3	3.955.953,00	2.863.189,63	72,38		24(72,38%)
Medida 43.4	375.214,00	293.533,04	78,23		24(78,23%)
Eje Prioritario nº 44	9.977.967,00	5.367.449,68	53,79		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

**Versión: 0.0**

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41		22(71,41%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68		22(54,68%)
Medida 44.60	4.317.754,00	1.707.583,32	39,55		22(39,55%)
Medida 44.61	1.894.570,00	1.266.760,36	66,86		22(66,86%)
Eje Prioritario nº 45	3.884.214,00	3.254.929,80	83,80		
Medida 45.16	2.633.816,00	2.070.562,10	78,61		25(78,61%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72		25(94,72%)
Eje Prioritario nº 5	68.201.483,00	64.314.949,79	94,30		
Medida 5.3	6.030.024,00	8.073.380,27	133,89		352(133,89%)
Medida 5.7	714.534,00	969.218,78	135,64		171(135,64%)
Medida 5.8	32.829.101,00	37.481.388,81	114,17		171(63,06%), 354(51,11%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.880.825,74	60,67		36(60,67%)
Medida 5.10	2.454.133,00	1.910.136,19	77,83		36(77,83%)
Eje Prioritario nº 6	281.428.947,00	226.733.447,13	80,57		
Medida 6.1	144.205.613,00	211.390.668,08	146,59		312(61,02%), 3121(85,57%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.172.349,61	6,26		311(6,26%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73		318(119,73%)
Medida 6.9	1.268.136,00	1.115.140,23	87,94		332(87,94%)
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71		333(82,71%)
Eje Prioritario nº 7	68.224.127,00	62.209.550,09	91,18		
Medida 7.2	30.603.717,00	40.721.912,54	133,06		1302(14,46%), 1305(8,63%), 1309(109,97%)
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.121,39	97,73		111(97,73%)
Medida 7.5	14.375.544,00	1.878.721,16	13,07		1307(13,07%)
Medida 7.6	663.564,00	2.907.495,72	438,16		1313(438,16%)
Medida 7.8	21.531.302,00	15.675.299,28	72,80		1303(1,71%), 1304(32,69%), 1305(37,35%), 1313(1,04%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	1.028.768,00	731.452,94	71,10		411(71,1%)
Asistencia Técnica FSE	844.436,00	853.512,03	101,07		41(40,61%), 411(60,47%)
Asistencia Técnica FEOGA	819.715,00	0,00			
Asistencia Técnica IFOP	0,00	0,00			
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	491.888.795,00	459.261.860,08	93,37		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	70.972.816,00	65.722.636,69	92,60		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 7 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	133.691.912,00	115.676.261,47	86,52		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	55.861.837,00	44.170.342,78	79,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.861.837,00	44.170.342,78	79,07		
Eje prioritario nº 2	17.543.510,00	30.082.926,81	171,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.543.510,00	30.082.926,81	171,48		
Eje prioritario nº 3	105.445.824,00	113.137.268,46	107,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.445.824,00	113.137.268,46	107,29		
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02		
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.947.903,62	107,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.947.903,62	107,40		
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.779.954,92	77,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.779.954,92	77,61		
Eje prioritario nº 44	9.977.967,00	5.367.449,68	53,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.977.967,00	5.367.449,68	53,79		
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.254.929,80	83,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.254.929,80	83,80		
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	64.314.949,79	94,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	64.314.949,79	94,30		
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	226.733.447,13	80,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	226.733.447,13	80,57		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 8 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	68.224.127,00	62.209.550,09	91,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.224.127,00	62.209.550,09	91,18		
Asistencia Técnica	2.692.919,00	1.584.964,97	58,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.584.964,97	58,86		
<b>TOTAL</b>	<b>696.553.523,00</b>	<b>640.660.758,24</b>	<b>91,98</b>		





Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	376.782.097,00	70.554.087,21	18,73		
Medida 1.2	176.265.348,00	6.417.033,50	3,64		114(0,26%), 1304(3,38%)
Medida 1.8	20.603.898,00	6.359.517,50	30,87		24(30,87%)
Medida 1.51	154.225.711,00	48.886.285,59	31,70		161(31,7%)
Medida 1.55	8.654.290,00	6.197.459,87	71,61		165(71,61%)
Medida 1.56	2.685.708,00	360.607,26	13,43		164(13,43%)
Medida 1.57	14.347.142,00	2.333.183,49	16,26		164(16,26%)
Eje Prioritario nº 2	119.540.046,00	37.202.035,64	31,12		
Medida 2.1	32.740.050,00	6.035.060,86	18,43		24(18,43%)
Medida 2.2	2.572.858,00	1.344.362,00	52,25		181(52,25%)
Medida 2.7	38.374.286,00	9.684.206,33	25,24		323(25,24%)
Medida 2.52	29.879.999,00	9.496.945,70	31,78		181(31,78%)
Medida 2.53	15.972.853,00	10.641.460,75	66,62		183(66,62%)
Eje Prioritario nº 3	802.917.368,00	150.024.560,02	18,68		
Medida 3.1	263.219.181,00	43.043.602,62	16,35		34(0,04%), 344(16,31%)
Medida 3.2	76.192.698,00	8.295.086,58	10,89		34(10,89%)
Medida 3.3	87.482.667,00	18.857.296,01	21,56		345(21,56%)
Medida 3.6	101.486.584,00	6.765.149,71	6,67		34(0,65%), 353(5,81%)
Medida 3.9	245.622.327,00	62.032.719,47	25,26		121(25,26%)
Medida 3.10	28.913.911,00	11.030.705,63	38,15		1311(14,47%), 1312(23,68%)
Eje Prioritario nº 41	415.575.330,00	99.328.544,45	23,90		
Medida 41.1	250.403.773,00	51.400.351,35	20,53		36(20,53%)
Medida 41.12	150.113.478,00	44.746.993,05	29,81		23(29,81%)
Medida 41.15	15.058.079,00	3.181.200,05	21,13		23(21,13%)
Eje Prioritario nº 42	88.798.753,00	23.784.518,60	26,78		
Medida 42.6	38.232.558,00	7.438.437,37	19,46		21(19,46%)
Medida 42.7	12.348.921,00	4.289.221,55	34,73		21(34,73%)
Medida 42.8	38.217.274,00	12.056.859,68	31,55		21(31,55%)
Eje Prioritario nº 43	69.155.917,00	17.333.593,98	25,06		
Medida 43.2	40.338.830,00	9.194.653,20	22,79		24(22,79%)
Medida 43.3	27.494.861,00	7.728.787,24	28,11		24(28,11%)
Medida 43.4	1.322.226,00	410.153,54	31,02		24(31,02%)
Eje Prioritario nº 44	63.134.210,00	10.197.775,29	16,15		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 44.10	12.527.496,00	2.137.315,68	17,06		22(17,06%)
Medida 44.11	10.599.304,00	1.239.403,16	11,69		22(11,69%)
Medida 44.60	27.117.665,00	5.517.523,53	20,35		22(20,35%)
Medida 44.61	12.889.745,00	1.303.532,92	10,11		22(10,11%)
Eje Prioritario nº 45	21.418.870,00	4.436.917,74	20,71		
Medida 45.16	14.776.483,00	2.722.177,66	18,42		25(18,42%)
Medida 45.18	6.642.387,00	1.714.740,08	25,82		25(25,82%)
Eje Prioritario nº 5	374.348.193,00	125.201.554,33	33,45		
Medida 5.3	43.275.713,00	17.350.220,48	40,09		352(40,09%)
Medida 5.7	2.518.001,00	969.218,78	38,49		171(38,49%)
Medida 5.8	159.338.316,00	50.430.956,77	31,65		171(14,71%), 354(16,94%)
Medida 5.9	160.561.590,00	54.410.143,93	33,89		36(33,89%)
Medida 5.10	8.654.573,00	2.041.014,37	23,58		36(23,58%)
Eje Prioritario nº 6	1.960.553.692,00	307.989.185,30	15,71		
Medida 6.1	1.001.838.465,00	288.320.961,58	28,78		312(10,54%), 3121(18,24%)
Medida 6.3	911.453.555,00	8.476.371,44	0,93		311(0,93%)
Medida 6.6	30.340.006,00	8.466.233,68	27,90		318(27,9%)
Medida 6.9	9.230.000,00	1.728.642,21	18,73		332(18,73%)
Medida 6.10	7.691.666,00	996.976,39	12,96		333(12,96%)
Eje Prioritario nº 7	514.839.106,00	102.236.119,39	19,86		
Medida 7.2	193.481.422,00	72.030.122,17	37,23		1302(3,24%), 1305(2,06%), 1309(31,93%)
Medida 7.3	7.350.000,00	1.492.338,39	20,30		111(20,3%)
Medida 7.5	121.699.114,00	3.622.247,50	2,98		1307(2,98%)
Medida 7.6	4.627.142,00	2.907.934,49	62,85		1313(62,85%)
Medida 7.8	150.117.142,00	22.183.476,84	14,78		1303(0,54%), 1304(4,73%), 1305(9,36%), 1313(0,15%)
Medida 7.9	37.564.286,00	0,00			
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	7.935.998,00	1.067.197,15	13,45		411(13,45%)
Asistencia Técnica FSE	6.022.752,00	2.021.573,56	33,57		41(25,09%), 411(8,48%)
Asistencia Técnica FEOGA	5.716.005,00	0,00			
Asistencia Técnica IFOP	0,00	0,00			
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>3.425.899.919,00</b>	<b>651.563.934,04</b>	<b>19,02</b>		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	467.046.007,00	118.097.150,63	25,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	933.792.411,00	181.716.577,99	19,46		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	376.782.097,00	70.554.087,21	18,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	376.782.097,00	70.554.087,21	18,73		
Eje prioritario nº 2	119.540.046,00	37.202.035,64	31,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.540.046,00	37.202.035,64	31,12		
Eje prioritario nº 3	802.917.368,00	150.024.560,02	18,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	802.917.368,00	150.024.560,02	18,68		
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	99.328.544,45	23,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.575.330,00	99.328.544,45	23,90		
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	23.784.518,60	26,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.798.753,00	23.784.518,60	26,78		
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	17.333.593,98	25,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.155.917,00	17.333.593,98	25,06		
Eje prioritario nº 44	63.134.210,00	10.197.775,29	16,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.134.210,00	10.197.775,29	16,15		
Eje prioritario nº 45	21.418.870,00	4.436.917,74	20,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.418.870,00	4.436.917,74	20,71		
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	125.201.554,33	33,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	374.348.193,00	125.201.554,33	33,45		
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	307.989.185,30	15,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.960.553.692,00	307.989.185,30	15,71		
Eje prioritario nº 7	514.839.106,00	102.236.119,39	19,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	514.839.106,00	102.236.119,39	19,86		
Asistencia Técnica	19.674.755,00	3.088.770,71	15,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.674.755,00	3.088.770,71	15,70		
<b>TOTAL</b>	<b>4.826.738.337,00</b>	<b>951.377.662,66</b>	<b>19,71</b>		

### **3.1.2. Programa Operativo sin Subvenciones Globales**



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	26.495.527,00	2.717.899,60	10,26		
Medida 1.2	24.777.832,00	751.875,52	3,03		1304(3,03%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.966.024,08	114,46		24(114,46%)
Eje Prioritario nº 2	9.842.672,00	4.160.592,37	42,27		
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23		24(20,23%)
Medida 2.2		236.387,73			181
Medida 2.7	3.622.953,00	2.666.101,46	73,59		323(73,59%)
Eje Prioritario nº 3	118.161.582,00	36.887.291,56	31,22		
Medida 3.1	40.293.397,00	4.319.029,83	10,72		344(10,72%)
Medida 3.2	10.705.110,00	1.925.860,54	17,99		34(17,99%)
Medida 3.3	15.933.288,00	3.018.276,64	18,94		345(18,94%)
Medida 3.6	12.637.901,00	2.362.252,85	18,69		34(3,46%), 353(15,23%)
Medida 3.9	34.527.423,00	22.072.089,59	63,93		121(63,93%)
Medida 3.10	4.064.463,00	3.189.782,11	78,48		1311(75,24%), 1312(3,24%)
Eje Prioritario nº 41	62.196.176,00	32.251.474,26	51,85		
Medida 41.1	38.602.399,00	8.671.716,70	22,46		36(22,46%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.469.994,83	99,91		23(99,91%)
Medida 41.15	102.687,00	109.762,73	106,89		23(106,89%)
Eje Prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92		21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.116.003,83	127,17		21(127,17%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.134.392,08	87,07		21(87,07%)
Eje Prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60		24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.865.597,61	128,01		24(128,01%)
Medida 43.4		116.620,50			24
Eje Prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97		
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45		22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81		22(22,81%)
Eje Prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Medida 45.16	1.384.588,00	651.615,56	47,06		25(47,06%)
Medida 45.18	90.152,00	530.372,38	588,31		25(588,31%)
Eje Prioritario nº 5	47.344.101,00	60.886.604,54	128,60		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.3	11.058.881,00	9.276.840,21	83,89		352(83,89%)
Medida 5.8	21.042.317,00	12.949.567,96	61,54		171(13%), 354(48,54%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.529.318,19	252,77		36(252,77%)
Medida 5.10		130.878,18			36
Eje Prioritario nº 6	289.744.562,00	81.255.738,17	28,04		
Medida 6.1	153.165.206,00	76.930.293,50	50,23		312(11,49%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24		311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	3.285.052,27	69,19		318(69,19%)
Medida 6.9	1.979.722,00	613.501,98	30,99		332(30,99%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45		333(7,45%)
Eje Prioritario nº 7	66.525.542,00	40.026.569,30	60,17		
Medida 7.2	33.155.056,00	31.308.209,63	94,43		1302(5,58%), 1305(4,03%), 1309(84,83%)
Medida 7.3	1.050.000,00	466.217,00	44,40		111(44,4%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.743.526,34	19,05		1307(19,05%)
Medida 7.6	650.442,00	438,77	0,07		1313(0,07%)
Medida 7.8	22.516.318,00	6.508.177,56	28,90		1303(1,94%), 1304(0,26%), 1305(25,7%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	1.399.252,00	335.744,21	23,99		411(23,99%)
Asistencia Técnica FSE	757.398,00	1.168.061,53	154,22		41(154,22%)
Asistencia Técnica FEOGA	803.505,00				
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	460.282.963,00	165.677.712,67	35,99		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	57.343.943,00	48.527.801,17	84,63		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.765,00	66.040.316,52	50,53		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.717.899,60	10,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.495.527,00	2.717.899,60	10,26		
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	4.160.592,37	42,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.842.672,00	4.160.592,37	42,27		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	118.161.582,00	36.887.291,56	31,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.161.582,00	36.887.291,56	31,22		
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.251.474,26	51,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.251.474,26	51,85		
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.836.614,98	78,84		
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.553.639,06	97,02		
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.524.277,00	983.612,84	38,97		
Eje prioritario nº 45	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.740,00	1.181.987,94	80,15		
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	60.886.604,54	128,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	60.886.604,54	128,60		
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	81.255.738,17	28,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	81.255.738,17	28,04		
Eje prioritario nº 7	66.525.542,00	40.026.569,30	60,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.542,00	40.026.569,30	60,17		
Asistencia Técnica	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.503.805,74	50,80		
<b>TOTAL</b>	<b>648.325.671,00</b>	<b>280.245.830,36</b>	<b>43,23</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	29.406.845,00	10.058.651,40	34,21		
Medida 1.2	25.277.672,00	5.665.157,98	22,41		114(1,82%), 1304(20,59%)
Medida 1.8	4.129.173,00	4.393.493,42	106,40		24(106,4%)
Eje Prioritario nº 2	11.945.976,00	12.903.036,82	108,01		
Medida 2.1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84		24(101,84%)
Medida 2.2	368.566,00	1.107.974,27	300,62		181(300,62%)
Medida 2.7	6.886.891,00	7.018.104,87	101,91		323(101,91%)
Eje Prioritario nº 3	105.445.824,00	113.137.268,46	107,29		
Medida 3.1	27.924.666,00	38.724.572,79	138,68		34(0,36%), 344(138,31%)
Medida 3.2	10.917.306,00	6.369.226,04	58,34		34(58,34%)
Medida 3.3	12.292.004,00	15.839.019,37	128,86		345(128,86%)
Medida 3.6	14.941.450,00	4.402.896,86	29,47		34(1,51%), 353(26,61%)
Medida 3.9	35.223.943,00	39.960.629,88	113,45		121(113,45%)
Medida 3.10	4.146.455,00	7.840.923,52	189,10		1311(27,14%), 1312(161,95%)
Eje Prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02		
Medida 41.1	35.846.188,00	42.728.634,65	119,20		36(119,2%)
Medida 41.12	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86		23(102,86%)
Medida 41.15	2.818.252,00	3.071.437,32	108,98		23(108,98%)
Eje Prioritario nº 42	13.918.373,00	14.947.903,62	107,40		
Medida 42.6	5.944.673,00	4.852.218,30	81,62		21(81,62%)
Medida 42.7	1.840.352,00	2.173.217,72	118,09		21(118,09%)
Medida 42.8	6.133.348,00	7.922.467,60	129,17		21(129,17%)
Eje Prioritario nº 43	10.025.022,00	7.779.954,92	77,61		
Medida 43.2	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20		24(81,2%)
Medida 43.3	3.955.953,00	2.863.189,63	72,38		24(72,38%)
Medida 43.4	375.214,00	293.533,04	78,23		24(78,23%)
Eje Prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55		
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41		22(71,41%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68		22(54,68%)
Eje Prioritario nº 45	3.884.214,00	3.254.929,80	83,80		
Medida 45.16	2.633.816,00	2.070.562,10	78,61		25(78,61%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72		25(94,72%)
Eje Prioritario nº 5	68.201.483,00	64.314.949,79	94,30		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.3	6.030.024,00	8.073.380,27	133,89		352(133,89%)
Medida 5.7	714.534,00	969.218,78	135,64		171(135,64%)
Medida 5.8	32.829.101,00	37.481.388,81	114,17		171(63,06%), 354(51,11%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.880.825,74	60,67		36(60,67%)
Medida 5.10	2.454.133,00	1.910.136,19	77,83		36(77,83%)
Eje Prioritario nº 6	281.428.947,00	226.733.447,13	80,57		
Medida 6.1	144.205.613,00	211.390.668,08	146,59		312(61,02%), 3121(85,57%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.172.349,61	6,26		311(6,26%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73		318(119,73%)
Medida 6.9	1.268.136,00	1.115.140,23	87,94		332(87,94%)
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71		333(82,71%)
Eje Prioritario nº 7	68.224.127,00	62.209.550,09	91,18		
Medida 7.2	30.603.717,00	40.721.912,54	133,06		1302(14,46%), 1305(8,63%), 1309(109,97%)
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.121,39	97,73		111(97,73%)
Medida 7.5	14.375.544,00	1.878.721,16	13,07		1307(13,07%)
Medida 7.6	663.564,00	2.907.495,72	438,16		1313(438,16%)
Medida 7.8	21.531.302,00	15.675.299,28	72,80		1303(1,71%), 1304(32,69%), 1305(37,35%), 1313(1,04%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	1.028.768,00	731.452,94	71,10		411(71,1%)
Asistencia Técnica FSE	844.436,00	853.512,03	101,07		41(40,61%), 411(60,47%)
Asistencia Técnica FEOGA	819.715,00				
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	459.836.269,00	407.970.278,71	88,72		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	64.760.492,00	62.748.293,01	96,89		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	133.691.912,00	115.676.261,47	86,52		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	29.406.845,00	10.058.651,40	34,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.406.845,00	10.058.651,40	34,21		
Eje prioritario nº 2	11.945.976,00	12.903.036,82	108,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.945.976,00	12.903.036,82	108,01		
Eje prioritario nº 3	105.445.824,00	113.137.268,46	107,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.445.824,00	113.137.268,46	107,29		
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.349.300,00	67.077.070,19	113,02		
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.947.903,62	107,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.947.903,62	107,40		
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.779.954,92	77,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.779.954,92	77,61		
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55		
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.254.929,80	83,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.254.929,80	83,80		
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	64.314.949,79	94,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	64.314.949,79	94,30		
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	226.733.447,13	80,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	226.733.447,13	80,57		
Eje prioritario nº 7	68.224.127,00	62.209.550,09	91,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.224.127,00	62.209.550,09	91,18		
Asistencia Técnica	2.692.919,00	1.584.964,97	58,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.584.964,97	58,86		
<b>TOTAL</b>	<b>658.288.673,00</b>	<b>586.394.833,19</b>	<b>89,08</b>		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	196.869.246,00	12.776.551,00	6,49		
Medida 1.2	176.265.348,00	6.417.033,50	3,64		114(0,26%), 1304(3,38%)
Medida 1.8	20.603.898,00	6.359.517,50	30,87		24(30,87%)
Eje Prioritario nº 2	73.687.194,00	17.063.629,19	23,16		
Medida 2.1	32.740.050,00	6.035.060,86	18,43		24(18,43%)
Medida 2.2	2.572.858,00	1.344.362,00	52,25		181(52,25%)
Medida 2.7	38.374.286,00	9.684.206,33	25,24		323(25,24%)
Eje Prioritario nº 3	802.917.368,00	150.024.560,02	18,68		
Medida 3.1	263.219.181,00	43.043.602,62	16,35		34(0,04%), 344(16,31%)
Medida 3.2	76.192.698,00	8.295.086,58	10,89		34(10,89%)
Medida 3.3	87.482.667,00	18.857.296,01	21,56		345(21,56%)
Medida 3.6	101.486.584,00	6.765.149,71	6,67		34(0,65%), 353(5,81%)
Medida 3.9	245.622.327,00	62.032.719,47	25,26		121(25,26%)
Medida 3.10	28.913.911,00	11.030.705,63	38,15		1311(14,47%), 1312(23,68%)
Eje Prioritario nº 41	415.575.330,00	99.328.544,45	23,90		
Medida 41.1	250.403.773,00	51.400.351,35	20,53		36(20,53%)
Medida 41.12	150.113.478,00	44.746.993,05	29,81		23(29,81%)
Medida 41.15	15.058.079,00	3.181.200,05	21,13		23(21,13%)
Eje Prioritario nº 42	88.798.753,00	23.784.518,60	26,78		
Medida 42.6	38.232.558,00	7.438.437,37	19,46		21(19,46%)
Medida 42.7	12.348.921,00	4.289.221,55	34,73		21(34,73%)
Medida 42.8	38.217.274,00	12.056.859,68	31,55		21(31,55%)
Eje Prioritario nº 43	69.155.917,00	17.333.593,98	25,06		
Medida 43.2	40.338.830,00	9.194.653,20	22,79		24(22,79%)
Medida 43.3	27.494.861,00	7.728.787,24	28,11		24(28,11%)
Medida 43.4	1.322.226,00	410.153,54	31,02		24(31,02%)
Eje Prioritario nº 44	23.126.800,00	3.376.718,84	14,60		
Medida 44.10	12.527.496,00	2.137.315,68	17,06		22(17,06%)
Medida 44.11	10.599.304,00	1.239.403,16	11,69		22(11,69%)
Eje Prioritario nº 45	21.418.870,00	4.436.917,74	20,71		
Medida 45.16	14.776.483,00	2.722.177,66	18,42		25(18,42%)
Medida 45.18	6.642.387,00	1.714.740,08	25,82		25(25,82%)
Eje Prioritario nº 5	374.348.193,00	125.201.554,33	33,45		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.3	43.275.713,00	17.350.220,48	40,09		352(40,09%)
Medida 5.7	2.518.001,00	969.218,78	38,49		171(38,49%)
Medida 5.8	159.338.316,00	50.430.956,77	31,65		171(14,71%), 354(16,94%)
Medida 5.9	160.561.590,00	54.410.143,93	33,89		36(33,89%)
Medida 5.10	8.654.573,00	2.041.014,37	23,58		36(23,58%)
Eje Prioritario nº 6	1.960.553.692,00	307.989.185,30	15,71		
Medida 6.1	1.001.838.465,00	288.320.961,58	28,78		312(10,54%), 3121(18,24%)
Medida 6.3	911.453.555,00	8.476.371,44	0,93		311(0,93%)
Medida 6.6	30.340.006,00	8.466.233,68	27,90		318(27,9%)
Medida 6.9	9.230.000,00	1.728.642,21	18,73		332(18,73%)
Medida 6.10	7.691.666,00	996.976,39	12,96		333(12,96%)
Eje Prioritario nº 7	514.839.106,00	102.236.119,39	19,86		
Medida 7.2	193.481.422,00	72.030.122,17	37,23		1302(3,24%), 1305(2,06%), 1309(31,93%)
Medida 7.3	7.350.000,00	1.492.338,39	20,30		111(20,3%)
Medida 7.5	121.699.114,00	3.622.247,50	2,98		1307(2,98%)
Medida 7.6	4.627.142,00	2.907.934,49	62,85		1313(62,85%)
Medida 7.8	150.117.142,00	22.183.476,84	14,78		1303(0,54%), 1304(4,73%), 1305(9,36%), 1313(0,15%)
Medida 7.9	37.564.286,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	7.935.998,00	1.067.197,15	13,45		411(13,45%)
Asistencia Técnica FSE	6.022.752,00	2.021.573,56	33,57		41(25,09%), 411(8,48%)
Asistencia Técnica FEOGA	5.716.005,00				
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.200.134.216,00	573.647.991,38	17,93		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	427.038.597,00	111.276.094,18	26,06		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	933.792.411,00	181.716.577,99	19,46		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	196.869.246,00	12.776.551,00	6,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	196.869.246,00	12.776.551,00	6,49		
Eje prioritario nº 2	73.687.194,00	17.063.629,19	23,16		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.687.194,00	17.063.629,19	23,16		
Eje prioritario nº 3	802.917.368,00	150.024.560,02	18,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	802.917.368,00	150.024.560,02	18,68		
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	99.328.544,45	23,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.575.330,00	99.328.544,45	23,90		
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	23.784.518,60	26,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.798.753,00	23.784.518,60	26,78		
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	17.333.593,98	25,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.155.917,00	17.333.593,98	25,06		
Eje prioritario nº 44	23.126.800,00	3.376.718,84	14,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.126.800,00	3.376.718,84	14,60		
Eje prioritario nº 45	21.418.870,00	4.436.917,74	20,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.418.870,00	4.436.917,74	20,71		
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	125.201.554,33	33,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	374.348.193,00	125.201.554,33	33,45		
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	307.989.185,30	15,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.960.553.692,00	307.989.185,30	15,71		
Eje prioritario nº 7	514.839.106,00	102.236.119,39	19,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	514.839.106,00	102.236.119,39	19,86		
Asistencia Técnica	19.674.755,00	3.088.770,71	15,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.674.755,00	3.088.770,71	15,70		
<b>TOTAL</b>	<b>4.560.965.224,00</b>	<b>866.640.663,55</b>	<b>19,00</b>		

**3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2001 respecto a la programación agregada 2000-2001**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	50.055.504,00	6.417.033,50	12,82	176.265.348,00	3,64
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	5.846.868,00	6.359.517,50	108,77	20.603.898,00	30,87
1.51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	38.415.504,00	48.886.285,59	127,26	154.225.711,00	31,7
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	3.495.840,00	6.197.459,87	177,28	8.654.290,00	71,61
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	769.588,00	360.607,26	46,86	2.685.708,00	13,43
1.57	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	4.966.957,00	2.333.183,49	46,97	14.347.142,00	16,26
	<b>TOTAL EJE : 1</b>	103.550.261,00	70.554.087,21	68,14	376.782.097,00	18,73
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	10.910.238,00	6.035.060,86	55,32	32.740.050,00	18,43
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	368.566,00	1.344.362,00	364,75	2.572.858,00	52,25
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	10.509.844,00	9.684.206,33	92,14	38.374.286,00	25,24
2.52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	12.253.649,00	9.496.945,70	77,5	29.879.999,00	31,78
2.53	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	5.611.533,00	10.641.460,75	189,64	15.972.853,00	66,62
	<b>TOTAL EJE : 2</b>	39.653.830,00	37.202.035,64	93,82	119.540.046,00	31,12
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	68.218.063,00	43.043.602,62	63,1	263.219.181,00	16,35
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	21.622.416,00	8.295.086,58	38,36	76.192.698,00	10,89
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	28.225.292,00	18.857.296,01	66,81	87.482.667,00	21,56
3.5	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	27.579.351,00	6.765.149,71	24,53	101.486.584,00	6,67





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

Medida		Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	69.751.366,00	62.032.719,47	88,93	245.622.327,00	25,26
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	8.210.918,00	11.030.705,63	134,34	28.913.911,00	38,15
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>223.607.406,00</b>	<b>150.024.560,02</b>	<b>67,09</b>	<b>802.917.368,00</b>	<b>18,68</b>
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	74.448.587,00	51.400.351,35	69,04	250.403.773,00	20,53
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	44.175.950,00	44.746.993,05	101,29	150.113.478,00	29,81
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	2.920.939,00	3.181.200,05	108,91	15.056.079,00	21,13
<b>TOTAL EJE : 41</b>		<b>121.545.476,00</b>	<b>99.328.544,45</b>	<b>81,72</b>	<b>415.575.330,00</b>	<b>23,9</b>
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	10.741.375,00	7.438.437,37	69,25	38.232.558,00	19,46
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	3.504.313,00	4.289.221,55	122,4	12.348.921,00	34,73
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	10.881.445,00	12.056.859,68	110,8	38.217.274,00	31,55
<b>TOTAL EJE : 42</b>		<b>25.127.133,00</b>	<b>23.784.518,60</b>	<b>94,66</b>	<b>88.798.753,00</b>	<b>26,78</b>
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	11.740.435,00	9.194.653,20	78,32	40.338.830,00	22,79
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	7.756.950,00	7.728.787,24	99,64	27.494.861,00	28,11
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	375.214,00	410.153,54	109,31	1.322.226,00	31,02
<b>TOTAL EJE : 43</b>		<b>19.872.599,00</b>	<b>17.333.593,98</b>	<b>87,22</b>	<b>69.155.917,00</b>	<b>25,06</b>
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	3.327.632,00	2.137.315,68	64,23	12.527.496,00	17,06
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	2.962.288,00	1.239.403,16	41,84	10.599.304,00	11,69



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
44.60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	8.996.298,00	5.517.523,53	61,33	27.117.665,00	20,35
44.61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	3.418.247,00	1.303.532,92	38,13	12.889.745,00	10,11
<b>TOTAL EJE : 44</b>	<b>18.704.465,00</b>	<b>10.197.775,29</b>	<b>54,52</b>	<b>63.134.210,00</b>	<b>16,15</b>
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	4.018.404,00	2.722.177,66	67,74	14.776.483,00	18,42
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	1.340.550,00	1.714.740,08	127,91	6.642.387,00	25,82
<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>5.358.954,00</b>	<b>4.436.917,74</b>	<b>82,79</b>	<b>21.418.870,00</b>	<b>20,71</b>
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	17.088.905,00	17.350.220,48	101,53	43.275.713,00	40,09
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	714.534,00	969.218,78	135,64	2.518.001,00	38,49
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	53.871.418,00	50.430.956,77	93,61	159.338.316,00	31,65
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	41.416.594,00	54.410.143,93	131,37	160.561.590,00	33,89
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	2.454.133,00	2.041.014,37	83,17	8.654.573,00	23,58
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>115.545.584,00</b>	<b>125.201.554,33</b>	<b>108,36</b>	<b>374.348.193,00</b>	<b>33,45</b>
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	297.370.819,00	288.320.961,58	96,96	1.001.838.465,00	28,78
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	258.773.000,00	8.476.371,44	3,28	911.453.555,00	0,93
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	9.075.284,00	8.466.233,68	93,29	30.340.006,00	27,9
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	3.247.858,00	1.728.642,21	53,22	9.230.000,00	18,73
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	2.706.548,00	996.976,39	36,84	7.691.666,00	12,96



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>571.173.509,00</b>	<b>307.989.185,30</b>	<b>53,92</b>	<b>1.960.553.692,00</b>	<b>15,71</b>
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	63.758.773,00	72.030.122,17	112,97	193.481.422,00	37,23
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	2.100.000,00	1.492.338,39	71,06	7.350.000,00	20,3
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	23.529.270,00	3.622.247,50	15,39	121.699.114,00	2,98
7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	1.314.006,00	2.907.934,49	221,3	4.627.142,00	62,85
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	44.047.620,00	22.183.476,84	50,36	150.117.142,00	14,78
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	0,00	0,00	0,00	37.564.286,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 7</b>	<b>134.749.669,00</b>	<b>102.236.119,39</b>	<b>75,87</b>	<b>514.839.106,00</b>	<b>19,86</b>
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.428.020,00	1.067.197,15	43,95	7.935.998,00	13,45
9.2 Asistencia técnica FSE	1.601.834,00	2.021.573,56	126,2	6.022.752,00	33,57
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	1.623.220,00	0,00	0,00	5.716.005,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>5.653.074,00</b>	<b>3.088.770,71</b>	<b>54,64</b>	<b>19.674.755,00</b>	<b>15,7</b>
<b>Total</b>	<b>1.384.541.960,00</b>	<b>951.377.662,66</b>	<b>68,71</b>	<b>4.826.738.337,00</b>	<b>19,71</b>

### **3.1.4. Regularización del Informe de la anualidad 2000**

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2001 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2000 de dicho programa operativo, que figuran en el cuadro que se adjunta a continuación, son las siguientes:

#### **Medida 2.7. Sociedad de la Información. FEDER**

En esta medida, en proyectos competencia de la Junta de Castilla y León se incluyeron pagos a 31-12-2000, que figuraban en el informe 2000, que pertenecían al PO de Castilla y León 1994-1999. Estos pagos se retiraron en la declaración de gastos de 15 de febrero de 2002.

#### **Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias. FEOGA-O**

En esta medida, competencia de la Junta de Castilla y León, debido a verificaciones ordinarias realizadas por los centros gestores, se detectó la no elegibilidad de un proyecto de actividades cunicales, por lo que se retiró del Programa.

#### **Medida 3.6. Protección y regeneración de espacios naturales y rurales. FEDER**

Se produce un incremento en los pagos certificados de esta medida debido a la certificación de la Confederación Hidrográfica del Duero, por un importe de 1.865.548,94 euros, que no había expedido ninguna certificación de gastos a la fecha de elaboración del informe de la anualidad 2000. Como fue puesto de manifiesto en el informe de ejecución del año 2000, la tardía aprobación del Programa Operativo y las dificultades de diseño y puesta en práctica de la aplicación informática, así como la adaptación de las aplicaciones de los distintos organismos que participan, ha requerido un periodo de adaptación y aprendizaje que ha originado retrasos en la grabación de datos de algunos organismos.

Medidas: 41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación. FEDER, 5.10. Desarrollo local y urbano. FEDER, 6.1. Carreteras y autovías. FEDER, 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte. FEDER, 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. FEOGA-O y 9.1. Asistencia técnica. FEDER.

En estas medidas se produce un incremento de pagos de la Junta de Castilla y León que no se grabaron para la obtención de datos del informe de la anualidad 2000, ya que la información que determina la elegibilidad de estos pagos se obtuvo con posterioridad a la elaboración de dicho informe.

**PRGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006**

**Regularización de la anualidad 2000**

**(EUROS)**

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	AÑO 2000		
		INFORME ANUALIDAD 2000	CERTIFICACION ACTUAL	DIFERENCIA
1.2	Junta de Castilla y León	505.700,59	751.875,52	246.174,93
2.7	Junta de Castilla y León	3.445.085,27	2.666.101,46	-778.983,81
3.6	Ministerio de Medio Ambiente	496.703,91	2.362.252,85	1.865.548,94
41.1	Junta de Castilla y León	8.502.951,61	8.671.716,70	168.765,09
5.10	Junta de Castilla y León	0,00	130.878,18	130.878,18
6.1	Junta de Castilla y León	76.774.935,48	76.930.293,50	155.358,02
6.6	Junta de Castilla y León	2.109.463,32	3.285.052,27	1.175.588,95
7.5	Junta de Castilla y León	1.744.596,10	1.743.526,34	-1.069,76
7.8	Junta de Castilla y León	6.281.773,60	6.508.177,56	226.403,96
9.1	Junta de Castilla y León	334.885,64	335.744,21	858,57
<b>TOTAL</b>		<b>100.196.095,52</b>	<b>103.385.618,59</b>	<b>3.189.523,07</b>

En consecuencia los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base”.

### 3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea

**FONDO: FSE**

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	ANTICIPO	21.619.710,00	19-abr-01

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
**FECHA** 31/12/2001

**FONDO** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
029/01	11/01/01	154.315.000,00
073/01	21/12/01	152.962.340,00
<b>TOTAL</b>		<b>307.277.340,00</b>

**FONDO** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1401	25/07/01	44.954.490,00
<b>TOTAL</b>		<b>44.954.490,00</b>

**TOTAL** 352.231.830,00

### 3.3. Pagos realizados por la Autoridad de Pagadora a los beneficiarios finales

**FONDO: FSE**

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEÓN	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	ANTICIPO	19.659.347,00	19-jun-01
		SUBVENCIÓN GLOBAL (Consejería de Servicios Sociales)	ANTICIPO	1.960.363,00	26-jul-01



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	105.918,99
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	65.190.239,31
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	52.920,24
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	11.590.316,43
1 102241	TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (ME)	1.641.216,52
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	437.807,21
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	95.412,85
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	12.103.315,59
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	52.035.333,21
2 217009	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN	11.062.519,65
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>154.315.000,00</b>
<b>TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>154.315.000,00</b>

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	3.570.735,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.087.150,00
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	30.231.890,00
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>34.889.775,00</b>
<b>TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>34.889.775,00</b>

## 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

### 4.1. Gestión

- Sistema de seguimiento

En este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% del programa. En este porcentaje se incluyen 2 medidas ( 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias y 9.3 Asistencia Técnica Feoga-o ), para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

No existen medidas para las que no se disponga información sobre su ejecución financiera.

En el informe anual se han incluido datos de ejecución de indicadores para el 88% de las medidas del programa.

- Sistemas de control

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

- Sistemas de evaluación

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

- Criterios de selección de proyectos

- 31 % medidas con regímenes de ayuda
- 57 % medidas de acuerdo con planes sectoriales, regionales, nacionales, locales.

- 100 % medidas de acuerdo con criterios de selección explicitados en el Complemento de Programa.

#### **4.2. Ejecución financiera**

La ejecución financiera del año 2000 representa el 45,16% de la programación aprobada para dicha anualidad. En el año 2001 la ejecución financiera ha representado el 91,99% de su programación. Para el conjunto de las dos anualidades la ejecución financiera ha alcanzado el 48,81% de la programación del periodo.

#### **4.3 Ejecución física**

El siguiente cuadro refleja que de los dieciséis indicadores establecidos, catorce han alcanzado valores superiores al 80% del valor objetivo.

En este cuadro, como se acordó en el Comité de Seguimiento de fecha 29 de mayo de 2002, se han corregido los errores de ejecución que figuraban en el informe provisional, así como los errores materiales que figuraban en el Complemento de Programa. Estos últimos afectan a los siguientes indicadores:

4003 “Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios”, contiene un error en la previsión ya que el valor previsto no es 78% sino 50%. Esta diferencia se debe a un error material, ya que se ha sumado un 28% previsto en la medida 2.1, que supone un 0,68% del programa, al indicador previsto en el eje 4 que es del 50%. Este indicador solo se refiere al eje 4.

4012 “Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas”, en relación a este indicador había un error material en el Complemento de Programa ya que no especificaba que los valores se referían a Km. Contratados, tal y como se había acordado para todos los Programas del Objetivo 1. Este mismo error se produce en los indicadores 4013 “Grado de realización de la Red TEN”, 4011 “Hospitales creados/reformados, equipados” y 4014 “Renovación y/o modernización de FF.CC convencional para su adaptación al tren de alta velocidad”.

Por otra parte, en dicho Comité de Seguimiento se acordó hacer una revisión de coherencia de los indicadores de medida y de reserva de eficacia que se incorporará al nuevo documento de Complemento de Programa, en los casos en que ello sea pertinente.



PROGRAMA OPERATIVO: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.2,1.51,1.56,1.57	90	99,32	110,35 %
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.2,1.51,1.56	4.054	4.496,00	110,90 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.2,1.51,1.55	199.000.000	189.690.765,37	95,32 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42.6,4 2.7,42.8,43.2,43.3, 43.4,44.10,44.11,4 4.60,44.61,45.16	50	44,85	89,70 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.2,2.52	60	74,00	123,33 %
4005	Nº actuaciones de abastecimiento	Nº	3.1	12	62,00	516,67 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada	Km	3.2	65	21,69	33,37 %
4007	Superficie sometida a una ordenación de sus aprovechamientos	Ha.	3.9	160.000	85.642,22	53,53 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6,3.9	38.288	38.778,69	101,28 %
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	41.1	60	100,50	167,50 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42.6,4 2.7,42.8,43.2,43.3, 43.4,44.10,44.11,4 4.60,44.61,45.16	13	13,57	104,41 %
4011	Hospitales creados/reformados, equipados (contratados)	Nº	5.9	20	37,00	185,00 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	647	1.535,05	237,26 %



## PROGRAMA OPERATIVO: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4013	Grado de realización de la red TEN (comprometido)	%	6.1	17	76,40	449,41 %
4014	Renovación y/o modernización de FF.CC. convencional para su adaptación al tren de alta velocidad (km comprometido)	Km	6.3	20	20,70	103,50 %
4015	Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas y/o mejoradas	Ha.	7.2	90.000	121.371,20	134,86 %

## 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

### 5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la **aplicación informática "Fondos 2000"** a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo1, entre los cuales se encuentra el P.O.I. de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se adjunta en el anexo copia de la Decisión.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permite la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones



atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión ha notificado por escrito a los órganos intermedios de este Programa (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, Ministerio de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente) las funciones que dichos organismos deben asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden. Se adjunta en el anexo copia del escrito de 1 de agosto de 2001.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión ha redactado y enviado a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera. Se adjunta en el anexo copia de las notas elaboradas.

Desde la **Administración Regional de Castilla y León** en el año 2001, aunque con las dificultades propias derivadas de la informática, ya se han realizado certificaciones de gasto a través de FONDOS 2000 dentro de los plazos establecidos. Desde el año 2000 se han realizado tres cargas masivas de datos para pagos de proyectos.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Economía y Hacienda (código 217002). Estos datos se obtienen del Sistema de Información Contable de Castilla y León, y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos.

Los procedimientos de recogida de datos en relación al **Ministerio de Medio Ambiente**, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos que de él dependen, es el siguiente: en cada Centro gestor-beneficiario, se ha creado la figura del "responsable de la gestión de fondos", cuyas funciones son:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.

3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.

4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la "Aplicación de fondos 2000" y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.

5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
3. Asume directamente las funciones del "responsable de la gestión de fondos", en relación al gasto del que es Centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

#### **SEGUIMIENTO :**

El 29 de mayo de 2001 se celebró en Segovia el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, tratando entre otros los siguientes temas del orden del día:

1. Constitución del Comité de Seguimiento
2. Aprobación del Reglamento Interno del Comité
3. Aprobación del Complemento de Programa del P.O.I. de Castilla y León, 2000-2006
4. Estado de ejecución actualizado de las diferentes formas de intervención regionales correspondientes al periodo 1994-1999.

En cuanto a las acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales, el Capítulo IV del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala "El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados".

Tal y como prevé el artículo 31.1 del Reglamento 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, de forma previa al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, con fecha 10 de abril de 2001, se realizó la consulta a los interlocutores económicos y sociales de la región para articular el seguimiento de la programación. Los interlocutores económicos y sociales de Castilla y León, mediante Acuerdo de 16 de abril de 2001 de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social, resolvieron que la Comisión Permanente del CES sería el órgano desde donde se desarrollarían estas funciones. Esta modalidad de partenariado es acorde con el diseño que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha realizado de participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo para el Dialogo Social, la Mesa para el Empleo y Formación, etc. que se detalla a continuación.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del reglamento interno, una vez realizado el Comité con fecha 29 de mayo de 2001, el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios con fecha 31 de mayo solicitó al Presidente del CES de Castilla y León, comparecer ante la Comisión Permanente de ese órgano para informar de los temas tratados.

El 7 de junio de 2001, se realizó la comparecencia ante la Comisión Permanente, en cuyo orden del día, se recogía en su punto quinto: "Comparecencia por iniciativa propia del Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Junta de Castilla y León, para informar sobre el desarrollo del Primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006"

En dicha comparecencia se expuso el motivo de su comparecencia, informar sobre el desarrollo del primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León celebrado en Segovia el día 29 de mayo, se analizaron las etapas por las que ha pasado la programación de los Fondos Europeos, proporcionándose toda documentación referida a cada una de las fases de programación: Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, Marco Comunitario de Apoyo de las regiones Objetivo 1, Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y su Complemento de Programación, informándose de cada uno de los puntos del contenido de la reunión desarrollada en Segovia.

El partenariado en Castilla y León se entiende como un proceso de cooperación continuo y coordinado entre agentes y autoridades institucionales, está adquiriendo especial relevancia, en múltiples ámbitos acordes con el modelo social europeo que requiere importante consenso en la actuación de la economía y la política pública. En la Normativa Comunitaria, el principio de cooperación entre agentes sociales, autoridades regionales y entes públicos competentes aparece como un elemento esencial en las diferentes fases de preparación, financiación, seguimiento y evaluación de la Política Estructural Europea. En ese contexto, las Comunidades Autónomas ejercen ese partenariado con el Estado, esencialmente mediante los Comités Económicos y Sociales regionales y varios consejos y mesas de empleo y formación existentes a nivel regional.

El partenariado sin embargo no se limita al ámbito de los Fondos Comunitarios si no que forma parte de un diseño más amplio, entre otras cosas, a través de acuerdos institucionales para el Diálogo Social y mesas para el empleo.

Desde el Comité de Seguimiento supervisa el Programa Operativo de Castilla y León para el período actual y consta de un reglamento propio. Su composición es la más representativa posible del conjunto de actores directos con responsabilidades en las actuaciones del Programa Operativo. Es decir, representantes de la Administración General del Estado, de las Autoridades Castellanas y Leonas, de la Comisión Europea y diversos actores más.

Dentro del Comité, garantizan la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los dos miembros siguientes:

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, como unidad regional competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

De esa forma, el trabajo del Comité de Seguimiento no se limita a una negociación sobre intereses generales sino que vela también por la preservación del medio ambiente y la búsqueda de igualdad entre hombres y mujeres en la gestión y el seguimiento del Programa Operativo.

Además, el apartado 6.3.3. de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León prevé que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales más afectados a nivel regional, que podrán ser asociados al seguimiento del programa. Esta asociación se concreta bien de forma inmediata después de cada reunión del Comité de Seguimiento, bien en un plazo máximo de dos semanas después de la celebración de dicho Comité.

Los responsables regionales de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el territorio de la Comunidad Autónoma informaran de los temas tratados en los Comités de Seguimiento, de los acuerdos que en su caso se hubieran adoptado, así como de los avances logrados por la intervención y de otros temas relevantes tratados en el Comité.

El partenariado que se integra en la estructura diseñada institucionalmente en Castilla y León va más allá del ámbito de gestión y seguimiento de los Fondos Europeos. La Junta de Castilla y León, en ese sentido, busca lograr el óptimo punto de interlocución que permita mejorar las condiciones socioeconómicas de la Comunidad. Eso se desarrolla a través de un diálogo permanente entre actores y facilitando los encuentros entre las partes ante situaciones difíciles.

El 28 de abril de 1993 se suscribió el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, cuya importancia para el partenariado en nuestra Comunidad Autónoma ha sido evidente. El Acuerdo se pactó entre la Junta de Castilla y León, las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y las Comisiones Obreras (CCOO) y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE). Contiene una serie de principios, actuaciones y medidas encaminados a favorecer la cohesión económica y social de Castilla y León. El Acuerdo creó dos Comisiones. Por una parte, una Comisión para su Seguimiento y Desarrollo, con el fin de mantener una negociación permanente que permita seguir y comprobar la aplicación del Acuerdo y por otra, una Comisión Regional para el Empleo y la Formación. Todos los agentes castellanos y leoneses ya citados forman parte de ambas Comisiones.

La Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Acuerdo tiene entre otras asignaciones, algunas que se refieren implícitamente al partenariado entre actores, que son las siguientes:

- Promover la difusión y discusión de los contenidos del Acuerdo entre el conjunto de la sociedad y, particularmente entre los agentes sociales y económicos.
- Constituir cuantos grupos de trabajo, con los actores afectados, se consideren necesarios para el estudio y seguimiento de aspectos particulares y puntuales del acuerdo.

A la Comisión para el Empleo y la Formación, corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer un servicio permanente de información para los programas de formación y empleo;
- Garantizar la transparencia de la gestión y el seguimiento de los fondos públicos destinados a la misma;
- Constituir un observatorio permanente para el estudio de la evolución del mercado de trabajo, la detección de necesidades de formación y la realización de informes y estudios sobre estas materias.
- Promover y examinar la coordinación de dichas acciones y medidas con los planes y programas de actuación de las distintas administraciones
- Promover la difusión y la discusión de las acciones y medidas entre el conjunto de la sociedad y recibir información de la Administración Autonómica sobre todos los planes y programas que puedan afectar a aquéllas, y, de manera especial, en materia de Fondos Comunitarios.

El Acuerdo inicialmente suscrito por un periodo de tres años (1993-1996) encontró continuidad en 1997 en el Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León firmado en Valladolid a 17 de junio de 1997, con los mismos firmantes que en 1993 (Junta de Castilla y León, CECALE, UGT, CCOO). Ese Diálogo Social estableció Acuerdos para el empleo, la formación, la salud laboral y relaciones laborales.

Por ello en 1997 se potencia la Comisión Regional de Empleo y Formación creada en 1993, dotándole de una mayor capacidad de análisis, valoración y propuesta en todas aquellas materias relacionadas con las políticas de empleo y de formación que desarrolle la Junta de Castilla y León, manteniendo su vigencia indefinida.

Más recientemente, para mantener y mejorar el diálogo permanente entre actores Castellanos y Leoneses, la Junta de Castilla y León en concertación con la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión General de Trabajadores (UGT) y las Comisiones Obreras (CCOO), firmaron el día seis de febrero de 2002 un acuerdo que crea un órgano consultivo, participativo y de asesoramiento que se llamará, el Consejo para el Diálogo Social. Ese Consejo estará ayudado por tres mesas sectoriales y tendrá las siguientes asignaciones:

- El diseño, la promoción y dinamización de la negociación en materias de empleo e integración laboral, políticas sociales y medioambientales.
- La mejora de la calidad en la Administración Regional.

De forma muy sucinta, podemos decir que el Consejo para el Diálogo Social es una herramienta que permitirá que los contactos permanentes con el Ejecutivo potencien los acuerdos y garanticen la estabilidad.

De igual forma, el nuevo Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se pretende crear durante el año 2002, no será fruto de una decisión unilateral sino que nacerá de un acuerdo de la Junta de Castilla y León con los sindicatos y las organizaciones empresariales. Ese nuevo Servicio Público será distinto al actual Servicio Regional de Colocación. Se ha concebido como más ágil y rápido.

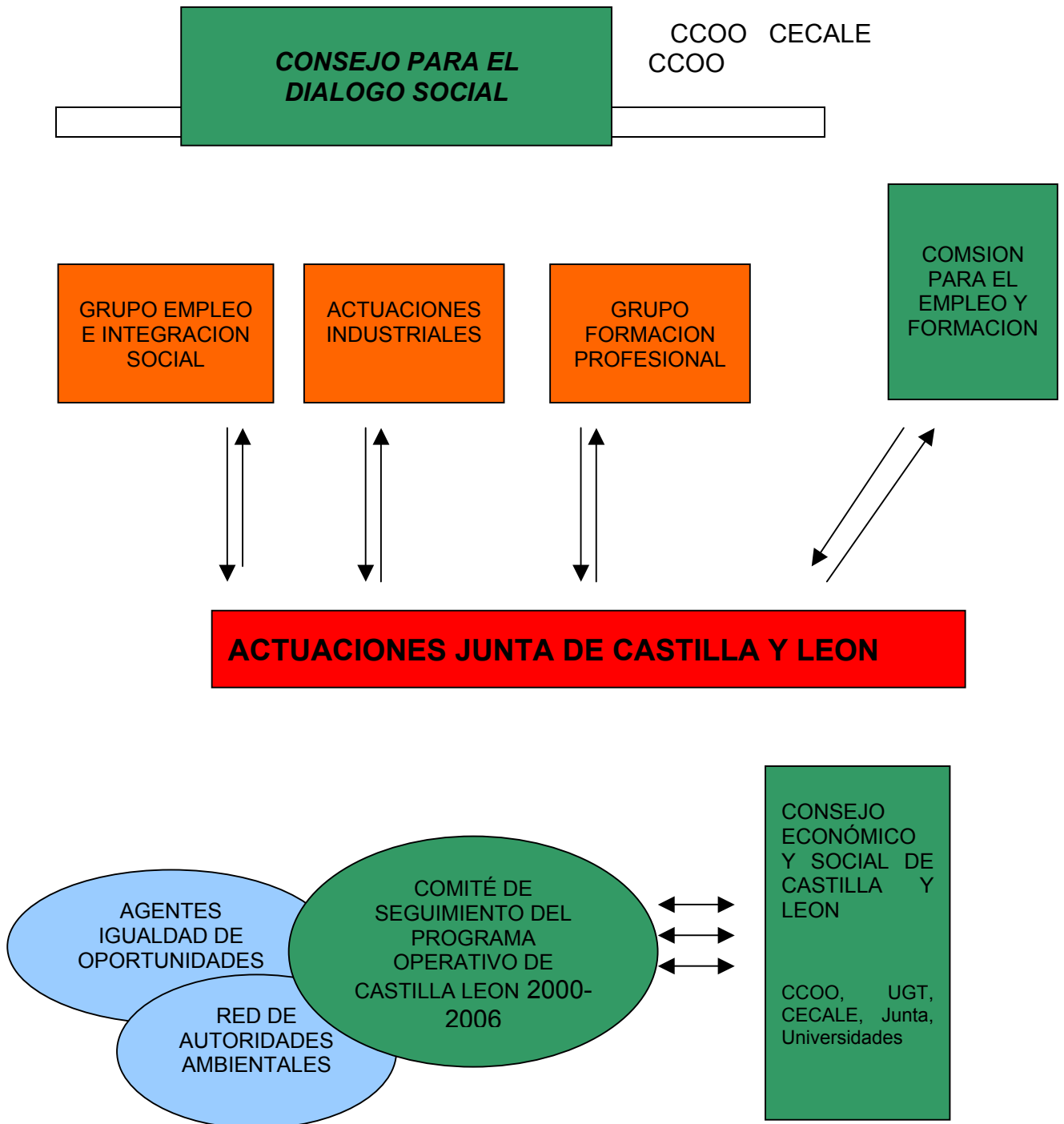
La primera reunión del Consejo para el Diálogo Social, sirvió para decidir la creación de cinco grupos de trabajo, que el Viceconsejero de Trabajo como responsable del mismo ha señalado que, no estarán condicionados en su funcionamiento ni por los plazos ni por ninguna rigidez. Los cinco grupos tratarán de los temas a continuación:

- El empleo y la integración social
- Las actuaciones industriales
- La mejora de la calidad de los servicios públicos
- El traspaso sanitario
- La actualización de la Formación Profesional

En resumen, desde 1993 hasta principios de 2002 la Junta de Castilla y León ha trabajado en estrecha cooperación con los sindicatos y otros actores sociales y económicos de la Comunidad Autónoma, con el fin de plantear un partenariado eficaz y sostenible a medio y largo plazo en la Región.

El Sistema está diseñado para que el Seguimiento de los Fondos Comunitarios en Castilla y León que ha recogido el Programa Operativo Integrado de Castilla y León y el Reglamento del Comité de Seguimiento, puedan ser coherente con la estructura de partenariado elegida por la región y no duplicar funciones institucionalmente ya asumidas por el Consejo Económico y Social, el Consejo para el Diálogo Social o las diferentes mesas sectoriales o grupos de trabajo creados.

# EL PARTENARIADO EN CASTILLA Y LEON





## **ENCUENTRO ANUAL 2001 DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000- 2006.**

Se celebró en Madrid el 24 de enero de 2002. La reunión fue copresidida por la Comisión y la Autoridad de Gestión y contó con la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En este encuentro se analizó la situación de la programación del periodo 2000-2006 y se constató por la Comisión Europea que, como ha ocurrido en otros periodos de programación durante el lanzamiento de los nuevos programas se observa un retraso en el inicio de las actuaciones. La Comisión comprende que la tardía aprobación de los programas por parte de las instancias comunitarias, que se materializó en la mayoría de los casos en el año 2001, ha sido un factor determinante en ese retraso.

No obstante, se constata que las previsiones financieras de la Junta de Castilla y León, realizadas antes de procederse a la aprobación del POI, se han cumplido al 90 % para el FEDER, al 83 % para el FEOGA- O y al 92 % para el FSE..

Entre las conclusiones del encuentro cabe destacar:

- Se detectó la necesidad de introducir modificaciones en la Programación, debido a que las transferencias sanitarias a las Comunidades Autónomas conllevan el cambio de beneficiario final en algunas actuaciones de la medida 5.9.  
Este cambio se ha hecho efectivo en el Comité de Seguimiento.
- Se informó de la necesidad de introducir en el informe anual 2001 los datos sobre los criterios de selección de proyectos y los indicadores.  
Ambas informaciones se han incluido en el informe.
- La Comisión reiteró su deseo de participación de los agentes económicos y sociales en el Comité de Seguimiento.  
Como se recoge en el Programa Operativo, y tal y como se informó en dicho Comité, en Castilla y León estos agentes participan mediante la fórmula de información del desarrollo de los mismos, a través de la comparecencia directa del Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, ante el Consejo Económico y Social donde se encuentran representados todos estos agentes.
- Por último, se ha seguido en el informe el requerimiento de la Comisión Europea de incluir un seguimiento cualitativo de las prioridades horizontales comunitarias.

Las observaciones realizadas en relación con el contenido de los informes anuales se han tenido en cuenta en el presente informe.

### **5.2. Acciones de control financiero**

No se ha realizado durante el año 2001 ninguna actuación de control sobre este Programa, por parte de la Autoridad de Gestión, Intervención General del Estado o Tribunal de Cuentas, tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

La Consejería de Economía y Hacienda, como Unidad Regional de Coordinación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y responsable de la gestión y control de los Fondos Estructurales en la Administración Regional, con el objeto de mejorar los procedimientos de gestión y control de los recursos económico-financieros afectados con financiación condicionada de la Unión Europea bajo la forma de Fondos Estructurales, y con el fin de afrontar el nuevo periodo de programación 2000-2006 y los cambios que imponen los nuevos Reglamentos Financieros, que permitan atender con garantías el reto de una gestión transparente y eficaz de los Fondos Comunitarios, ha diseñado:

- Una nueva normativa autonómica, que regula en la Junta de Castilla y León la gestión y el control de los Fondos Estructurales,
- Un procedimiento reglado, que se articulará como “manual de procedimiento” con carácter de instrucción de la Consejería de Economía y Hacienda, y que regulará de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

El primer apartado, de la normativa aplicable a la gestión y control, se ha visto cumplido mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de junio de 2001 (BOCyL de 26 de junio de 2001) por la que se regula la elección, seguimiento, certificación y control de los gastos cofinanciados por la Unión Europea.

El segundo de los documentos referenciados, la Instrucción de la Consejería que desarrollará el procedimiento en forma de manual, está en fase de discusión con los distintos órganos ejecutores y de control del Programa Operativo Integrado, preparando su aprobación en el año 2001.

En el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el control financiero es ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, siendo por tanto la unidad encargada de realizar el control financiero al que se refieren los artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y el art. 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión. Para este fin se le ha suministrado la información correspondiente al gasto elegible del año 2000, que ha sido declarado en las certificaciones realizadas a 31 de diciembre de 2000 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 a las diferentes Unidades Administradoras de los

Fondos Estructurales, a la Subdirección General de Administración del FEDER, a la UAFSE y a la Subdirección General de Relaciones con el FEOGA.

En el año 2001 se ha realizado el control por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su Plan Anual de Control Financiero correspondiente a este ejercicio 2001 sobre actuaciones del año 2000. Este plan incluye la realización de controles financieros sobre beneficiarios finales de las distintas formas de intervención. Dichos controles se establecieron siguiendo las instrucciones que marca el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión y las pautas que estableció en su día la Intervención General de la Administración del Estado sobre muestreo de auditoría en el contexto del Reglamento (CE) nº 2064/1997.

Los controles financieros se seleccionaron de tal forma que el gasto controlado representara al menos el 5% del gasto subvencionable de cada medida de las distintas formas de intervención. El muestreo se realizó sobre los gastos certificados en el ejercicio 2001 correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2000.

En estas fechas aún no se han concluido todos los controles financieros del Plan 2001 y está en fase de elaboración el Plan Anual del ejercicio 2002 sobre actuaciones certificadas en el año 2001, siguiendo los criterios indicados anteriormente. Una vez que se concluyan los controles del Plan 2001, se elaborará un informe que será remitido a la Intervención General de la Administración del Estado para la realización del informe al que se refiere el art. 13 del Reglamento nº 438/2001.

### **5.3. Acciones de evaluación**

Durante el año 2001 se han puesto en marcha el proceso de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, iniciando las tareas de preparatorias para asegurar este ejercicio, en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en este ejercicio, con un nivel de calidad necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados y en los plazos estipulados de la reglamentación en vigor. Además el G.T.E. servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

- Discusión sobre composición de los Grupos Técnicos de Evaluación, miembros, autoridades y forma de funcionamiento.
- Forma en que se financiarán.
- Tareas a desarrollar por cada Administración
- Como funcionarán los GTE y su coordinación con el GTE del MCA
- Calendario del proceso de evaluación durante los años 2002 y 2003: constitución de los GTE, lanzamiento de las licitaciones, adjudicaciones, plazos de entrega, etc.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León por su parte, para desarrollar esta plataforma común para el intercambio de metodologías, conocimientos y la práctica evaluadora, ha organizado con la Fundación General de la Universidad de Valladolid, un “Seminario sobre experiencias, nuevas orientaciones y buenas prácticas en la evaluación de programas comunitarios”.

Los principales temas de discusión:

1. El futuro de las políticas de cohesión económica y social en los países de la Unión Europea: Repercusiones para la economía de Castilla y León.
2. Evaluación económica de las actividades de I+DTI en las regiones objetivo 1.
3. Balance de los resultados de la evaluación del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo 1, 1994-1999.
4. La experiencia evaluadora en Castilla y León.
5. Evaluación ambiental de políticas públicas: técnicas comparadas en Canadá y la Unión Europea.
6. Aspectos metodológicos de la evaluación de Programas e Iniciativas Comunitarias.

El Seminario se celebró en el Instituto de Estudios Europeos de Valladolid, los días 22 y 23 de noviembre de 2001 y participaron como ponentes los equipos de evaluación de los Programas Operativos regionales del FEDER, del FEOGA-Orientación, del Fondo Social Europeo, de la Subvención Global FEDER 1996-99, del LEADER II y PRODER, responsables de evaluación de la Comisión Europea, del Gobierno de Canadá, etc. Participaron en el mismo responsables de la gestión de Fondos Europeos de la Administración Regional, de las Administraciones locales, estudiosos del ámbito universitario y público en general.

#### **5.4. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al ejecutar la intervención.**

##### **Actuaciones INSALUD y Grandes Proyectos**

Con motivo del Encuentro Anual de los Programas Operativos del Objetivo 1, celebrado en Madrid los pasados días 23 y 24 de enero, y a su vez, con motivo de la reunión mantenida con la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión en lo relacionado con nuestro Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, se trataron, entre otros temas, el de la gestión por parte de esta Comunidad Autónoma de las actuaciones de la medida 5.9, cuyo órgano ejecutor hasta este momento era el INSALUD, y que como consecuencia del traspaso de las competencias en materia de Sanidad a la Comunidad de Castilla y León, esas actuaciones van a tener como órgano ejecutor a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, como se confirmó en el Comité de

Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo por parte de esa Autoridad de Gestión.

Ante ello, esta Comunidad Autónoma solicitó que en el próximo Comité de Seguimiento Regional se hiciera efectiva esta modificación en el Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000- 2006, dado que, tal y como confirmó la Comisión Europea, no implica nueva Decisión, al no implicar cambios en los cuadros financieros, ni en la medida.

En el informe anual de ejecución del año 2000, presentado en los Encuentros Anuales, se comprueba, que de los créditos de ayuda correspondientes al INSALUD para todo el periodo 2000 –2006, que ascienden a 51.337.000 € , han sido ejecutados, según la declaración de gastos presentada en ese año 2000, 21.192.903 € de ayuda, correspondiente a un gasto elegible de 30.275.574,71€, y , a su vez, hay compromisos a 31 de diciembre de 2000 que ascienden a 144.512.717,13 €. De ello se desprende que la ejecución del INSALUD supone un 289 % en pagos en la anualidad 2000, agotando, por ello, las anualidades de los años 2000, 2001 y 2002, y duplicando en compromisos los créditos existentes para todo el periodo 2000- 2006.

Asimismo, el informe anual de ejecución del año 2000 de este Programa Operativo señala en las páginas 68 y 161, entre las actuaciones futuras, a certificar en esta medida, dos Grandes Proyectos que están siguiendo su correspondiente tramitación según lo establecido en el Reglamento 1260/1999 sobre disposiciones generales de los Fondos Estructurales, artículo 26.

Dada la complejidad de este procedimiento, a lo que se añade la excelente ejecución presentada tanto en pagos como en compromisos por parte del INSALUD, y la que pudiera ejecutarse desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de la Junta de Castilla y León, en los años 2002- 2006, se considera innecesaria la mencionada tramitación.

### **Otros problemas planteados.**

El acceso por primera vez a la ayuda de Fondos Estructurales de un gran número de Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente. La falta de experiencia en este campo junto con el desfase ocurrido entre la elaboración y aprobación de los Programas Operativos y sus Complementos de Programa respecto al inicio del período de elegibilidad de gastos (1 de enero de 2000), hace que se vaya con retraso en el nivel de certificación de gastos a la Autoridad Pagadora respecto a las previsiones iniciales.

El Reglamento 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de aplicación en el nuevo período de programación 2000-2006, ha introducido en algunos casos, como la compra de terrenos, nuevos requisitos que se han puesto de manifiesto en todo su alcance en el momento de proceder a las

correspondientes certificaciones de gasto. Esto ha dado como resultado que se vaya con retraso en dichas certificaciones, estando pendiente de declarar expropiaciones pagadas en el año 2000, para las que se está comprobando que cumplen los nuevos requisitos.

Así mismo está pendiente de determinar con la Comisión el procedimiento para certificar proyectos situados en más de una Comunidad Autónoma.

### **Ejecución financiera en dos medidas del FEOGA-O:**

- Medida 1.2 transformación y comercialización de los productos agrícolas

La baja ejecución de esta medida, viene motivada por los siguientes condicionantes:

El retraso en la aprobación del Real Decreto 117/2001 por el que se aprueba por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación. Fue aprobado el 9 de febrero de 2001, lo que provocó desorientación en los gestores.

Las ayudas son abonadas a medida que se acredita la ejecución de cada inversión, siendo por tanto los industriales solicitantes quienes marcan los plazos y ritmos de ejecución de las inversiones. La Administración se limita a fijar unos plazos máximos de ejecución.

Aunque la Consejería de Agricultura y Ganadería ha realizado un gran número de concesiones de ayuda, el pago se demora porque los beneficiarios agotan los plazos de justificación.

- Medida 7.5 desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Las actuaciones incluidas en esta medida se pueden clasificar en dos grupos: Los programas de desarrollo rural y las ayudas encaminadas a la diversificación y reconversión de actividades agrarias.

En relación con la parte de esta medida destinada a la aplicación de programas de desarrollo rural, no ha habido ningún tipo de ejecución durante el año 2001.

Los motivos que han dado lugar a esta situación se exponen a continuación:

Los programas de desarrollo rural endógeno en Castilla y León (PRODERCAL) se gestionarán a través de programas comarcales de desarrollo rural, con la colaboración de Grupos de Acción Local, gestores directos en el medio rural del programa. Dada la complementariedad existente entre estas actuaciones y las que se llevan a cabo al amparo de la Iniciativa Comunitaria LEADER +, ambas

convocatorias se han superpuesto en el tiempo aunque realizando primero la selección LEADER + y posteriormente la de PRODERCAL.

El LEADER + de Castilla y León se aprobó por Decisión de 20 de agosto de 2001, realizándose a continuación la Convocatoria Regional por Orden de 5 de septiembre (B.O.C. y L. de 10 de septiembre de 2001). Paralelamente la Consejería de Agricultura y Ganadería en cooperación con la Administración Central y la Administración Local procedió a realizar la Convocatoria del PRODERCAL mediante Orden de 26 de septiembre de 2001 (B.O.C y L. de 2 de octubre de 2001), finalizando el plazo de presentación de candidaturas el día 20 de noviembre de 2001. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, comenzaron los trabajos oportunos en el sentido de recepción de programas, estudio de los mismos, constitución del Comité de Selección, etc., por lo cual durante el año 2001, no se produjo la Resolución oportuna por la que se seleccionan los Grupos encargados de llevar a cabo la aplicación de esta medida.

En el momento actual están finalizando los trabajos del Comité de Selección para la oportuna publicación de la Resolución correspondiente a LEADER + y llevándose a cabo, de modo paralelo, los trabajos de la Comisión encargada de la Selección de los Grupos de PRODERCAL. Se espera que estos últimos puedan dar lugar a la oportuna Resolución en el primer semestre del año 2002.

## 5.5. Utilización de la Asistencia Técnica

Clasificación de gastos por actividades del año 2001 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Asistencia Técnica	Importe (Euros)	Medida Fondo
<b>2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control</b>	<b>118.016,46</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión, seguimiento y control RDSI FONDOS 2000</li> </ul>	390,16	9.1 FEDER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Seguimiento POI</li> </ul>	5.203,85	9.1 FEDER
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de seguimiento FSE</li> </ul>	112.422,45	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)</li> </ul>	0	-
<b>2.2. Personal para tareas específicas del punto 2.1.</b> (Gastos sujetos a un límite)	<b>847.027,29</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboral</li> </ul>	637.664,84	9.2 Fondo Social Europeo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Becarios</li> </ul>	188.265,14 21.097,31	9.1 FEDER 9.1 FEDER
3. Otros gastos		

Asistencia Técnica	Importe (Euros)	Medida Fondo
<b>Estudios e informes</b>	<b>177.973,41</b>	
• Estudios	60.101,21	9.1 FEDER
	23.709,93	9.2 FSE
• Edición estudios. Publicaciones	69.008,14	9.1 FEDER
	13.193,99	9.2 FSE
• Informes	11.960,14	9.2 FSE
<b>Información y publicidad</b>	<b>441.930,72</b>	
• Actividades difusión (Orden)	21.728,09	9.1 FEDER
	14.961,35	9.2 FSE
• Boletín Document. Europea	47.367,14	9.1 FEDER
• Actividades Asuntos Europeos	239.169,39	9.1 FEDER
• Jornadas temáticas y Cursos	28.087,18	9.1 FEDER
	25.807,34	9.2 FSE
• Información Euro	49.026,47	9.1 FEDER
• Suscripción a revistas europeas	2.017,45	9.1 FEDER
• Publicidad acciones	13.766,31	9.2 FSE
<b>TOTAL EJE 9 AÑO 2000</b>		
9.1 ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	731.452,94	
9.2 ASISTENCIA TÉCNICA FSE	853.486,33	

## 5.6. Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades medioambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales Castilla y León ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En este año 2001 Castilla y León ha participado en las reuniones celebradas en Toledo, Cáceres, Pamplona, Madrid y Palma de Mallorca.

Los temas tratados sobre los que se ha trabajado han sido:

- Indicadores ambientales en algunas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla y León y su inclusión en el Complemento de Programa.
- Participación de la Autoridad Ambiental, como miembro permanente, en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla y León 2000- 2006, celebrado en Segovia el 29 de mayo de 2001.
- Indicar en las certificaciones de gastos correspondientes a proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales si éstos se encuentran localizados en



zonas LICs y ZEPAs y facilitar información a la Consejería de Medio Ambiente para la correspondiente emisión del informe de afección a Red Natura.

Desde la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios se trabaja en coordinación con la Autoridad Ambiental de la Comunidad para cumplir la normativa europea.

Se organizó en este año 2001 una reunión informativa con los órganos ejecutores responsables de las actuaciones de cada medida del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, sobre Red Natura 2000, siendo la Autoridad Ambiental y un responsable de la Dirección General de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, los encargados de transmitir la información de que es la Red Natura, así como de la necesidad de cumplimiento de la normativa de Red Natura y Evaluación de Impacto Ambiental.

- Concretar el contenido Medio Ambiental a incluir en los informes anuales.

En el presente informe anual se han cumplido las indicaciones dadas al respecto a través de una labor conjunta de los órganos ejecutores de cada medida, la Dirección General de Presupuestos como responsable de la gestión de los Fondos Estructurales y la Autoridad Ambiental de la Comunidad de Castilla y León

- Participación de la Red de Autoridades Medio Ambientales en la preparación de las evaluaciones intermedias de los diferentes programas.

En el caso de Castilla y León, aunque la Autoridad Ambiental no es miembro del Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, sí que será invitado a participar en el mismo.

## **6. MEDIDAS TOMADAS EN CUENTA PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS**

### **6.1 Normativa medioambiental**

La integración del medio ambiente en el conjunto de la política regional es un objetivo esencial del proceso de programación de los Fondos Estructurales, tal y como se puso de manifiesto en una primera etapa en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006.

En dicha etapa, se realizó un diagnóstico previo de la situación medioambiental, se establecieron indicadores de situación y de objetivo para el período de programación y se realizó una Evaluación Ambiental del Plan, siguiendo la metodología elaborada por la Red de Autoridades Ambientales española, creada para el seguimiento ambiental de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

En una segunda etapa, es decir, para la elaboración del Programa Operativo de Castilla y León, se ha fortalecido el procedimiento de colaboración entre el órgano ambiental, el órgano de programación y los diferentes órganos gestores, de cara a hacer efectiva la integración medioambiental y las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Ambiental del PDR.

El primer resultado de esta colaboración fue la Evaluación Ambiental del Programa Operativo 2000-2006, concebido como mecanismo de seguimiento para garantizar una mejor integración ambiental en las medidas, o lo que es lo mismo, la sostenibilidad de dicho Programa Operativo.

La necesidad de que las consideraciones ambientales contenidas en la evaluación previa medioambiental de los Planes y Programas, se concreten a la hora de ejecutar las diferentes intervenciones, exige llevar a cabo un seguimiento sistemático, no sólo con el fin de comprobar el cumplimiento de la legislación y de la política medioambiental, sino también para maximizar los beneficios de las intervenciones positivas en el medio ambiente y, en su caso, adaptar y volver a definir determinadas medidas.

Sobre esta base, se analiza el contenido ambiental del informe anual de ejecución 2001, en el que se incidirá en los aspectos relativos a la Integración de las premisas objetivos ambientales en las intervenciones, así como en la compatibilidad con la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En relación con el primer aspecto: la integración del medio ambiente en los proyectos contenidos en el informe anual, hay que mencionar la proliferación de proyectos en los que se pueden observar diversas formas de actuación preventiva respecto de las políticas ambientales.

De hecho, varios de los proyectos relacionados con la investigación e innovación tecnológica están orientados, en general, a la realización de estudios y análisis

sobre productos y cultivos experimentales sometidos a auditorías de acreditación de la normativa ISO.

En esta misma línea se han financiado estudios expresamente dirigidos a hacer una evaluación del uso del suelo agrícola respetuoso con el medio ambiente. Hecho, sin duda destacable, si tenemos en cuenta que el fomento de estas medidas de integración del medio ambiente en la agricultura en general, y en los usos del suelo para producción agrícola en particular, es condición básica para la mejora de la competitividad de las estructuras productivas, y para la consecución de unas pautas de producción y consumo más sostenibles.

Esta mismo carácter preventivo, basado en la integración y colaboración, parece servir de base para la selección de los proyectos relacionados con el Transporte y la Energía, cuya contribución a la reducción de contaminantes debe primar sobre otras consideraciones más globales.

La mejora de infraestructuras de transporte público y la implantación de fuentes de energías renovables ayudarán a conseguir los parámetros establecidos en el protocolo de Kioto (reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera para reducir el efecto invernadero) que hoy son la base de la propuesta de Directiva para la promoción de la generación de electricidad a partir de recursos de energías renovables en el mercado interior de la electricidad. El principal objetivo de esta directiva consiste precisamente en garantizar el mantenimiento de ayudas para la producción de electricidad a partir de estas fuentes. De esta forma, para el año 2010, el 12% de consumo de electricidad de la UE procederá de energías renovables. (para España se fija una participación del 29'4 % de las renovables incluyendo la gran Hidraulica)

La Comunidad de Castilla y León se considera enclave energético de relevante importancia, donde las energías renovables ya en el 2000 constituían un 6% del consumo de energía primaria a nivel nacional, lo que unido a la gran diversidad de recursos naturales, confirma a esta Comunidad Autónoma como una gran potencia en este sector

Las actuaciones relacionadas con esta medida derivan del Plan Energético Regional de Castilla y León (PERCYL) 1991-2000, donde se contemplaba la regulación del desarrollo de las energías renovables, a través del Programa de Ahorro, Sustitución y Energías Renovables (PASCER), continuado durante el 2001 por el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables. En él se fijaban ya unos objetivos específicos para este sector. Objetivos que se plasmarían después en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006, donde se establecían como principales actuaciones en esta materia, la necesidad de adoptar ciertas políticas que permitan alcanzar los objetivos básicos de desarrollo sostenible de la Región y en concreto, la elaboración de los Planes Eólicos Provinciales, y de Aprovechamiento energético de Biomasa, que contengan una ordenación estratégica, tanto desde el punto de vista medioambiental como socioeconómico.

En cuanto al seguimiento ambiental de estos proyectos hay que señalar que, adelantándose a los posibles efectos que este u otro tipo de alternativas pudiera causar sobre el medio ambiente, y como primicia en todo el territorio nacional y europeo (tengamos en cuenta que la Directiva Europea de Planes y Programas es de 2001), la Ley 8/1994 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, recoge en su articulado (título II), la necesidad de que los planes y programas regionales que puedan tener alguna incidencia sobre el medio ambiente, se sometan al procedimiento de evaluación ambiental, bajo la fórmula de Evaluación Estratégica Previa antes de su aprobación. Consecuencia de este procedimiento es la elaboración de los denominados Dictámenes Ambientales, emitidos por el órgano ambiental competente (en este caso la Consejería de Medio Ambiente) que deberá contener aquellas consideraciones de tipo ambiental que se estimen oportunas.

Fruto también de esta colaboración entre el órgano competente en materia de Industria y Energía y el órgano Ambiental es el análisis previo que, a efectos de planificación energética, se hace de todos los proyectos incluidos en aquellas zonas que la Consejería de Medio Ambiente ha propuesto a la Comisión Europea para su inclusión en la Red Natura 2000. De hecho, a pesar de que en el momento actual aún estamos pendientes de que dicha propuesta se traduzca en Decisión, Lics y Zepas se están considerando ya zonas de la sensibilidad ambiental extrema, a estos efectos. Todos los proyectos financiados en esta medida han sido sometidos por tanto al procedimiento de impacto ambiental acorde con la normativa vigente.

Un segundo aspecto a considerar en la evaluación global de los proyectos financiados en el 2001 es la Integración del medio ambiente en la sociedad mediante instrumentos asociados a las nuevas tecnologías. Hay que apuntar el beneficio tanto directo como indirecto que aporta la creación de un sistema corporativo automatizado y amplio de las características del proyectado en Castilla y León.

El derecho de acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental, aparece recogido como premisa básica en todas las directivas comunitarias y está presente explícitamente en todos y cada uno de los ejes del VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2001-2010.

El Convenio celebrado en Aarhus en 1998 sobre acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, reconoce que toda persona tiene el derecho a vivir en un medio ambiente que le permita garantizar su salud y su bienestar, y tiene el deber, de proteger y mejorar el medio ambiente en interés de las generaciones presentes y futuras. Entre sus fundamentos, el documento de Aarhus considera, que para poder estar en condiciones de hacer valer este derecho y cumplir con ese deber, los ciudadanos deben tener acceso a la información, estar facultados para participar en la toma de decisiones y tener acceso a la justicia en asuntos ambientales. Así mismo establece, que las autoridades responsables de la información ambiental deberán hacer pública, de oficio, toda la información relacionada con aspectos normativos, de planificación o ejecución de cualquier

proyecto ambiental ejecutado o en fase de realización. En todo este proyecto, las nuevas tecnologías juegan un papel de primera magnitud, como medio para garantizar el intercambio de información actualizado, rápido y fluido.

Asímismo, la creación de un sistema integrado de contenidos en el marco del Plan de Dinamización y Promoción Juvenil, ayudará a la integración del medio ambiente en este sector de población y facilitará la difusión de las campañas de Educación Ambiental entre los ciudadanos que residen en zonas desfavorecidas.

No obstante se hará un seguimiento de las instalaciones de las infraestructuras de telecomunicación en general y en zonas protegidas en particular, zonas de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y zonas Red Natura 2000. Todos los proyectos relacionados con esta medida están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en virtud de lo establecido en la normativa europea, nacional y autonómica en la materia:

Directiva de Planes y Proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental 2001/42

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres “Directiva Hábitats”

Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres “Directiva Aves”

La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental

Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación.

En relación con la conservación de la biodiversidad y fundamentalmente con los espacios Red Natura 2000 se observan actuaciones coordinadas en diferentes ejes.

Eje 2. La modernización del sistema informático de la Comunidad Autónoma y la extensión de servicios de telecomunicación a zonas hasta ahora no comunicadas telemáticamente como los Parques Naturales, garantizarán el acceso a la información, y facilitarán la gestión integrada de estos espacios.

Eje 3. La construcción de infraestructuras de uso público en Espacios incluidos en Red Natura 2000 garantizará la conservación del espacio sin menoscabar el derecho del ciudadano a disfrutar del entorno. En este mismo eje se está promoviendo la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en

núcleos ubicados en Espacios Naturales, como desarrollo de la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento .

Eje 4. Equipamientos de talleres forestales y viveros en núcleos de población ubicados en espacios naturales

Este hecho prueba que la integración de las premisas ambientales en las diferentes políticas sectoriales, reflejadas en este caso en los proyectos ejecutados por los diferentes órganos gestores, empieza a parecer una realidad, al menos en aquellas zonas cuya protección es ya un imperativo.

El hecho normativo en Castilla y León a efectos medioambientales se recoge en la legislación que a continuación se relaciona y a la que están sometidos todos los proyectos incluidos en la anualidad 2001 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006

#### **a) Normativa Europea**

RESIDUOS.

- Directiva 2001/60/CE de la Comisión de 7 de agosto de 2001 por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 1999/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos
- Decisión 2001/118/CE, de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos
- Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos
- Directiva 2000/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2000, relativa a los requisitos mínimos aplicables al examen de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable
- Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de septiembre de 2000 relativa a los vehículos al final de su vida útil
- Directiva 2000/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de diciembre de 2000 relativa a la incineración de residuos
- Directiva 2001/32/CE, de la Comisión, de 8 de mayo de 2001 por la que se reconocen determinadas zonas protegidas en la Comunidad expuestas a riesgos fitosanitarios específicos y se deroga la Directiva 92/76/CEE

- Reglamento (CE) nº 120/97 del Consejo de 20 de enero de 1997 por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 259/93 relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea.
- Reglamento (CEE) n.º 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea
- Decisión 97/129/CE de la Comisión, de 28 de enero de 1997, por la que se establece el sistema de identificación de materiales de envase de conformidad con la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los envases y residuos de envases (Texto pertinente a los fines del EEE)
- Directiva 1999/45/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 1999, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos
- Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
- Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

#### AGUAS.

- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
- Directiva 98/83/CE, del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano
- Directiva del Consejo 91/271/CEE, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas

#### EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUDITORIAS AMBIENTALES.

- Decisión de la Comisión de 16 de abril de 1997 sobre el reconocimiento de la norma internacional ISO 14001:1996 y de la norma Europea EN ISO 14001:1996 que establecen especificaciones para sistemas de gestión medioambiental de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 1836/93 del Consejo, de 29 de junio de 1993, por el que se permite que las

empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (Texto pertinente a los fines del EEE)

- Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
- Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de marzo de 1997 por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacio Directiva 96/61/CE del Consejo (2001/C 154 E/12)

#### ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS.

- Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000(97/226/CEE)
- Directiva de la Comisión 49/97/CE, de 29 de julio, por la que se modifica la Directiva79/409/CEE, del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Reglamento (CE) n.º 746/96 de la Comisión, de 24 de abril de 1996, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2078/92 del Consejo, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.



## b) Normativa estatal

### RESIDUOS.

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios
- Orden de 31 de mayo de 1999 por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Real Decreto 1163/1991, de 22 de julio, por el que se aprueban los métodos oficiales de análisis de fertilizantes
- *Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, comercialización y utilización de Plaguicidas, aprobada por Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre*
- Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (\*)
- Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se traspone la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio, sobre comercialización de productos fitosanitarios, al ordenamiento jurídico español
- Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos vegetales
- Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas

- Real Decreto 412/2001, de 20 de abril, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
- Real Decreto 72/1988, de 5 de febrero, por el que se aprueba la ordenación y control de los fertilizantes afines
- Real Decreto 877/1991, de 31 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 72/1988, de 5 de febrero, sobre fertilizantes y afines
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio
- Real Decreto Legislativo 1163/1986, de 13 de junio, por el que se modifica la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos
- Real Decreto-Ley 4/2001, de 16 de febrero, sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales
- Resolución de 13 de enero de 2000 (Secretaría General de Medio Ambiente), por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos
- Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales 2001-2006
- Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006
- Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del catálogo europeo de residuos (CER), aprobado mediante la Decisión 94/3/CE, de la Comisión, de 20 de diciembre de 1993
- Resolución de 24 de julio de 1989 (Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), que dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba el Plan Nacional de Residuos Industriales

- Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 22 de noviembre de 1999, por el que se da conformidad al Programa Nacional de Pilas y Baterías Usadas
- Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, 2001-2006
- Orden de 2 de noviembre de 1999 por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 1998, sobre fertilizantes y afines
- Orden de 28 de febrero de 1989 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), sobre gestión de aceites usados
- Orden de 28 de mayo de 1998 sobre fertilizantes y afines)
- Real Decreto 1088/1992, de 11 de septiembre de 1992, por el que se establece un régimen especial para prevenir la contaminación atmosférica procedentes de las nuevas instalaciones de incineración de residuos municipales, así como reducir la ocasionada por las instalaciones existentes
- Real Decreto 1217/1997, de 18 de julio, sobre incineración de residuos peligrosos
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos
- Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Vehículos al final de su vida útil (2001-2006)
- Resolución de 28 de abril de 1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005)
- Resolución de 28 de abril de 1995 (Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, que aprueba el Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000)

#### AGUAS.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas

- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional
- Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
- Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca
- Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de estado de Aguas y Costas, por la que se declaran las «zonas sensibles» en las cuencas hidrográficas intercomunitarias
- Real Decreto 2068/1996, de 13 de septiembre, por el que se modifica la composición del Consejo Nacional del Agua y del Consejo del Agua de los Organismos de Cuenca (BOE núm. 237, de 1 de octubre de 1996)
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
- Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas
- Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos
- Resolución de 28 de abril de 1995 (Secretaría de estado de Medio Ambiente y Vivienda), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (1995-2005)
- Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, con el fin de incorporar a la legislación interna la Directiva del Consejo 80/68/CEE de 17 de diciembre de 1979, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas
- Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público
- Orden de 11 de mayo de 1988 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), sobre características básicas de calidad que deben ser mantenidas en las corrientes de agua superficiales cuando sean destinadas a la producción de agua potable

- Orden de 16 de diciembre de 1988 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), relativa a los métodos y frecuencias de análisis o de inspección de las aguas continentales que requieran protección o mejora para el desarrollo de la vida piscícola
- Orden de 8 de febrero de 1988 (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), relativa a los métodos de medición y a la frecuencia de muestreos y análisis de aguas superficiales destinadas al consumo humano
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas
- Orden de 1 de julio de 1987 por la que se aprueban los métodos oficiales de análisis físico-químicos para aguas potables de consumo público
- Orden de 23 de diciembre de 1986 (M. de Obras Públicas y Urbanismo), por la que se dictan normas complementarias en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales

#### EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUDITORIAS AMBIENTALES.

- Convenio de 2 de febrero de 1971, ratificado por Instrumento de 18 de marzo de 1982, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas
- Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971. Designación de nuevos humedales por parte de España
- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres
- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres
- Orden de 12 de julio de 2001 por la que se crea el Comité Científico especializado de Parques Nacionales
- Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, por el que se dictan normas sobre restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos

- Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos parques y de sus Patronatos
- Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales
- Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, por el que se dictan normas sobre restauración de espacio natural afectado por actividades mineras
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural

#### ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS.

- Convenio de 2 de febrero de 1971, ratificado por Instrumento de 18 de marzo de 1982, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas
- Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971. Designación de nuevos humedales por parte de España
- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres
- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres
- Orden de 12 de julio de 2001 por la que se crea el Comité Científico especializado de Parques Nacionales
- Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, por el que se dictan normas sobre restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos

- Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos parques y de sus Patronatos
- Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales
- Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, por el que se dictan normas sobre restauración de espacio natural afectado por actividades mineras
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 51/1995, de 20 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural

### **c) Normativa autonómica**

#### RESIDUOS.

- Orden de 3 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se realiza convocatoria para la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos urbanos de papel-cartón y vidrio a los Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios Provinciales y Diputaciones Provinciales
- Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público Dictamen Medioambiental de la Evaluación Estratégica Previa sobre la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010.
- Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación.
- Decreto 146/2001, de 17 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas
- Decreto 59/1999, de 31 de marzo, por el que se regula la gestión de los neumáticos usados.
- Decreto 42/1999, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento y la potestad sancionadora en materia de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente.

- Decreto 66/1998, de 26 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 159/1994, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.
- Decreto 50/1998, de 5 de marzo, sobre modificación del Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Orden de 19 de mayo de 1997, sobre documentos a emplear en la recogida de residuos tóxicos y peligrosos.
- Orden de 4 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se designa al personal encargado de realizar las funciones de inspección de las Actividades Clasificadas.
- Orden de 31 de enero de 1.996, de desarrollo del Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios.
- Decreto 218/1995, de 19 de octubre, por el que se amplía el plazo de entrada en vigor del Decreto 204/1994, de 15 de septiembre
- Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas, por sus niveles sonoros o de vibraciones
- Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios
- Decreto 180/1994, de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos
- Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas
- Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (Incluye art. 3.1 y 5.1 modificados por la Ley de Equipamientos Comerciales)
- Orden de 19 de mayo de 1992, por la que se regula el sistema de concesión de autorizaciones para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamiento de aceites usados
- Decreto 90/1990, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Castilla y León



## AGUAS.

- Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueban los programas de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas por el Decreto 109/1998, de 11 de junio.
- Decreto 109/1998, de 11 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.
- Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana
- Orden de 23 de diciembre de 1.993, sobre creación del censo de plantas depuradoras de aguas residuales y utilización de lodos de depuración en el sector agrario.

## EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUDITORIAS AMBIENTALES.

- Orden de 2 de julio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Registro actualizado de equipos o empresas homologados para la redacción de Estudios de Impacto Ambiental y para la realización de Auditorías Ambientales en Castilla y León.
- Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.
- Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula el registro de equipos o empresas dedicadas a la redacción de estudios de impacto ambiental y a la realización de auditorías ambientales.
- Orden de 10 de enero de 2.000, por la que se crea el registro de empresas que tras una auditoría ambiental tengan convalidado el informe ambiental.
- Decreto 128/1999, de 17 de junio, por el que se regula el procedimiento de adhesión de empresas industriales al sistema comunitario europeo de gestión y auditoría medioambiental.
- Decreto 129/1999, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Auditorías Ambientales de Castilla y León.
- Orden de 18 de febrero de 1.997, que regula las Ponencias Técnicas Provinciales de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.
- Orden de 1 de septiembre de 1992, por la que se establecen normas reguladoras para la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al proceso de concentración parcelaria.

#### ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS.

- Orden de 27 de noviembre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda llevar a cabo la información pública la propuesta de ampliación de la Declaración de Áreas Críticas para la Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) en la zona de importancia para la conservación de dicha especie en Castilla y León.
- Orden de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se inicia el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área declarada como Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) que no dispone del referido instrumento de planificación.
- Decreto 198/2001, de 19 de julio, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Monumento Natural de La Fuentona y de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria).
- Decreto 197/2001, de 19 de julio, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
- Decreto 196/2001, de 19 de julio, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).
- Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
- LEY 9/2000, de 11 de julio, de Declaración de La Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria).
- Decreto 164/2001, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).
- Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.
- Orden de 17 de mayo de 2001, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «La Nava y Campos de Palencia» (Palencia).

- Decreto 249/2000, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Riberas de Castronuño - Vega del Duero (Valladolid)
- Ley 9/2000, de 11 de julio, de Declaración de La Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria).
- LEY 4/2000, de 27 de junio, de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).
- Decreto 119/2000, de 25 de mayo, por el que se acuerda la incorporación del Espacio Natural «La Nava y Campos de Palencia» (Palencia) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Orden de 18 de Febrero de 2.000 por la que se amplía el área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra de Ancares (León)
- Orden de 26 de enero de 2000, de ampliación del área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Riberas de Castronuño (Valladolid).
- Decreto 258/2000, de 30 de noviembre, por el que se regula la composición del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Orden de 11 de mayo de 1999, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Hoces de Alto Ebro y Rudrón (Burgos).
- Orden de 11 de mayo de 1999, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Quilamas (Salamanca).
- Orden de 11 de mayo de 1999, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra de la Encina de la Lastra (León).
- Orden de 11 de mayo de 1999, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Hoces de Vegacervera (León).
- Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se amplía el área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de La Yecla (Burgos).
- Orden de 15 de febrero de 1999, por la que se amplía el área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Las Tuerces (Palencia).
- Decreto 238/1998, de 12 de noviembre, de declaración del Monumento Natural de La Fuentona(Soria)

- Decreto 174/1998, de 3 de septiembre, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Monumento Natural Ojo Guareña
- Decreto 173/1998, de 3 de septiembre, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Monumento Natural Monte Santiago
- Decreto 143/1998, de 16 de julio de 1998, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Sabinar de Calatañazor (Soria).
- Decreto 142/1998, de 16 de julio de 1.998, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de La Fuentona (Soria).
- Decreto 141/1998, de 16 de julio de 1998, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Batuecas-Sierra de Francia. (Salamanca).
- Decreto 140/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina. (Palencia).
- Orden de 22 de junio de 1.998, por la que se declaran nueve áreas críticas para la conservación de la cigüeña negra
- Decreto 122/1998, de 25 de junio de 1.998, por el que se regula la composición de la Junta Rectora de la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ávila).
- Decreto 94/1998, de 14 de mayo, por el que se acuerda la incorporación de nuevos espacios al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Ley 7/1997, de 17 de junio, de declaración de la Reserva Natural del Valle de Iruelas. (Ávila).
- Decreto 87/1997, de 17 de abril, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Regional de Sierra de Gredos.
- Ley 3/1996, de 20 de junio, de declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos.
- Orden de 12 de junio de 1.996, por la que se declaran cinco áreas críticas para la conservación de la cigüeña negra
- Decreto 61/1996, de 14 de marzo, de declaración del Monumento Natural de Ojo Guareña (Burgos)
- Decreto 60/1996, de 14 de marzo, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Ojo Guareña (Burgos)

- Decreto 59/1996, de 14 de marzo, de declaración del Monumento Natural de Monte Santiago (Burgos)
- Decreto 58/1996, de 14 de marzo, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monte Santiago (Burgos).
- Decreto 57/1996, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Valle de Iruelas (Ávila).
- Decreto 83/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y se dictan medidas complementarias para su protección en la Comunidad de Castilla y León
- Decreto 36/1995, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos.
- Decreto 24/1995, de 9 de febrero, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Regional de los Picos de Europa.
- Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección
- Ley 12/1994, de 18 de julio, de declaración del Parque Regional de "Picos de Europa" en Castilla y León
- Decreto 9/1994, de 20 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa (Título Quinto anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 10 de octubre de 1.996)
- Ordenes de 30 de abril de 1992, de iniciación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales de Candelario, Arribes del Duero, Sierra de Urbión, Riberas de Castronuño y Hayedo de Río frío de Riaza
- Ordenes de 27 de abril de 1.992, de iniciación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Hoces del Río Riaza, Sitio Paleontológico de Cerro Pelado, Sierras de la Paramera y Serrota, Montes Obarenes, Valle de San Emiliano, Sabinar de Calatañazor, Ojo Guareña, Sierra de Gredos, El Rebollar, Sierra de la Culebra, Sierra de Ancares, Las Médulas, Las Batuecas, Puerto de Orduña, Fuentes Carrionas y Fuente Cobre, Sierra de la Demanda, La Fuentona, La Yecla, Lagunas de Villafáfila, Valle de Iruelas, Covalagua, Pinar de Hoyocasero y Las Tuerces
- Decreto 47/1992, de 26 de marzo, por el que se regula la composición del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León

- Decreto 341/1991, de 28 de noviembre, por el que se establece el régimen de protección del acebo (*Ilex aquifolium*) en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, sobre restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Mineras.
- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León
- Orden de 8 de abril de 1991, por la que se regulan las actuaciones de la Junta de Castilla y León en las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Nacionales de Caza y de los Espacios Naturales Protegidos
- Decreto 192/1990, de 11 de octubre, sobre la declaración como Monumentos Naturales de Lagos de la Baña y de Truchillas
- Decreto 133/1990, de 12 de julio, por el que se establece un régimen de protección preventiva en la Sierra de Ancares
- Decreto 121/1990, de 5 de junio, por el que se modifican los límites y se adecuan la regulación y la organización del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores
- Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo
- Decreto 56/1990, de 29 de marzo, por el que se regula la composición y funciones de la Junta Rectora del Parque Natural del Cañón del Río Lobos
- Decreto 24/1990, de 15 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de la Junta de Castilla y León en las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Nacionales de Caza y de los Espacios Naturales Protegidos.
- Decreto 262/1989, de 9 de noviembre que regula la composición de la Junta Rectora del Parque de las Hoces del Río Duratón.
- Ley 5/1989, de 27 de junio, por la que se declara el Parque Natural de las Hoces del Río Duratón
- Decreto 122/1985, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 3061/1978, de 27 de octubre, de creación del Parque Natural del Lago de Sanabria
- Decreto 115/1985, de 10 de octubre, sobre el Parque Natural del "Cañón del Río Lobos", en las provincias de Soria y Burgos.

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública**

En la ejecución de este programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) núm. 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado en el ámbito nacional de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, desarrollada por el Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 27 de diciembre, y, por otro lado teniendo en cuenta las disposiciones comunitarias pertinentes.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras: 93/37/CEE.
- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional, común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

En la Administración Regional de Castilla y León, la normativa sobre contratación pública:

- Decreto 74/1990 por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 26 de agosto de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 17 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Contratos de la Junta de Castilla y León.
- Decreto 132/1996 de 16 de Mayo por la que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Licitadores.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres contenidas en el Reglamento 1260/99, se manifiesta en todas los Ejes prioritarios del POI para el período 2000-2006 y también en el Complemento de Programa.

Por Decreto 300/99 de 25 de noviembre se creó la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Sus funciones ya quedaron claramente establecidas en el año 2000 y a lo largo del año 2001 ha seguido con la misma pretensión de hacer operativo y consolidar el enfoque de la transversalidad y del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas regionales.

La Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, se ha caracterizado por su "carácter de apertura", relativo tanto a la incorporación de nuevos Organismos miembros, como de medidas específicas.

Es conveniente destacar el alto grado de colaboración entre todos los actores implicados para el desarrollo de ciertas medidas que precisan de una coordinación y cooperación entre distintos organismos miembros.

Tenemos que destacar una serie de actuaciones concretas y determinadas tendentes a la implantación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actuaciones llevadas a cabo desde los distintos Departamentos de la Junta de Castilla y León.

Así, por ejemplo destaca por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, la realización de actuaciones dirigidas a mujeres en situación de exclusión social. Entre otras: la formación de 941 mujeres con discapacidad al objeto de facilitar su acceso al mercado laboral, la promoción de la contratación en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes de 62 mujeres con discapacidad.

En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a las personas con discapacidad se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

Con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la Gerencia de Servicios Sociales tiene suscritos cinco convenios de respiro familiar y estancias laborales. Con esta misma finalidad se han tomado diversas medidas relacionadas con el sector de las personas mayores, entre otras: estancias diurnas, estancias temporales en centros residenciales, apoyo a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer, centros de día.

Dentro de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hay que poner de manifiesto que en las subvenciones convocadas para la formación profesional ocupacional, se ha establecido como criterio de prioridad, la formación de colectivos especialmente desfavorecidos, entre los cuales se contempla la mujer.



Así mismo, dentro del Programa de Fomento de los nuevos yacimientos de empleo en Entidades Locales, se promocionan las actuaciones dinamizadoras del empleo femenino en el ámbito local, promoviendo la realización de proyectos dirigidos y realizados por las propias Corporaciones Locales y que redundan en la generación de empleo femenino.

En las ayudas destinadas a la contratación indefinida, contratación de primer trabajador, integración en S.A. y S.L. e integración en empresas de economía social, se incrementan en 601 € los incentivos a conceder para el colectivo femenino. Las ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos se incrementarán igualmente en 601 € cuando afecten a contratos celebrados con mujeres.

Para el fomento del empleo por cuenta propia, además de las líneas generales, existe específicamente una línea dirigida al fomento del empleo femenino en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas, concediendo en estos casos además de la ayuda a la inversión y ayuda para el pago de cuotas al RETA, una ayuda a fondo perdido de hasta 4.800 €, sin vincular con la inversión del proyecto.

Por primera vez, se incluyen en el Plan Regional del Empleo para el ejercicio 2002 dos programas de ayuda dirigidos a conciliar la vida laboral y familiar. Uno de ellos está destinado a mujeres con ascendientes o descendientes a su cargo que se establezcan por cuenta propia o se integren en empresas de economía social. El segundo programa incentiva a los padres que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos durante un año.

Los cursos de formación e información en materia de consumo han tenido como destinatarias en gran medida a mujeres rurales.

Por su parte la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios ha organizado igual que en años anteriores ha celebrado los cursos de Formación de Gestores de Fondos Estructurales, por un lado el curso de Eurogestores del FSE y por otro, el curso de Eurogestores del FEDER. En ambos casos se ha incluido un módulo sobre la política de igualdad de oportunidades.

Estos cursos han ido dirigidos a, cada uno de ellos, a unas 20 personas de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales que realizan tareas vinculadas con la solicitud y la gestión de los Fondos Estructurales.

#### **6.4. Reglas de competencia**

Además de los regímenes de ayuda que se desarrollan en la Subvención Global FEDER, dos medidas del submarco regional del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
- 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

Con respecto a estas medidas se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas. Asimismo, hay que tener en cuenta que estas ayudas están acogidas al “régimen de Mínimis”, previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06(“D.O.C.E.” de 6 de marzo de 1996).

En el desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante la convocatoria pública de las subvenciones, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº.246, de 23 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones del año 2000 para proyectos de ahorro, sustitución, cogeneración y energías renovables.  
**APROBACION DE LA COMISION**

DENOMINACION del REGIMEN DE AYUDA	DECI-SION	CODIGO D.G. IV	Fon dos Euro peos - CHA	ACCI O- NES AFEC - TADA S	NORMATIVA GENERAL
1. Ayudas del Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías renovables	--	De Mínimis		6.9	Convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de 22 de diciembre de 2000
2. Ayudas del Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías renovables	--	De Mínimis		6.10	Convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de 22 de diciembre de 2000

Por lo que respecta al FEOGA-O las siguientes medidas del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.
- 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.
- 7.6. Recuperación capacidad agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios preventivos.
- 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Con respecto a estas medidas se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

En la desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante las correspondientes convocatorias públicas de las distintas subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León.

#### APROBACION DE LA COMISION

DENOMINACION del REGIMEN DE AYUDA	DECISION	CODIGO	FECHA	MEDIDAS AFECTADAS
Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	SG(98) D/1305	36/98	16/02/98	1.2 3.9
Ayudas a titulares de explotaciones	SG(97) D/8711	586/97	23/10/97	7.3
Reconversión del lúpulo	C(96) 503	556/95	09/04/96	7.3
Reestructuración de viñedos Z.C.P.	SG(98) 9657	290/98	13/11/98	7.3
Ayudas diversificación de zonas rurales	SG(96) D/157	496/99	30/11/99	7.5
Ayudas polinización	SG(99) D/4483	279/99	11/05/99	7.5
Ayudas desastres naturales	SG(00) 202663	608/00		7.6
Ayudas reposición ganado sacrificado	SG(96) 1986	156/95	07/02/96	7.8
Ayudas sector ganadero	SG(99) D/8368	493/99	22/10/99	7.8
Cría ganado selecto	SG(00) D/107245	454/00	03/10/00	7.8
Limpieza y de desinfección de vehículos transporte de ganado	SG(99) D44	254/99	22/06/99	7.8

La normativa reguladora del procedimiento de notificación de ayudas públicas en Castilla y León:

- \* Decreto 17/1998, de 5 de febrero que regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.
- \* Resolución de 30 de diciembre de 1998 de los Secretarios Generales de cada Consejería, por la que se dictan instrucciones relativas a las convocatorias de subvenciones, haciendo mención expresa a la necesidad del cumplimiento del Decreto anteriormente mencionado.
- \* Decreto 331/1999 de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Ayudas de Castilla y León, como mecanismo fundamental para el control que asegure que no se sobrepasen los topes de intensidad de ayuda previstos en el vigente mapa de Ayudas de Estado.
- \* Decreto 162/1999 de 29 de Julio, de modificación parcial de las estructuras orgánicas de las Consejerías; Decreto 163/1999 de 29 de Julio, por el que se regulan la Dirección del Gabinete y demás órganos adscritos a la Presidencia de la Junta de Castilla y León; Orden de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Dirección General de Relaciones con Medios de Comunicación Social y de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción

Exterior, adscritos funcionalmente a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, que es la competente en materia de Ayudas de Estado.

### **6.5. Compatibilidad con la Política agraria común y con el artículo 37,2 del Reglamento 1257/1999**

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la política agrícola común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, durante la ejecución del año 2000 se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado en la anualidad 2000 que:

- Están excluidas todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción de productos agrícolas.
- Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2, financiada por FEDER.
- No se han financiado actuaciones que persigan la erradicación de enfermedades de animales.
- En el caso de actuaciones que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, en cada una de las líneas de ayuda se han comprobado específicamente los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, de tal forma que las medidas de desarrollo rural y las incluidas en las organizaciones de mercado correspondientes sean compatibles.

Por ejemplo, en el sector del lúpulo dentro del Programa Operativo Integrado sólo se ha actuado en determinadas zonas y se excluyen como beneficiarios a las organizaciones de productores. En las ayudas a replantaciones o plantaciones sustitutivas de viñedo sólo se han financiado actuaciones en aquellas explotaciones que han sufrido un proceso de reordenación de la propiedad y como consecuencia de éste las fincas de reemplazo que han recibido los propietarios presentan condiciones que impiden su aprovechamiento racional y mecanización.

### **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)**

El Fondo Social Europeo es el principal instrumento financiero con que cuenta la UE para el desarrollo de los recursos humanos, de acuerdo con lo establecido en el art.1 del Reglamento 1784/99 de 12 de Julio, cumpliendo con los objetivos que tiene encomendados desde una doble vertiente:

- a. Procurando la mejora de las posibilidades de empleo, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

- b. En cuanto Fondo Estructural, reforzando la cohesión económica y social.

De acuerdo con el mencionado art.1 del citado Reglamento, todas las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo Social Europeo tienen que enmarcarse dentro de la Estrategia Europea de Empleo, derivada del Consejo de Luxemburgo y cuyo objetivo principal es conseguir un incremento significativo y prolongado de la tasa de empleo en Europa.

Los ejes principales de dicha Estrategia son tres:

- a. Coordinación de las políticas macroeconómicas dirigidas a la estabilidad.
- b. Movilización del conjunto de las políticas comunitarias al servicio de la creación de empleo.
- c. Coordinación de las políticas de empleo de los Estados miembros fundada en orientaciones nacionales comunes y objetivos cuantificados.

La transposición a nivel nacional de la Estrategia Europea de Empleo se lleva a cabo a través de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo que deben elaborar cada uno de los Estados Miembros, constituyendo estos Planes el marco para la concesión de ayudas a nivel de la UE y, en especial, de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

España ha elaborado dos Planes Nacionales de Acción para el Empleo, el primero de ellos de 15 de Abril de 1998 y el segundo de 21 de Mayo de 1999 y el tercero de abril del 2000 que desarrollan los criterios establecidos en la EEE los cuales se refunden en los cuatro pilares básicos de esta Estrategia que son:

1. Mejorar la capacidad de inserción profesional.
2. Desarrollar el espíritu de Empresa.
3. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.
4. Reforzar la política de igualdad de oportunidades.

A su vez, estos cuatro pilares básicos se recogen en las Directrices para el empleo en el año 2000, aprobadas por Decisión del Consejo el 13 de marzo de 2000.

La eficacia del Plan debe ser el resultado de una cooperación entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y los Agentes Sociales. En este sentido, las Comunidades Autónomas han elaborado planes territoriales que se ensamblan con el documento nacional.

El papel de las Corporaciones Locales, que también han participado en la elaboración de este Plan, es muy importante tanto como gestores como en la financiación de acciones.

Esta descentralización es una de las garantías de la efectividad de las acciones previstas en la EEE, puesto esto también de manifiesto en la Comunicación hecha por la Comisión a los Estados Miembros relativa a la nueva Iniciativa Comunitaria, EQUAL.

Por lo que se refiere al Plan Regional de Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido aprobado el 14 de Mayo de 1998, vigente en el momento de elaborarse el Programa Operativo Integrado, se ponen también de manifiesto los cuatro pilares fijados en la EEE y en el Plan Nacional.

La estructura del Plan de Castilla y León es similar a la del Plan Nacional. Dentro de cada uno de los pilares básicos se fijan una serie de directrices en las que a su vez se establecen una serie de objetivos para cuya consecución se proponen ciertas medidas. Se establece además quiénes son los actores implicados en la gestión de cada una de estas medidas.

Podemos hacer una referencia al contenido de este Plan Regional resumiendo brevemente las líneas principales referentes a las directrices y cada uno de sus objetivos concretos.

#### A. MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL

Directrices 1 y 2: Combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración.

Según los compromisos de Luxemburgo, y tal y como se establece en las Directrices para el empleo en el año 2000, se deben ofrecer acciones de formación, empleo, orientación, etc. a los jóvenes y adultos antes de que hayan pasado 6 o 12 meses, respectivamente, en situación de desempleo, con el fin de garantizar su integración efectiva en el mercado de trabajo.

Hay que tener en cuenta, además, la situación de los parados de larga duración, llevando a cabo las medidas que sean necesarias para facilitar su reinserción en el mercado de trabajo.

En este sentido el Plan Regional de Empleo concreta las actuaciones en torno a los siguientes colectivos:

- Para los menores de 25 años
- Para los mayores de 25 años
- Para los discapacitados a través de los Centros Especiales de Empleo.

Hay que destacar aquí el papel importante que desempeña el Servicio Regional de Colocación en cuanto que ha creado un registro de demandantes de empleo, realizando un seguimiento personalizado de dichos demandantes beneficiarios de las actuaciones desarrolladas por la Comunidad de Castilla y León.

Directriz 3: Sustituir medidas pasivas por medidas activas.

#### 1. Plan de Empleo para Entidades Locales

Consta de dos programas:

- a) Programa de empleo para Entidades Locales: su finalidad es financiar contrataciones temporales de trabajadores desempleados.
- b) Programa de fomento del empleo agrario en zonas rurales deprimidas: a través de este programa se trata de financiar contrataciones temporales de trabajadores desempleados preferentemente agrarios.

#### 2. Plan de Empleo Estable para Desempleados mayores de 30 años

Dentro de él se pueden distinguir los siguientes programas:

- a) Fomento de la contratación indefinida por cuenta ajena, y de la transformación de contratos temporales en indefinidos.
- b) Fomento del autoempleo.
- c) Fomento de la integración de los desempleados en Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- d) Fomento de la integración de desempleados en empresas de Economía Social.

#### 3. Plan de Empleo Joven:

Los destinatarios son jóvenes de 16 o más años y menores de 30, desarrollándose este Plan a través de los mismos programas que los previstos para el Plan de Empleo Estable para mayores de 30 años.

#### 4. Plan de Empleo para personas con discapacidad:

Debemos tener en cuenta los siguientes programas:

- a) Proyectos generadores de empleo estable para trabajadores discapacitados en Centros Especiales de Empleo. Se trata de financiar parcialmente cualquier iniciativa generadora de empleo que suponga la creación de puestos de carácter estable para personas con discapacidad, ya sea a través de la creación o ampliación de contratos especiales de empleo.
- b) Mantenimiento de puestos de trabajo de discapacitados en Centros Especiales de Empleo
- c) Promoción de empleo autónomo de discapacitados.
- d) Integración de discapacitados en empresas ordinarias.

#### 5. Incentivación del autoempleo en poblaciones de menos de 2000 habitantes.

#### 6. Fomento de los Nuevos Yacimientos de empleo:

Se trata de crear una nueva línea de empleo dirigida a fomentar la realización de contratos en prácticas y de formación en los sectores

definidos como nuevos yacimientos de empleo, realizados por Entidades Locales, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro.

7. Fomento de la contratación por reordenación de la jornada.
8. Fomento de la contratación por sustitución de las horas extraordinarias
9. Fomento de contratos por ausencia de empresas.
10. Integración sociolaboral de discapacitados y de perceptores del salario Mínimo de Inserción en Entidades Locales.
11. Mejorar el funcionamiento del sistema formativo según las necesidades cambiantes del mercado de trabajo garantizando la calidad de la formación profesional.

Este cambio de planteamiento que lleva consigo una sustitución de medidas pasivas por activas está también previsto en las Directrices para el empleo del año 2000, fijando unos objetivos mínimos que deben cumplir los Estados miembros cuando pongan en marcha tales medidas activas tendentes a facilitar la inserción del mayor número de personas en el mercado de trabajo, (la media de los tres Estados miembros que mejores resultados hayan obtenido y como mínimo del 20%).

Directriz 4: Se insta a los interlocutores sociales a llegar a acuerdos que favorezcan la empleabilidad.

También dentro de las Directrices para el empleo en el 2000, se fomenta un planteamiento de cooperación entre los Estados miembros y los interlocutores sociales para poder alcanzar los resultados perseguidos en materia de empleo.

Directriz 5: Desarrollar posibilidades de formación permanente:

La Junta de Castilla y León ha participado en la elaboración del segundo Programa Nacional de Formación Profesional cuyo objetivo es integrar los tres subsistemas de dicha formación: la reglada, la ocupacional y la continua.

Directriz 6: Mejorar la eficacia de los sistemas escolares:

Aunque la mayoría de los jóvenes en edad escolar terminan con éxito sus estudios, es necesario llevar a cabo ciertas acciones de garantía social y de educación de adultos que contribuyan a garantizar la eficacia de nuestro sistema escolar.



En este sentido hay que destacar los Programas de Garantía Social dirigidos a jóvenes de entre 16 y 21 años que no han alcanzado los objetivos mínimos de la enseñanza obligatoria.

El planteamiento de este tema en las Directrices para el empleo del año 2000, pasa, primero por una mejora de la eficacia de los sistemas escolares, de manera que se reduzca el número de jóvenes que abandonan prematuramente la escuela, y segundo por dotarlos de una mayor cualificación que permita su adaptación a los cambios tecnológicos y económicos.

Directriz 7: Dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación creando o desarrollando sistemas de aprendizaje.

Todas estas directrices recogidas en el Plan Regional de Empleo, sobre la base de la Estrategia Europea del Empleo, se repiten en las Directrices para el empleo del año 2000, añadiéndose además una nueva, promover un mercado de trabajo abierto a todos, facilitando la inserción en el mundo laboral a personas que tienen especiales dificultades como discapacitados, minorías étnicas y otros grupos e individuos desfavorecidos.

## B. DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA

Directriz 8: Reducir los costes generales y las cargas administrativas de las empresas, fundamentalmente de las PYMES.

Desde la Junta de Castilla y León se apoyan las medidas propuestas por el Gobierno Central cuya finalidad es:

- Mejorar su acceso a la financiación.
- Reducir y simplificar los trámites administrativos de su creación y cierre.
- Establecer un tratamiento fiscal más favorable y adaptado a sus peculiaridades.

Directriz 9: Fomentar el trabajo por cuenta propia y la creación de PYMES

Se trata de fomentar el autoempleo a través de subvenciones y medidas de formación para autónomos y apoyar la viabilidad de los negocios que se emprendan y la creación de pequeñas empresas.

Directriz 10: Creación de puestos de trabajo a nivel local. Desarrollo de la economía social.

Para luchar contra el desempleo, se deberán explotar eficazmente todas las fuentes potenciales de puestos de trabajo, así como las nuevas tecnologías y las innovaciones, para lo cual se deberán estudiar los medios para aprovechar plenamente las posibilidades de creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades.

Directriz 11: Régimen fiscal más favorable al empleo.

Directriz 12: Reducir los tipos de IVA sobre los servicios intensivos en mano de obra.

En estas medidas la Comunidad de Castilla y León sólo puede apoyar las medidas que en esta materia se llevan a cabo por parte del Estado.

Todas estas directrices, recogidas en el marco del segundo pilar básico de la EEE, estas previstas en la Decisión del Consejo relativa a las Directrices para el empleo del año 2000, donde se trata de fomentar la creación de PYMES, facilitando los trámites administrativos y los regímenes fiscales, por cuanto las PYMES ofrecen importantes posibilidades en lo que se refiere a la creación de empleo.

#### C. FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS.

Directriz 13: Acuerdos para modernizar la organización del trabajo y de las formas de trabajo.

Según las Directrices para el empleo del año 2000 estos acuerdos deben desarrollarse a todos los niveles adecuados, europeo, nacional, sectorial, local y empresarial.

Directriz 14: Tipos de contratos más adaptables.

En el Plan Nacional se hace aconsejable la utilización de los contratos a tiempo parcial y la Junta de Castilla y León apoya también esta medida incentivando supuestos de nuevas contrataciones indefinidas como consecuencia de reordenación de la jornada.

Directriz 15: Reconsiderar las trabas que dificultan la inversión en Recursos Humanos y ofrecer incentivos fiscales o de otra índole para el desarrollo de la formación en la empresa.

#### D. REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Directrices 16, 17 y 18: Combatir la discriminación entre hombres y mujeres, conciliar la vida laboral con la familiar y promover la reincorporación a la vida activa.

Se trata de aumentar y mejorar la calidad del empleo femenino así como de incrementar su presencia en las profesiones en que se encuentran subrepresentadas tanto través de políticas de fomento de empleo dirigidas a mujeres, como a través de programas formativos para cualificarlas.

Por otro lado, para conciliar la vida laboral con la familiar, se trata de incrementar las posibilidades de acceso a servicios de guardería y de asistencia.

Para favorecer su reincorporación al mercado de trabajo, se deberá facilitar a las mujeres la asistencia técnica necesaria así como formación en nuevas tecnologías.

En las Directrices para el empleo del año 2000 se establece que la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres deberá tenerse en cuenta a la hora de aplicar las Directrices dentro de los cuatro pilares básicos.

Directriz 19: Favorecer la inserción de los minusválidos en el trabajo.

Para ello se tendrán en cuenta las especiales dificultades que puedan tener las personas minusválidas para su incorporación a la vida activa.

En Castilla y León se desarrollan medidas tendentes a facilitar la integración de estas personas en el mercado de trabajo.

Integración normal en la empresa.

Integración protegida en Centros Especiales de Empleo.

Autoempleo.

Convenios de colaboración con entidades e instituciones que integran estos colectivos para desarrollar planes formativos de inserción en empresas ordinarias.

Todas estas actuaciones que en materia de recursos humanos pretenden llevarse a cabo sobre la base de los pilares y directrices fijados en los Planes Nacionales de Empleo y en el Plan Regional de Castilla y León, requieren un volumen de recursos financieros que no sería posible aportar si no fuera gracias a la ayuda de los Fondos Estructurales, concretamente en este caso, del FSE.

Al mismo tiempo hay que tener en cuenta que todas las acciones que se lleven a cabo amparadas por el FSE deben hacerse dentro de los ámbitos de actuación prioritarios de este Fondo para el período 2000-2006, los cuales se establecen en el art. 2 de su Reglamento (Reglamento 1784/99 de 12 de Julio relativo al Fondo Social Europeo).

Según lo dicho, las actuaciones del FSE deberán desarrollarse en torno a los siguientes ámbitos:

- Mejora de la capacidad de inserción profesional:

En esta área se deberán llevar a cabo acciones destinadas a prevenir y paliar el paro de larga duración, combatiendo sobre todo el desempleo juvenil.

Se tratará de favorecer la reincorporación al trabajo de aquellas personas que, tras un período de ausencia, pretenden volver al mundo laboral. Para ello se realizarán acciones en dos direcciones:

- Facilitando una formación adecuada a las demandas del mercado
- Intensificando las políticas activas de empleo, tanto por cuenta propia como ajena.

- Promover la inclusión social

Se deberán realizar acciones para que el acceso al mercado de trabajo se realice en condiciones de igualdad para todos, teniendo en cuenta aquellos sectores con riesgo de exclusión social.

- Desarrollar los sistemas de formación, tanto inicial como continua, garantizando la calidad de la formación profesional.

Para ello se pretende llevar a cabo una mejora del sistema formativo que permita a los jóvenes una más fácil inserción en el mercado laboral. Así, desde la Formación Profesional Inicial/Reglada se pueden apoyar estas acciones, a través de las siguientes actuaciones:

- Adecuar los programas formativos a las necesidades de cualificación demandadas por el mercado de trabajo.
- Incrementar los servicios de orientación profesional a los jóvenes para facilitarles la elección de itinerarios formativos adecuados, acordes con sus capacidades y que favorezcan su inserción laboral.
- Favorecer la formación y actualización del profesorado de Formación Profesional.
- Fomentar la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional mediante la participación en programas europeos.
- Atender a la formación permanente de personas adultas mediante la oferta de enseñanzas a distancia y programas adaptados a sus circunstancias laborales.
- Realizar una oferta en Formación Profesional que tenga en cuenta:
  - Ciclos formativos relacionados con los nuevos yacimientos de empleo.
  - Ciclos formativos que faciliten el autoempleo de los alumnos.
  - Suficientes Programas de Garantía Social., con atención apropiada a los alumnos que tengan especiales dificultades.
  - Ciclos formativos que favorezcan la inserción laboral de la mujer, sobre todo en el medio rural.
  - Potenciar la colaboración EMPRESA-ESCUELA para mejorar las prácticas formativas de los alumnos y los sistemas de formación.
  - Mejorar los recursos destinados a los centros educativos para lograr una Formación Profesional de calidad.

Por otro lado, para la consecución de este objetivo del FSE, es necesario desarrollar las posibilidades de formación permanente, integrando la formación reglada, la ocupacional y la continua.

Además, se tratará de llegar a acuerdos con los agentes socio-económicos para favorecer la empleabilidad.

- Medidas para promover la capacidad de adaptación de los trabajadores ocupados y la capacidad empresarial.

Dentro de esta área, se llevarán a cabo acciones tendentes a reducir los costes generales y las cargas administrativas de las empresas, fomentando la contratación del primer trabajador y creando una ventanilla única de asesoramiento a las PYMES.

En el mismo sentido se desarrollarán medidas de carácter financiero y asistencial a nivel técnico para promover el trabajo por cuenta propia y la creación de nuevas empresas.

Además, y dentro del ámbito competencial que nos corresponde, se adoptarán aquellas medidas que propicien una reducción de la carga fiscal en las actuaciones que supongan directa generación de empleo.

La cualificación de la mano de obra requiere llevar a cabo actuaciones de formación que permita la adaptación de los trabajadores a los cambios productivos y organizativos así como a los cambios tecnológicos.

Por otro lado deberán llevarse a cabo acciones en materia de investigación dirigida a la innovación tecnológica y al aumento de la competitividad profesional. Dicha investigación deberá hacerse de manera que se logre un mayor impacto en los sectores productivos.

- Refuerzo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para evitar la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo por razón de sexos es necesario desarrollar acciones tendentes al fomento del empleo dirigidas a mujeres que no consigan una adecuada inserción laboral, así como llevar a cabo programas formativos específicos que cualifiquen a las mujeres en las profesiones emergentes y en aquellas en que están infrarrepresentadas.

También es necesario realizar medidas de apoyo a la reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

La coherencia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León con los principios básicos de la Estrategia Europea para el Empleo y con las Directrices generales fijadas por la Comisión se pone de manifiesto durante todo el desarrollo del Programa Operativo Integrado 2000-2006.

Así, en el Eje1, Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, las actuaciones previstas están incluidas dentro del marco señalado por las Directrices 3 y 4 del Pilar I y las Directrices 10 y 11 del Pilar II.

El Eje 2, Sociedad del conocimiento ( Innovación, I+D, Sociedad de la Información), concuerda perfectamente con el contenido de la directriz 13 del Pilar II.

Las Directrices 6, 7 y 8 del Pilar I que se refieren respectivamente a “Desarrollar posibilidades de formación permanente”, “Mejorar la eficacia de los sistemas escolares” y “Dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación creando o desarrollando sistemas de aprendizaje”, se reflejan claramente en el contenido del Eje 41, Infraestructura Educativa y Refuerzo de la educación Técnico Profesional.

El Eje 42, Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados, es coherente con el contenido de las Directrices 1 y 2, dedicadas a combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración.

Las Directrices 10 y 11 y la Directriz 16 del Pilar III, se contienen en las actuaciones previstas en el Eje 43, Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

En el Eje 44, Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, se pone de manifiesto la Directriz 9 cuyas medidas están previstas para “promover un mercado de trabajo abierto a todos”.

El Pilar IV, dedicado a reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin menoscabo de la coherencia con algunas directrices contenidas en los Pilares I y III, está presente en las actuaciones del eje 45, Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

En relación al FEDER y GEOGA-O, el siguiente cuadro presenta una relación de las medidas, cofinanciadas por dichos Fondos, con los Pilares de la EEE.

<b>RELACIÓN DE MEDIDAS/ACTUACIONES DE LOS P.O. CON PILAR/DIRECTRIZ DE LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO</b>		
<b>Medida</b>	<b>2002</b>	
	<b>Pilar</b>	<b>Directriz</b>
<b>1.1</b> Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	<b>II DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA CREACION DE EMPLEO</b>	<b>9</b> Facilitar la creación y gestión de empresas.Favorecer el acceso a la actividad empresarial <b>11</b> Acción local y regional a favor del empleo
<b>1.2</b> Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas		
<b>1.5</b> Mejora de las condiciones de financiación de las empresas		<b>8</b> Facilitar la creación y gestión de empresas <b>12</b> Reformas fiscales a favor del empleo y la formación
<b>1.6</b> Apoyo a la internacionalización y promoción exterior		
<b>1.7</b> Promoción del capital organizativo de las empresas		
<b>2.2</b> Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	<b>III FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS</b>	<b>15</b> Apoyar la adaptabilidad en las empresas como componente clave de la educación y de la formación a lo largo de la vida
<b>2.3</b> Equipamiento científico y tecnológico		
<b>2.7</b> Sociedad de la información	<b>II DESARROLLAR EL ESPIRITU EMPRESARIAL Y LA CREACION DE EMPLEO</b>	<b>10</b> Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios

<p><b>3.1</b> Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas</p>	<p><b>II DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA CREACION DE EMPLEO</b></p>	<p><b>11</b> Accion local y regional a favor del empleo</p>
<p><b>3.2</b> Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de las utilización del agua</p>		
<p><b>3.3</b> Saneamiento y depuración de aguas residuales</p>		
<p><b>3.6</b> Protección y regeneración del entorno natural</p>		
<p><b>3.9</b> Silvicultura</p>		
<p><b>3.10</b> Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria</p>		
<p><b>4.1</b> Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación</p>	<p><b>I AUMENTAR LA EMPLEABILIDAD</b></p>	<p>3 4 Desarrollar la competencia para el nuevo mercado de trabajo en el contexto de la formación a lo largo de toda la vida. Mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación 5 Poner al alcance de todos los ciudadanos el aprendizaje informático</p>



<p><b>5.3</b> Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes</p>	<p><b>II DESARROLLAR EL ESPÍRITU DE EMPRESARIAL Y LA CREACION DE EMPLEO</b></p>	<p><b>11</b> Accion local y regional a favor del empleo</p>
<p><b>5.7</b> Infraestructuras turísticas y culturales</p>		
<p><b>5.8</b> Conservacion y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural</p>		
<p><b>5.9</b> Infraestructuras y equipamientos sanitarios y sociales</p>	<p><b>IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b></p>	<p><b>17</b> Combatir los desequilibrios entre hombres y mujeres</p>
<p><b>5.10</b> Instalaciones deportivas y de ocio</p>	<p><b>I AUMENTAR LA EMPLEABILIDAD</b></p>	<p><b>1</b> Combatir el desempleo juvenil y prevenir el de larga duracion</p>
<p><b>6.1</b> Carreteras y autovías</p>	<p><b>I AUMENTAR LA EMPLEABILIDAD</b></p>	<p><b>6</b> Politicas activas para fomentar la adecuación del puesto de trabajo a la persona y para evitar y combatir los estrangulamientos incipientes en los nuevos mercados de trabajo europeos</p>
<p><b>6.3</b> Ferrocarriles</p>		
<p><b>6.6</b> Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes</p>		

<p><b>6.9</b> Energías renovables: eficacia y ahorro energético</p>	<p><b>II</b> DESARROLLAR EL ESPIRITU EMPRESARIAL Y LA CREACION DE EMPLEO</p>	<p><b>11</b> Accion local y regional a favor del empleo</p>
<p><b>6.10</b> Ayuda a la eficacia y ahorro energetico de las empresas</p>		
<p><b>7.2</b> Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentracion parcelaria</p>	<p><b>II</b> DESARROLLAR EL ESPIRITU EMPRESARIAL Y LA CREACION DE EMPLEO</p>	<p><b>11</b> Accion local y regional a favor del empleo <b>10</b> Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios</p>
<p><b>7.3</b> Inversiones en explotaciones</p>		
<p><b>7.5</b> Desarrollo endogeno en zonas rurales, relativo a las actividades agrarias y diversificacion agraria y su reconversión</p>		
<p><b>7.6</b> Recuperacion de la capacidad de produccion agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados</p>		
<p><b>7.8</b> Prestacion de servicios a las explotaciones agrarias, mejora de la calidad e ingenieria financiera</p>		
<p><b>7.9</b> Desarrollo endogeno de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias</p>		

## 6.7. Información y Publicidad

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención y plan de seguimiento de medidas de información y publicidad.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Junta de Castilla y León ha desarrollado el Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, que consta de dos programas:

- Programa de visibilidad de las acciones comunitarias
- Programa de información y difusión interna.

### 1 PROGRAMA DE VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES COMUNITARIAS

Dentro de estas medidas, se ha realizado:

- **Boletín de Documentación Europea**

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

La edición en papel tiene periodicidad quincenal con una tirada de 500 ejemplares y se distribuye a los siguientes suscriptores.

1. Todos los Ayuntamiento de la Comunidad de más de 2000 habitantes.
2. Secretarías y Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.
3. Coordinadores de temas europeos (en Consejerías, Delegaciones Territoriales de la Junta y Diputaciones Provinciales).
4. Cámaras de Comercio.
5. Asociaciones empresariales, sindicatos y organizaciones agrarias,
6. ONGs.
7. Rectorados de Universidades y Asociaciones Universidad-Empresa.
8. Empresas públicas.
9. Otras personas, particulares o de otras Administraciones Públicas, que directamente lo han solicitado y que por su directa vinculación con temas europeos, el contenido del Boletín puede ser de su interés. Este grupo de suscriptores, es el que más está siendo demandado y las nuevas suscripciones son constantes.

Durante el año 2001 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº 111 al nº 134). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma:

- Se llevó un seguimiento de las actuaciones relativas al Programa Operativo Integrado: aprobación por Decisión de la Comisión de 22 de febrero, primer

Comité de Seguimiento en Segovia, aprobación del Complemento de Programa,...

- Se informó detalladamente de todo lo relacionado con las iniciativas comunitarias EQUAL e INTERREG, desde la publicación de la Comunicación de la Comisión a las convocatorias de la Junta para presentación de proyectos que soliciten la participación y/o colaboración de la Administración Regional.
- Se hicieron resúmenes de los informes de la Comisión: undécimo informe anual sobre la aplicación de los Fondos Estructurales, Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social, informe anual del Fondo de Cohesión, ...
- Se informó, asimismo, de otros muchos temas de interés como la aprobación de los programas plurirregionales gestionados por la Administración General del Estado en los que participa nuestra Comunidad por ser región objetivo 1, convocatoria del Espacio Económico Europeo que reportó a nuestra Comunidad 3.100 millones de pesetas, etc.
- Se publicaron los anuncios de contrataciones de asistencia técnica del POI e Interreg.

Página de Información Europea en INTERNET:

- **[www.jcyl.es/europa](http://www.jcyl.es/europa)**

La información de contenido europeo se ofrece de forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, Información Institucional del Área de Presidencia y la Dirección General de Tributos y Política Financiera, en lo que respecta al Euro.

La página de información europea en Internet se estructura en cuatro bloques bien diferenciados en función de la Dirección General que participa en su elaboración. El mayor atractivo de esta página reside en su dinamismo, fruto de la constante actualización que permite eliminar información desfasada e incorporar elementos nuevos, con una periodicidad máxima en torno a los quince días.

Por lo que respecta a nuestra Dirección General, la información queda como sigue:

- En primer lugar nos encontramos con un bloque de información básica y genérica que es actualizado conjuntamente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior. En este bloque encontramos tres líneas de información definidas:
  - Noticias de Castilla y León en la Unión Europea: Es una sección que ha ido adquiriendo paulatina importancia. Debido al creciente interés se

decidió encuadrarla como bloque independiente del Boletín de Información Europea.

- Boletín de Documentación Europea (Quincenal). Edición electrónica del Boletín de Documentación Europea elaborado quincenalmente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. En el Boletín pueden consultarse las últimas convocatorias de programas e iniciativas comunitarias, los contratos y estudios licitados en el DOCE, convocatorias de concursos, oposiciones, cursos y becas, relacionados con la U.E, noticias de Castilla y León en Europa, etc., así como los documentos y libros registrados en la base de datos de la Dirección General. Dispone de un motor de búsqueda para la localización de documentos.
  - Programas, Iniciativas y Acciones Comunitarias en vigor: Recoge la totalidad de los programas, iniciativas y acciones comunitarias en vigor con una breve descripción de las mismas, enlaces a los textos oficiales de las últimas convocatorias y referencia a los servidores que pueden ampliar la información facilitada. Dispone de índices alfabéticos y temáticos para facilitar la búsqueda (143 programas fichados).
- El otro bloque elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios es de información específica de Fondos Europeos. El contenido esencial está relacionado con el nuevo período de programación (2000-2006) y los mecanismos financieros relativos a estos fondos. Aquí se recogen los siguientes documentos de programación:
    - Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León 2000-2006: Elaborado por la Junta de Castilla y León, es el primer documento de programación de la Política Regional Comunitaria para el periodo 2000-2006, delimita las prioridades en el desarrollo económico regional mediante la fijación de objetivos realizables con el volumen de recursos disponibles.
    - Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006: Es el segundo documento de programación de la Política Regional Comunitaria y supone el compromiso financiero de ayudas estructurales para las regiones que, como Castilla y León, han sido designadas “objetivo 1” para el periodo 2000-2006. En el documento de programación se establece el análisis de situación habida cuenta del objetivo nº 1, y de las necesidades prioritarias para alcanzar este objetivo, junto con la estrategia, las prioridades de actuación consideradas, sus objetivos específicos y los correspondientes recursos financieros. Aprobado por Decisión de la Comisión de 19 de octubre de 2000.

- Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006: Es el tercer documento de programación de la Política Regional Comunitaria que se aprueba por la Comisión para desarrollar el Marco Comunitario de Apoyo. Integrado por un conjunto coherente de ejes prioritarios compuestos por medidas plurianuales. Para su realización puede recurrirse a uno o más fondos, a uno o más instrumentos financieros, así como al BEI. La información sobre el Programa recoge el texto íntegro de la forma de intervención Comunitaria, así como una versión divulgativa del mismo.
- Iniciativas Comunitarias: Información de las cuatro nuevas Iniciativas Comunitarias, convocatorias abiertas y enlaces con otras páginas de interés relacionadas.
- Reglamentos Fondos Estructurales 2000-2006: Reglamentos reguladores del nuevo período de programación. Textos íntegros.
- Incidencia en Castilla y León de los Fondos Europeos para la Cohesión Económica y Social. Estudio realizado por un equipo de investigadores de la Universidad de Valladolid en el que se analiza la incidencia en Castilla y León de los programas de ayudas comunitarios de los que nos estamos beneficiando, como región objetivo 1, a la vez que se hace una breve incursión prospectiva del tercer período de programación de ayudas 2000-2006.
- Fondos Estructurales en Castilla y León: Recoge la información relacionada con los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el último periodo de programación 1994-1999.
- Castilla y León en la Unión Europea: Texto elaborado por la Representación en España de la Comisión Europea que resume las acciones desarrolladas en Castilla y León con Fondos Estructurales. 3ª Edición de la obra "Las CCAA españolas en la Unión Europea" 1999.
- Europa en Internet. Incluye enlaces con los principales servidores de información europea, Instituciones Comunitarias, Centros de Documentación Europea, etc., así como de otros organismos internacionales y de la Administración.
- Enlaces Temáticos. Incluye enlaces y/o textos completos de los principales documentos y fuentes de información agrupados por áreas temáticas tales como Fondos Estructurales, Euro, Investigación y Desarrollo, Empleo, PYMES, etc.

En el año 2001 se han añadido, además, los siguientes bloques:

- Complemento del Programa: Es el documento mediante el cual se aplican la estrategia y las prioridades del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Contiene los elementos detallados de la misma al nivel de las medidas. Es aprobado por el Comité de Seguimiento y se trasmite a la Comisión a título informativo. El documento incluye:
  - ✓ Las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del P.O., la evaluación previa de las medidas y los indicadores de seguimiento.
  - ✓ Una definición de las categorías de beneficiarios finales de las medidas.
  - ✓ Un plan de financiación, acompañado de una descripción de las disposiciones tomadas para asegurar la aportación nacional a la financiación de las medidas.
  - ✓ Las medidas que deben garantizar la publicidad del P.O.I. que en el caso de Castilla y León se articula desde el Plan de Comunicación, Información y Publicidad.
  - ✓ Una descripción de las modalidades convenidas para el intercambio informatizado de datos con la Comisión Europea.
- Programas operativos plurirregionales: son once programas gestionados a nivel estatal pero en los que participa y se beneficia nuestra Comunidad Autónoma por ser región objetivo 1.
- Documentos de trabajo metodológicos y temáticos: son documentos de programación de la Comisión, vinculados a la elaboración, seguimiento y control de los fondos comunitarios.

Las paginas de Información Europea han recibido durante el año 2001, un total de 235.296 visitas que contrasta con las 171.830 recibidas el año anterior y certifica el interés que la página de la Dirección General, suscita a los ciudadanos y entidades. Esta tendencia claramente creciente, se corrobora con las más de 4.500 visitas semanales de promedio frente a las 3.200 de 1999.

Por su accesibilidad tanto desde el exterior como desde cualquier ordenador conectado al Servidor de la Junta es el instrumento adecuado para mantener actualizada la información europea que pueda necesitar cualquier usuario de la Administración Regional, además de permitir a los agentes de la Región disponer de una base constantemente actualizada de los programas e iniciativas en vigor y de las principales novedades legislativas de la Unión



- **Publicaciones.**

Con el fin de divulgar la normativa comunitaria y de hacer llegar al mayor número de personas interesadas los mecanismos financieros que ofrece la Comunidad Europea y en los que pueden participar, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios ha editado varias publicaciones que han sido ampliamente difundidas entre todas aquellas personas que gestionan o pueden gestionar fondos comunitarios y posibles beneficiarios, creando, a su vez, un remanente en archivo que pueda cubrir las futuras demandas que puedan producirse a lo largo del período de programación 2000-2006. Estas publicaciones son:

- ✓ Folleto de divulgación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Con 44 páginas de contenido y una esmerada presentación a todo color, ofrece una visión rápida y concisa del P.O.I.: La finalidad de este folleto es la de ofrecer una visión breve y global del P.O.I. a todas aquellas personas que no precisen conocer el Programa al detalle: por ejemplo, estudiantes, opositores, etc.
- ✓ Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. De obligada consulta para todos los gestores de fondos de nuestra Comunidad, ofrece la Decisión de la Comisión por la que se aprueba, la descripción de la intervención, las disposiciones de aplicación del Programa, el plan financiero, las fichas técnicas, etc.
- ✓ Normativa Fondos Europeos 2000-2006. La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, ante la importancia de la nueva etapa de programación, compila en esta publicación la normativa reguladora de las acciones estructurales de la Unión Europea (Reglamentos reguladores de los Fondos Europeos, Reglamento de Información y publicidad, Reglamentos financieros, Normas de elegibilidad...), apoyada con comentarios con el ánimo de proporcionar un instrumento de consulta y trabajo a los responsables, gestores y posibles beneficiarios e interesados en las ayudas que la Política Regional Europea nos ofrece.
- ✓ Interreg III en Castilla y León. Folleto de 44 páginas que se editó con motivo del Seminario de presentación de la Iniciativa Comunitaria Interreg III que se celebró en la Fundación Rei Afonso Enriques de Zamora. Incluye una pequeña síntesis de las iniciativas comunitarias 2000-2006 y una explicación detallada de los tres capítulos en los que se divide Interreg: A) Cooperación transfronteriza, B) Cooperación transnacional y C) Cooperación interregional.
- ✓ Incidencia en Castilla y León de los Fondos Europeos para la Cohesión Económica y Social. Estudio realizado por un equipo de investigadores de la Universidad de Valladolid en el que se analiza la incidencia en Castilla y León de los programas de ayudas

comunitarios de los que nos estamos beneficiando, como región objetivo 1, a la vez que se hace una breve incursión prospectiva del tercer período de programación de ayudas 2000-2006.

Todas estas publicaciones o su contenido se han publicado también en Internet.

## 2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN INTERNA

En este programa se establece que las acciones de información y publicidad se realizarán conforme al Reglamento 1159/2000 y que los órganos ejecutores garantizarán en las actuaciones de su competencia el adecuado cumplimiento de la normativa de publicidad y se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios un plan de seguimiento anual que informe del grado de cumplimiento y del que se dará cuenta a la Autoridad de Gestión.

En desarrollo de lo establecido con anterioridad se ha aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios el plan de seguimiento de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006 y referentes al ejercicio 2001

Alcance del Seguimiento.

1. Ordenes de convocatorias de ayudas. La totalidad de las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FSE, FEDER, FEOGA-O, correspondientes al año 2001.
2. Proyectos. Se ha realizado un muestreo sobre el total de proyectos cofinanciados por el FSE, FEDER, FEOGA-O referentes al año 2001, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Cuantía certificada, elementos de riesgo, ejes y medidas.

Resultados del Seguimiento:

Examinadas las órdenes de convocatoria de ayudas publicadas en el B.O.C. y L., referentes al año 2001, se han detectado varias disparidades en cuanto a la aplicación de las medidas de Información y Publicidad, en algunas de ellas no se establece la participación de los distintos Fondos Europeos en la financiación de las mismas, y en otras aparece dicha información de forma incompleta y sin criterios uniformes de inserción en las órdenes correspondientes.

Como conclusión de las actividades desarrolladas en el plan de seguimiento, aún cuando se está pendiente del informe definitivo se establece la necesidad de elaborar una Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios que recoja criterios de homogeneidad de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Dicha Resolución, recogerá, a la vista de las disparidades detectadas en el plan de seguimiento las correcciones oportunas, y las orientaciones necesarias, así

como todos los principios que sobre la materia se establecen en la Reglamentación Comunitaria (Reglamento 1159/2000 de 30 de mayo), con el fin de que los órganos ejecutores, en las actuaciones de su competencia, cumplan con las medidas de información y publicidad con criterios homogéneos, sirviendo la instrucción de referente en su gestión.

La publicación y difusión de la Resolución sobre aplicación práctica de las medidas de información y Publicidad se llevará a cabo en el año 2002.

## **FICHAS DE ESTUDIOS Y SEMINARIOS**

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b>		
SEMINARIO FONDOS ESTRUCTURALES: SEGUIMIENTO Y CONTROL		
<b>Unidad que encarga la acción:</b>		
JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS		
<b>Publico destinatario:</b>		
Responsables de la gestión, seguimiento y control de las formas de intervención cofinanciadas con Fondos Estructurales, de las diferentes Administraciones		
<b>Descripción:</b>		
El objetivo de este Seminario es adecuar las actuaciones y responsabilidades que competen tanto a las Autoridades Regionales como Nacionales en la aplicación de un buen desarrollo de gestión de los Programas hasta el 2.006. Por ello algunos de los temas tratados fueron los siguientes:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los nuevos Reglamentos de Financiación</li> <li>• El control interno, para un seguimiento adecuado de las ayudas.</li> <li>• Las correcciones financieras.</li> <li>• La evaluación como elemento de valoración de la eficacia de las intervenciones etc.</li> </ul>		
<b>Medios utilizados:</b>		
El desarrollo de estas jornadas tuvo lugar en el Hotel La Vega el cual cuenta con los medios técnicos, auditivos e informáticos necesarios		
<b>Entidades que cooperan:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea</li> <li>• Ministerio de Hacienda</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b>		
Prensa escrita		
<b>Impacto/valoración:</b>		
La Jornada fue un gran éxito, debido en parte, a la asistencia de numeroso publico procedente de todas las Comunidades Autónomas, pues Castilla y León fue la única C.C.A.A, encargada de organizar un Seminario de estas características, siguiendo las orientaciones dadas por la Comisión Europea.		
<b>Fecha de comienzo:</b>		
12 de junio de 2.001		
<b>Fecha de finalización:</b>		
15 de junio de 2.001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b>		
11.434,12 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b>		
11.434,12 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b>		
8.606,34 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> CURSO FONDOS ESTRUCTURALES: FEDER		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS		
Publico destinatario: Todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales		
<b>Descripción:</b> Los cursos tenían como objetivos fundamentales: a) La extensión del conocimiento de los programas europeos orientados al desarrollo regional y a la creación de empleo, en el marco de un mejor conocimiento de las instituciones, políticas y procedimientos de la Unión Europea, así como la nueva normativa europea. b) Conocer el P.O.I. de Castilla y León 2000-2006, al ser éste el documento de programación económica que recoge las actuaciones cofinanciadas por dichos Fondos y en la que están implicados los gestores de las distintas Consejerías y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como las Entidades Locales que gestionen Fondos Europeos.		
<b>Medios utilizados:</b> Los cursos se desarrollaron en régimen de internado en el Castillo de la Mota, en Medina del Campo (Valladolid) donde se contaron con los medios técnicos, auditivos e informáticos (Power Point...) suficientes. Asimismo se hizo entrega a los asistentes de abundante documentación sobre las materias impartidas.		
<b>Entidades que cooperan:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Convocatoria mediante Orden de 1 de junio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL 115, de 14 de junio de 2001. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.		
<b>Impacto/valoración:</b> El curso resulto un gran éxito, siendo el numero de solicitudes muy superior a las plazas disponibles para el mismo; además al finalizar el curso se realizo un "cuestionario de valoración" entre los asistentes que dejo constancia tanto de la calidad del profesorado como del interés de las materias impartidas.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 15 de octubre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b> 18 de octubre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b> 8.451,89 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 8.451,89 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b> 6.338,91€		
<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> CURSO FONDOS ESTRUCTURALES: F.S.E		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS		

<p><b>Publico destinatario:</b>          Todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales.</p>
<p><b>Descripción:</b>          Los cursos tenían como objetivos fundamentales:</p> <p>c) La extensión del conocimiento de los programas europeos orientados al desarrollo regional y a la creación de empleo, en el marco de un mejor conocimiento de las instituciones, políticas y procedimientos de la Unión Europea, así como la nueva normativa europea.</p> <p>d) Conocer el P.O.I. de Castilla y León 2000-2006, al ser éste el documento de programación económica que recoge las actuaciones cofinanciadas por dichos Fondos y en la que están implicados los gestores de las distintas Consejerías y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como las Entidades Locales que gestionen Fondos Europeos.</p>
<p><b>Medios utilizados:</b>          Los cursos se desarrollaron en régimen de internado en el Castillo de la Mota, en Medina del Campo (Valladolid) donde se contaron con los medios técnicos, auditivos e informáticos (Power Point...) suficientes. Asimismo se hizo entrega a los asistentes de abundante documentación sobre las materias impartidas.</p>
<p><b>Entidades que cooperan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> </ul>
<p><b>Medios de comunicación implicados:</b>          Convocatoria mediante Orden de 1 de junio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL 115, de 14 de junio de 2001. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.</p>
<p><b>Impacto/valoración:</b>          El curso resultó un gran éxito, siendo el numero de solicitudes muy superior a las plazas disponibles para el mismo; además al finalizar el curso se realizo un "cuestionario de valoración" entre los asistentes que dejo constancia tanto de la calidad del profesorado como del interés de las materias impartidas</p>
<p><b>Fecha de comienzo:</b>          22 de octubre de 2001</p>
<p><b>Fecha de finalización:</b>          25 de octubre de 2001</p>
<p><b>Coste total previsto en el Plan (€):</b>          8.212,60 €</p>
<p><b>Coste total ejecutado (€):</b>          8.212,60 €</p>
<p><b>Ayuda Europa: (€):</b>          6.159,45 €</p>

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b>		
EVALUACION DE PROGRAMAS E INICIATIVAS COMUNITARIAS: EXPERIENCIAS, NUEVAS ORIENTACIONES Y BUENAS PRACTICAS		
<b>Unidad que encarga la acción:</b>		
FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		
<b>Publico destinatario:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestores de la Administración Publica</li> <li>• Consultores, Alumnos de Tercer ciclo y Licenciados</li> </ul>		
<b>Descripción:</b>		
Los temas objeto de debate fueron:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una visión institucional sobre el futuro de las políticas de cohesión económica y social en los países de la UE: repercusiones para Castilla y León.</li> <li>• Experiencias de evaluación de las actividades de I+ DTI en las regiones Objetivo nº1.</li> <li>• Resultados de la evaluación del MCA para las regiones españolas objetivo nº1, (1994-1999)</li> <li>• Experiencias de evaluación en Castilla y León. (Evaluaciones sobre FEDER, FSE, FEOGA-O y LEADER II)</li> <li>• Evaluación ambiental de las políticas publicas: Técnicas comparadas en Canadá y la Unión Europea.</li> </ul>		
<b>Medios utilizados:</b>		
<input type="checkbox"/> Lugar de celebración: Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid <input type="checkbox"/> Entrega de Documentación a los asistentes <input type="checkbox"/> Servicio de traducción		
<b>Entidades que cooperan:</b>		
<input type="checkbox"/> Unión Europea <input type="checkbox"/> Junta de Castilla y León <input type="checkbox"/> Fundación General de la Universidad de Valladolid <input type="checkbox"/> Instituto de Estudios Europeos <input type="checkbox"/> Universidad de Valladolid		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> radio y prensa escrita.		
<b>Impacto/valoración:</b>		
El Seminario fue un gran éxito tanto por la asistencia de publico como por el interés de los asistentes, suscitándose al final de la jornada un extenso y fluido dialogo entre ponentes y asistentes, por tanto la valoración del Seminario es muy positiva		
<b>Fecha de comienzo:</b>		
22 de noviembre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b>		
23 de noviembre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b>		
9.015,18 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b>		
9.015,18 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b>		
6.010,12 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> CURSO SOBRE "GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS DE FORMACION Y RECURSOS HUMANOS"		
<b>Unidad que encarga la acción:</b>  FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		
<b>Publico destinatario:</b> <input type="checkbox"/> Titulados Universitarios interesados en las áreas de conocimiento de la gestión de Proyectos Europeos de formación y Gestión de Recursos Humanos. <input type="checkbox"/> Profesionales que actualmente estén desarrollando su actividad en este campo.		
<b>Descripción:</b> <input type="checkbox"/> Modulo 1: Unión Europea <input type="checkbox"/> Modulo 2: Fondos de la Unión Europea <input type="checkbox"/> Modulo 3: Gestión de Proyectos Europeos Programación y planificación de la Intervención Comunitaria. Programación de Iniciativas Comunitarias: EQUAL <input type="checkbox"/> Modulo 4: Fuentes de Información Europeas		
<b>Medios utilizados:</b> Se trató de saber utilizar los recursos suficientes para que las personas implicadas aportasen su experiencia, conocimientos y opiniones a través del debate y la utilización de casos prácticos fundamentalmente. Para ello se utilizó: retroproyector, rotafolios y encerado.		
<b>Entidades que cooperan:</b> <input type="checkbox"/> Unión Europea <input type="checkbox"/> Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda) <input type="checkbox"/> Universidad de Valladolid <input type="checkbox"/> Fundación General De La Universidad De Valladolid		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Prensa escrita		
<b>Impacto/valoración:</b> Positiva, tanto por la afluencia de público a los cursos, como por los resultados obtenidos		
<b>Fecha de comienzo:</b> 22 de octubre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b> 31 de octubre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b> 7061,89 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 7061,89 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b> 3.005,06 €		



<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> EL DESARROLLO RURAL: EXPERIENCIAS Y EXPECTATIVAS PARA LA PROVINCIA DE PALENCIA		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> DIPUTACION DE PALENCIA		
<b>Publico destinatario:</b> Agentes territoriales de la provincia de Palencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayuntamientos</li> <li>▪ Asociaciones municipales de distintos ámbitos ( Asociaciones agrarias....)</li> <li>▪ Organizaciones profesionales</li> <li>▪ Estudiantes</li> <li>▪ Interesados en la temática objeto del Seminario</li> </ul>		
<b>Descripción:</b> El objetivo del Seminario es principalmente, ser un punto de encuentro del desarrollo rural y de los actores implicados en el mismo, con el objetivo de posicionar a la provincia de Palencia en un marco coordinado de proyectos e iniciativas futuras de desarrollo rural.		
<b>Medios utilizados:</b> El Seminario tuvo lugar en el Salón de Actos del Centro Cultural Provincial de Palencia, donde se dispone de los medios informáticos y auditivos necesarios. Entrega de Documentación a los Asistentes.		
<b>Entidades que cooperan:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea (FEDER)</li> <li>• Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> <li>• Diputación de Palencia</li> <li>• Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Prensa escrita, radio y televisión local		
<b>Impacto/valoración:</b> El seminario resulto un gran éxito debido al numeroso publico asistente procedente de toda España (226participantes) así como al interés suscitado por el tema		
<b>Fecha de comienzo:</b> 18 de octubre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b> 19 de octubre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b> 11.500,46 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 11.500,46 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b> 5.108,60 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> CURSO DE GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> PROMOCION EDUCATIVA SOCIEDAD COOPERATIVA (PROGESTIA)		
<b>Publico destinatario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulados Universitarios</li> <li>• Personas que demuestren interés en el tema objeto del curso</li> </ul>		
<b>Descripción:</b> Los temas abordados fueron los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La UE y las Políticas Comunitarias</li> <li>• Los Fondos Estructurales</li> <li>• Las Iniciativas Comunitarias: EQUAL; LEADER; URBAN e INTERREG.</li> <li>• Gestión técnica y económica de Proyectos</li> <li>• Manejo de Internet en la búsqueda de información sobre la UE</li> <li>• Gestión y coordinación de redes de Proyectos</li> </ul>		
<b>Medios utilizados:</b> Se combino la metodología teórico – practica, haciéndose entrega de material didáctico a los asistentes. Además de estos, se utilizaron otros recursos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencias y retroproyector</li> <li>• Vídeo</li> <li>• Internet</li> </ul>		
<b>Entidades que cooperan:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea (FEDER)</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> <li>• PROGESTIA</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Prensa escrita.		
<b>Impacto/valoración:</b>		
<b>Fecha de comienzo:</b> 1 de octubre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b> 19 de octubre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b> 6.010,12 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 6.010,12 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b> 3.005,06 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b>		
LAS PYMES: COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON FONDOS EUROPEOS, NACIONALES Y REGIONALES.		
<b>Unidad que encarga la acción:</b>		
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA		
<b>Publico destinatario:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresarios</li> <li>• Personas interesadas en tramitación de Proyectos</li> <li>• Gestores</li> <li>• Investigadores.</li> </ul>		
<b>Descripción:</b>		
Este curso tiene como objetivo aportar la información suficiente a las Pymes, destinada a aumentar su competitividad, eficacia y viabilidad fomentando la presentación de proyectos. Por tanto tratara de facilitar el acceso a la información de las subvenciones existentes dentro del marco Nacional y Comunitario.		
<b>Medios utilizados:</b>		
El Seminario se celebrou en el aula Mercurio de la Escuela de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca, que cuenta con los equipos informáticos necesarios para seguir el curso de forma practica.		
<b>Entidades que cooperan:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea (FEDER)</li> <li>• Ministerio de Ciencia y Tecnología</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> <li>• Universidad Pontificia de Salamanca</li> <li>• Caja Duero</li> <li>• Cámara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca</li> <li>• CONFAES</li> <li>• Telefónica</li> <li>• Nextel</li> <li>• Neoris</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b>		
Presa escrita, radio y televisión local.		
<b>Impacto/valoración:</b>		
El Seminario suscito un gran interés entre los empresarios de la región, los cuales acudieron a la Oficina de transferencia del Conocimiento los días siguientes a su celebración para solicitar información mas detallada sobre ayudas y subvenciones		
<b>Fecha de comienzo:</b>		
27 de noviembre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b>		
30 de noviembre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b>		
20.734,91 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b>		
20.734,91 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b>		
3.005,06 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b>		
SEMINARIO DE INFORMACION/FORMACION SOBRE LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO EN CASTILLA Y LEON		
<b>Unidad que encarga la acción:</b>		
FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA		
<b>Publico destinatario:</b>		
Jóvenes universitarios beneficiarios de una Beca Leonardo Da Vinci, antes de su incorporación a practicas en empresas europeas		
<b>Descripción:</b>		
Los temas abordados en el Seminario han sido:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del territorio de Castilla y león, desde el punto de vista del desarrollo industrial y turístico. Economía Regional.</li> <li>• Salamanca 2002 Capital Cultural Europea</li> <li>• Actuaciones Regionales para la Innovación y el desarrollo tecnológico</li> <li>• Organización de la Admón. Publica en Castilla y León</li> <li>• La empresa castellano-leonesa ante el mercado exterior</li> <li>• Castilla y León y su Patrimonio Histórico</li> </ul>		
<b>Medios utilizados:</b>		
El seminario, realizado en la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, contó con los medios técnicos (retroproyector...) e informáticos necesarios; asimismo se hizo entrega a los asistentes de diversa documentación sobre el tema.		
<b>Entidades que cooperan:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> <li>• Fundación General de la Universidad de Salamanca</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b>		
<b>Impacto/valoración:</b>		
Muy positivo puesto que el Seminario estaba destinado a universitarios recién titulados cuya salida a Europa para realizar practicas en diferentes empresas, era inminente		
<b>Fecha de comienzo:</b>		
11 de septiembre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b>		
13 de septiembre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b>		
8.474,27 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b>		
8.474,27		
<b>Ayuda Europa: (€):</b>		
726,03 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b>		
CURSO: "COFINANCIACION DE PROYECTOS EUROPEOS"		
<b>Unidad que encarga la acción:</b>		
PRICADE: GRUPO DE ACCION LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE "PINOS, PARAMOS, RIBERAS Y CASTILLOS" ISCAR		
<b>Publico destinatario:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldes de municipios de la zona</li> <li>• Agentes de desarrollo rural</li> <li>• Personas interesadas en el tema objeto del curso</li> </ul>		
<b>Descripción:</b>		
Los temas tratados fueron los siguientes:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los programas de desarrollo rural durante el periodo de programación 2000-2006</li> <li>• El funcionamiento de los grupos gestores de iniciativas y programas europeos</li> <li>• Programa operativo PRODER de ADISAC: estrategias de desarrollo</li> <li>• Información sobre lo que puede hacer un ayuntamiento cuando forma parte de una comarca que gestiona programas de desarrollo rural</li> <li>• Experiencias y expectativas en la gestion de programas de desarrollo rural.</li> </ul>		
<b>Medios utilizados:</b>		
<b>Entidades que cooperan:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Europea (FEDER)</li> <li>• Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda)</li> <li>• PRICADE</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b>		
<b>Impacto/valoración:</b>		
<b>Fecha de comienzo:</b>		
7 de noviembre de 2001		
<b>Fecha de finalización:</b>		
8 de noviembre de 2001		
<b>Coste total previsto en el Plan (€):</b>		
3.005,06 €		
<b>Coste total ejecutado (€):</b>		
3.005,06 €		
<b>Ayuda Europa: (€):</b>		
1.202,02 €		

## **7. GRANDES PROYECTOS**

Con motivo del Encuentro Anual de los Programas Operativos del Objetivo 1, celebrado en Madrid los pasados días 23 y 24 de enero, y a su vez, con motivo de la reunión mantenida con la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión en lo relacionado con nuestro Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, se trataron, entre otros temas, el de la gestión por parte de esta Comunidad Autónoma de las actuaciones de la medida 5.9, cuyo órgano ejecutor hasta este momento era el INSALUD, y que como consecuencia del traspaso de las competencias en materia de Sanidad a la Comunidad de Castilla y León, esas actuaciones van a tener como órgano ejecutor a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, como se confirmó en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo por parte de esa Autoridad de Gestión.

Ante ello, esta Comunidad Autónoma solicitó que en el próximo Comité de Seguimiento Regional se hiciera efectiva esta modificación en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000- 2006, dado que, tal y como confirmó la Comisión Europea, no implica nueva Decisión, al no implicar cambios en los cuadros financieros, ni en la medida.

Asimismo, el informe anual de ejecución del año 2000 de este Programa Operativo señala en las páginas 68 y 161, entre las actuaciones futuras, a certificar en esta medida, dos Grandes Proyectos que están siguiendo su correspondiente tramitación según lo establecido en el Reglamento 1260/1999 sobre disposiciones generales de los Fondos Estructurales, artículo 26.

Dada la complejidad de este procedimiento, a lo que se añade la excelente ejecución presentada tanto en pagos como en compromisos por parte del INSALUD, y la que pudiera ejecutarse desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de la Junta de Castilla y León, en los años 2002- 2006, se considera innecesaria la mencionada tramitación.

Ante ello, se considera necesario retirar los mencionados grandes proyectos del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.

## 8. SUBVENCIONES GLOBALES

### 8.1 Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006

La Subvención Global FEDER 2000-2006 forma parte del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, contenido en sus ejes 1 y 2. Dicho Programa Operativo Integrado fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001.

Para la gestión de esta Subvención Global ha sido designada la Agencia de Desarrollo de Castilla y León como Organismo Intermediario.

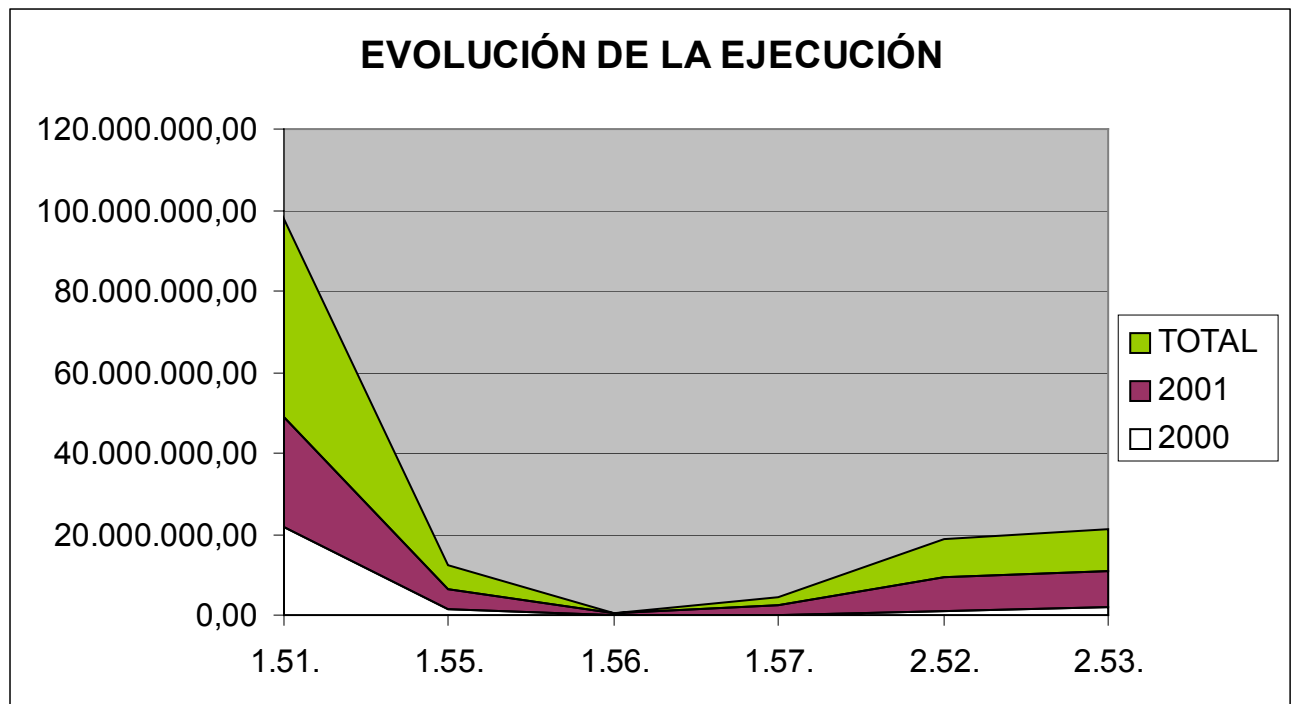
Esta institución tiene ya experiencia en este tipo de intervenciones pues venía gestionando a la Subvención Global FEDER 96-99 del periodo de programación 94-99 y alguna de las medidas del Programa Operativo de Castilla y León FEDER para dicho periodo.

El montante de la Subvención, que con este informe describe su segunda anualidad, asciende a 158.035.995 Euros a distribuir en siete anualidades.

#### **COMPARACIÓN ANUALIDAD 2001-EJECUTADO-PROGRAMADO (En Euros)**

Subejos	Ejecutado Anualidad 2001	Aprobado Anualidad 2001	% Ejec
1.1 Apoyo a las Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios	27.007.788,06	23.164.041	116,50
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	4.628.860,42	1.031.690	448,60
1.6 Apoyo a la Internacionalización y Promoción Exterior	155.831,24	383.224	40,60
1.7 Promoción del Capital Organizativo	2.319.211,61	1.876.037	123,60
2.2 Proyectos de Investigación, Innovación y DT	8.414.309,73	3.525.270	238,60
2.3 Equipamiento Científico - Tecnológico	8.765.580,27	2.072.264	422,90
TOTAL EUROS	51.291.581,33	32.052.526	160,00

Hay que tener en cuenta que, al igual que ocurría en la anualidad 2000, este ejercicio presupuestario se ve afectado no sólo por el solapamiento del cierre del marco anterior, sino también por la puesta en marcha de la forma de intervención 2000-2006.



De la gráfica de evolución de ejecución se desprende que, efectivamente, esta segunda anualidad, a pesar de verse afectada por el cierre del marco anterior, empieza a reflejar datos más reales que la anualidad 2000. Medidas como la 2.52. y 2.53. tienen ya un volumen importante de absorción de fondos respecto al año anterior y medidas como la 1.56. y 1.57., van doblando, aunque más lentamente, la ejecución del año 2000.

#### **COMPARACIÓN ACUMULADO HASTA 2001- (En Euros)**

Subejos	Ejecutado Anualidad 2000	Ejecutado Anualidad 2001	Ejecutado y Acumulado Hasta 2001	Aprobado Hasta Anualidad 2001	% Ejec
1.1. Apoyo a las Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios	21.878.497,50	27.007.788,06	48.886.285,56	38.415.504	127,26
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.568.599,45	4.628.860,42	6.197.459,87	3.495.840	177,28
1.6. Apoyo a la Internacionalización y Promoción Exterior	204.776,02	155.831,24	360.607,26	769.588	46,80
1.7. Promoción del Capital Organizativo	13.971,86	2.319.211,61	2.333.183,47	4.966.957	46,90
2.2. Proyectos de Investigación, Innovación y DT	1.082.635,97	8.414.309,73	9.496.945,70	12.253.649	77,50
2.3. Equipamiento Científico - Tecnológico	1.875.880,49	8.765.580,27	10.641.460,76	5.611.533	189,64
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>26.624.361,29 €</b>	<b>51.291.581,33</b>	<b>77.915.942,62</b>	<b>65.513.071</b>	<b>118,90%</b>

A continuación se hace un estudio pormenorizado de cada una de las medidas.



## **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

Las ayudas incluidas en este eje van destinadas a la creación e inversión empresarial, al apoyo y potenciación de las PYMES y a la promoción económica de los talleres artesanos y del turismo.

Dentro de este eje, la Agencia de Desarrollo económico de Castilla y León gestiona las siguientes medidas:

- Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.5: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.
- Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- Medida 1.7: Promoción del capital organizativo de las empresas.

Todas estas medidas a excepción de la Medida 1.6: “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”, están incluidas y, por tanto, sujetas al régimen de Ayuda de Estado N 410/99 por el que se regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y creación de empleo ligada a la misma a la que afecta las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas de Estado con finalidad regional (98/C 74/06). Dicho régimen fue notificado a la Comisión Europea con fecha 10 de julio de 1999, habiendo sido autorizado por la Comisión con fecha de 17 de julio de 2000.

En cuanto a la Medida 1.6: “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”, se ha sometido al régimen de “mínimis”, quedando la ayuda exenta del requisito de notificación previa a la Comisión en virtud del apartado 3 del artículo 88.

A continuación se expondrá de manera detallada y exhaustiva para cada una de las medidas gestionadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León dentro del eje 1.1. “Mejora de la Competitividad y Desarrollo del tejido productivo” lo referente, tanto al objetivo que se persigue conseguir, los beneficiarios, así como el nivel de ejecución alcanzado durante la anualidad del 2001.

### **MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Las actuaciones propuestas en esta medida se fundamentan en la necesidad de dar impulso a la capacidad empresarial de la Región apoyando proyectos de inversión productiva, bien sea en la creación de nuevos establecimientos, como en la mejora (ampliación, traslado o modernización) de los ya existentes.

Es importante resaltar que las acciones previstas en esta medida se complementan con el resto de las actuaciones del programa al apoyar en otras medidas la realización de diagnósticos empresariales, planes de viabilidad, etc. Hay que tener en cuenta que dentro de la medida 1.1, se van a gestionar diferentes líneas de incentivos por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

Seguidamente se describe cada una de ellas, haciendo especial mención al objetivo, beneficiarios, conceptos subvencionables, así como nivel de ejecución de cada línea para el periodo objeto de análisis, anualidad 2001.

### INCENTIVOS PARA LAS INVERSIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Los incentivos para las inversiones de pequeñas y medianas empresas tienen por objeto fomentar la actividad empresarial, orientar su localización en el territorio de Castilla y León, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo, reforzar su potencial de desarrollo endógeno y promover la creación de puestos de trabajo.

Los proyectos de inversión deben implicar la creación de nuevos establecimientos o la ampliación, modernización, racionalización o reestructuración de los existentes, y pertenecer a los siguientes **sectores promocionables**:

- Industria: Se subvencionan las industrias extractivas y manufactureras, así como los servicios de apoyo industrial o de alta tecnología.
- Comercio: No se subvencionarán en este apartado todas las actividades, éstas deberán estar incluidas en alguno de los epígrafes del IAE relacionados (comercio al por mayor de textiles, productos farmacéuticos, artículos de consumo duradero, comercio al por menor de productos alimenticios, textiles, droguería, equipamiento del hogar, libros, semillas, máquinas...)
- Turismo: Alojamientos hoteleros, de turismo rural, campamentos de turismo y otras ofertas turísticas especializadas.

A partir de la Convocatoria de 2000 se restringe el tipo de establecimiento admitiéndose únicamente los hoteles de dos o más estrellas, los Centros y Posadas de Turismo Rural y los campamentos de turismo de lujo, primera o segunda categoría. Son subvencionables también los Restaurantes de dos o más tenedores.

La cuantía de la inversión aprobada por la Agencia de Desarrollo Económico debe de estar comprendida entre 180.300 € y 601.000 €, con carácter general, aunque existan algunas excepciones en función de que se trate de línea de emprendedores cuyo límite es inferior o en casos de zonas de acción especial que el límite podría llegar hasta 1.803.050 €.

Los conceptos de inversión subvencionable deberán corresponder a activos fijos nuevos o de primer uso y estar englobados en alguno de los siguientes grupos: terrenos, obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación e ingeniería, otras inversiones en activos fijos materiales e investigación y desarrollo.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido calculada sobre la inversión aprobada con el límite máximo establecido en el mapa de ayudas de intensidad regional:

- 40% en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora.  
En las Convocatorias de 1998 y 1999 en que estaba en vigor el anterior mapa de ayudas de intensidad regional en las provincias de Avila, León, Salamanca y Zamora, la subvención podía llegar hasta el 60% y en la provincia de Soria hasta el 50%.
- 37% en las provincias de Palencia y Segovia.  
En la Convocatoria de 1998 la subvención en estas provincias podía llegar hasta el 50% y en la Convocatoria de 1999 hasta el 45%.
- 35% en las provincias de Burgos y Valladolid.  
En las Convocatorias de 1998 y 1999 en estas provincias la subvención podía llegar hasta el 40%.

En el cálculo del incentivo se tiene en cuenta, entre otros factores, la ubicación del proyecto obteniendo una mayor puntuación aquellos que se localizan en las siguientes zonas:

- Industria
  - los situados en las Cuencas mineras de León y Palencia, en la Zona de Béjar y en Villarejo de Órbigo.
  - los situados en el resto de municipios de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora.  
Durante las Convocatorias de 1998 y 1999 se tenía en cuenta una serie de municipios declarados zona prioritaria, así como algunos polígonos industriales.
- Comercio
  - en el año 2000 se priman los proyectos situados en Conjuntos Históricos y en municipios inferiores a 2.000 habitantes.
  - en el año 2001 los proyectos situados en municipios de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora y en municipios de Burgos, Palencia, Segovia y Valladolid con menos de 5.000 habitantes.
- Turismo
  - los proyectos situados en la zona de influencia de las Rutas Turísticas del Camino de Santiago, del Duero, de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, de la Vía de la Plata, y también a partir de 2001, del Cid, de Carlos V, del Canal de Castilla y de la Lengua Castellana.

- hasta la Convocatoria de 2000, los proyectos situados en municipios de interés turístico.

Para un análisis más detallado, veremos seguidamente cual ha sido la incidencia que han tenido las subvenciones en los diferentes sectores de actividad.

<i>Análisis por sectores</i>	<b>Nº de pagos</b>	<b>Importe abonado en Euros</b>
Industria	213	6.881.572,53 €
Comercio	2	70.612,10 €
Turismo	19	1.002.564,37 €
	<b>234</b>	<b>7.954.748,99 €</b>

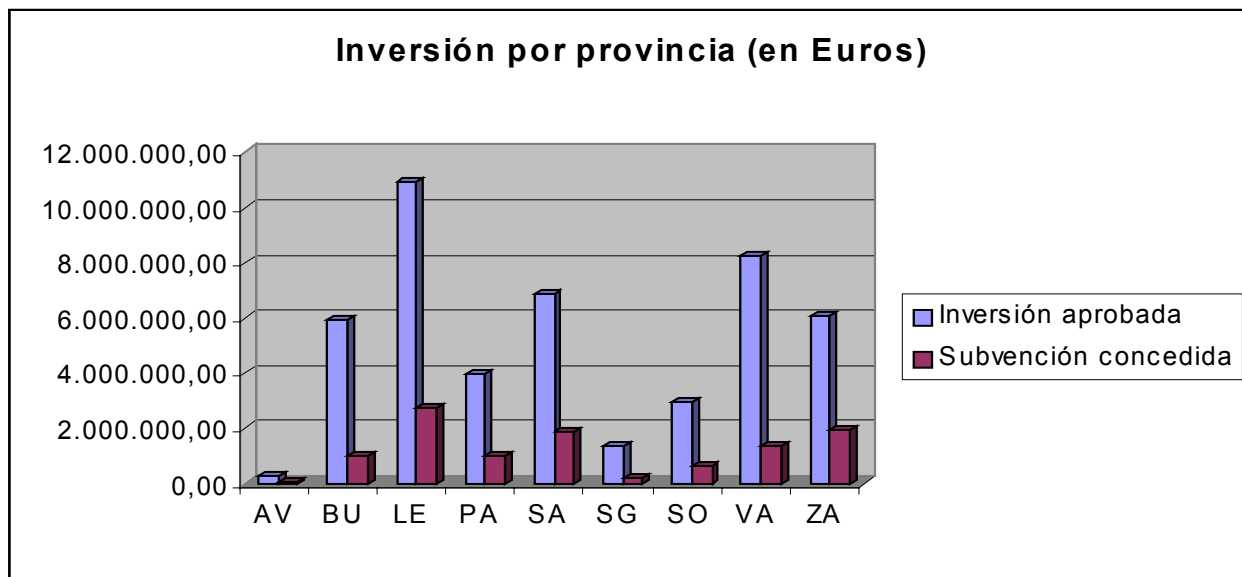
### **Sector Industria:**

Durante la anualidad de 2001 se han efectuado 213 liquidaciones por un importe global de 6.881.572 €.

A continuación se incluye un resumen de los principales datos agrupados por provincias:

<b>Provincia</b>	<b>Empleo a crear</b>	<b>Empleo a mantener</b>	<b>Inversión aprobada (€)</b>	<b>Subvención concedida (€)</b>	<b>Pagado en el periodo (€)</b>
AV	3	2	287.175,03	47.683,01	45.703,39
BU	92	487	5.950.505,50	993.044,43	682.765,03
LE	155	583	10.939.934,96	2.736.823,63	1.693.182,04
PA	67	32	3.973.308,82	1.019.251,19	917.675,90
SA	74	402	6.871.665,51	1.844.217,15	979.800,14
SG	12	70	1.386.246,97	186.580,68	71.099,59
SO	61	68	2.939.996,89	662.993,94	434.883,95
VA	94	739	8.246.620,85	1.337.339,34	1.007.259,04
ZA	93	255	6.076.838,10	1.968.208,05	1.049.203,45
<b>TOTAL</b>	<b>651</b>	<b>2.638</b>	<b>46.672.292,63</b>	<b>10.796.141,42</b>	<b>6.881.572,53</b>

Según la tabla de valores, se obtiene el siguiente gráfico representativo de la distribución de la inversión generada por provincias, así como la subvención concedida:



Se puede apreciar la existencia de varios grupos de provincias, a la cabeza se sitúa la provincia de León con una inversión generada superior a 10.000.000 €, le siguen las provincias de Valladolid, Salamanca con una inversión entre 6.000.000 y 8.000.000 €. Muy próximos a una inversión de 6.000.000 € se encuentran Zamora y Burgos. Finalmente, queda un grupo integrado por el resto de provincias que continúan haciendo un esfuerzo inversor para aproximarse a la media de las provincias Castellano y Leonesas.

Destacamos en cada provincia, por el volumen de la inversión realizada, a los siguientes beneficiarios:

- ❖ BORDADOS RACHEL, S.L. ( Ávila ): Ubicado en el municipio de Pedro Bernardo. Empresa dedicada principalmente a realizar bordados sobre toda clase de prendas de vestir. Realiza una inversión de 120.202 € destinada a la adquisición de maquinaria especializada en bordados, confección de bolsillos y remates.

- ❖ TECNY FARMA, S.A. ( Burgos ): Empresa localizada en Miranda de Ebro y dedicada a la fabricación de mobiliario para farmacias. Realiza productos metálicos y de madera a partir de diseños propios. El proyecto, por valor de 582.981 €, tiene por objeto la ampliación de la nave industrial, la adquisición de bienes de equipo, por valor de 234.394 €, y de equipamiento informático.

- ❖ DISEÑO Y DESARROLLO DE MATRICERIA, S.L. ( León ): Empresa dedicada a forja, embutición y estampación de metales. El proyecto de 595.001 €, tiene por objeto la adquisición de maquinaria de alta tecnología, entre la que se encuentra una fresadora de puente fijo, por valor de 444.749 €, y un centro de mecanizado

por 96.162 €. El proyecto de ampliación conlleva la creación de 9 puestos de trabajo.

❖ INTERSUERO, S.L. ( Palencia ): Empresa dedicada al reciclaje de suero lácteo por procesos bioquímicos. Esta situada en el Polígono Industrial de Venta de Baños, zona de acción especial, por lo que la inversión aprobada supera los 601.012 €. El proyecto de 1.736.925 €, tiene por objeto la instalación de un nuevo centro de trabajo, con la consiguiente inversión en terrenos, obra civil y adquisición de la maquinaria precisa para la transformación de residuos provenientes de las empresas queseras obteniendo ácido L-láctico, lactoalbúminas y lactoglobulinas, productos inocuos para el medio ambiente y aplicables directamente en diversos procesos industriales.

❖ HIJOS DE BERNARDO MARTÍN, S.L. ( Salamanca ): Empresa dedicada a la construcción de carrocerías, remolques y volquetes. Los productos fabricados pueden agruparse en remolques de turismo y de tractor, arados de vertedera, cultivadores y otros tipos de arados. Con una inversión de 570.962 € destinados a la adquisición de terrenos para la construcción de una nave y a la compra de maquinaria complementaria a la que ya existe en la empresa.

❖ BASCULANTES LA SEGOVIANA, S.L. ( Segovia ): Empresa localizada en Sanchonúño dedicada a la fabricación de carrocerías de aluminio. Realiza una inversión de 390.658 € con el fin de ampliar las instalaciones y modernizar los bienes de equipo.

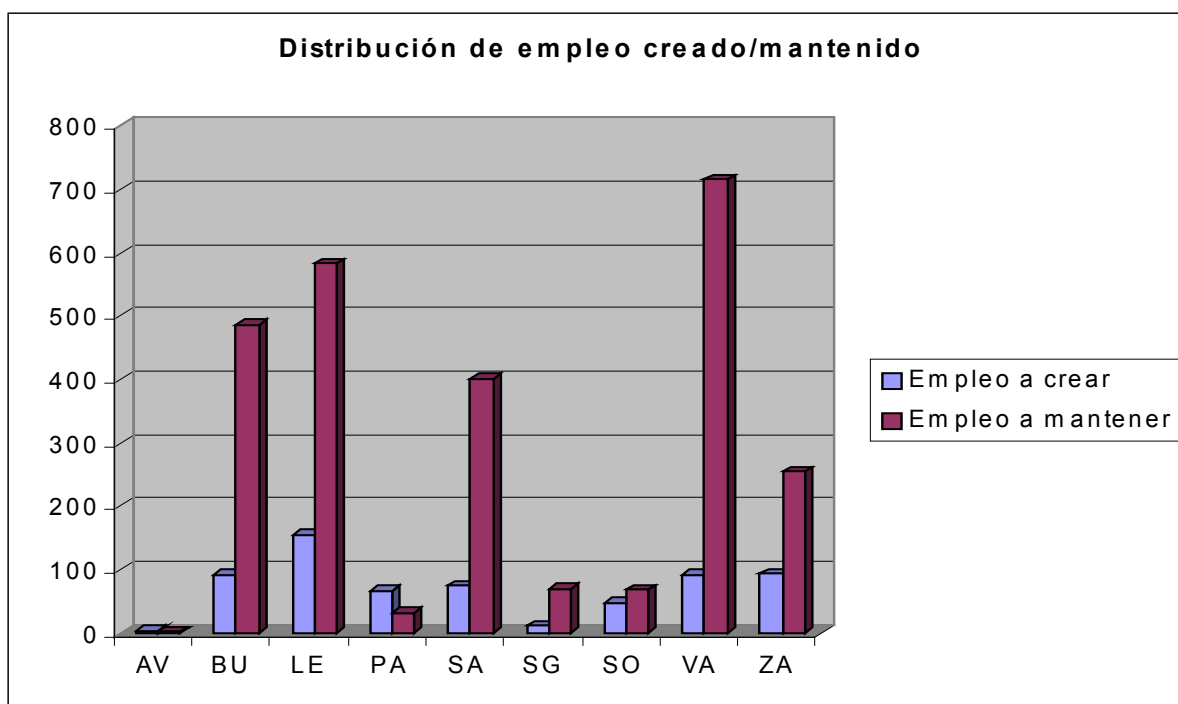
❖ SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA MADERA ALTO TERA ( Soria ): El proyecto, por importe total de 348.587 €, representa la tercera etapa del proceso de reestructuración tecnológica acometida por la empresa en los últimos años. El objetivo es ampliar la sección de barnizado de muebles para evitar los “cuellos de botella” que suelen producirse en la misma y que retrasan el periodo de entrega.

❖ TALLERES HNOS. CATALINA, S.A. ( Valladolid ): Fabricación de componentes metálicos. Las inversiones, por valor de 595.002 €, tienen por objeto la implantación de un sistema de calidad, derivado del cual se necesita centralizar los almacenes en un nuevo edificio y adquirir maquinaria adecuada a los cambios de producción en la empresa.

❖ DO MIXTURA, S.L. ( Zamora ): Fabricación de carpas y estructuras metálicas. La inversión, de 498.840 €, tiene por objeto la puesta en marcha del proceso de fabricación, lo que supone la adquisición de terrenos, la construcción de una nave y el equipamiento completo de las instalaciones.

❖ MANTENEO, S.L. ( Palencia ): ubicado en el municipio de Fuentes de Valdepero. Empresa dedicada a la ingeniería metalúrgica aplicada a la industria en general, incluyendo actividades de reparación, modificación y ampliación de maquinaria en procesos productivos. La inversión, de casi 601.012 €, se destina a la adquisición de maquinaria de proceso: fresadoras, equipo de verificación bidimensional y control de calidad, centro de mecanizado...

En lo que a **creación de empleo** se refiere destaca la provincia de León con 155 nuevos puestos de trabajo. Pero es importante también ver el efecto que las inversiones producen en el empleo en provincias que son menos inversoras, Soria 61 empleos creados y Zamora con 93. En total las inversiones realizadas en todas las provincias han contribuido a la creación de 651 nuevos empleos y al mantenimiento de 2.638 empleos ya existentes.



La empresa que más contribuye a la creación de empleo es MANTENEO, S.L. Ubicada en el municipio de Fuentes de Valdepero (Palencia). La empresa se dedica a la fabricación e ingeniería de piezas industriales, se trata de un proyecto de nueva creación, con una inversión aprobada de 596.204 €, que genera 17 puestos de trabajo.

En segundo lugar, se encuentra INSTRUMENTOS MUSICALES MANUEL SERRANO, S.L. Ubicada en Salamanca. Empresa que como su nombre indica, se dedica a la fabricación de instrumentos musicales de cuerda, concretamente guitarras españolas. El carácter artesanal de esta actividad conlleva la creación de 16 puestos de trabajo. La inversión aprobada de 478.966 € persigue mejorar la producción mediante la adquisición de una nave industrial y la incorporación de maquinaria de mayor tecnología (secadero de madera, cabina presurizada de barniz, pulidora de tapa y fondos, pulidora de aros, lijadora).

### Sector Comercio:

Para el sector comercio durante el periodo objeto de certificación se han efectuado 2 pagos por un importe total de 70.612,10 €, pertenecientes a las provincias de Soria y Zamora y realizan la actividad de Comercio al por menor de prendas de vestir, y Venta de vehículos de motor respectivamente.

Concretamente los dos proyectos recogidos en este informe en el sector Comercio, son:

- El proyecto presentado por SOPOLAS, S.L. ubicado en la provincia de Soria. Empresa dedicada al Comercio al por menor de prendas de vestir. La inversión, por valor de 198.334 €, tiene por objeto la apertura de un nuevo establecimiento en Soria y consiste en la adecuación del local y la adquisición de mobiliario y equipo informático. Genera 5 puestos de trabajo.
- MEYCA, S.L., proyecto ubicado en Benavente (Zamora), la empresa se dedica a la venta de vehículos de motor, presenta una inversión de 429.979 € que destina a la creación de un nuevo establecimiento en Benavente. Genera 5 nuevos empleos, al tiempo que mantiene otros 20 puestos de trabajo en establecimientos ubicados en otras provincias.

### Sector Turismo:

Uno de los sectores más en auge para esta Comunidad es el Turístico. Durante el periodo objeto de certificación se han efectuado 19 pagos por un importe total de 1.002.564 €, ejecutándose el 93% de la subvención concedida. Todos los expedientes han cobrado el 100% de la subvención concedida a excepción de uno que ha percibido un anticipo del 50%.

A continuación se incluye un resumen de los principales datos agrupados por provincias:

Provincia	Empleo a crear	Empleo a mantener	Inversión aprobada (€)	Subvención concedida (€)	Pagado en el periodo (€)
AV	7	0	1.061.058,69	194.509,84	155.980,70
BU	13	0	388.086,39	82.220,41	82.220,41
LE	6	0	357.763,81	83.878,29	83.878,29
PA	1	22	326.643,52	39.197,22	39.197,22
SA	9	0	1.515.875,30	314.704,88	314.704,88
SG	4	5	593.395,30	110.899,67	75.892,42
SO	2	0	164.343,06	29.581,75	29.581,75
VA	8	1	284.202,29	51.019,76	51.019,76
ZA	8	0	674.733,15	170.088,95	170.088,95
	<b>58</b>	<b>28</b>	<b>5.366.101,51</b>	<b>1.076.100,77</b>	<b>1.002.564,37</b>

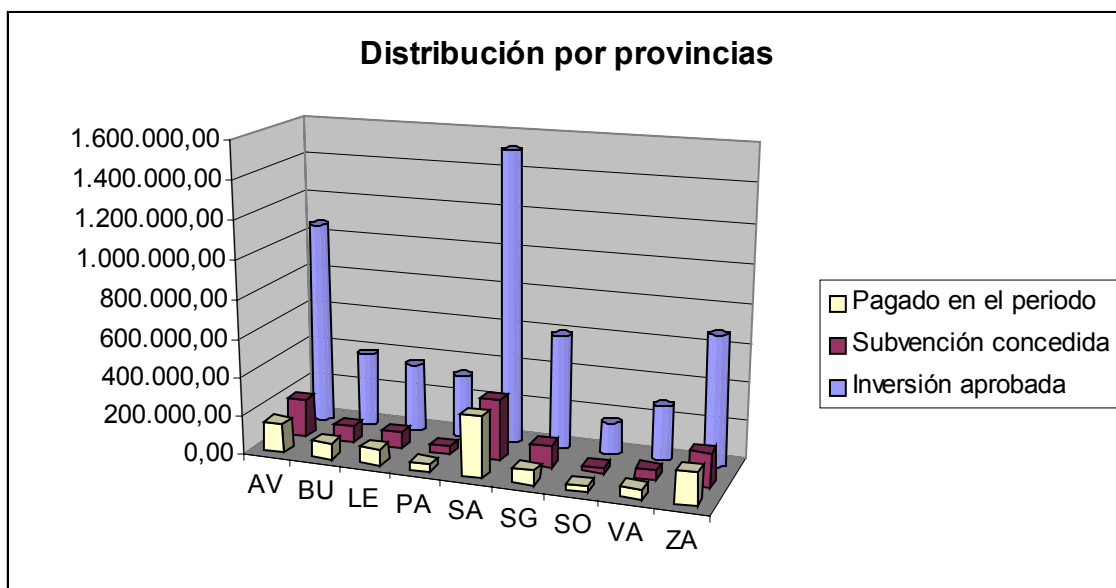


Las actividades que han sido objeto de concesión de subvención durante este periodo de certificación son:

- Centros de turismo rural
- Posadas de turismo rural
- Hoteles de dos, tres y cuatro estrellas
- Hostales y pensiones
- Restaurantes de dos tenedores
- Campamentos de turismo de segunda categoría

Una de las características más positivas del Sector del Turismo en Castilla y León en coherencia con el auge del mismo, es que destaca la gran demanda de proyectos de creación de empresas sobre los de ampliación o modernización de las ya existentes. En este sentido quince de los diecinueve proyectos corresponden a la apertura de un nuevo establecimiento.

En la siguiente gráfica se ve reflejada la inversión realizada, la subvención concedida y la parte de la subvención ya liquidada distribuido por provincias.



Destacamos los siguientes proyectos:

❖ HOTEL PLAZA DEL ANGEL, S.L. Ubicado en la provincia de Salamanca. Se trata de un antiguo Hotel – Residencia de cuatro estrellas, con 23 habitaciones y 43 plazas. El proyecto consiste en la remodelación de éste y la adquisición del equipamiento de cocina y cafetería, así como mobiliario de habitaciones, recepción y salón social. Es la inversión de mayor cuantía, próxima a los 601.012 €.

❖ MARTÍN BROGERAS, S.L. Ubicado en Aranda de Duero. Se trata de la apertura de un Hotel de tres estrellas en la provincia de Burgos, con una inversión

por importe de 276.466 € destinada a un alojamiento hotelero, con 24 habitaciones y 43 plazas. Destacar que este proyecto es el que contribuye en mayor medida a la creación de empleo, con 13 nuevos puestos de trabajo.

❖ ASADOR NOVAL, S.A. (Ponferrada): Restaurante de dos tenedores. El proyecto consiste en la rehabilitación de un edificio protegido del casco antiguo próximo a un castillo. Se trata de una zona peatonal de gran atractivo turístico. Crea 2 puestos de trabajo.

❖ EL SOTAMBANO, S.L. El proyecto de inversión consiste en la adecuación del molino de la localidad de Piorno, en la provincia de León, para convertirlo en un centro de turismo rural con una capacidad de once plazas repartidas en cinco habitaciones y los servicios propios de este tipo de alojamientos turísticos.

❖ VILLODRIGO, S.A. Hostal de una estrella. La inversión consiste en la ampliación y modernización de las instalaciones que la empresa tiene en el área de servicio del mismo nombre en la provincia de Palencia, que cuenta además con gasolinera y taller. Se prevé incrementar en uno los 22 puestos de trabajo ya existentes.

❖ AREVACOS (Soria). El proyecto consiste en la creación de un Hostal-Residencia de dos estrellas en la provincia de Soria, con el fin de cubrir el déficit de plazas hoteleras que existe en la ciudad. El edificio de dos plantas consta de 9 habitaciones y 13 plazas.

❖ ZAMORANA DE INICIATIVAS Y PROYECTOS, S.L. Campamento de turismo de segunda categoría denominado “El Folgoso”, ubicado en Galende provincia de Zamora, dentro del Espacio Natural del Lago de Sanabria. La inversión está destinada a dotar al camping de las instalaciones que permitan mantenerlo en funcionamiento durante todo el año, satisfaciendo la demanda fuera de la temporada de verano.

#### INCENTIVOS DE INTERÉS ESPECIAL

El objeto de esta línea es incentivar proyectos de inversión en Castilla y León en nuevos establecimientos, ampliación, modernización, racionalización o reestructuración de los existentes que contribuyan a fomentar las inversiones empresariales y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas dentro del territorio de esta región, con el fin de reducir las diferencias de situación económica en el ámbito de la Comunidad, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar su potencial de desarrollo endógeno.

Se trata en general de proyectos que son considerados de especial interés para la Comunidad Autónoma, bien por la ubicación en una zona especialmente deprimida, bien por la generación de empleo en un área concreta, bien por la innovación que el propio proyecto presenta....La determinación de su interés especial se hace a través de una Comisión de Evaluación que valora y evalúa

cada proyecto declarándose y ratificándose posteriormente por la Junta de Castilla y León.

Cabe distinguir dos situaciones en cuanto al Decreto que estaba en vigor en el momento de presentar las solicitudes dentro de la anualidad 2000.

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 151/1989, de 20 de Julio.
- De acuerdo con los topes establecidos en el Decreto 125/2000, de 1 de Junio.

Para el primer caso se distinguen dos zonas:

**Zona I.** Formada por las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora, en las que la subvención puede llegar hasta el 75%.

**Zona II.** Formada por las provincias de Burgos, Palencia, Segovia y Valladolid, en las que la subvención puede llegar hasta el 45%, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 151/1989 de 20 de Julio.

Para el segundo caso, son tres los supuestos:

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 125/2000 de 1 de Junio, los límites son los siguientes:

- El **40%** en las provincias de Ávila, León, Salamanca, Soria y Zamora.
- El **37%** en las provincias de Palencia y Segovia.
- El **35%** en las provincias de Burgos y Valladolid.

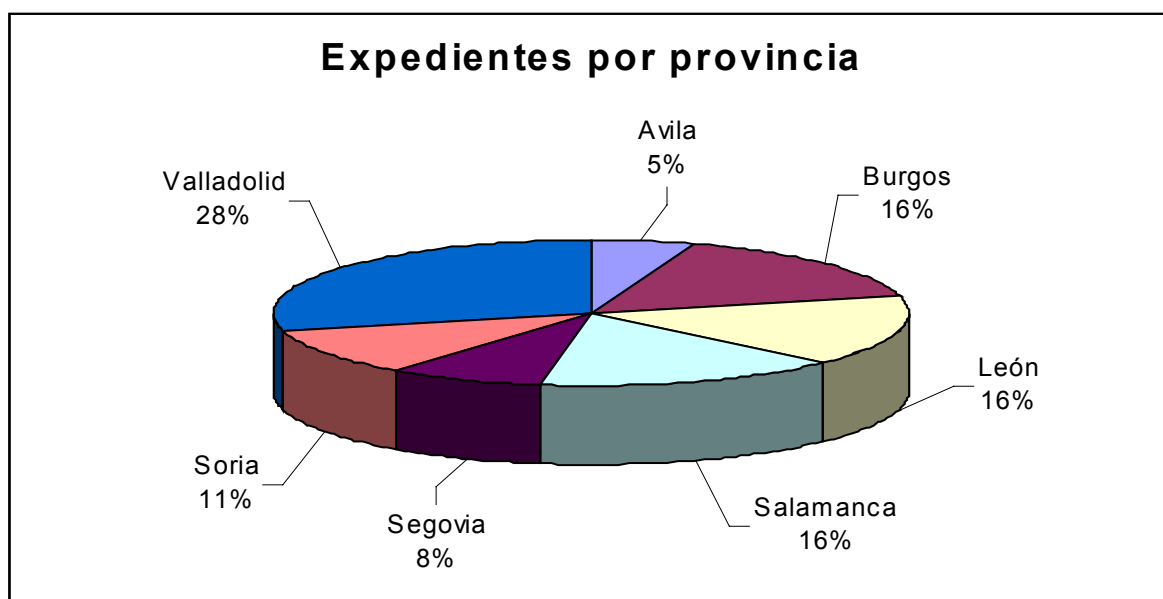
Durante el año 2001 se han pagado 38 expedientes, liberando una subvención por un total de 18.283.666 €.

De los 38 proyectos liquidados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001, doce corresponden al sector de la hostelería; siete al de piezas y accesorios no eléctricos de vehículos de motor y; tres corresponden a fabricación de pasta papelera, papel, cartón así como artículos de papel y cartón; otros tres al subsector de forja, estampación y embutición de metales; tres proyectos a la extracción de pizarra y; uno en cada uno de los sectores siguientes: artes gráficas y reproducción de soportes grabados, fabricación de productos de materias plásticas, fabricación de productos farmacéuticos, fabricación de componentes electrónicos, fabricación de vehículos de motor, subsector de la I+D, preparación e hilado de fibras textiles, servicios, productos cerámicos excepto los destinados a la construcción y finalmente a la fabricación de tableros y paneles de madera.

La distribución de las ayudas por provincias se refleja en el cuadro siguiente:

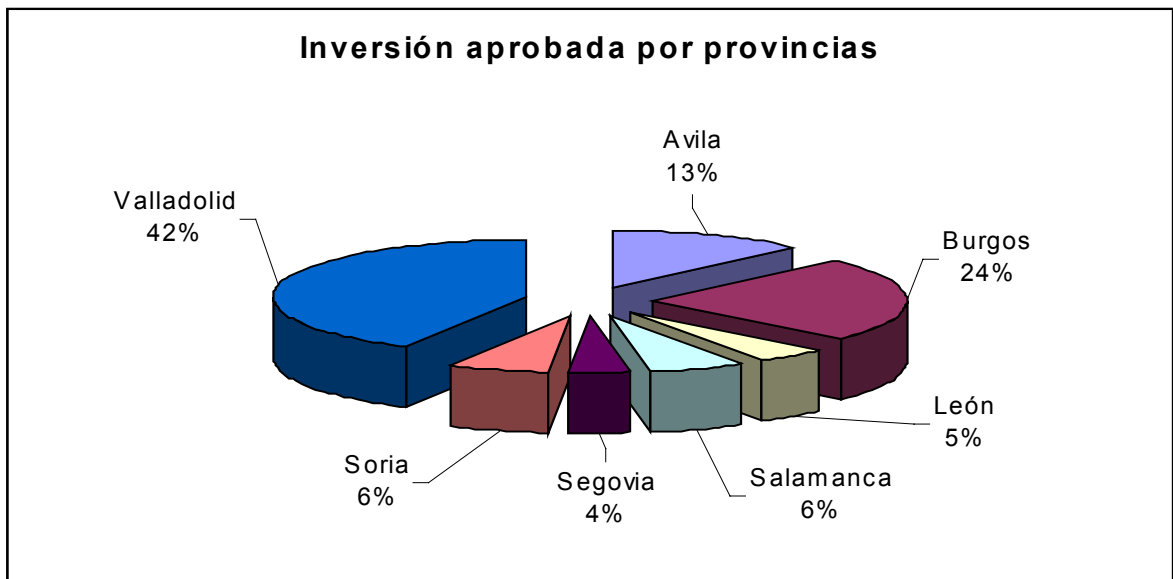
Provincia	Nº exptes.	Empleo Generado	Inversión aprobada (€)	Subvención aprobada (€)	Subvención pagada (€)
Avila	2	10	19.480.618,99	2.920.919,92	2.920.919,92
Burgos	6	117	37.220.996,23	5.804.814,52	5.804.814,52
León	6	51	7.498.545,55	729.849,44	729.849,44
Salamanca	6	50	9.333.971,93	1.412.865,88	1.412.865,88 e
Segovia	3	37	6.250.003,15	658.074,38	658.074,38
Soria	4	67	9.746.538,19	912.383,57	912.383,57
Valladolid	11	473	65.494.276,30	5.844.758,55	5.844.758,55
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>38</b>	<b>805</b>	<b>155.024.950,34</b>	<b>18.283.666,26</b>	<b>18.283.666,26</b>

En la siguiente gráfica se analiza la distribución de expedientes por provincia:



La provincia de Valladolid concentra un importante número de expedientes, un 28% del total, pero no debemos olvidar que estos datos responden únicamente a aquellos expedientes que durante la anualidad 2001 han recibido pagos de la subvención y no de la totalidad de los tramitados, por tanto son referencias puntuales de las que no se deben extraer conclusiones.

Analizamos en la siguiente gráfica la distribución de la inversión generada entre provincias:



De los 38 proyectos cabe destacar, cuatro con una inversión superior a 12 Meuros, ubicados dos en Valladolid (como se puede apreciar de la gráfica la provincia de Valladolid representa el 42% del total de la inversión generada), uno en Burgos (siguiente provincia en importancia en la concentración de la inversión realizada) y el otro proyecto se ubica en Ávila, este último merece especial atención por el esfuerzo inversor y generador de empleo que se está llevando por la provincia de Ávila para disminuir diferencias interprovinciales.

Reseñamos algunos proyectos en función del volumen de inversión realizada:

❖ NISSAN VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A., situado en la localidad de Ávila, se dedica a la fabricación de vehículos a motor, el proyecto se dirige a la ampliación y mejora de la producción de vehículos industriales, mantiene 636 empleos ya existentes. Sobre una inversión de 15.842.679,07 € se le concedió una subvención del 16,6 %, es decir una subvención de 2.629.884,73 €.

❖ AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S.A., Ubicado en Burgos, se dedica a la industria de artes gráficas, el proyecto se ha destinado a la ampliación y mejora de la producción, supone la creación de 20 puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 152 empleos. La subvención concedida fue un 17 % de la inversión aprobada 17.940.421,67 €, lo que supone una subvención de 3.049.871,68 €.

Los otros dos proyectos con una inversión superior a los 12 Meuros son LINGOTES ESPECIALES, S.A. y TABLEROS TRADEMA, S.L. La primera de ellas se dedica a la fundición de piezas de hierro y la segunda a la industria de fabricación de tableros de madera, ambos proyectos se han destinado a la ampliación y mejora de la producción, con la creación de 25 y 40 nuevos puestos de trabajo respectivamente.

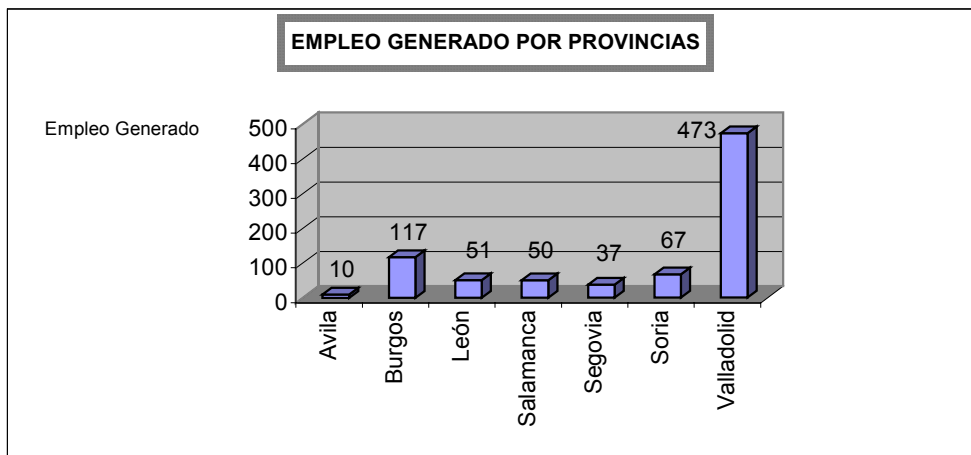
Igualmente representan importantes inversiones los siguientes proyectos:

- ❖ BENTELER ESPAÑA, S.A. con una inversión de 9.578.209,71 € se destina a la fabricación de componentes de automóvil. Se le concedió una subvención de 1.724.077,75 €, lo que supone el 18% sobre la inversión aprobada. En relación al empleo, crea 45 puestos de trabajo y mantiene 317 puestos ya existentes.
- ❖ ATENCIÓN Y SERVICIO EN SEGURIDAD, S.A., con una inversión de 5.771.982,02 € se dirige a la nueva instalación de un Hotel de tres estrellas, en la localidad de El Espinar (Segovia). Se le concedió una subvención del 10%, lo que implica 577.198,20 €. Con este proyecto se crean 33 puestos de trabajo.
- ❖ TECDIS DISPLAYS IBÉRICA, S.A., tiene una inversión de 8.192.426,05 € para la ampliación de su planta de fabricación de indicadores de cristal líquido en la localidad de Boecillo (Valladolid), con una creación de 50 nuevos puestos de trabajo, se mantienen 101 puestos de trabajo y la subvención concedida fue del 12%, es decir, 983.091,13 €.
- ❖ TELEFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A. Con una inversión de 10.835.893,64 € para el equipamiento de su nuevo centro de Investigación y Desarrollo del Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), implica la creación de 250 nuevos puestos de trabajo. Obtuvo una subvención de 1.744.230,31 €, esto es el 16% de la inversión aprobada.

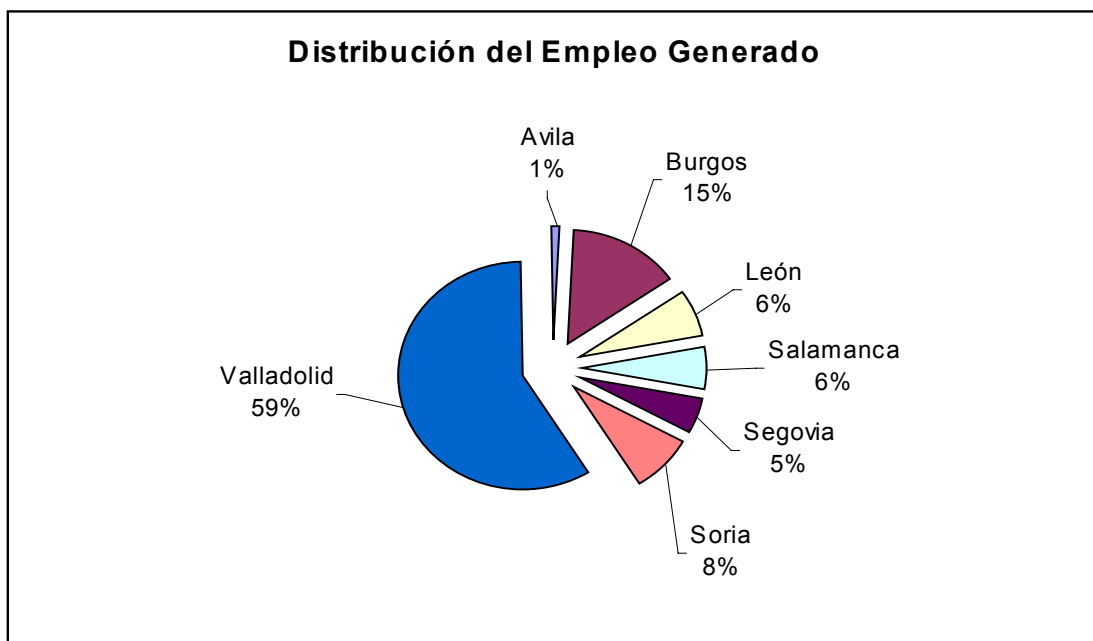
Existen otros dos proyectos de nueva instalación de más de 2.404.048,42 € de inversión; SHS CERÁMICAS, S.A. y BRALING CONJUNTOS, S.A., la primera empresa dedicada a la fabricación de productos cerámicos, con una inversión aproximada a 3.341.627 € y la creación de 17 puestos de trabajo, y la segunda empresa presenta una inversión aproximada de 2.602.382 € y la creación de 15 puestos de trabajo. Esta última empresa se dirige a la fabricación de piezas y accesorios no eléctricos de vehículos de motor.

La calificación de estos proyectos como de especial interés no es sólo en términos de inversión, sino también en términos de la variable empleo, con un total generado de 805 puestos de trabajo.

Si analizamos cual ha sido la repercusión directa que la inversión ha tenido sobre el empleo, obtendremos la siguiente gráfica:



Podemos observar como la provincia de Valladolid se sitúa a la cabeza en la generación de puestos de trabajo con 473, representa el 58,7% sobre el total de empleo generado por todas las provincias. A continuación se encuentra la provincia de Burgos con 117 puestos de trabajo creados que representan más del 14% del total. Destaca la provincia de Soria al generar 67 puestos de trabajo que representan un 8,3% del total del empleo generado. Respecto a esta última es importante resaltar el esfuerzo que viene realizando la provincia de Soria para alcanzar el nivel medio de crecimiento del resto de provincias integrantes de la comunidad Castellano y Leonesa.



### INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS.

Los oficios artesanos constituyen una de las actividades más representativas de la Comunidad castellano y leonesa. Es para esta región un sector de importancia socio-económica evidente, sobre todo en cuanto a la generación de puestos de

trabajo directos e indirectos, de ahí que se trate de apoyar el mantenimiento de este sector de actividad de forma específica.

Por otra parte, esta amplia comunidad autónoma en su vertiente histórico-artística y cultural apoya enormemente al surgimiento de estas actividades.

Una de las características de esta actividad económica es la multiplicidad de talleres de reducido tamaño (micro-empresas según la definición dada por la Unión Europea). La práctica totalidad de ellos no supera los cinco trabajadores y en la mayor parte de las ocasiones son artesanos individuales. Este aspecto dificulta su acceso a instrumentos de dinamización económica: nuevos canales de comercialización, fuentes de financiación...

Otra de las características, en un plano negativo, de este sector es la existencia de una gran cantidad de economía sumergida. Talleres artesanos de muy pequeño tamaño presentan dificultades de rentabilidad, hecho que desencadena el funcionamiento no declarado de los mismos que subsisten en la economía de todas las provincias.

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Desarrollo Económico, consciente de la necesidad del especial apoyo que precisa la artesanía, viene desarrollando diferentes actuaciones de apoyo directo al sector como es la "Línea de Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos" que tiene como objetivo, incentivar proyectos de inversión para la creación de talleres artesanos y la ampliación o modernización de los existentes, a fin de facilitar a este sector los medios necesarios para la inserción plena en la estructura empresarial de la región.

Para poder ser beneficiario de esta línea y con el objetivo de hacer aflorar esa economía sumergida, se exige a las pequeñas empresas (artesanos y talleres artesanos) que estén inscritos en el Registro Artesano de la Junta de Castilla y León y que la inversión sea inferior a 180.303 €.

En los sectores promocionables que se incentivan, de acuerdo con la legislación específica, siguiendo criterios similares a los de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, son:

- Muebles de madera, objetos diversos de madera
- Fibras vegetales
- Cerámica
- Mármol, piedra y escayola
- Vidrio
- Metal
- Piel y cuero
- Textil
- Joyería
- Instrumentos musicales
- Varios



Los subsectores enumerados anteriormente se subdividen a su vez en 97 actividades, que concretan aún más el tipo de proyecto a realizar.

Los incentivos para proyectos de inversión de creación de talleres artesanos o ampliación y modernización de los mismos, consisten en una subvención a fondo perdido sobre la inversión aprobada respetando los límites del mapa de ayudas regionales.

Para determinar la adjudicación de las subvenciones, se tienen en cuenta los siguientes criterios: Proyectos que presenten los artesanos y talleres artesanos de arraigada tradición que elaboren productos de calidad artística, o que excepcionalmente estén en vías de desaparición. Contemplándose como criterios positivos de valoración:

A) Contribución a una mayor competitividad de la economía:

- Mejora de la calidad del taller artesano.

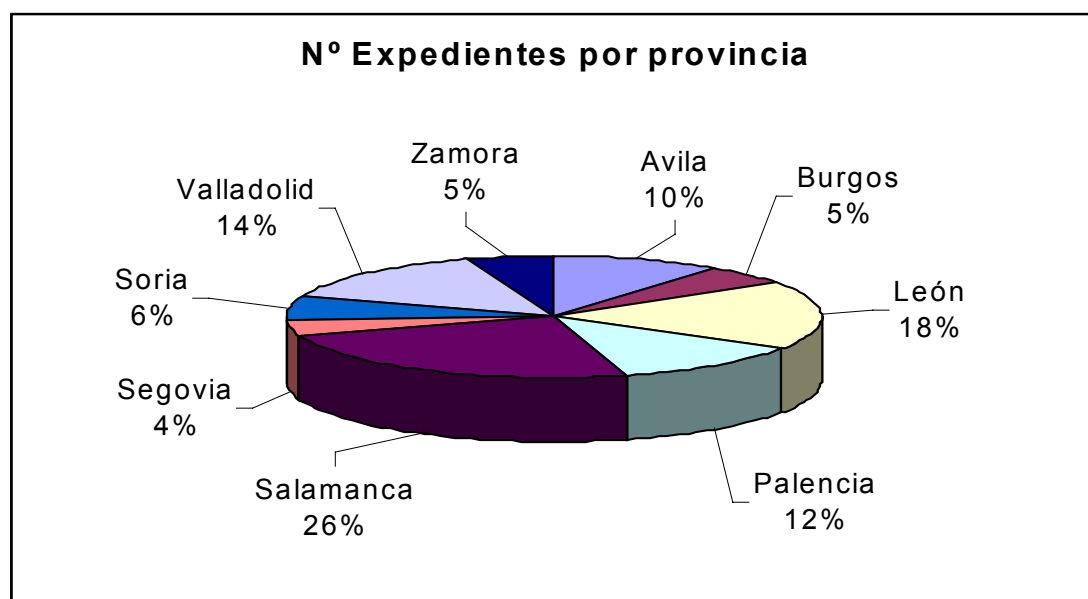
B) Innovaciones en los procesos o en los productos:

- Mejora de la rentabilidad técnica o artística de los productos.
- Aportación a la actualización del diseño y de las formas.

Se expone a continuación el resumen detallado de actuaciones realizadas durante la anualidad de 2001, referentes al número de expedientes presentados, inversión aprobada y subvención liberada por provincias:

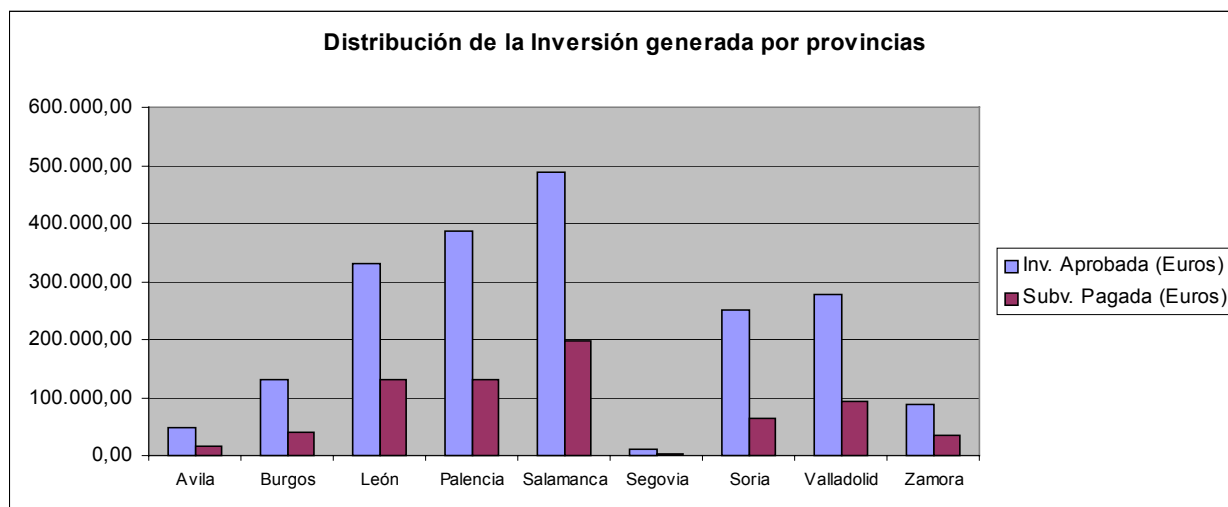
Provincia	Nº Expedientes	Inv. Aprobada (Euros)	Subv. Pagada (Euros)
Avila	8	47.591,39	16.970,48
Burgos	4	131.976,23	39.959,56
León	14	330.251,48	130.248,45
Palencia	9	387.158,78	129.776,59
Salamanca	19	487.310,30	197.158,19
Segovia	3	11.930,80	3.946,75
Soria	5	250.972,86	63.358,63
Valladolid	11	276.639,40	92.881,27
Zamora	4	89.015,99	34.292,90
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>2.012.847,23</b>	<b>708.592,82</b>

En la gráfica siguiente se analiza la distribución de expedientes por provincia, durante el año 2001:



Como se desprende de la gráfica destaca la provincia de Salamanca con un 26 % sobre la totalidad de los expedientes que durante la anualidad de 2001 han recibido pagos de la subvención, tampoco ha de resultar extraño ya que la provincia de Salamanca cuenta con una larga tradición del sector artesano. Le siguen las provincias de León, Valladolid y Palencia con un 18%, 14% y 12% respectivamente, que concentran casi un 50% de la totalidad de la subvención liquidada y un 44 % de los proyectos presentados. Finalmente encontramos un tercer grupo integrado por el resto de provincias que han tenido proyectos con pagos durante la anualidad objeto de análisis.

Si analizamos la inversión generada y la subvención pagada durante la anualidad de 2001, se obtiene la siguiente gráfica:



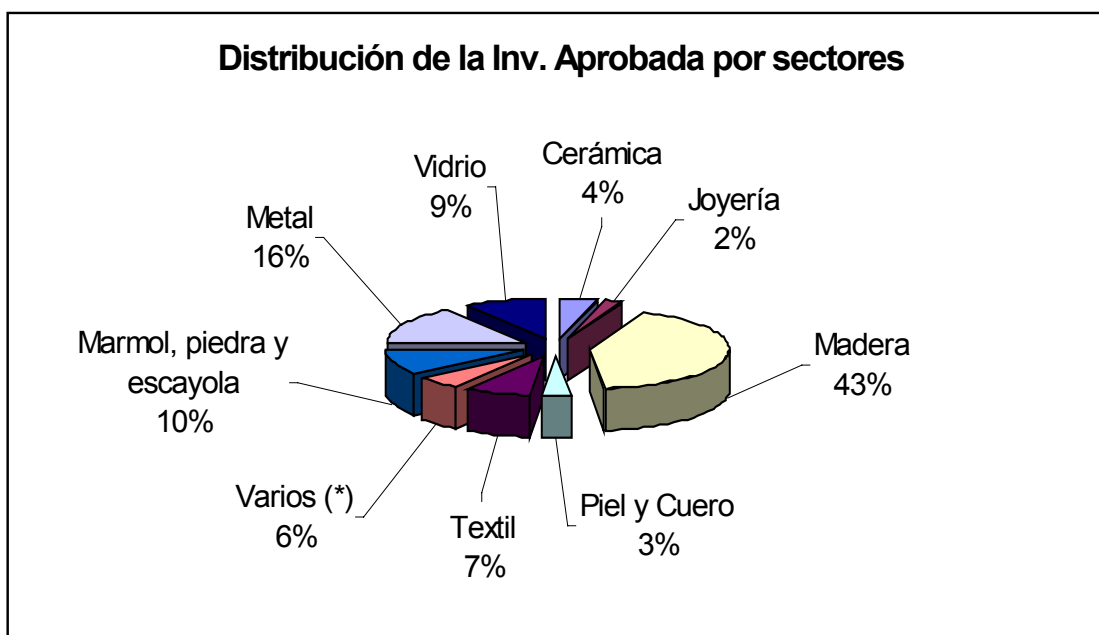
Lo más importante de esta línea de apoyo al sector artesano es quizá la participación de provincias como Zamora, Ávila o Segovia que en otras líneas de inversión pueden no participar tan activamente. Esto demuestra que la actividad artesana es elemento de desarrollo endógeno para Castilla y León y sobre todo para provincias como las anteriormente mencionadas.

El análisis por sectores, es el siguiente:

Subsector	Nº Expedientes	Inv. Aprobada (€)	Subv. Pagada (€)
Cerámica	12	87.679,81	31.838,63
Joyería	5	39.564,34	9.589,56
Madera	23	844.179,72	279.377,08
Piel y Cuero	7	68.656,00	25.122,39
Textil	6	149.011,42	48.283,03
Marmol, piedra y escayola	2	210.635,25	69.442,25
Metal	9	313.032,05	124.654,45
Vidrio	5	188.799,23	72.483,93
Varios (*)	8	111.289,43	47.801,49
<b>Total Euros.</b>	<b>77</b>	<b>2.012.847,25</b>	<b>708.592,81</b>

Varios(\*): Cartón-Piedra, Cera y Parafina, Instrumentos Musicales y fibras vegetales.

Conviene destacar aquí la diversidad de sectores localizados en la actividad artesana. Aunque en cuanto a pagos aparecen en este año 2001, los subsectores de la cerámica, joyería, madera, piel y cuero, textil, vidrio, metal y mármol; existen también expedientes de talleres de instrumentos musicales, cartón-piedra, cera y parafina, y fibras vegetales, etc.



Entre los proyectos más destacables en esta línea resalta dentro del sector “vidrio” la creación de nuevos talleres tanto en la elaboración de piezas con prácticas de “fusing”, como de talla en vidrio, gracias a la buena formación impartida en la Escuela del Centro Nacional del Vidrio en La Granja de San Ildefonso (Segovia), con ello se está incrementando la demanda de artesanos para la restauración de vidrieras tanto en la Catedral de León y Zamora, como en distintas iglesias de la comunidad de Castilla y León.

También es importante reseñar el aumento del número de proyectos de inversión en bienes de equipo en talleres artesanos del subsector de la piedra, dada la variedad y riqueza existente de esta materia prima en nuestra comunidad. Existe una gran precariedad de medios para la extracción de la piedra así como un gran peligro en el manipulado de la misma. Con la adquisición de nuevos equipamientos se facilitan ambas tareas consiguiendo una mayor seguridad e higiene en el trabajo y algo muy importante la utilización de materia prima endógena.

Igualmente destaca por materia prima abundante en nuestra región, el subsector de fibras vegetales, el cual está consiguiendo competir con las fibras asiáticas a pesar de que el precio es considerablemente inferior al nuestro. Gracias a la introducción de nuevos bienes de equipo que revierten en la mejora de procesos y actualización de diseño, este sector está empezando a ser mucho más competitivo.

Un subsector ahora en auge es el de las ceras y parafinas. La elaboración de velas antes realizadas con procedimientos muy rudimentarios, excesivamente manuales, lentos y poco perfectos, ha requerido su cambio con la incorporación al Mercado Común Europeo y ante la demanda existente en los países del norte de Europa. Así ha sido precisa la producción de nuevos modelos de velas con diferentes formas, colores y aromas para atender a esta demanda que crece día a día. El cambio en el uso de este producto que se ha convertido en un elemento indispensable de la decoración de los hogares actuales, le hace ser un subsector en auge y, aunque el

porcentaje de talleres dentro de nuestro sector artesano no es todavía muy grande, se puede decir que se encuentra en expansión y con buenas perspectivas de futuro.

Dentro del sector del “Metal”, existe una actividad que conviene mencionar que es la de “romanero”, *dedicado a realizar “romanas”*, artilugio de gran utilidad para pesar, muy solicitada en los mercados semanales de las plazas rurales, así como su importante valor estético y decorativo. Para su elaboración se están introduciendo procesos realmente innovadores, estos consisten en la sustitución de las herramientas antiguas que se venían utilizando de forma muy primitiva para la construcción de las romanas, por bienes de equipo novedosos, que permiten al artesano un aumento importante de la rentabilidad, así como la actualización del diseño y las formas, lo que repercute en una mejora de la calidad y una mayor competitividad en mercados tanto nacionales como internacionales.

Por último debemos hacer referencia a una concentración de talleres artesanos existentes en el municipio de Poyales del Hoyo, provincia de Ávila, que al ser zona de interés turístico es muy visitado, entorno a él se ha creado un barrio artesano en el centro del pueblo que ha favorecido la comercialización de productos artesanales de una gran variedad, ya que hay artesanos de diferentes subsectores como la cerámica, joyería, piel y cuero, decoración de sedas y cartón piedra.

#### INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Las acciones de la Administración a través del programa de Creación de Empresas se dirigen a conseguir cuatro objetivos fundamentales:

- Promover el espíritu empresarial dentro de la Comunidad de Castilla y León.
- Informar a los potenciales emprendedores y coordinar todas las acciones desarrolladas en materia de creación de empresas por las distintas administraciones públicas y privadas.
- Fomentar la formación en técnicas y habilidades necesarias para la creación de empresas por los emprendedores y asesorar y tutorizar, creando un marco de acompañamiento a los proyectos.
- Financiar los proyectos de creación de empresas.

Con esta perspectiva, el programa de creación de empresas tiene vocación de servicio integral a promotores de nuevas iniciativas empresariales, y comprende acciones de sensibilización, información, asesoramiento y apoyo a la financiación de nuevas empresas. Es ésta última acción a la que nos vamos a referir dentro de la medida 1.51, ya que las anteriores quedan incardinadas en la medida 1.57 “Promoción del capital organizativo de las empresas”, a las que nos referiremos en el momento de analizar la citada medida.

En este sentido la creación de empresas se constituye como un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera podrá

reducirse el riesgo de fracaso de esta clase de empresas y facilitarse que nuevas ideas, proyectos, procesos, productos o mercados, cristalicen en realidades económicas.

El objeto de esta medida, es incentivar las acciones que deba realizar el emprendedor para la creación de una empresa viable a localizar en Castilla y León, bajo el asesoramiento de entidades que sean tutoras del proyecto.

Podrán ser beneficiarias las pequeñas empresas que se instalen en la región de Castilla y León, personas físicas o jurídicas, que se creen como resultado de un Plan de Empresa y en ejecución del mismo y que realicen una inversión subvencionable en los términos establecidos en las Convocatorias de 2000 y 2001.

A la fecha de presentación de la solicitud de subvención, las personas físicas no deberán haber iniciado la actividad empresarial, y cuando se trate de personas jurídicas, sus correspondientes escrituras de constitución no deberán encontrarse inscritas en los registros públicos oportunos.

Los proyectos empresariales subvencionables deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A) La presentación de un Plan de Empresa, elaborado bajo la tutela de entidades domiciliadas en Castilla y León, reconocidas como Centros Europeos de Empresas e Innovación por la Unión Europea, o bien otras Entidades habilitadas en los términos determinados reglamentariamente.

El Plan de Empresa no podrá ser realizado por aquellas personas físicas o jurídicas que posean o vayan a poseer directa o indirectamente el 25% o más del capital o de los derechos de voto de la empresa que se constituya como resultado del mismo.

- B) El proyecto de inversión subvencionable, recogido en el Plan de Empresa, deberá localizarse en Castilla y León y estar comprendida entre 18.030,36 € y 180.303,63 €.

Se consideran proyectos de inversión subvencionables los proyectos de creación de nuevos establecimientos, entendidos éstos como aquellas inversiones que den origen al inicio de una actividad empresarial.

Realizaremos el análisis en función de las convocatorias abiertas dentro del periodo objeto del informe. En la convocatoria de 2000 se cerró en diciembre de ese año con 97 expedientes presentados, de los que 44 resultaron favorables, 9 desfavorables, 38 archivados y 6 renunciadas.

En la siguientes tabla se refleja la situación inicial de la línea, con la totalidad de los expedientes presentados, los resueltos favorablemente, la inversión que generan, así como la subvención concedida a efectos de compromisos:

PROVINCIA	Nº EXPTE PRESENTADOS	Nº EXPTE FAVORABLES	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
AVILA	3	1	114.340,57	17.151,09
BURGOS	15	8	978.352,40	198.713,50
LEÓN	17	9	904.261,96	196.147,61
PALENCIA	6	2	137.774,09	25.372,79
SALAMANCA	15	5	624.234,37	157.315,40
SEGOVIA	3	2	214.603,89	48.160,70
SORIA	4	2	123.324,93	41.430,02
VALLADOLID	24	10	1.002.348,95	197.865,31
ZAMORA	10	5	454.555,15	97.891,90
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>97</b>	<b>44</b>	<b>4.553.796,30</b>	<b>980.048,32</b>

Durante el periodo objeto de análisis, se ha realizado el pago de subvenciones por importe de 42.819,95 € correspondiente a 4 proyectos. Los cuales se han ubicado 2 en la provincia de León, un proyecto en Burgos y el otro en la provincia de Valladolid. Seguidamente nos referimos a estos 4 proyectos:

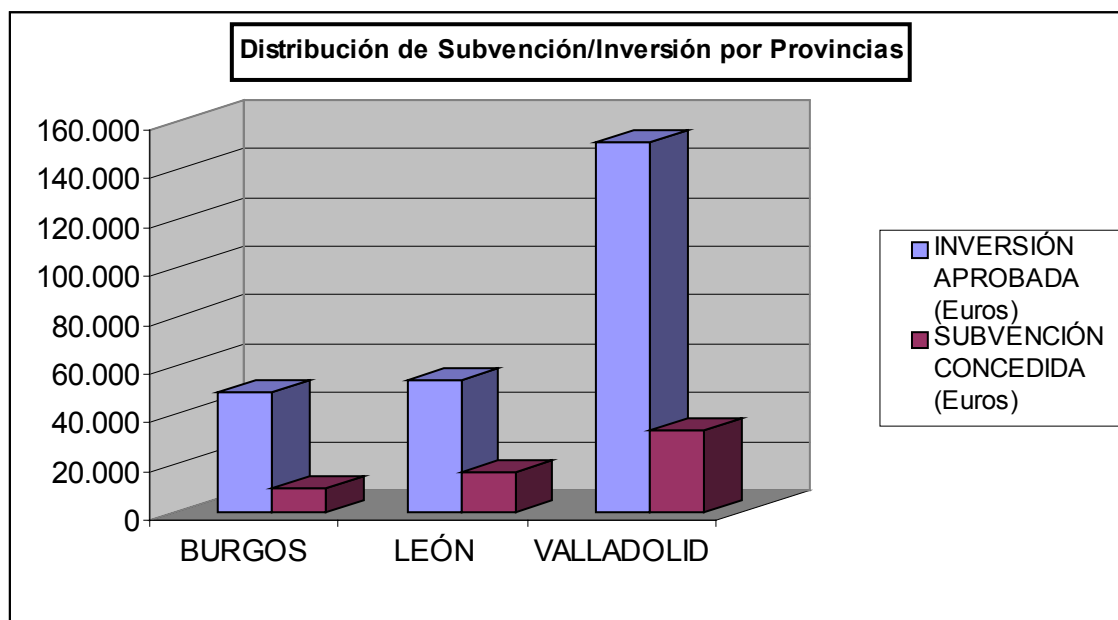
- INGANOR, S.L.L., ubicado en el municipio de Santovenia de Valdoncina (León). Presenta una inversión aprobada de 26.658 € que destina a la fabricación de maquinaria agrícola y ganadera. Se le concede una subvención de 8.264 € y los puestos de trabajo a crear son 3.
- TALLERES MAHEGÓN, S.L.L., su actividad es de taller de carpintería metálica y se ubica en el término municipal de Astorga (León). La inversión aprobada es de 26.901 € y se le concede una subvención de 8.070 €, crea 2 puestos de trabajo.
- JESÚS CORRALES MARTÍNEZ, regenta un taller de artes gráficas en Burgos. La inversión aprobada es de 49.228 €, a este empresario individual se le concede una subvención de 9.845 € y crea un puesto de trabajo además del suyo propio.
- ENVEPET, S.L., ubicado en La Cistérniga (Valladolid), se dedica a la fabricación de envases y embalajes tipo PET. Su inversión aprobada es de 151.269 € y la subvención concedida de 33.398 €, crea 7 puestos de trabajo.

Estas 4 empresas pertenecen por su actividad al sector Industria, si tenemos en cuenta los valores de Inversión aprobada, subvención concedida y empleo

creado, obtenemos la siguiente tabla y gráfica representativa de la situación durante la anualidad 2001.

<u>PROVINCIA</u>	<u>INVERSIÓN APROBADA (Euros)</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Euros)</u>	<u>EMPLEO CREADO</u>
BURGOS	49.228	9.845	1
LEÓN	53.559	16.334	5
VALLADOLID	151.269	33.398	7
<b>TOTAL</b>	<b>254.056</b>	<b>59.577</b>	<b>13</b>

Según los datos de la tabla obtendremos la siguientes gráfica representativa de la Inversión aprobada y la Subvención concedida.



No debemos olvidar que, únicamente se encuentran representados en la tabla y gráfica aquellos expedientes que durante la anualidad de 2001 han recibido pagos, por tanto no se recoge la totalidad de los proyectos tramitados, todo ello a fin de no inducir a error.

Respecto a la Convocatoria de 2001 que quedó cerrada a efectos de presentar solicitudes el 28 de diciembre de 2001, se presentaron un total de 93 expedientes; a 31 de diciembre de 2001 se han resuelto 29 expedientes, de ellos 27 son favorables y 2 desfavorables, además hasta este momento se han realizado en las Gerencias Provinciales 12 archivos, por tanto quedan pendientes de informar 52 expedientes.



Durante la anualidad de 2001, se ha liquidado un expediente por importe de 17.960 €, corresponde a la empresa ACEROS Y LATONES DE PALENCIA, S.L.L., ubicada en la provincia de Palencia. Presenta una inversión aprobada de 69.175 € que, dedica a la fabricación de productos metálicos se le concedió una subvención de 17.985 € y crea 2 puestos de trabajo.

Dada la proximidad en el tiempo de esta Convocatoria 2001 en relación con el periodo de certificación, los datos resultantes corresponden a un único expediente, si bien la marcha en la tramitación de los restantes permitirá en próximas certificaciones ampliar su información.

### **MEDIDA 1.5. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS. FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Conocidos los problemas de carácter financiero con que se encuentran las PYMES, tanto a la hora de acceder a financiación ajena como para la suficiencia de recursos propios, la Agencia de Desarrollo Económico puso en funcionamiento una medida de apoyo con el fin de facilitar a las PYMES el acceso a créditos para financiar adecuadamente sus inversiones. Es decir, créditos con plazos elevados y a un coste adecuado, mediante un programa de préstamos avalados para inversiones.

El programa de préstamos avalados para inversiones consta de una serie de líneas de financiación cuya descripción y características se describen a continuación.

- Existe una *línea genérica de financiación*, dirigida al apoyo a inversiones en los sectores de la Industria y Servicios, Turismo y Comercio.

Las características de los beneficiarios para poder acogerse a esta línea son: cumplir la definición de PYME establecida por la Comisión Europea en su recomendación 96/280/CE de 3 de abril de 1996 y ubicarse en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como estar inscrito en determinados epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E. 93, R.D. 1560/1992, de 18 de diciembre), establecidas para cada sector y que se determinan anualmente.

- Existen además 4 *líneas específicas de financiación*.

- Inversiones localizadas en municipios RECHAR.

Dirigida a inversiones que se localicen en territorios de Castilla y León objeto de reactivación económica como consecuencia del declive del sector del carbón. Cuya característica es la ubicación en alguno de los territorios de las cuencas mineras de las provincias de León y Palencia. Los municipios a los que pueden acogerse están preestablecidos.

- Línea específica de financiación dirigida a mujeres empresarias, a la que podrán acogerse, PYMES que:

En el supuesto de personas físicas: mujeres que a la fecha de formalización de la solicitud de financiación acrediten estar dadas de alta en el I.A.E.

En el supuesto de personas jurídicas: sociedades que acrediten que la titularidad de más del 50% de su capital social corresponde a mujeres y que el órgano de administración de la sociedad esté compuesto mayoritariamente por mujeres.

- Línea específica de financiación dirigida a jóvenes emprendedores.

El requisito característico exigido en este caso será:

En el caso de personas físicas: que acrediten tener 35 años o menos y que estén dadas de alta en el I.A.E. con posterioridad al 31 de diciembre de 2000.

En el caso de personas jurídicas: sociedades que acrediten que la titularidad de más del 50% del capital social corresponde a personas con 35 o menos años de edad y que la fecha de constitución de la sociedad sea posterior al 31 de diciembre de 2000.

- Por último existe una línea de financiación dirigida a empresas innovadoras de base tecnológica, en que el requisito específico es que la empresa beneficiaria se encuentre en alguno de los sectores de alta tecnología de conformidad con el criterio establecido por el I.N.E:

Para alcanzar el objetivo global de apoyo a la financiación a PYME, se concedió una subvención directa por un importe de 3.606.072,63 €, a la Sociedad de Garantía Recíproca "IBERAVAL" perteneciente al Grupo de Empresas de la Agencia, que es el organismo más especializado en la puesta en marcha de estos programas. Las características del programa de préstamos avalados para las PYMES son los siguientes:

-Cuantía del préstamo: 180.300 €.

-Plazo: --Mínimo:36 meses.

--Máximo:\*Comercio: 6 años.

\*Industria: 8 años.

\*Turismo: 10 años. (\*) Salvo en el caso de financiación de inmuebles el plazo será de 10 años independientemente del sector de que se trate.

-Carencia: 12 meses máximo.

-Condiciones del Beneficiario: EURIBOR sin coste por el aval y sin gastos ni comisiones.

Los resultados más significativos de este programa han sido:

Importe Aprobado	48.205.123,45 €	100%
Importe Formalizado	45.371.551,12 €	94%
Nº Operaciones Formalizadas	554	
Importe Medio Operaciones Formalizadas	81.898,10 €	
Plazo Medio Operaciones Formalizadas	78 meses	
Empleo mantenido o generado	6.447	
Inversión Generada	89.316.058,08 €	

### **MEDIDA 1.6: APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR. FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Una economía globalizada no puede observarse desde el ámbito local en el que se mueven las PYMES. La internacionalización deja de ser una estrategia de las grandes empresas para convertirse en una estrategia a la que deben tener acceso las PYMES.

La finalidad principal de esta medida es promover la consolidación de la posición internacional de las PYMES Castellano Leonesas cuya visión exportadora está aumentando lentamente en los últimos años.

El objetivo fundamental es por tanto apoyar el proceso de globalización en el que se ven inmersas dichas empresas.

Son conceptos subvencionables la realización de estudios de mercado y/o de viabilidad comercial, el apoyo a acciones promocionales en diversos países, o el de contratación de servicios externos de traducción e intérpretes cuando estas empresas, que no pueden contar con un departamento de exportaciones, salen al exterior.

Durante la anualidad de 2001, las acciones llevadas a cabo en este sentido se han gestionado a través de la Sociedad de Exportaciones de Castilla y León, S.A., empresa instrumental de la Agencia a la que se concede una Subvención directa para que realice las actuaciones en esta medida.

La Sociedad de Exportaciones de Castilla y León, S.A. (EXCAL, S.A.), constituida el 12 de Julio de 1989, tiene por objeto social *“La promoción y gestión de operaciones de comercio, tanto intracomunitario como extracomunitario de la Unión Europea, incluyendo la participación en misiones comerciales, la creación de relaciones mercantiles entre empresas nacionales y extranjeras, la tramitación administrativa y financiera de las exportaciones e incluso importaciones y cualquier otra operación relacionada con el fomento del comercio exterior, tales como actividades de formación e información”*.

EXCAL, S.A. desarrolla un Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación en el que se incluye el desarrollo de un sistema de información y asesoramiento a las empresas, que contempla la creación de un centro telemático de información, así como el apoyo exterior in-situ en los países concretos sobre los que exista interés comercial.

La actuación se centra en el proyecto **“Servicio de Información Integral de Comercio Exterior a las Pymes de Castilla y León”** que pretende surtir a cada empresa de información y atención a la medida de sus necesidades concretas.

El sistema, está basado en un centro de información, cuya función es recibir consultas en temas de comercio exterior y ofrecer información a la medida de las necesidades concretas de cada empresa, se cuenta con asesores especializados (promotores de comercio exterior) ubicados en países extracomunitarios, para proporcionar apoyo “in situ”.

Adicionalmente se ha dotado al sistema de una red de técnicos destacados en diversos organismos públicos y privados, ligados a la exportación española, en países no comunitarios. Estos técnicos están formados específicamente para preparar en su país de destino, informes completos para empresas que desean exportar a ese país o implantarse de manera más estable en él, facilitar listados actualizados y cotejados de importadores, distribuidores y fabricantes, y eventualmente colaborar de forma directa en los primeros pasos de entrada en el mercado, confeccionando programas de entrevistas con los interlocutores más adecuados a las características y necesidades de las empresas de Castilla y León que así lo soliciten.

Los destinos de los técnicos rotan anualmente o semestralmente en función del interés despertado por los respectivos mercados en las empresas de Castilla y León. En el ejercicio 2001 los destinos seleccionados han sido los siguientes: Buenos Aires, Casablanca, Lisboa, México, Miami, Nueva York, Santiago de Chile, Sao Paulo, Varsovia y Frankfurt.

Desde la fecha de concesión de la subvención a EXCAL, S.A. para la actividad antes descrita, hasta el 31 de diciembre de 2001, se han efectuado los siguientes libramientos:

BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO EUROS	FECHA DE PAGO
EXCAL, S.A.	60.101,21 €	30/03/2001
	60.101,21 €	09/05/2001
	35.628,82 €	29/12/2000
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>155.831,24 €</b>	

El porcentaje de ejecución de la subvención concedida sobre el total representa el 50 %. Los resultados más significativos del “Servicio de Información Integral de

Comercio Exterior a las PYMES de Castilla y León” gestionado por EXCAL, S.A. durante el ejercicio 2001, han sido los siguientes:

Visitas a ferias y realización de informes	91
Organización de misiones comerciales y otros viajes de empresas	35
Resolución de consultas	181
Estudios y acciones especializadas	32
Traducciones	19
<b>TOTAL DE ACTUACIONES</b>	<b>358</b>

## **MEDIDA 1.7. PROMOCIÓN DEL CAPITAL ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS. FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Todos somos conscientes de la importancia que tiene cada vez más la mejora de la competitividad en las empresas si quieren consolidar su situación en el mercado y abrirse a nuevas prospecciones en otros mercados comunitarios o no comunitarios. Para ello es fundamental apoyar la generación de nuevas actividades, fomentando y desarrollando la capacidad empresarial, incrementando los niveles de competitividad de las empresas castellano leonesas y mejorando su posicionamiento estratégico.

Así se considera importante el apoyo a la realización del Plan y Diagnóstico empresarial de las empresas emergentes y el establecimiento de planes de mejora de gestión empresarial, diagnósticos empresariales y planes estratégicos en las que ya operan en el mercado.

Para incrementar el valor de estas actuaciones la Agencia de Desarrollo Económico complementa su apoyo a través de medidas cofinanciadas por el F.S.E dentro del eje 4.2. “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” y dentro del eje 1.8. “ Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo”, del Programa Operativo Integrado.

Dentro de esta medida se gestionan las siguientes líneas de apoyo diferentes, pero que persiguen la consecución del mismo objetivo, el fomento del espíritu empresarial y la innovación:

- ◆ Línea de Emprendedores.
- ◆ Línea de Artesanía.
- ◆ Línea de Competitividad: Diagnósticos Empresariales.

Seguidamente se analiza cada una de las líneas de apoyo de forma detallada.

### INCENTIVOS A EMPRENDEDORES.

El fomento del espíritu empresarial y la innovación, así como el apoyo a la creación de pequeñas empresas, constituye un factor fundamental para mejorar la productividad de la economía regional y la generación de empleo.

Con esta finalidad, el Programa de Creación de Empresas, establece un *marco de acompañamiento a los promotores de nuevas iniciativas empresariales*, tratando de dar solución a los principales problemas con los que se encuentra el futuro empresario y permitiéndole afrontar la puesta en marcha de su proyecto con las suficientes garantías de futuro. En este sentido, el Programa presta apoyo a los nuevos emprendedores para que su proyecto sea analizado previamente por entidades especializadas, facilita el acceso a estudios y servicios de apoyo (estudios de mercado y consultoría tecnológica) y trata a su vez de reforzar su posición financiera.

Es necesario realizar un análisis separado por convocatorias, esto es debido a que aunque el objetivo perseguido en todas las convocatorias es el mismo, incentivar el asesoramiento de emprendedores con el fin de facilitar la creación de empresas viables, no en todas las convocatorias se contemplan las mismas acciones subvencionables, ni los mismos porcentajes de subvención.

#### Convocatoria de 1999

La presente convocatoria tiene por objeto incentivar el asesoramiento y tutorización de emprendedores dirigido al mejor conocimiento del negocio, la planificación de la empresa a crear y su capacitación para la gestión de la misma, con el fin de favorecer la creación de nuevas empresas viables.

Podrán considerarse beneficiarios las PYMES a localizar en Castilla y León, personas físicas o jurídicas, que se constituyan como resultado de la ejecución de un Plan de Empresa llevado a cabo por una o varias personas físicas (emprendedores). Será necesario que a la fecha de presentación de la solicitud, las personas físicas no hayan iniciado la actividad empresarial, y cuando se trate de personas jurídicas, sus correspondientes escrituras de constitución no deben encontrarse inscritas en los registros públicos oportunos.

Será requisito imprescindible la presentación de un Plan de Empresa, elaborado bajo la tutela de entidades domiciliadas en Castilla y León, reconocidas como Centros Europeos de Empresas e Innovación por la Unión Europea, o bien otras Entidades habilitadas en los términos en que se determinen reglamentariamente.

Serán promocionables todos los sectores, a excepción de los incluidos en el ámbito de aplicación del Tratado CECA, construcción y reparación naval, transporte, pesca, los de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas en los que se aplica la normativa 96/C 29/03 de la Comisión Europea, y cualquier otro que determine la U.E. en relación con la aplicación de la norma de "mínimis".

Podrán subvencionarse las siguientes actuaciones:

1. Asesoramiento previo y redacción del Plan de Empresa. El Plan irá dirigido al mejor conocimiento del negocio y a la planificación de la empresa a crear, así como a la capacitación para la gestión de la misma. Se trata de analizar las posibilidades de éxito a medio y largo plazo del negocio a poner en marcha.
2. Gastos de constitución y de primer establecimiento, entendiéndose por estos, los gastos de notaría, registro y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (operaciones societarias).
3. Tutorización posterior a la creación de la empresa: gastos correspondientes al asesoramiento externo prestado por la Entidad Tutora del Plan de Empresa por un plazo máximo de doce meses a contar desde la fecha de constitución de la empresa, a petición del solicitante, de forma que el emprendedor no se sienta desasistido en este primer año de andadura del negocio.

El incentivo consistirá en una subvención a fondo perdido en las siguientes cuantías:

- Para los conceptos correspondientes al asesoramiento y redacción del Plan de Empresa, la subvención podrá alcanzar hasta el 70% de los costes externos facturados por la entidad tutora, con un tope máximo de 1.202 €.
- Para los conceptos correspondientes a Gastos de Constitución y primer establecimiento, la subvención podrá alcanzar hasta el 50% de los costes subvencionables con un tope máximo de 6.010,1 €.
- Para el concepto correspondiente a la Tutorización posterior a la creación de la empresa, la subvención podrá alcanzar hasta el 70% de los costes externos facturados por la Entidad Tutora, correspondientes a un máximo de 25 horas de asesoramiento por cada semestre de tutorización solicitada, y con un límite subvencionable de 30 € por cada hora facturada.

Para la valoración de los proyectos presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cualidades del proyecto con relación a su incidencia sobre el desarrollo económico:
  - Que supongan nuevas oportunidades de creación de empleo.
- b) Contribución a una mayor competitividad de la economía:
  - Que vayan dirigidos a nuevos mercados.
- c) Las innovaciones en los procesos, en los productos, o en la prestación de los servicios:

- La incorporación de elementos innovadores en los procesos productivos.
- La innovación de productos o prestación de servicios.

Durante el periodo objeto de análisis, anualidad 2001, se han realizado liquidaciones por un importe de 8.540 € , correspondientes al pago de un total de 7 expedientes. Los 7 proyectos se encuentran ubicados en la provincia de León. Esto pone de manifiesto la importancia que esta línea tiene para provincias como León, con un problema presente, la cuenca minera, donde este tipo de proyectos está teniendo una gran acogida con una muy importante demanda de solicitudes.

En la anualidad 2001 y refiriéndonos exclusivamente a los proyectos que han recibido liquidación durante dicho ejercicio, se recogen los datos correspondientes a la Inversión aprobada y subvención concedida.

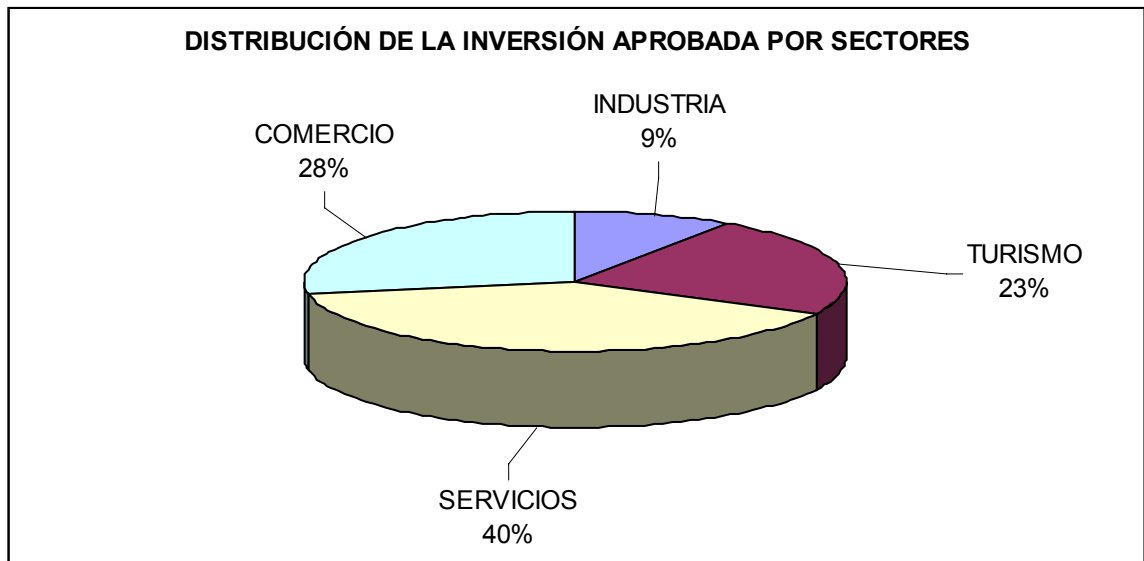
<b>Nº de Expedientes</b>	7
<b>Inversión Aprobada</b>	17.526 €
<b>Subvención Concedida</b>	11.521 €
<b>Subvención Pagada</b>	8.540 €

Si analizamos la repercusión que estos valores han tenido sobre los sectores de actividad, disponemos de la siguiente tabla:

<b>SECTOR</b>	<b>Nº EXPEDIENTES</b>	<b>INVERSIÓN APROBADA</b>
<b>INDUSTRIA</b>	2	1.652 €
<b>TURISMO</b>	1	4.063 €
<b>SERVICIOS</b>	2	6.940 €
<b>COMERCIO</b>	2	4.870 €
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>17.526 €</b>



La representación gráfica de la distribución de la inversión generada por sectores, es la siguiente:



Es importante resaltar la importancia que está adquiriendo el sector servicios en Castilla y León. En esta ocasión el sector Servicios representa casi un 40% sobre el total, seguido con un 28% sobre el total, por el sector Comercio también de extraordinaria importancia en provincias como León.

En todo caso debemos recordar que estos datos corresponden únicamente a expedientes que durante el periodo objeto de certificación han recibido pagos y no a la totalidad de expedientes existentes.

Destacamos en función del volumen de inversión, aquellos proyectos de más de 3.600 €; todos los proyectos como ya se mencionó anteriormente se encuentran ubicados en la provincia de León.

- **SERVICIO, S.L.**, su actividad dentro del sector Servicios es el alojamiento de asistencia social y otros servicios recreativos. Presenta una inversión de 3.679 € y se le concede una subvención de 2.501 €
- **CORONEL BALLINAS, S.L.**, pertenece al sector Turismo, concretamente se dirige a la creación de un Hotel de 3 estrellas, su inversión aprobada es de 4.063 € y la subvención concedida de 2.422 €.
- **LAS DELICIAS DE LEÓN, S.L.**, se destina al Comercio minorista de confitería, presenta una inversión de 3.667 € y se le concede una subvención de 2.384 €.

## Convocatorias de 2000 y 2001

Las presentes convocatorias mantienen el mismo fin y objetivo de la convocatoria de 1999, el fomento del espíritu empresarial favoreciendo que ideas innovadoras cristalicen en realidades empresariales.

No obstante, *estas convocatorias presentan algunas diferencias* que pasamos a indicar.

Podrán subvencionarse las siguientes actuaciones.

- La realización por empresas asesoras externas de estudios de viabilidad, planes de empresa.
- Gastos de constitución y de primer establecimiento, entendiéndose por estos, los gastos de notaría, registro y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Operaciones Societarias).

El incentivo consistirá en una subvención a fondo perdido en las siguientes cuantías:

- Para los conceptos correspondientes al asesoramiento y redacción del Plan de Empresa, la subvención podrá alcanzar hasta el 75% de los costes externos facturados por la entidad tutora.
- Para los conceptos correspondientes a gastos de constitución y primer establecimiento, la subvención podrá alcanzar también hasta el 75% de los costes subvencionables.

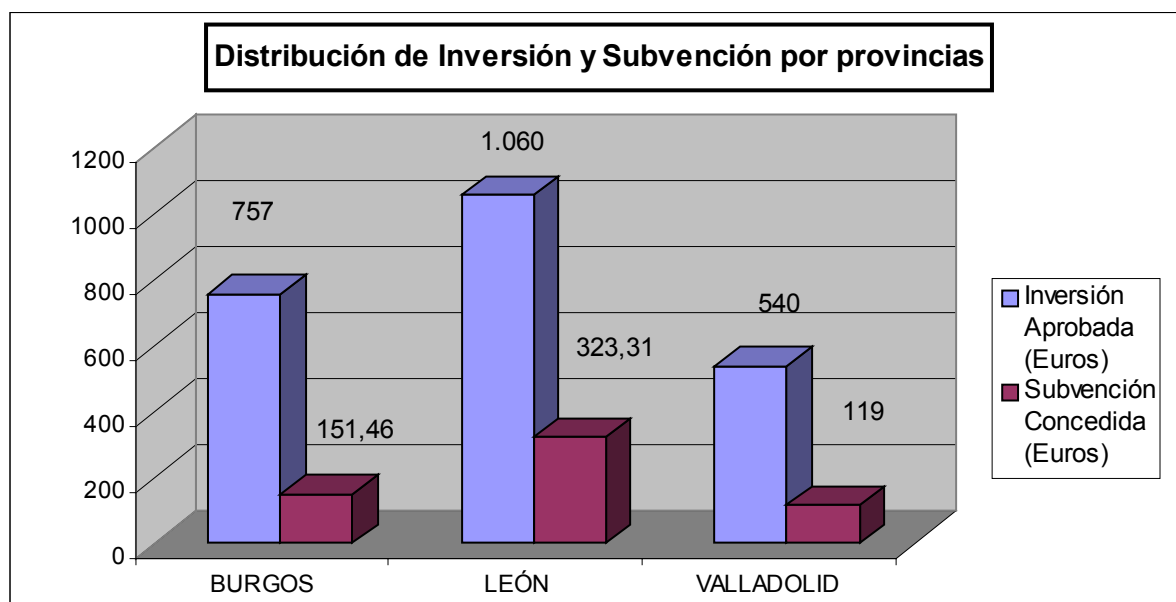
Estas son las principales novedades de ambas convocatorias, mientras que en lo referente al concepto de beneficiario, sectores promocionables, así como criterios de valoración de los proyectos presentados, se mantienen inalterados.

Durante la anualidad 2001 y para la convocatoria del 2000, se han realizado pagos a 4 expedientes por importe de 534,26 €, todos desarrollan su nueva actividad en el sector industria.

Si analizamos su repercusión por provincias:

Provincia	Nº de Expedientes	Inversión Aprobada (Euros)	Subvención Concedida (Euros)
BURGOS	1	757	151,46
LEÓN	2	1.060	323,31
VALLADOLID	1	540	119,00
TOTAL	4	2.357	593,77

Según los datos de Inversión Aprobada y Subvención Concedida por provincias, durante la anualidad 2001, obtendremos la siguiente gráfica:



De nuevo debemos recordar, que estos datos sólo responden a proyectos que en el ejercicio 2001 han recibido pagos de la subvención concedida.

Respecto a la convocatoria de 2001, para el ejercicio del mismo año, como ya indicamos al analizar el eje 1.51, dada su proximidad en el tiempo a la fecha de certificación, se ha realizado un único pago de 1.032 € correspondiente a la empresa ACEROS Y LATONES DE PALENCIA, S.L.L., se encuentra ubicada en la provincia de Palencia, y se dirige a la fabricación de productos metálicos. Esta empresa como se desprende del informe presentado, ha solicitado subvención para las dos fases independientes del proyecto; el Plan de Empresa (medida 1.57) y la ejecución de ese Plan de Empresa y puesta en marcha en sí de la empresa (medida 1.51).

## INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS.

Analizados los problemas del sector artesano en la medida 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios", esta línea tiene por objetivo incentivar acciones de promoción vinculadas a la actividad, que contribuyan a la mejora de la estructura productiva o a la comercialización así como acciones de perfeccionamiento profesional con el fin de facilitar a los artesanos y talleres artesanos de Castilla y León los medios que precisen para mejorar su competitividad y conseguir su inserción plena en la estructura empresarial.

Para conseguir estos objetivos, la Agencia a través de sus convocatorias anuales contempla dos tipos de acciones:

- Promoción Comercial.
- Perfeccionamiento Profesional.

La ADE durante el ejercicio 2001 ha previsto la cofinanciación de los proyectos de promoción y perfeccionamiento profesional, mediante una subvención a fondo perdido que podrá alcanzar hasta el 60% sobre el gasto aprobado. Dichos incentivos están sometidos a la norma de "mínimis". En las acciones de promoción el incentivo no podrá exceder del máximo establecido en la convocatoria de ayudas para cada año que, en el caso de la Convocatoria para 2001, no podrá exceder el incentivo de 30.050,6 € por beneficiario.

Podrán ser *subvencionables* los gastos derivados de alguna de las actividades siguientes, siempre que no se hayan iniciado con anterioridad a la fecha de solicitud.

### *En materia de promoción:*

- Realización de catálogos de productos, logotipos, etc., destinados a ser utilizados publicitariamente.
- En los gastos ocasionados por la participación en ferias de carácter profesional: gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención, importe de los espacios contratados, transporte de mercancías y acondicionamiento del stand. En este caso serán subvencionables los gastos de ferias celebradas con posterioridad a la fecha que indique la correspondiente convocatoria de ayudas.

### *En materia de perfeccionamiento profesional:*

- Los gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención derivados de la asistencia a programas formativos relacionados con la actividad.

En todo caso para determinar la subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Para la acción de promoción comercial:

- A) Contribución a una mayor competitividad de la economía:
- Incidencia en el acceso a nuevos mercados.

Para la acción de perfeccionamiento profesional:

- A) Contribución a una mejora de la organización de los sistemas productivos o de la gestión:
- Incidencia en la profesionalización de la gestión del artesano.

B) Específicos:

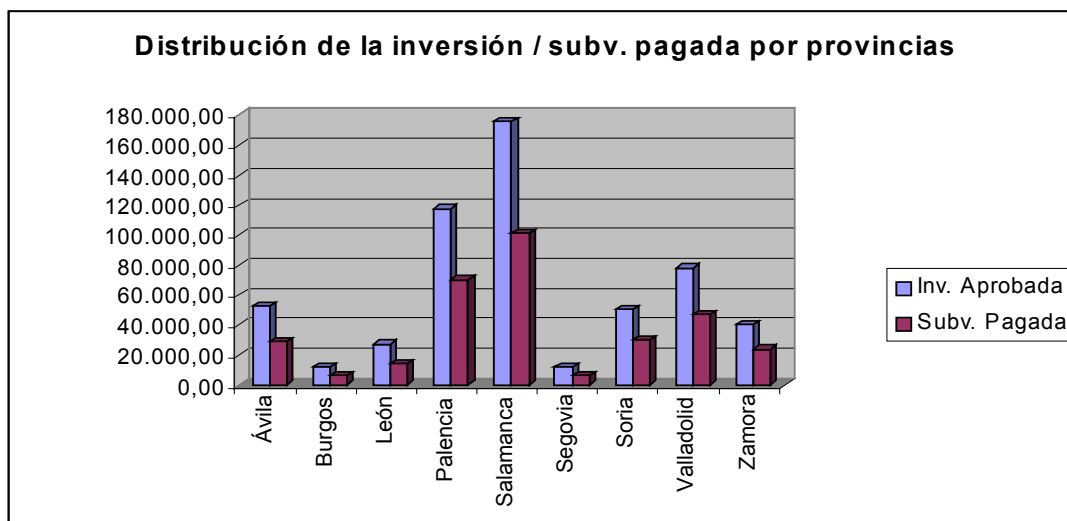
- Cualificación técnica o artística de la entidad que vaya a desarrollar el programa.

Seguidamente analizamos las acciones ejecutadas durante el periodo de la anualidad de 2001, distinguiendo por provincias la inversión realizada y subvención concedida y liquidada, así como por sectores de actividad.

El análisis de la inversión, subvención concedida y liberada por provincias es la siguiente:

Provincia	Nº Expedientes (€)	Inv. Aprobada (€)	Subv. Pagada (€)
Ávila	24	52.881,09	28.735,37
Burgos	4	11.778,86	6.354,54
León	15	27.280,11	14.028,92
Palencia	9	117.671,41	70.097,33
Salamanca	23	175.927,13	101.477,71
Segovia	4	11.664,94	6.170,71
Soria	4	50.340,00	30.135,06
Valladolid	10	78.139,66	46.883,79
Zamora	12	39.927,58	23.741,72
<b>Total Euros</b>	<b>105</b>	<b>565.610,78</b>	<b>327.625,15</b>

En la siguiente gráfica queda recogida la inversión aprobada y la subvención pagada durante el periodo objeto de análisis:



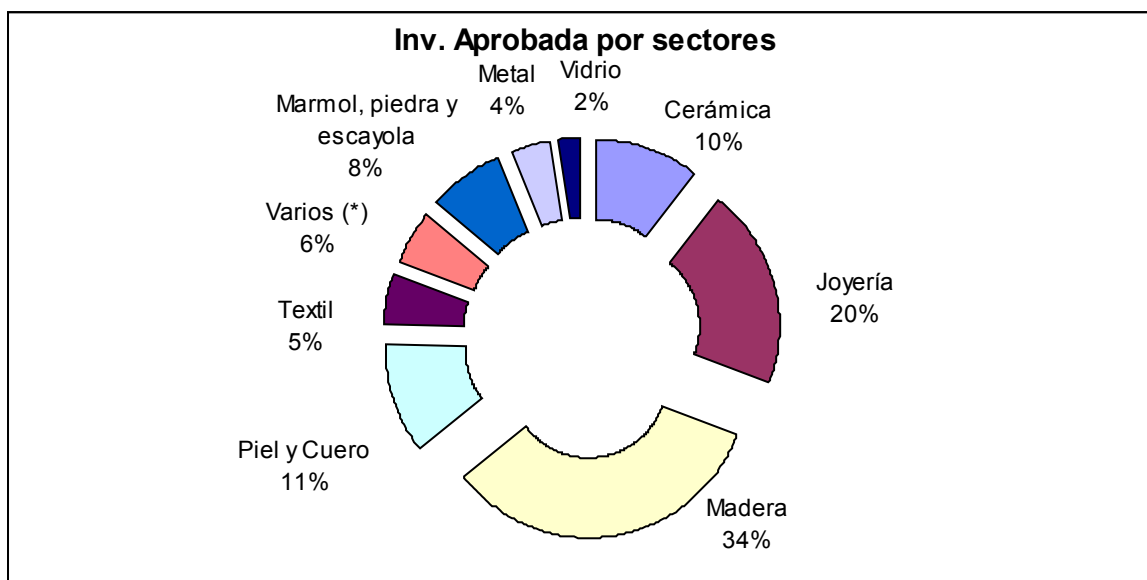
Como sucedía en el eje 1.51. “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios”, concretamente en la línea de incentivos artesanos y talleres artesanos, es la provincia de Salamanca la que destaca entre el resto de provincias debido como ya dijimos anteriormente a su larga tradición del sector artesano con un fuerte arraigo en la provincia. Sin embargo es necesario destacar la participación genérica de todas las provincias en esta línea a diferencia de lo que ocurre en otras en las que se detecta la ausencia de algunas provincias.

Si analizamos por sectores de actividad:

Subsector	Nº Expedientes	Inv. Aprobada (€)	Subv. Pagada (€)
Cerámica	27	58.926,01	33.651,86
Joyería	8	114.848,91	824,64
Madera	18	190.946,25	109.849,69
Piel y Cuero	15	63.277,75	36.326,40
Textil	10	27.357,02	16.112,01
Marmol, piedra y escayola	4	44.093,74	26.202,72
Metal	3	21.314,17	12.741,62
Vidrio	4	12.720,11	7.218,36
Varios (*)	16	32.126,81	17.697,84
<b>Total Euros</b>	<b>105</b>	<b>565.610,77</b>	<b>327.625,14</b>

Varios(\*): Cartón-Piedra, Cera y Parafina, Instrumentos Musicales y fibras vegetales.

La distribución de la inversión generada por sectores es la siguiente:



Los artesanos de nuestra Comunidad además de participar en las ferias de artesanía que se celebran en las nueve provincias, empiezan a participar en certámenes feriales de ámbito nacional e internacional, a los que les es posible acudir con menor esfuerzo económico y mejores medios de presentación, dado que también se ha

apoyado las acciones de promoción para realización de catálogos, logotipos, páginas Web, etc., contribuyendo a una mayor competitividad del sector artesano, así como el acceso a nuevos mercados.

En este sentido el apoyo al sector artesano, se está viendo complementado por las actuaciones que viene desarrollando la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (F.O.A.C.A.L), en clara conexión con la Agencia de Desarrollo Económico en temas tan importantes para los artesanos, como es todo lo referente al apoyo a la asistencia a ferias de carácter profesional. Con estas vías de apoyo al sector artesano se pretende consolidar en la Comunidad de Castilla y León, un sector de arraigada tradición, con fuerza dinamizadora y con un incipiente pero reconocido prestigio por su originalidad e innovación en otras regiones y países europeos.

### INCENTIVOS A LA COMPETITIVIDAD: DIAGNÓSTICOS EMPRESARIALES.

Las actuaciones que se recogen en esta línea son las que la Agencia de Desarrollo Económico ha considerado necesarias para fomentar la instalación de nuevas empresas y hacer viable el futuro de las ya existentes, incrementando sus niveles de competitividad y mejorando su posicionamiento estratégico en el mercado.

Así se considera imprescindible el apoyo a la realización del Plan y Diagnóstico empresarial para las empresas emergentes y el establecimiento de planes de mejora de gestión empresarial, diagnósticos empresariales y planes estratégicos en las que ya operan en el mercado.

Todo esto se plasma y se lleva a efecto a través de la publicación de las sucesivas convocatorias anuales. Durante la anualidad de 2001 es necesario hacer referencia a las siguientes:

A) Convocatoria para el año 2000, publicada en el B.O.C. y L. de 23 de diciembre de 1999.

Los proyectos subvencionados en el ámbito de esta convocatoria pueden ser de dos categorías:

- 1) Fomento de la calidad, dentro de esta categoría, se pueden distinguir:
  - Proyectos que persiguen facilitar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo al modelo EFQM de excelencia.
  - Proyectos que persiguen apoyar la obtención del reconocimiento de empresas, a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o producto, por organismos competentes.
- 2) Proyectos dirigidos a apoyar la implantación de otras acciones de mejora derivadas de un plan estratégico previo.

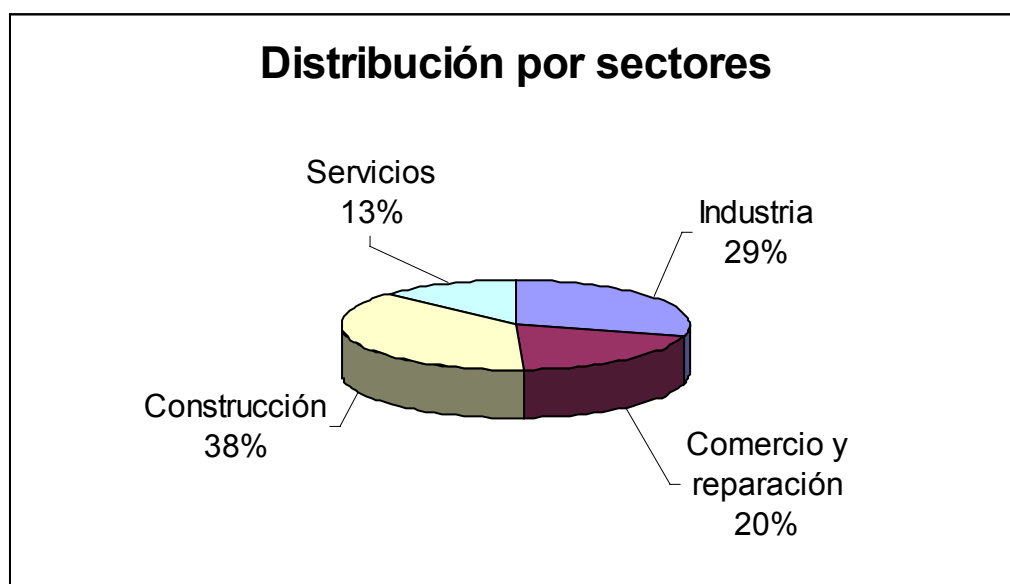
La ayuda se basa en la concesión de una subvención a fondo perdido, que podrá alcanzar hasta el 50% de la base subvencionable.

Se ha procedido al pago, en el periodo objeto de certificación, de las subvenciones correspondientes a 150 expedientes, correspondiendo todos ellos a proyectos relacionados con la Implantación y Certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad según las normas ISO 9000, excepto dos proyectos que corresponden a la implantación del modelo EFQM y uno que responde a la norma 45011.

Si analizamos la distribución por sectores:

SECTOR DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Industria	29,09 %
Comercio y reparación	20,18 %
Construcción	37,92 %
Servicios	12,80 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

Los datos de esta tabla quedan representados de la siguiente forma en la gráfica:



Cabe destacar el importante avance en el número de certificaciones obtenidas por empresas pertenecientes al sector de la construcción, uno de los sectores más dinámicos en estas actuaciones junto con el sector industrial, sí bien, habitualmente por detrás de éste último.

Respecto a la variable empleo, la media de trabajadores por empresa, medidos en términos de unidades de trabajo por año, es 22,7 y fluctúa entre la más pequeña de 1 trabajador hasta los 243 trabajadores de las más grande.



Seguidamente se ofrecen unos datos de referencia y promedio resultantes de esta medida durante el periodo objeto de análisis:

<b>Nº Expedientes certificados</b>	<b>150</b>
<b>Gasto aprobado</b>	<b>1.299.395,19 €</b>
<b>Subvención concedida</b>	<b>654.598,67 €</b>
<b>Subvención pagada</b>	<b>604.652,70 €</b>
<b>Gasto medio por empresa</b>	<b>7.829,16 €</b>
<b>Subvención media por empresa</b>	<b>3.935,17 €</b>

Es fundamental señalar el significativo aumento del gasto medio y, en consecuencia de la subvención media por empresa, respecto de la anterior certificación. En contra de la tendencia detectada en la anualidad precedente, este aumento del gasto medio por empresa viene producido por la inclusión en esta certificación de proyectos completos, es decir, de proyectos que contemplan todas las fases de implantación y certificación, mientras que en el informe anterior, era mayor el porcentaje de proyectos constituidos únicamente por la fase de certificación, última parte de un proyecto de implantación de sistemas de gestión de la calidad, ya que la parte de consultoría previa a la certificación había sido realizada con anterioridad y ya se encontraba subvencionada.

B) Convocatoria para el año 2001, publicada en el B.O.C. y L. de 22 de diciembre de 2000.

A diferencia de la anterior convocatoria ( para el año 2000), sus acciones y objetivos se concretan en los siguientes proyectos subvencionables que pueden ser de dos tipos:

- Proyectos que persiguen facilitar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo al modelo EFQM de excelencia.
- Proyectos que persiguen apoyar la obtención del reconocimiento de empresas, a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o producto, por organismos competentes.

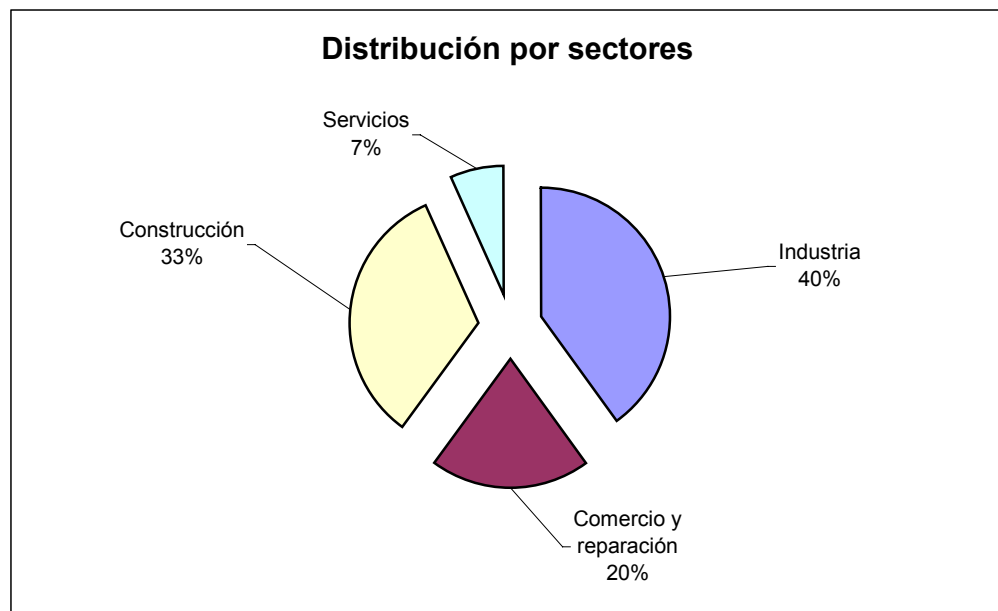
La ayuda se basa en la concesión de una subvención a fondo perdido, que podrá alcanzar hasta el 50% de la base subvencionable.

Se ha procedido al pago, en el periodo objeto de certificación, de las subvenciones correspondientes a 15 expedientes, correspondiendo todos ellos a proyectos relacionados con la Implantación y Certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad según las normas ISO 9000.

Si analizamos la distribución por sectores:

SECTOR DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Industria	40 %
Comercio y reparación	20 %
Construcción	33,33 %
Servicios	6,66 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

Los datos de esta tabla quedan representados de la siguiente forma en la gráfica:



Respecto a la distribución por sectores, el sector industrial es el que goza de mayor protagonismo, seguido del sector de la construcción en esta ocasión, si bien hemos de tener en cuenta que esta convocatoria no está cerrada aún, ya que quedan expedientes pendientes de concluir su ejecución y por tanto de liquidarles la subvención. No se debe en consecuencia sacar conclusiones en tanto en cuanto no se concluya la liquidación de todos los proyectos.

En cuanto a la variable empleo, la media de trabajadores por empresa, medidos en términos de unidades de trabajo por año, es 21,04, fluctuando entre la más pequeña de 3 trabajadores hasta los 87 trabajadores de las más grande.

Seguidamente se ofrecen unos datos de referencia y promedio resultantes de esta medida durante el periodo objeto de análisis:

Nº Expedientes certificados	15
Gasto aprobado	142.766,84 €
Subvención concedida	71.383,42 €
Subvención pagada	71.383,42 €
Gasto medio por empresa	9.517,79 €
Subvención media por empresa	4.758,89 €

Con relación a estos datos se puede constatar que el gasto medio por empresa y, en consecuencia, la subvención media se sitúa en cotas inferiores pero muy similares a los de la certificación en este mismo periodo para la convocatoria anterior, si bien se debe tener en cuenta que esta convocatoria no se encuentra resuelta y liquidada en su totalidad, con lo cual los datos que podemos obtener a la fecha actual, son relativos. El análisis de estos valores deben basarse fundamentalmente, en las acciones incluidas dentro de cada proyecto, es decir, en el porcentaje de proyectos que recogen acciones sólo de certificación o que recojan acciones de implantación y certificación. En la medida en que aumente el número de proyectos que constan de ambas acciones, aumentará el gasto medio por empresa, y viceversa. En la presente convocatoria de las 15 empresas certificadas, 12 incluyen en sus proyectos acciones de implantación y certificación, de ahí la cercanía de sus valores de promedio con la anterior convocatoria.

## **EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y TELECOMUNICACIONES**

La innovación y el desarrollo tecnológico son factores imprescindibles para el desarrollo productivo y la consolidación y mejora de la competitividad de las empresas castellano y leonesas. En coherencia con ello y en función de las deficiencias detectadas y soluciones definidas en el Plan Tecnológico Regional, se apuesta por incentivar la innovación tecnológica en las empresas, dirigiéndose tanto a productos como servicios, procedimiento y métodos de organización, así como equipamiento científico y tecnológico.

En el respeto a la política de competencia, las subvenciones y ayudas con cargo al Eje 2 se amparan en los dos regímenes autorizados por la Comisión, el N 766/97 de 27 de febrero de 1998 "Régimen de ayudas regionales de investigación y desarrollo" y el N 437/99 de 17 de abril de 2000 "Régimen de ayudas regionales a la investigación. Incentivos Tecnológicos a las empresas".

Dentro de este eje "Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones", la Agencia de Desarrollo Económico gestiona las siguientes medidas:

- Medida 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 2.3: Equipamiento Científico y Tecnológico.

Castilla y León contó con una estrategia específica en materia de innovación y desarrollo tecnológico, el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, cuya vigencia prevista abarca desde 1997 a 2000. En la actualidad se está redefiniendo dicho Plan, mediante la elaboración de una Estrategia Regional de Innovación para Castilla y León, que abarcará el periodo 2001-2006. En todo caso, la nueva estrategia mantiene los objetivos generales previstos en el Plan Tecnológico Regional anterior.

Se hace constar a continuación el régimen de autorizaciones de la Comisión Europea, así como la distribución por Medidas de las mismas:

AÑO	Acción/Subacción- Línea	Autorización
2000	2.2 <b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y</b>	Ayuda de Estado N
2001	<b>DESARROLLO TECNOLÓGICO</b> - Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas	437/99
2000	2.3 <b>EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.</b> Programas de	No precisa
2001	actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes a los años 2000 y 2001	autorización

RESUMEN EJECUCIÓN SUBVENCIÓN GLOBAL 2000-2006 ANUALIDAD 2001			
Medida	Año	Línea de actuación	Cuantía pagada (en euros)
2.2	2000	Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas	4.863.713,72 €
2.2	2001	Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas	3.550.595,40 €
2.3	2000	Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes al año 2000	2.013.372,63 €
2.3	2001	Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes al año 2001	6.752.207,64 €
<b>TOTAL</b>			<b>17.179.889,39 €</b>

## **MEDIDA 2.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

El objetivo de la medida es “Mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León a través del fomento de la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo”.

En esta medida, se han efectuado dos convocatorias destinadas al **Apoyo a la realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas**:

- ◆ Convocatoria correspondiente a 2000: Con fecha 23 de diciembre de 1999 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León N° 246, al

amparo del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de fecha 21 de diciembre de 1999.

- ◆ Convocatoria correspondiente a 2001: Con fecha 22 de diciembre de 2000 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León N° 246, al amparo del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de fecha 18 de diciembre de 2000.

El objetivo de esta medida es incentivar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo precompetitivo, con la finalidad de favorecer la incorporación de innovación tecnológica en las empresas que desarrollen o vayan a desarrollar actividades en Castilla y León.

En lo que respecta a la definición de “investigación industrial” y “desarrollo precompetitivo”, se está a lo dispuesto en el documento “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de estado de investigación y desarrollo” 96/C 45/06, del Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) n° C45/5 de 17.2.96, Anexo I.

Dentro de esta medida podrán ser beneficiarios las empresas que desarrollen ó vayan a desarrollar su actividad en Castilla y León y que reúnan los requisitos siguientes:

- Emplee a menos de 500 trabajadores.
- Que tenga un activo total neto que no exceda de 75 millones de Euros (equivalente a 12.478,95 millones de pesetas).
- Y que cumpla el criterio de independencia. Se considerarán empresas independientes las empresas a las que el 33% ó más de su capital ó de su derecho a voto no pertenezca a otra empresa, ó conjuntamente a varias empresas que no respondan a todos los requisitos señalados en este apartado, incluido el presente requisito.

En la convocatoria de 2001 y excepcionalmente, los beneficiarios podrán sobrepasar los límites anteriores, en el marco de lo establecido en la autorización N 437/99, cuando el proyecto sea declarado de “especial interés” para la Comunidad en materia de innovación tecnológica, según lo dispuesto en el artículo 3.2. del decreto 209/2000, de 5 de octubre (por el que se determina las ayudas o incentivos que puede gestionar y conceder la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y que fija normas comunes de procedimiento en la tramitación de los mismos). La declaración de especial interés de un proyecto lo dictamina la Junta de Castilla y León, teniendo su base en las favorables repercusiones territoriales o por razón de la actividad económica que la realización del mismo suponga. Tendrá especial consideración a este respecto que el proyecto se enmarque en un ámbito de actividad emergente intensivo en conocimiento, como es el caso de sectores en los que su valor añadido proviene, fundamentalmente, de la innovación tecnológica.

Son promocionables en esta medida todos los sectores a excepción de los incluidos en el ámbito del Tratado CECA, construcción y reparación naval, sector de transporte, así como los que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería con arreglo al Decreto 82/1989, de 18 de mayo.

En cuanto al porcentaje de ayuda que pueden percibir los beneficiarios, el incentivo consiste en una subvención a fondo perdido:

- a) **Para proyectos de investigación fundamental/industrial**, hasta el 60% de las inversiones y gastos aprobados como elegibles. Cuando el solicitante sea una PYME, conforme a la definición de PYME que establece la recomendación 96/280/CE de 3 de abril de 1996 de la Comisión Europea, la subvención a fondo perdido podrá ser de hasta el 70% de las inversiones y gastos aprobados.
  
- b) **Para proyectos de desarrollo precompetitivo**, hasta el 35% de los gastos e inversiones aprobadas como elegibles. Cuando el solicitante sea una PYME, conforme a la definición de PYME que establece la recomendación de la Comisión anteriormente citada, la subvención a fondo perdido podrá ser de hasta el 45% de los gastos e inversiones aprobadas.

En cualquiera de los dos casos, la cuantía de la subvención no podrá rebasar el tope máximo, por cada proyecto o actuación 450.760 € aproximadamente (setenta y cinco millones de pesetas). Excepcionalmente, y dentro de los proyectos acogidos a la convocatoria de 2001, se podrá rebasar este límite (en el marco de la citada autorización N437/99), cuando el proyecto sea declarado de “especial interés” para la Comunidad autónoma, como ya ha sido explicado previamente.

Son conceptos subvencionables los gastos e inversiones imputables a la realización del proyecto de I+D, tales como:

- Gastos del personal de la empresa (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar) y conforme a la dedicación que exija su participación directa en el proyecto.
- Costes de adquisición de activos fijos materiales, que se ubiquen en Castilla y León, nuevos o de primer uso. Dichos activos, equipos así como las instalaciones y equipamientos auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de dichos equipos, deberán ser utilizados **exclusiva y permanentemente** (salvo en caso de cesión a título oneroso) para actividades de I+D.
- Costes de los servicios de asesoría y similares adquiridos a fuentes externas **utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto** (incluidos estudios de viabilidad previa, investigación, conocimientos técnicos, patentes y similares).

- Gastos generales suplementarios *directamente* derivados de la actividad de investigación.
- Otros gastos de funcionamiento imputables al proyecto (materias primas, suministros, etc.)

Aunque los proyectos tienen un plazo de realización diferente en cada caso se puede hablar de una media de 24 meses.

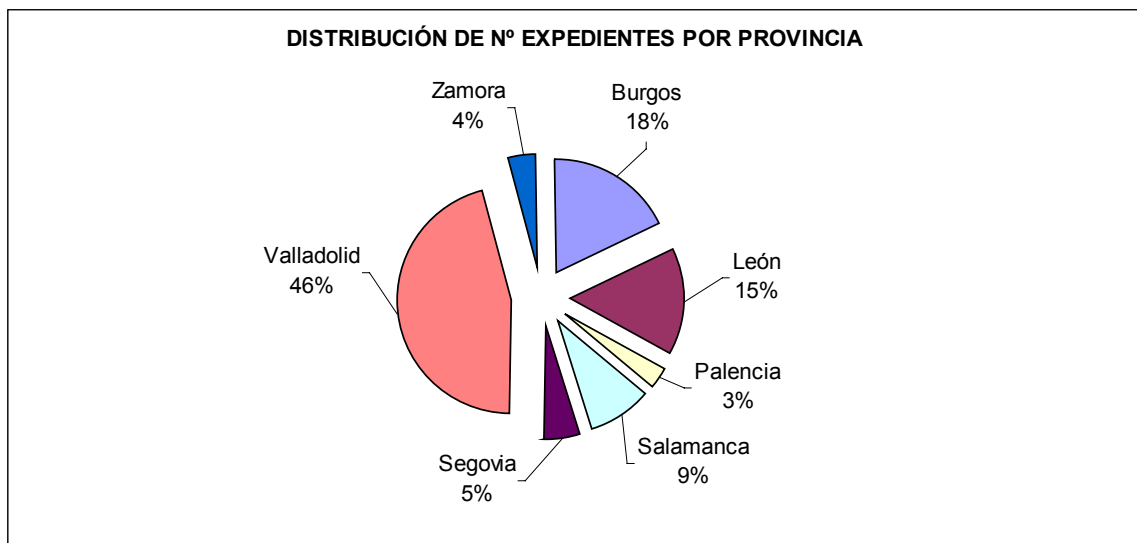
La distribución provincial y sectorial de las ayudas concedidas por convocatorias es la siguiente:

### CONVOCATORIA 2000

#### Por provincias

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO (Euros)	IMPORTE AYUDAS ABONADAS EN EL AÑO 2001 (Euros)
Burgos	18	1.914.101,42	1.316.666,85
León	15	1.123.210,97	578.633,54
Palencia	3	83.634,44	22.329,40
Salamanca	9	708.791,00	457.822,18
Segovia	5	149.871,98	107.611,51
Valladolid	46	3.727.824,70	2.197.934,25
Zamora	4	226.646,47	182.714,79
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>7.934.080,99</b>	<b>4.863.712,52</b>

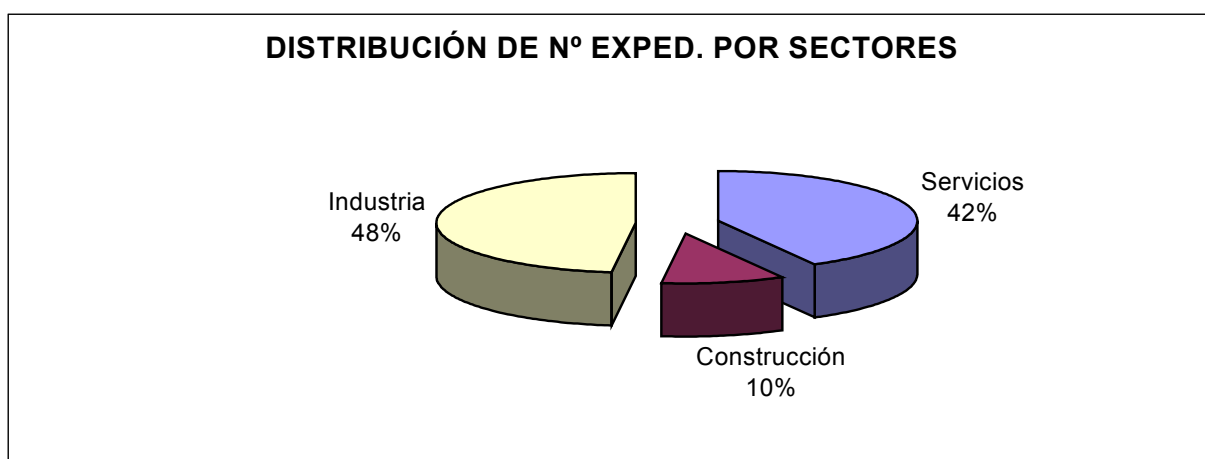
Su representación gráfica es la siguiente:



Por sectores:

	BU	LE	PA	SA	SG	VA	ZA	TOTAL
Servicios	5	7	1	-	1	27	1	42
Construcción	-	-	-	2	2	6	-	10
Industria	13	8	2	7	2	13	3	48
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

De los datos contenidos en la tabla, obtendríamos la siguiente gráfica:



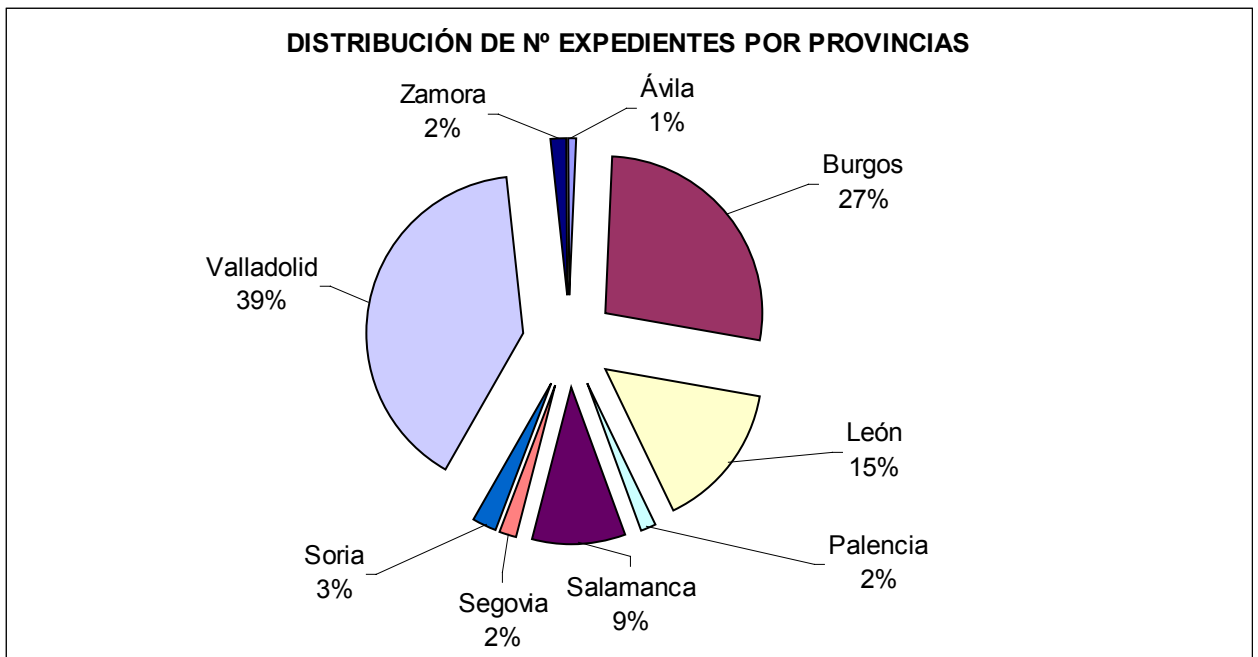
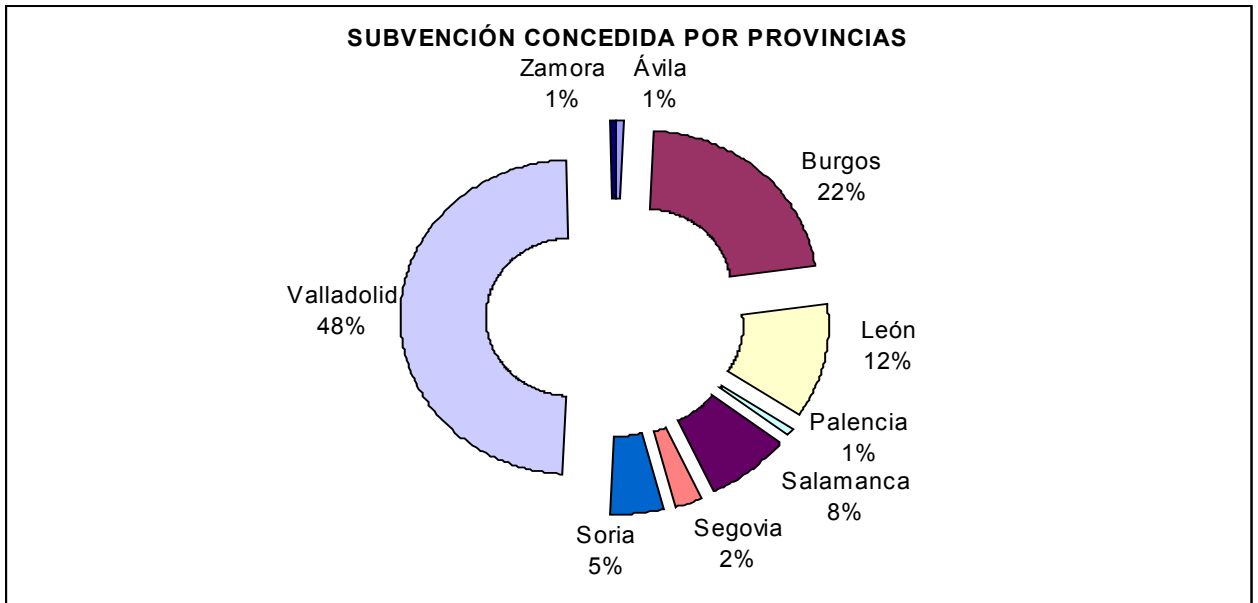
## CONVOCATORIA 2001

Por provincias

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDAS CONCEDIDO DESDE 01/01/01 A 31/12/01 (Euros.)	IMPORTE AYUDAS ABONADAS DESDE 1/01/01 A 31/12/01 (Euros.)
Ávila	1	118.005,12 €	-
Burgos	32	3.291.036,76 €	500.835,50 €
León	18	1750.287,30 €	232.934,08 €
Palencia	2	150.035,88 €	35.114,13 €
Salamanca	11	1.204.512,16 €	87.965,09 €
Segovia	2	372.785,42 €	149.917,96 €
Soria	3	770.154,76 €	138.156,03 €
Valladolid	48	7.281.375,23 €	2.363.968,73 €
Zamora	2	87.109,97 €	41.703,87 €
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>15.025.302,61 €</b>	<b>3.550.595,40 €</b>

Su representación nos da las siguientes gráficas, en función de la distribución por provincias del número de expedientes y de la subvención concedida.

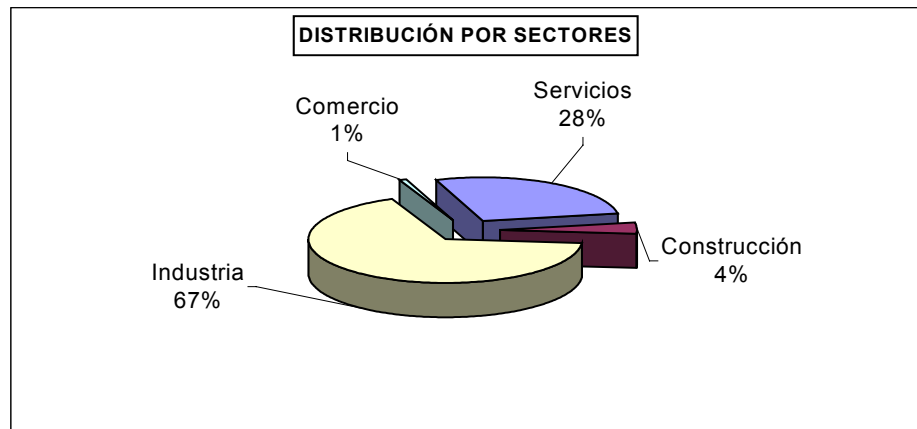




Por sectores:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Servicios	-	6	4	-	3	-	-	19	1	33
Construcción	-	-	-	-	1	1	-	3	-	5
Industria	1	25	14	2	7	1	3	26	1	80
Comercio	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>119</b>

El análisis por sectores quedaría representado del siguiente modo:



En cuanto a la valoración del parámetro creación de empleo, no es un factor determinante para la concesión de las ayudas a I+D, dado que el empleo que se crea es una consecuencia que depende, en gran medida, del éxito del proyecto de investigación. Y éste tendrá su efecto a medio plazo. Por ejemplo, en el caso de que un proyecto de investigación suponga la puesta en marcha de una nueva actividad en la empresa creará empleo que se deriva del proyecto de investigación, pero en la fase de producción y no en la fase de investigación.

No obstante, las empresas subvencionadas han detallado en su proyectos la incidencia en la creación del empleo derivado del proyecto subvencionado, hecho que queda recogido en el Modelo en que se relacionan los expedientes que han recibido liquidación durante el periodo anexo al presente informe.

Se han apoyado proyectos de todo tipo, distinguiendo por convocatorias se pueden destacar los siguientes:

## **Convocatoria 2000:**

- ◆ Investigación en altas presiones aplicadas a la higienización de alimentos. Proyecto SAN MATEO. FASE I.
- ◆ Sistema automático para la despaletización y la detección de defectos de elementos de radiadores de aluminio inyectado.
- ◆ Desarrollo de un sistema inteligente de reconocimiento espacial de posición, para programación automática de recorridos.
- ◆ Optimización del consumo de alcohol en la fabricación de Carragenatos.
- ◆ Desarrollo de una máquina fresadora de alta velocidad y doble pórtico móvil, con cabezales de 4º y 5º eje.
- ◆ Desarrollo de Regloscopio computerizado para ITV.
- ◆ Estudio y desarrollo de esponjas cerámicas para filtración de metales.
- ◆ Desarrollo de bienes de equipo para tratamiento de aguas.
- ◆ Desarrollo de equipos y sistemas de inspección técnica de vehículos.
- ◆ Investigación y desarrollo de un sistema de reciclaje de desperdicios de madera urbanos e industriales para su utilización como materia prima del proceso.
- ◆ Desarrollo de un sistema de inyección de termoplásticos con aportación de gas para fabricación de piezas huecas en el interior.
- ◆ Diseño de la Metodología de ensayo a aplicar para realizar el control de calidad de los productos de piedra natural utilizada en construcción.
- ◆ Mejora de la eficacia de la "Ivermectina".
- ◆ Desarrollo, investig. y pruebas de calibración de un método para el control de calidad y estanqueidad de muros pantalla construidos en entornos urbanos.
- ◆ Optimización del proceso productivo y de afinación aplicando la metodología Taguchi.
- ◆ Desarrollo de sistema de secado y curado por infrarrojos para prefabricados de resinas de poliéster y fibra de vidrio.
- ◆ Sustitución de otros materiales por termoplásticos coinyectados (2) - MULMAT – 2.
- ◆ Máquina automática para el trasplante de cultivos hortícolas.
- ◆ Control de producción y empaquetado automático de tapas guardapolvos inyectadas (COPREMA).
- ◆ Optimización integral del proceso de producción de carpintería de PVC-FASE II.
- ◆ Obtención de formulaciones de cauchos aplicables al trasiego de alimentos en tuberías. Fabricación de prototipos.
- ◆ Diseño y desarrollo de un nuevo soporte laminar de nido de abeja.
- ◆ Desarrollo de un nuevo sistema de filtración de lodos para el sector azucarero. Prototipo PKF- 300.
- ◆ Desarrollo de sistemas avanzados de producción. Nuevos procesos de llenado y encajado directo de todo tipo de envases.
- ◆ Instalación de sistemas de telegestión con diferentes protocolos, para control integral de "n" procesos.
- ◆ INIRMHE II Iniciación a la reconversión de máquinas herramientas Fase II.
- ◆ Plataforma Software de Captura y Análisis de Imagen en Entornos Industriales.
- ◆ Automatización del proceso de clasificación, inspección y paletización de discos brutos.
- ◆ Estudio de viabilidad de una nueva tecnología basada en el tratamiento superficial con láser para incrementar el tiempo de vida útil de las cuñas y palas de máquinas quitanieves.
- ◆ Técnicas y ensayos innovadores para la caracterización y el control de calidad de ligantes bituminosos y materiales orgánicos para su utilización en la industria.

mezclas asfálticas para su utilización en la red viaria.

- ◆ Estudio para la mejora de la resistencia al desgaste de útiles y herramientas de construcción.
- ◆ Desarrollo de nuevo sistema de control y planificación experta del mantenimiento para equipos de soldadura.
- ◆ Desarrollo tecnológico de inversor compensador de armónicos para sistemas fotovoltaicos conectados a red.
- ◆ Revalorización del residuo de lijado de puertas.
- ◆ Análisis de Ciclo de Vida de luminarias de iluminación viaria.
- ◆ Herramienta de creación de sitios Web.
- ◆ Estudio de viabilidad de un proceso de tratamiento superficial para aumentar el tiempo de vida útil de los molinos de grava.
- ◆ Control de calidad por visión artificial integrado con análisis computacional de la imagen (COVARI).
- ◆ Caracterización y mejora del comportamiento térmico de forjados de poliestireno expandido en contacto con soportes tipo yeso.
- ◆ Fundición inyectada de aluminio.
- ◆ Diseño y desarrollo de software específico para la gestión integral de la empresa.
- ◆ Máquina automática para el enmallado metálico de botellas (MAENBO).
- ◆ Investigación de resinas de colofornia para su aplicación como adhesivos industriales y aditivos para cemento.
- ◆ Desarrollo de un sistema de telegestión para instalaciones de agua potable, basado en comunicación vía Modem y Radiofrecuencia (2ª Fase).
- ◆ Nuevos Procesos para la obtención de esteroides.
- ◆ Aplicación de tecnologías avanzadas en el mecanizado de discos de freno.
- ◆ Firma y certificación electrónica mediante tarjetas inteligentes en servidores VPN y aplicaciones E-negocios.
- ◆ Nuevos procesos de moldeo en aleaciones ligeras aplicado a elementos de seguridad activa.
- ◆ Terminales de control de acceso/presencia con prestaciones avanzadas.
- ◆ Prototipo de tren de fabricación de un nuevo tipo de malla metálica.
- ◆ Estudio de la viabilidad para la producción industrial de listones de madera mediante radiación láser.

## **Convocatoria 2001**

- ◆ Desarrollo de nueva tecnología para el procesamiento de elementos prefabricados de hormigón.
- ◆ Digitalización Óptica Automática de Moldes de Prensado para el Cálculo de Distancias Nominales y la Obtención de Duplicados.
- ◆ Desarrollo de sistema inteligente de reconocimiento espacial y posicionamiento para manipulación automática compleja.
- ◆ Desarrollo de Técnicas de inspección de vehículos mediante la aplicación de Tecnologías Láser.
- ◆ Análisis y mejora de equipos de inspección técnica de vehículos mediante métodos mecánicos.
- ◆ Desarrollo de nuevas tecnologías para el recubrimiento de fachadas.
- ◆ Desarrollo de un nuevo aislante a partir de lana de oveja, proceso productivo y creación de una instalación piloto.
- ◆ Caracterización de sistemas de purificación para la mejora de los procesos a escala piloto.
- ◆ Desarrollo de un sistema de producción de agua caliente sanitaria (A.C.S.) mediante la acumulación de energía térmica de origen eléctrico.
- ◆ Desarrollo de una plataforma elevadora autopropulsada con control electrónico para trabajos en altura.
- ◆ Plataforma Multimedia para la distribución de servicios de banda ancha.
- ◆ Sistema de cogeneración basado en pila de combustible a partir de gas natural.
- ◆ Planta móvil, para la obtención de aceites esenciales por arrastre de vapor y extracción con CO<sub>2</sub> en condiciones supercríticas de presión y temperatura.
- ◆ Nueva herramienta informática para la implantación y seguimiento de la Norma ISO 14.001
- ◆ Desarrollo de prototipos dirigidos a nuevo sistema ecológico para el envasado de vino y aceite.
- ◆ Maquinabilidad y características de frenado. Aplicación de tecnología Láser.
- ◆ Síntesis de algunos principios activos farmacéuticos.
- ◆ Estudio de técnicas innovadoras para la regeneración de pavimentos de aglomerado mediante reciclado de material fresado y utilización de materiales residuales en la construcción de carreteras.
- ◆ Prototipo de motor magneto gravitacional.
- ◆ Desarrollo de Soft/Hard de mando, control y comunicaciones para centralización de grandes sistemas de seguridad.
- ◆ Desarrollo tecnológico de inversor compensador de armónicos para sistema fotovoltaico conectado a la red y sistema de generación distribuida (Fase II).
- ◆ Estudio y Desarrollo de un Sistema Avanzado de Proyectos de Iluminación.
- ◆ Desarrollo del prototipo de un sistema de gestión optimizada de la producción en Planta.
- ◆ Desarrollo de Prototipo de Máquina Rotativa Automática Enmalladora de Botellas (MARAEB).
- ◆ I+D en Tecnologías del Habla y Plataformas.
- ◆ Sistema de Gestión Informatizado para la Lectura y Procesado Inteligente del Boletín del Registro Mercantil.
- ◆ Investigación y Desarrollo de nuevo aerogenerador de 2Mw.

## **MEDIDA 2.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO. FEDER**

BENEFICIARIO FINAL: Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Esta medida, dirigida a centros tecnológicos, pretende consolidar una infraestructura regional de apoyo a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico del tejido empresarial de Castilla y León. De esta forma se logrará incrementar el tamaño del sistema de innovación regional, y en concreto, incrementar el nivel tecnológico de las empresas adecuando la oferta de innovación a la demanda de los sectores productivos.

Para cumplir el objetivo señalado, la Agencia de Desarrollo Económico está apoyando a los Centros Tecnológicos de la región de manera que se disponga de una oferta tecnológica adecuada y que cubra las necesidades de las empresas de la región. El apoyo se materializa en Convenios entre la Agencia de Desarrollo y los Centros Tecnológicos, en los que se especifican los Programas de Actuaciones a realizar por los mismos, los métodos de control y seguimiento, la financiación de las mismas y los procedimientos de justificación.

Dichos Programas de Actuaciones incluyen, entre otros, los siguientes epígrafes:

- Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, de manera que se disponga en los Centros de la infraestructura necesaria para un óptimo desarrollo de las actividades y servicios demandados por las empresas de la región.
- Realización de proyectos genéricos de Desarrollo Tecnológico, con el objetivo de reforzar el dominio de los Centros Tecnológicos en alguna de las áreas tecnológicas prioritarias para Castilla y León, con vistas a su posterior transferencia y difusión al sector empresarial.
- Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial de la importancia de la innovación tecnológica en su competitividad, así como proyectos de análisis de las demandas empresariales en materia de Innovación Tecnológica. Asimismo se incluyen actuaciones orientadas a facilitar el acceso a la financiación nacional y europea de apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico por parte de las empresas de la región.

Los beneficiarios de esta línea podrán ser Centros Tecnológicos que formen parte de la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, definida por la Ley 5/1992, de 18 de diciembre, siendo promocionables todos los centros, independientemente del sector. Todos ellos son entidades sin ánimo de lucro (asociaciones/fundaciones de investigación sin ánimo de lucro), por lo que en ningún caso las ayudas concedidas distorsionan la competencia y no requiere su convocatoria, la autorización expresa de la Comisión Europea.

En los años 2000 y 2001, las entidades beneficiarias fueron las siguientes:

1. CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN (CARTIF).
2. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN (CIDAUT)
3. CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN (CEDETEL).
4. CENTRO DE TECNOLOGÍA LÁSER (CTL)
5. ASOCIACIÓN INBIOTEC, INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN.
6. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL).
7. ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA (CTM).

Tal como se ha comentado anteriormente, son promocionables todos los Centros Tecnológicos independientemente del sector, de hecho las entidades beneficiarias de esta actuación prestan servicios de investigación y transferencia de tecnología a todos los sectores.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido:

- Para la realización de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica, hasta el 75% del gasto aprobado subvencionable.
- Para la realización de proyectos genéricos de desarrollo Tecnológico, hasta el 100 % del gasto aprobado subvencionable.
- Para la realización de actuaciones de difusión y dinamización tecnológica, hasta el 100 % del gasto aprobado subvencionable.

Los conceptos subvencionables distribuidos según los distintos tipos de actuaciones son los siguientes:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica:

- a) Adquisición de terrenos y realización de obra civil, necesaria para ubicar los equipos y medios auxiliares a que se hace referencia en el apartado b).
- b) Adquisición de equipos y medios auxiliares.
- c) Gastos realizados para la obtención de la calificación de “Laboratorio Acreditado” por parte de ENAC, SCI, AENOR o similares.

B) Realización de proyectos genéricos de Desarrollo:

- d) Gastos del personal de plantilla del Centro Tecnológico, conforme a la dedicación que exija su participación directa en cada proyecto.
- e) Costes de los servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto (incluida la investigación, los conocimientos técnicos, las patentes y similares) y adquiridos a fuentes externas.
- f) Otros gastos de funcionamiento y suplementarios, costes de material, suministros y similares, directamente derivados de las actividades subvencionadas.

C) Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica:

- a) Gastos del personal de plantilla del Centro Tecnológico, conforme a la dedicación que exija su participación el proyecto.
- b) Costes de los servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto y adquiridos a fuentes externas.
- c) Otros gastos de funcionamiento y suplementarios, costes de material, suministros y similares, directamente derivados del proyecto.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN LA MEDIDA 2.3:**

Es importante resaltar que en esta medida no es de aplicación la clasificación de las ayudas concedidas por provincias, debido a que los proyectos que los Centros realizan, así como las infraestructuras de los mismos, se dirigen a las empresas de todas las provincias de la comunidad. Por tanto, se trata de una *actuación no provincializada*.

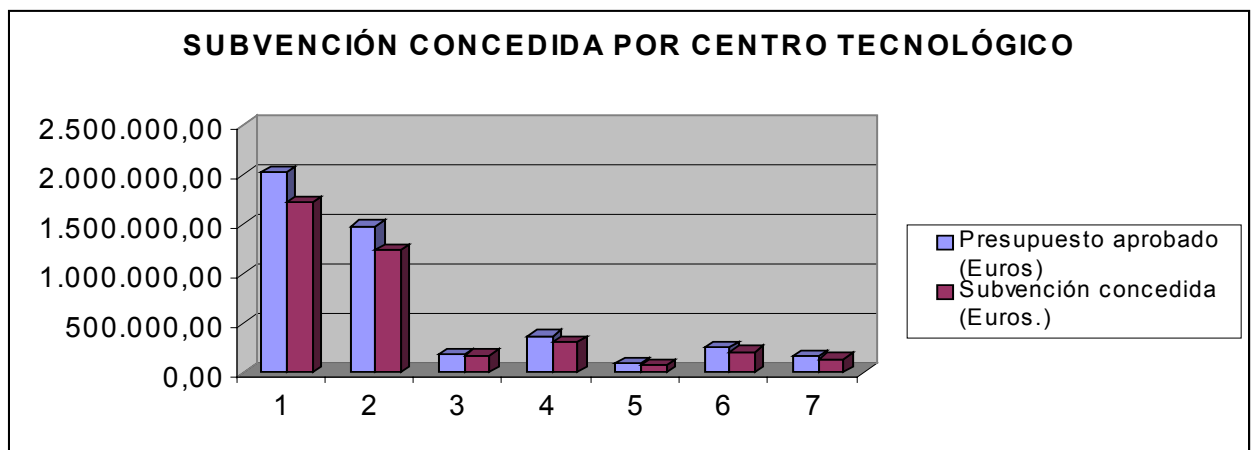
A continuación se detallan las ayudas concedidas y abonadas en el ejercicio 2001, en la medida 2.3:



**Convocatoria para el año 2000 durante el ejercicio 2001:**

Entidad beneficiaria	Presupuesto aprobado (Euros)	Subvención concedida (Euros)	Importe ayudas abonadas en el año 2001 (Euros)
CIDAUT	2.032.502,73	1.723.462,31	861.731,20
CARTIF	1.483.075,50	1.247.178,25	623.589,10
CEDETEL	179.026,48	175.044,78	87.522,39
CTL	372.922,00	313.949,19	156.974,60
INBIOTEC	96.161,94	79.634,10	39.817,05
ITCL	254.204,08	212.492,34	106.246,17
CTM	160.142,62	137.492,14	137.492,14
<b>TOTAL</b>	<b>4.578.035,35</b>	<b>3.889.253,11</b>	<b>2.013.372,65</b>

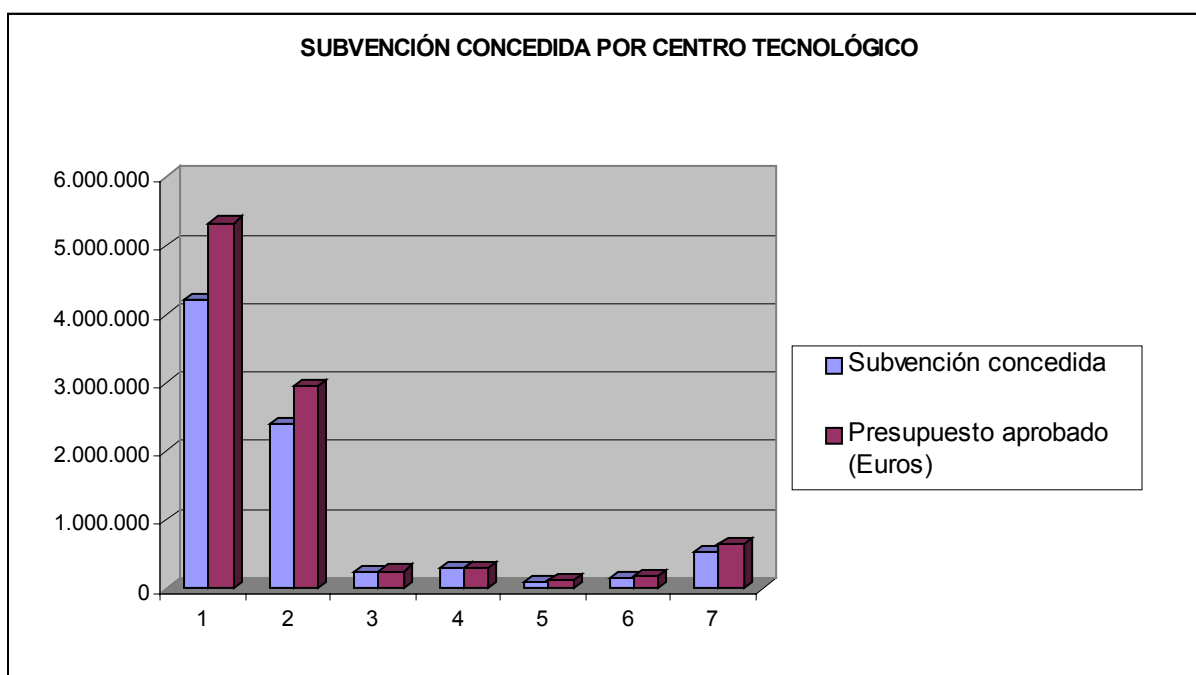
La gráfica en función de la subvención concedida a cada entidad beneficiaria sería la siguiente:



**Convocatoria para el año 2001 durante dicho ejercicio:**

Entidad beneficiaria	Presupuesto aprobado (Euros)	Subvención concedida (Euros)	Importe ayudas abonadas del 01/01/01 a 31/12/01 (Euros)
CIDAUT	5.335.826,55	4.204.157,90	4.204.157,90
CARTIF	2.946.278,34	2.404.418,38	1.736.293,58
CEDETEL	253.345,21	244.821,21	122.410,61
CTL	307.309,51	287.851,74	136.274,54
INBIOTEC	120.202,42	97.664,47	48.832,23
CTM	172.732,95	158.404,92	143.940,90
ITCL	647.037,18	520.900,10	360.297,87
<b>TOTAL</b>	<b>9.782.732,17</b>	<b>7.918.218,73</b>	<b>6.752.207,64</b>

En razón del parámetro subvención concedida, se obtiene la gráfica:



El efecto de esta medida sobre la creación de empleo no es posible de cuantificar, debido a que el objetivo de las ayudas es mejorar la infraestructura de los Centros para prestar un mejor, y más adecuado apoyo tecnológico al tejido empresarial en general de la región. No obstante, la creciente demanda de los servicios prestados por los Centros ha dado lugar a la creación de empleo estable en los mismos. En el modelo en que se relacionan los expedientes se señalan los datos del personal de plantilla en los centros, así como del incremento de empleo correspondiente al año 2001.

Respecto a los proyectos apoyados con esta línea son de todo tipo, a continuación se detallan algunos de los proyectos financiados de mayor significación:

Dentro del apartado de inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica se puede citar como ejemplo: -Adecuación de las instalaciones, así como la adquisición de equipamiento necesario para la realización de sus actividades de I+D, y de servicios a las empresas de la comunidad. -Acreditación de los Centros Tecnológicos por parte de ENAC, SCI, AENOR o similares.

En cuanto a Proyectos Genéricos de desarrollo tecnológico siguiendo el análisis por convocatorias, destacarían los siguientes:

#### Planes de actuación 2000:

- ◆ Investigación en nuevos materiales susceptibles de ser utilizados en automoción.
- ◆ Proceso: estudio y puesta a punto de nuevas tecnologías de inyección.
- ◆ Desarrollo de sistemas de supervisión de procesos industriales controlados por autómatas que permitan el diagnóstico de fallos y la ayuda al mantenimiento.
- ◆ Desarrollo de una línea de ensayos no destructivos aplicado a la industria y a la construcción.
- ◆ Desarrollo de metodologías estandarizadas de diseño específicas de cada sector que sustituyan los métodos tradicionales- 1ª fase.
- ◆ Extensión de las aplicaciones del láser en el campo de la conservación del patrimonio- 1ª fase.
- ◆ Optimización del crecimiento y de la producción de renina (quimosina) bovina.

#### Planes de actuación 2001:

- ◆ Investigación en nuevos materiales susceptibles de ser utilizados en automoción.
- ◆ Proyecto de Investigación en seguridad de automoción.
- ◆ Desarrollo de sistemas de supervisión de procesos industriales controlados por autómatas que permitan el diagnóstico de fallos y la ayuda al mantenimiento – 2ª Fase.
- ◆ Aplicación de ensayos no destructivos en la industria – 2ª Fase.
- ◆ Sistema de supervisión, telegestión y mantenimiento de sistemas de generación de energía eléctrica, eólica y fotovoltaica – 2ª Fase.
- ◆ Valorización y aprovechamiento de residuos de la industria ganadera y agroalimentaria – 2ª Fase.
- ◆ Investigación en sercocontrol visual.
- ◆ Mecanizado láser de piezas metálicas- 2ª Fase.
- ◆ Generación de piezas metálicas mediante sinterizado selectivo por láser- 2ª Fase.

- ◆ Desarrollo de metodologías estandarizadas de diseño específicas para cada sector, que constituyan los métodos tradicionales - 2ª Fase.
- ◆ Extensión de las aplicaciones del láser en el campo de la conservación del patrimonio.
- ◆ Racionalización del diseño RADIS - 2ª Fase.
- ◆ Sobreproducción de proteínas y metabolitos en hongos filamentosos.
- ◆ Plataforma ISOP-2004, de aplicación a las nuevas tecnologías en internet (creación de contenidos, etc.).

En cuanto a actuaciones de difusión y dinamización tecnológica, siguiendo la misma descripción, por convocatoria destacamos:

#### Planes de actuación 2000:

- ◆ Asistencia técnica a empresas en la preparación de solicitudes de ayuda a programas nacionales y Europeos de apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, tales como PROFIT, proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico (gestionados por el CDTI), V Programa Marco de la UE, Programa EUREKA, y otros de similar naturaleza.
- ◆ Análisis de necesidades de las empresas de Castilla y León dentro del campo de la Vigilancia Tecnológica en Tecnologías de la Producción.
- ◆ Servicio de difusión e información tecnológica en diferentes áreas tecnológicas relacionadas con las telecomunicaciones e informática.
- ◆ Difusión y dinamización tecnológica sobre programas I+D, y sobre la tecnología láser.

#### Planes de actuación 2001:

- ◆ Asistencia técnica a empresas en la preparación de solicitudes de ayuda a programas nacionales y Europeos de apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, tales como PROFIT, proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico (gestionados por el CDTI), V Programa Marco de la UE, Programa EUREKA, y otros de similar naturaleza.
- ◆ Patentes y servicio de información.
- ◆ base de datos de empresas que ofrecen servicios innovadores en soporte multimedia.
- ◆ Acciones de difusión sobre tecnología láser y sus aplicaciones.

### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACION GLOBAL EN EL AÑO 2001**

Los proyectos financiados por los Fondos Estructurales en el ámbito de este Programa Operativo Integrado y en concreto de la Subvención Global 2000-2006, han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias.

## **NORMATIVA DE COMPETENCIA.**

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas con Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos así como a las políticas comunitarias.

Respecto a la política de competencia, en lo que las actuaciones de la Subvención Global se ven afectadas por los artículos 87 y 88 del Tratado de Niza y considerando las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas, la Agencia de desarrollo tiene notificados y aprobados por la Comisión europea tres regímenes de ayuda:

N381/88 *“Incentivos a la inversión en Castilla y León”.*

N410/99 *“Régimen de ayudas regionales a la inversión y al empleo ligada a la inversión”.* A este régimen se acogen todas las medidas del eje 1.

N437/99 *“Régimen de ayudas regionales a incentivos tecnológicos a empresas.”* A este régimen se acogen las medidas del eje 2.

Asimismo, hay que tener en cuenta que para algunos apartados de las medidas 1.5. y 1.6. están acogidos al “régimen de Mínimis”, previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06(“D.O.C.E.” de 6 de marzo de 1996).

En el desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante la convocatoria pública de las subvenciones, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº.246, de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones del año 2001 descritas en este informe.

### **8.1.1. Seguimiento de los indicadores de medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

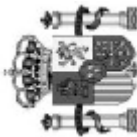
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	63,0	275,0	22,91
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	132,0	700,0	18,86
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	181,0	875,0	20,69
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	185,0	975,0	18,97
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	122.841.980,49	433.000.000,0	28,37
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	965,5	3.558,0	27,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.500,5	5.853,0	59,81



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,0	40,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	384,0	6.767,0	5,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	63.789.753,95	65.000.000,0	98,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.790,0	1.595,0	237,62





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

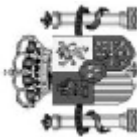
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	0,0	94,0	0,00
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	0,0	1.298,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	176,0	3.269,0	5,38
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	176,0	3.269,0	5,38



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

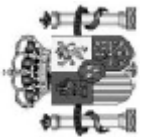
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	132,0	86,0	153,49
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	220,0	9.000,0	2,44
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	220,0	9.988,0	2,20
1000	RESULTADOS	Empresas diagnosticadas	Nº	10,0	214,0	4,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	40,0	103,0	38,83
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	62,0	180,0	34,44
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	19.055.382,98	69.000.000,0	27,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	116,0	114,0	101,75



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 53 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	5,0	25,0	20,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	5,0	13,0	38,46
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	284,0	6.447,0	4,41
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	8,0	38,0	21,05

### **8.1.2. Cuadro de ejecución financiera de la Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León**



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	21.192.897,00	23.665.844,83	111,67		
Medida 1.51	15.251.463,00	21.878.497,50	143,45		161(143,45%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66		165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00		164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45		164(0,45%)
Eje Prioritario nº 2	12.267.648,00	2.958.516,46	24,12		
Medida 2.52	8.728.379,00	1.082.635,97	12,40		181(12,4%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00		183(53%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	33.460.545,00	26.624.361,29	79,57		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	21.192.897,00	23.665.844,83	111,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.192.897,00	23.665.844,83	111,67		
Eje prioritario nº 2	12.267.648,00	2.958.516,46	24,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.267.648,00	2.958.516,46	24,12		
<b>TOTAL</b>	<b>33.460.545,00</b>	<b>26.624.361,29</b>	<b>79,57</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	26.454.992,00	34.111.691,38	128,94		
Medida 1.51	23.164.041,00	27.007.788,09	116,59		161(116,59%)
Medida 1.55	1.031.690,00	4.628.860,42	448,67		165(448,67%)
Medida 1.56	383.224,00	155.831,24	40,66		164(40,66%)
Medida 1.57	1.876.037,00	2.319.211,63	123,62		164(123,62%)
Eje Prioritario nº 2	5.597.534,00	17.179.889,99	306,92		
Medida 2.52	3.525.270,00	8.414.309,73	238,69		181(238,69%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.765.580,26	423,00		183(423%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	32.052.526,00	51.291.581,37	160,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	26.454.992,00	34.111.691,38	128,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.454.992,00	34.111.691,38	128,94		
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	17.179.889,99	306,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	17.179.889,99	306,92		
<b>TOTAL</b>	<b>32.052.526,00</b>	<b>51.291.581,37</b>	<b>160,02</b>		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	179.912.851,00	57.777.536,21	32,11		
Medida 1.51	154.225.711,00	48.886.285,59	31,70		161(31,7%)
Medida 1.55	8.654.290,00	6.197.459,87	71,61		165(71,61%)
Medida 1.56	2.685.708,00	360.607,26	13,43		164(13,43%)
Medida 1.57	14.347.142,00	2.333.183,49	16,26		164(16,26%)
Eje Prioritario nº 2	45.852.852,00	20.138.406,45	43,92		
Medida 2.52	29.879.999,00	9.496.945,70	31,78		181(31,78%)
Medida 2.53	15.972.853,00	10.641.460,75	66,62		183(66,62%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	225.765.703,00	77.915.942,66	34,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	179.912.851,00	57.777.536,21	32,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	179.912.851,00	57.777.536,21	32,11		
Eje prioritario nº 2	45.852.852,00	20.138.406,45	43,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.852.852,00	20.138.406,45	43,92		
<b>TOTAL</b>	<b>225.765.703,00</b>	<b>77.915.942,66</b>	<b>34,51</b>		



## **8.2 Subvención Global F.S.E. de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León**

Situación de la aplicación de las medidas de la Subvención Global

La gestión de la Subvención global dentro del marco del artículo 4.2 del Reglamento del FSE corresponde en la Comunidad Autónoma de Castilla y León al organismo autónomo de carácter administrativo “Gerencia de Servicios Sociales” puesto que este Organismo Autónomo tiene una experiencia extensa en colaborar con las Entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales que desarrollan proyectos en el ámbito de los colectivos específicos (personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos que se encuentran en riesgo de exclusión del mercado de trabajo). Es el organismo que actúa exclusivamente dentro del eje 4.4 del Programa Operativo, eje en el que se enmarcan las medidas que son financiadas a través de la Subvención Global:

Medida 44.60: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

Medida 44.61: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

En el ámbito de los colectivos desfavorecidos, la Administración Regional ha puesto en marcha los siguientes programas:

- Programas dirigidos a personas discapacitadas con el objetivo de facilitar los recursos que permitan que las personas con discapacidad psíquica, fundamentalmente con retraso mental, asistan a las acciones formativas y a los recursos de empleo. Se han desarrollado además a través de las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el sector de las personas con discapacidad cuyo objetivo principal es coordinar los esfuerzos y los recursos para conseguir una mayor eficacia y rentabilidad, estableciendo una red de estructuras de intermediación de cobertura regional, marcando criterios de incentivación al empleo comunes y realizando campañas de sensibilización conjuntas y coordinadas.
- Programas dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión. Estos programas se desarrollaron a través las Corporaciones locales y pequeñas entidades sin ánimo de lucro mediante programas de integración de colectivos en riesgo de exclusión y a través de un Convenio con Cáritas y Cruz Roja conforme a lo previsto en la Ley 18/1988, de 23 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, y la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## **Medida 44.60: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral. FSE**

BENEFICIARIO FINAL: Gerencia de Servicios Sociales

Dentro de esta medida se han financiado cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y de perfeccionamiento profesional de personas con discapacidad así como itinerarios personalizados y multidisciplinarios que han integrado actuaciones de información, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo.

De esta manera se han llevado a cabo durante el año 2001 XXX acciones formativas de las que se han beneficiado 4.913 personas con discapacidad cuyo contenido se vincula con firme vocación al mercado de trabajo y a los nuevos yacimientos de empleo, pudiéndose agrupar los cursos en las siguientes categorías:

- Servicios administrativos a las empresas
- Comercio
- Hostelería, servicios personales y otros servicios
- Agricultura y ganadería
- Construcción e industria
- Artesanía
- Comunicaciones
- Medio ambiente

Criterio de selección: Se ha dado prioridad a los proyectos que realicen un seguimiento individualizado de las personas que han participado en los procesos formativos mediante evaluación y a los proyectos que han incluido una fase de formación contemplando varias alternativas según necesidades y un módulo de técnicas de búsqueda de empleo y habilidades sociales.

En las actuaciones de formación se está incorporando progresivamente un módulo de sensibilización del Medio Ambiente.

Complementariedad: la Gerencia de Servicios Sociales garantiza la complementariedad de sus actuaciones evitando riesgos de solapamientos ya que las acciones que se desarrollan a través del Programa son:

- Ayudas al empleo. Facilitan itinerarios de inserción sociolaboral, posibilitando la integración en el mercado laboral de personas discapacitadas y personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la contratación de estos colectivos (tanto perceptores de ingreso mínimo de inserción, jóvenes que tengan o hayan tenido expediente protector o situaciones de exclusión asimiladas y desde el ejercicio 2002 inmigrantes), implicando en dicha tarea a las corporaciones locales.
- Sensibilización, investigación, información y publicidad.

➤ Asistencia Técnica.

Y la Junta de Castilla y León tiene transferidas las competencias en esta materia.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 41,3% habiendo alcanzado la cifra de 1.784.199 euros

En relación a **la ejecución financiera** de las medidas de este eje, es preciso indicar que se desarrollan a lo largo del año natural correspondiente, pero el plazo de justificación de las subvenciones que se conceden se extiende hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. En el año natural en que se desarrollan las acciones, se realizan los anticipos de las subvenciones concedidas, pero al contabilizarse únicamente los gastos totalmente pagados (anticipo más liquidación), en la ejecución financiera se arrastra un desfase de un ejercicio desde la primera anualidad del MCA.

**MEDIDA 44.61: “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. FSE**

BENEFICIARIO FINAL: Gerencia de Servicios Sociales

A) Dentro de esta medida se han financiado acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a conseguir la inserción de aquellos colectivos con mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo como parte de un programa integral de actuaciones. De esta manera, se ha permitido a sus destinatarios adquirir una gama de competencias y habilidades para facilitar su inserción socio laboral, su adaptación activa a los cambios tecnológicos o desempeñar una actividad independiente. Dentro de las actuaciones llevadas a cabo cabe destacar:

- Formación básica, orientada a dotar a sus destinatarios de los conocimientos elementales que les puedan resultar necesarios para irse abriendo camino en el mundo laboral.
- Formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en un sector o área profesional.

Las acciones formativas han tenido una duración mínima de 200 horas, computándose en todo caso las dedicadas a experiencias prácticas en empresas o centros apropiados. Los criterios cualitativos que se han seguido para la concesión de la subvención han sido los siguientes:

- 1.- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio laboral.
- 2.- Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
- 3.- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
- 4.- Compromiso de contratación de los alumnos formados.
- 5.- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
- 6.- Sistemas de ayuda prestada a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.
- 7.- Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.
- 8.- Continuidad de las acciones.

9.- Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos hacia la creación y mantenimiento del empleo de los destinatarios.

B) Asimismo se han financiado programas de orientación profesional y asesoramiento para la inserción laboral dirigidos fundamentalmente a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, gitanos, personas sin techo, ex – reclusos y jóvenes con expediente de protección o medida judicial por infracción, con el objeto de conocer con profundidad su situación de forma que permita el diseño de acciones formativas adecuadas a las necesidades y capacidades individuales de cada persona orientada, o bien su derivación a programas de formación profesional reglada, o el seguimiento y apoyo en su proceso directo de acceso a un puesto de trabajo, promovándose la autonomía personal del individuo y el desarrollo de las habilidades sociales necesarias.

Estos programas serán integrales, favoreciendo los itinerarios de inserción de colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Criterios de selección: en cuanto a los criterios tenidos en cuenta para su concesión hay que destacar los siguientes:

- 1.- que su diseño incluya, además de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo.
- 2.- que tengan relación con iniciativas de economía social.

Complementariedad: la Gerencia de Servicios Sociales garantiza la complementariedad de sus actuaciones evitando riesgos de solapamientos ya que las acciones que se desarrollan a través del Programa son:

➤ Ayudas al empleo. Facilitan itinerarios de inserción sociolaboral, posibilitando la integración en el mercado laboral de personas discapacitadas y personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la contratación de estos colectivos (tanto perceptores de ingreso mínimo de inserción, jóvenes que tengan o hayan tenido expediente protector o situaciones de exclusión asimiladas y desde el ejercicio 2002 inmigrantes), implicando en dicha tarea a las corporaciones locales.

➤ Sensibilización, investigación, información y publicidad.

➤ Asistencia Técnica.

Y la Junta de Castilla y León tiene transferidas las competencias en esta materia.

El nivel de ejecución de esta medida ha sido en el año 2001 el 66,9% habiendo alcanzado la cifra de 1.266.760 euros.

En relación a **la ejecución financiera** de las medidas de este eje, es preciso indicar que se desarrollan a lo largo del año natural correspondiente, pero el plazo

de justificación de las subvenciones que se conceden se extiende hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. En el año natural en que se desarrollan las acciones, se realizan los anticipos de las subvenciones concedidas, pero al contabilizarse únicamente los gastos totalmente pagados (anticipo más liquidación), en la ejecución financiera se arrastra un desfase de un ejercicio desde la primera anualidad del MCA.

### **8.2.1. Seguimiento de los indicadores de medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 2

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL2 S.G. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.360,0	15.000,0	62,40
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	9.360,0	15.000,0	62,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	15.000,0	0,00
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	9.360,0	15.000,0	62,40
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.663,0	6.000,0	61,05
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	2.250,0	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2001 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 2

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL2 S.G. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.984,0	20.000,0	34,92
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	632,0	3.200,0	19,75
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	3.200,0	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	774,0	3.600,0	21,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.326,0	12.600,0	34,33
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	767,0	5.600,0	13,70

## **8.2.2. Cuadro financiero de la Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León**



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43		22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41		22(2,41%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02		
<b>TOTAL</b>	<b>6.202.221,00</b>	<b>3.846.712,77</b>	<b>62,02</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 44	6.212.324,00	2.974.343,68	47,88		
Medida 44.60	4.317.754,00	1.707.583,32	39,55		22(39,55%)
Medida 44.61	1.894.570,00	1.266.760,36	66,86		22(66,86%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.212.324,00	2.974.343,68	47,88		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 44	6.212.324,00	2.974.343,68	47,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.212.324,00	2.974.343,68	47,88		
<b>TOTAL</b>	<b>6.212.324,00</b>	<b>2.974.343,68</b>	<b>47,88</b>		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 44	40.007.410,00	6.821.056,45	17,05		
Medida 44.60	27.117.665,00	5.517.523,53	20,35		22(20,35%)
Medida 44.61	12.889.745,00	1.303.532,92	10,11		22(10,11%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.007.410,00	6.821.056,45	17,05		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 44	40.007.410,00	6.821.056,45	17,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.007.410,00	6.821.056,45	17,05		
<b>TOTAL</b>	<b>40.007.410,00</b>	<b>6.821.056,45</b>	<b>17,05</b>		